

# ¿POR QUÉ NO PEDIMOS EL IMV CUANDO NOS CORRESPONDE?

Los factores explicativos del non take-up  
en territorios donde existe la pobreza severa

## ACCESO VITAL

INFORMACIÓN Y APOYO  
PARA EL ACCESO  
AL INGRESO MÍNIMO VITAL



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



European Anti-Poverty Network (EAPN) es una plataforma europea de entidades sociales que trabajan y luchan contra la pobreza y la exclusión social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación. Tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española e incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente, está compuesta por 19 redes autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

**Título: ¿Por qué no solicitamos el IMV cuando nos corresponde? Los factores explicativos del non-take-up en territorios donde existe pobreza severa.**

**Edita:** EAPN España

C/ Melquiades Biencinto, 7, 2ª planta, 28053 Madrid  
91 786 04 11 - eapn@eapn.es  
www.eapn.es

**Dirección:** Secretaría Técnica EAPN-ES

**Coordinación:** Helder Alves Ferreira

**Equipo técnico de investigación y redacción:**

Leonor Canals Botas  
Paloma Fontcuberta Rueda  
Andrea Gómez Pedraza  
Elisa González García-Villarubia  
Juan Carlos Llano Ortíz  
María José Martínez Bermejo  
Diego Parejo Pérez  
Alejandro Sanz Angulo  
Marta Velázquez Gil

**Encuesta realizada por:** Coolaboro

**Fecha:** Marzo 2024

*Financiado por: Resolución de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social por la que se concede una subvención a Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado español (EAPN-ES) al amparo del Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social y en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

# 01

**PRESENTACIÓN  
DEL ESTUDIO**

14

# 02

**INTRODUCCIÓN**

17

# 03

**CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO  
DEL PROYECTO ACCESO  
VITAL Y MARCO TEÓRICO**

24

# 04

**METODOLOGÍA**

57

# 05

**RESULTADOS DE  
LA INVESTIGACIÓN  
ACCESO VITAL**

88

# 06

**CONCLUSIONES**

128

# 07

**BIBLIOGRAFÍA**

135

# 08

**ANEXOS**

145

# ÍNDICE

<b>01 Presentación del Estudio</b>	14
<b>02 Introducción</b>	17
02.01. El proyecto Acceso Vital y sus objetivos	18
02.02. Motivación del presente informe	20
<b>03 Contexto social y político del Proyecto Acceso Vital y marco teórico</b>	24
03.01 Los conceptos de exclusión social, pobreza y pobreza severa	25
03.02 Pobreza y exclusión social en el Estado español	27
03.03 El marco europeo de las prestaciones de rentas mínimas	34
03.04 El marco español de las rentas mínimas	38
03.04.01 Rentas Mínimas de las Comunidades Autónomas	38
03.04.02 El Ingreso Mínimo Vital	39
03.04.03 El IMV y las RMA en perspectiva comparada	43
03.05 El problema del <i>non-take-up</i> en el IMV	51
<b>04 Metodología</b>	57
04.01 Marco del proyecto Acceso Vital	58
04.01.01 La evaluación de las políticas públicas	59
04.01.02 Metodología empleada	60
04.01.02.01. Importancia de los proyectos piloto	60
04.01.02.02. Metodología Randomized Control Trial	61

04.02 Diseño metodológico del proyecto Acceso Vital	63
04.02.01 Selección de nodos y aleatorización	63
04.02.02 Encuesta pre-campo y encuesta post-campo	70
04.02.02.01 Tipo de información recogida en los cuestionarios	71
04.02.02.02 Perfil sociodemográfico de las personas encuestadas	71
04.02.02.03 Retos y límites a la hora de desarrollar la encuesta longitudinal	77
04.02.03 Metodología <i>Outreach</i>	79
04.02.03.01. El papel de los Equipos de Campo Local	79
04.02.03.02. El papel de los/as interlocutores/as operativos/as y de los agentes clave comunitarios	80
04.02.03.03. El aplicativo como herramienta de gestión de datos de investigación	81
04.02.03.04. Retos y límites a la hora de la metodología <i>outreach</i>	81
04.02.03.05. Otras herramientas de recogida de datos sobre el terreno	83
04.02.03.06. Perfil sociodemográfico de las personas beneficiarias	83
<b>05 Resultados de la investigación Acceso Vital</b>	<b>88</b>
05.01. El perfil del <i>non-take-up</i>	89
05.02. Variables utilizadas para la construcción del perfil	92
05.03. Perfil sociodemográfico del <i>non-take-up</i>	97
05.04. Resultados de las principales variables del estudio por perfiles	102
05.04.01. Conocimiento sobre la medida	102
05.04.02. Falta de auto-reconocimiento como persona beneficiaria	106
05.04.03. Estigma	107
05.04.04. Dificultades en la tramitación sin ayuda	114

05.04.05. Dificultades en la documentación requerida	116
05.04.06. Personas trabajadoras en situación de pobreza y <i>non-take-up</i>	117
05.05 Factores explicativos de la situación del <i>non-take-up</i> en la población estudio	120
05.05.01 ¿Cómo se ha construido el modelo de regresión?	120
05.05.02 Análisis de los resultados del modelo de regresión	121
05.05.02.01 Factores socioeconómicos y socioculturales que actúan como barreras	122
05.05.02.02 Factores específicos relacionados con el IMV	125
05.05.02.03. Falta de contacto	126
<b>06 Conclusiones</b>	128
06.01 Factores específicos relacionados con el IMV	130
06.02 Factores socioeconómicos y socioculturales	130
06.03 Cercanía y contacto de los servicios públicos	132
06.04 Posibilidades de futuro para el IMV	133
<b>07 Bibliografía</b>	135
<b>08 Anexos</b>	145
Anexo I. Tabla con los enlaces a las normas reguladoras de las rentas mínimas autonómicas	146
Anexo II. Tablas de datos por comunidades autónomas	149
Anexo III. Fichas técnicas de las encuestas	155
Anexo IV. Cuestionario pre-campo	156
Anexo V. Cuestionario post-campo	167
Anexo VI. Modelo de regresión logística binaria	178
Anexo VII. Ecuación de regresión logística binaria	181

## LISTA DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Documentos producidos en el marco del Proyecto Acceso Vital .....	20
<b>Cuadro 2.</b> Regímenes de rentas mínimas en Europa .....	36
<b>Cuadro 3.</b> Requisitos IMV .....	41
<b>Cuadro 4.</b> Renta garantizada IMV por tipo de unidad de convivencia .....	42
<b>Cuadro 5.</b> Comparativa IMV y RMA: duración prestación y empadronamiento y residencia .....	44
<b>Cuadro 6.</b> Comparativa IMV y RMA: edad de acceso y tiempo previo constitución de la unidad de convivencia .....	46
<b>Cuadro 7.</b> Comparativa IMV y RMA: obligatoriedad de inscripción como demandante de empleo y obligatoriedad de participación en programas de inserción socio laboral .....	48
<b>Cuadro 8.</b> Resumen de variables por perfiles .....	93
<b>Cuadro 9.</b> Resumen de perfiles .....	95

## LISTA DE GRÁFICAS

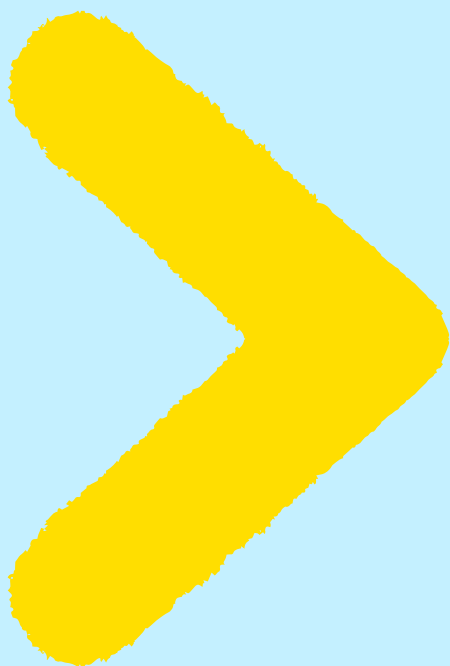
<b>Gráfica 1.</b> Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en la UE-27 y el Estado español (%) .....	28
<b>Gráfica 2.</b> Tasa de riesgo de pobreza de los países de la UE-27 en 2022 (%) .....	29
<b>Gráfica 3.</b> Evolución de la tasa de pobreza severa en la UE-27 y el Estado español (%) .....	30
<b>Gráfica 4.</b> Tasa de pobreza severa de los países de la UE-27 en 2022 (%) .....	31
<b>Gráfica 5.</b> Evolución de la tasa de cobertura RMA (%) .....	52
<b>Gráfica 6.</b> Tasa de <i>non-take-up</i> por países en diferentes años .....	53
<b>Gráfica 7.</b> Distribución de la muestra por nivel de estudios .....	73
<b>Gráfica 8.</b> Distribución de la muestra por situación laboral .....	73
<b>Gráfica 9.</b> Distribución de la muestra por tenencia de vivienda .....	75
<b>Gráfica 10.</b> Distribución de la muestra del aplicativo por género .....	84
<b>Gráfica 11.</b> Distribución de la muestra del aplicativo por edad .....	84
<b>Gráfica 12.</b> Distribución de la muestra del aplicativo por nivel de estudios .....	85
<b>Gráfica 13.</b> Distribución de la muestra del aplicativo por situación laboral .....	86
<b>Gráfica 14.</b> Distribución de la muestra del aplicativo por tipo de unidad de convivencia .....	86
<b>Gráfica 15.</b> Distribución de perfiles por género .....	99
<b>Gráfica 16.</b> Distribución de perfiles por edad .....	99
<b>Gráfica 17.</b> Distribución de perfiles por nivel de estudios .....	99
<b>Gráfica 18.</b> Distribución de perfiles por situación laboral .....	100
<b>Gráfica 19.</b> Distribución de perfiles según presencia de menores en el hogar .....	101
<b>Gráfica 20.</b> Distribución por perfiles por régimen de tenencia de la vivienda .....	101

<b>Gráfica 21.</b> Distribución por perfiles según hábitat .....	101
<b>Gráfica 22.</b> Conocimiento del IMV entre no solicitantes .....	103
<b>Gráfica 23.</b> Detalle del conocimiento del IMV por perfil .....	103
<b>Gráfica 24.</b> Conoce la administración que financia el IMV por perfil .....	104
<b>Gráfica 25.</b> Motivos por los que se valoran mal los trámites por perfil .....	105
<b>Gráfica 26.</b> Consideran que es una ayuda adecuada para personas en su misma situación por perfil .....	108
<b>Gráfica 27.</b> Le importaría que conocieran que recibe el IMV por perfil .....	108
<b>Gráfica 28.</b> Recibe prestaciones públicas por perfil .....	109
<b>Gráfica 29.</b> Recibe prestaciones públicas por perfil .....	110
<b>Gráfica 30.</b> Tramos de renta por perfil .....	111
<b>Gráfica 31.</b> Capacidad para llegar a fin de mes por perfil .....	111
<b>Gráfica 32.</b> Situación laboral por perfil .....	112
<b>Gráfica 33.</b> Régimen de tenencia de vivienda por perfil .....	113
<b>Gráfica 34.</b> Motivos por los que se valoran mal los trámites por perfil .....	114
<b>Gráfica 35.</b> Competencias para hacer trámites online con la administración por perfil .....	115
<b>Gráfica 36.</b> Valoran mal los trámites porque requiere mucha documentación según perfil .....	117

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Estadísticos demográficos territorios de encuestación .....	64
<b>Tabla 2.</b> Distribución de los nodos por hábitat .....	65
<b>Tabla 3.</b> Estadísticos sociodemográficos de los territorios por hábitat .....	66
<b>Tabla 4.</b> % Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 40% de la mediana territorios estudio por CCAA 2021 .....	67
<b>Tabla 5.</b> Población territorios estudio por CCAA 2021 .....	68
<b>Tabla 6.</b> Distribución de la muestra por género .....	71
<b>Tabla 7.</b> Distribución de la muestra por tramos de edad .....	72
<b>Tabla 8.</b> Distribución de la muestra por nacionalidad .....	72
<b>Tabla 9.</b> Distribución de la muestra por tipología de hogar .....	76
<b>Tabla 10.</b> Distribución de la muestra por hábitat .....	76
<b>Tabla 11.</b> Distribución por perfiles .....	95
<b>Tabla 12.</b> Distribución de perfiles por composición del hogar .....	100
<b>Tabla 13.</b> Resultados de la regresión: factores socioeconómicos y socioculturales .....	123
<b>Tabla 14.</b> Resultados de la regresión: factores materiales .....	125
<b>Tabla 15.</b> Resultados de la regresión: factores específicos del IMV .....	126
<b>Tabla 16.</b> Resultados de la regresión: factores referidos a la falta de apoyo en la tramitación .....	127





# AGRADECIMIENTOS

El Proyecto Acceso Vital *'Detección y Movilización de Personas Potencialmente Elegibles del IMV en situación de Non Take-Up'* ha movilizado una gran cantidad de recursos técnicos, especialmente humanos. EAPN-ES quiere agradecer a todas las personas que han hecho posible que este proyecto haya salido adelante por su trabajo, esfuerzo y dedicación durante la duración de este. Son más de 100 las personas técnicas, académicas, profesionales de servicios y consultoría implicadas en el Proyecto Acceso Vital en todos sus niveles.

En primer lugar, EAPN-ES quiere destacar el papel de las redes territoriales por su soporte para la consecución de los objetivos del proyecto: EAPN Andalucía, Red Aragonesa de Entidades Sociales para la inclusión, EAPN Asturias, EAPN Illes Balears -Xarxa per la Inclusió Social, EAPN Canarias, EAPN Cantabria, EAPN Castilla La Mancha, EAPN Castilla y León, Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya, EAPN Comunitat Valenciana, EAPN Extremadura, EAPN Galicia, EAPN La Rioja, EAPN Madrid, EAPN Región de Murcia, EAPN Euskadi, Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, EAPN Ceuta y EAPN Melilla, con especial destaque y reconocimiento a las redes directamente involucradas en la ejecución del proyecto y en el apoyo a los Equipos de Campo Locales.

Las personas que han formado los equipos de campo locales han sido la cara visible y el corazón del proyecto en los territorios donde han desempeñado sus tareas con profesionalidad y humanidad. Es gracias a ellas y ellos que este informe ha podido desarrollarse. A todas, a las que llegaron hasta el final y a las que se fueron antes a otras oportunidades, gracias:

## **ANDALUCÍA**

Margarita Nieto, Julia de Motta, María Ángeles Fernández, María Luisa Molina, Miriam García, Raquel María Ortega, Rocío Bancalero, Saray García, Bernabé Orellana, Camila Vázquez, Cristina Martín, Inmaculada Cano, Inmaculada Ramírez, Javier Jiménez, Jesús Robles, Ana Moreno, Juan Carlos Ramírez y María Ramírez.

## **ARAGÓN**

Raquel García y Nerea Marrero.

## **ASTURIAS**

Loreto Ventosa, Cristina Rea y Beatriz Oliveros.

## **ILLES BALEARS**

Magdalena Socias, Andrea Soria y Elena Trigo.

## **CANARIAS**

Nuria Usar, Ana Sicilia, Cristian Díaz, Ana Pérez, Sofía Hernández y Sandra Planells.

## **CANTABRIA**

Amparo Coterillo y Carmen Alonso.

## **CASTILLA Y LEÓN**

Sara Doval, Cristina Fernández, Sara Ortiz y Laura Fuertes.

## **CASTILLA LA MANCHA**

Sandra Calderón, Salomé Ruíz, Vaudineia Costa y Carmen Roldán.

## **CATALUNYA**

Natalia Cujó, Sara Blanco, Sarah Bacardí, Elma Lloret, Cristina Moreno, Clara Manubens, Carla Martínez Andra Gherghina, Estefanía Araguás y Susana Llacuna.

## **COMUNITAT VALENCIANA**

Alejandra Roncero, Aránzazu Puchol, Ester Gallego, José Ángel Sánchez, José Manuel Cañas, Nicolás Duarte, Patricia Fuoco, Rami Zahrawi y Pedro Pedrajas.

## **EXTREMADURA**

Mar Herrera, Cristina Trenado, Carolina Hernández y Álvaro Sanchez.

## **GALICIA**

Sara Abella, Iria Iglesias y Patricia Torreira.

## **LA RIOJA**

Ana Silva y Andrea Fernández.

## **MADRID**

Juan Carlos Gil, Marina Nieto-Márquez, Sílvia Robles, Manuel Gutiérrez, Fernando García, Ángela Hernández y Núria Díaz.

## **REGIÓN DE MURCIA**

Belén Valera, Dolores Jiménez, Sofía Marín y Adelaida Martín.

## **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Eunate Moreno y Alba Brazo.

## **EUSKADI**

Sonia Carrasco y Kattalin Marín.

## **CEUTA**

Carolina Guillén.

## **MELILLA**

Farah Mohamed y Blanca Tur.

Por el Equipo Central de Proyecto también han pasado diferentes personas que dejaron durante un tiempo su esfuerzo y su quehacer cotidiano para que el proyecto funcionase: Jessica Arroyo, Raquel Gallego, Juan Ignacio Estévez y Jia Jing Ye.

EAPN-ES quiere agradecer también a Ana Isabel Guzmán de Torres, Subdirectora General de Objetivos e Indicadores de Inclusión, y a Esther María Pérez Quintana, Subdirectora General de Políticas de Inclusión, por el apoyo durante todas las fases del Proyecto Acceso Vital y la buena relación de trabajo entre ambos equipos. Este agradecimiento es extensivo al equipo del CEMFI, liderado en un primer momento por Mónica Martínez Bravo, hasta que fue nombrada Secretaria General de Inclusión.

La conexión entre academia y el tercer sector de acción social es fundamental para que proyectos como este se puedan desarrollar plenamente y con rigor. El tercer sector de acción social se beneficia de su relación con la academia y a la inversa, la academia crece y mejora en su relación con el tercer sector. Para ello, el proyecto ha contado con la Cátedra de Inclusión de la Universidad de Alcalá de Henares y un comité de expertos. A ellas y ellos gracias por su acompañamiento y apoyo en las actividades del proyecto, con especial enfoque en el análisis de los datos, la revisión y mejora de los informes y la participación en los eventos del proyecto, y que mucho ha contribuido para la calidad de los resultados obtenidos:

## **CÁTEDRA DE INCLUSIÓN**

Olga Cantó, Ana Arriba, Dmitry Petrov, Guillermo Cabanillas, Mariña Fernandez y Sebastien Fontenay.

## **COMITÉ ACADÉMICO**

Manuel Aguilar Hendrickson, Bru Laín Escandell, Gibrán Cruz-Martínez.

Los proveedores de servicios externos juegan un papel clave a la hora del desarrollo de las actividades de estos proyectos. Por ello, EAPN-ES quiere agradecer al diseñador Álex Velasco por su trabajo con la identidad del proyecto; a Coolaboro por haber sacado adelante el proceso de encuestas en un contexto complejo y difícil; al grupo Solisyon por el desarrollo del aplicativo, la principal herramienta del trabajo de campo, en un tiempo récord; a Social Co. por su asistencia técnica a la comunicación del Proyecto; a PRODAT con su asistencia en materia de protección de datos; a Media Post por su apoyo en la distribución del material del proyecto a través del buzoneo en los 200 territorios del proyecto; a Soluciones ITATI por su calidad técnica y humana a la hora de entrevistar a las personas profesionales de los Equipos de Campo Locales.

EAPN-ES agradece a Fresno, the right link su asesoría técnica desde el comienzo del proyecto, tanto en el área técnica como en el área económica, trabajando cotidianamente con el Equipo Central de Proyecto.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social facilitó formación al personal técnico de este proyecto sobre el Ingreso Mínimo Vital y su tramitación. EAPN-ES agradece particularmente a Francisco Pomarino el haber compartido su tiempo y su conocimiento sobre el IMV, además del trato cercano y la resolución de dudas en diversos momentos del desarrollo del proyecto.

Durante el Proyecto se han realizado 27 eventos en todo el territorio del Estado español, 18 en el año 2023 y 9 en el año 2024, 4 estatales y 23 territoriales para presentar los resultados de cierre de campo y de cierre de proyecto. En estos seminarios y jornadas de trabajo han participado decenas de personas, profesionales de la

intervención, académicas y académicos, personal técnico de la administración, organizaciones de la sociedad civil y personas beneficiarias del proyecto a título personal. A todas ellas, gracias. Por último, gracias también a los y las profesionales de la fotografía, interpretación, personal técnico de luces y sonido, empresas responsables de gestión de eventos y catering que han ayudado en todo momento a que estos eventos salieran adelante.

El mayor agradecimiento es a las más de 2.000 personas que han sido atendidas por el Proyecto Acceso Vital, por confiar en EAPN-ES y en sus profesionales para que los acompañasen en su solicitud del IMV y les dejaran documentarlo con fines investigadores. Este Proyecto es por y para ellas y ellos, para, de alguna forma, mejorar las políticas públicas de asistencia social a las que tienen derecho.

Por último, EAPN-ES quiere agradecer a las 200 entidades públicas, del tercer sector y de la sociedad civil por su colaboración en el desarrollo de este proyecto. Sin el apoyo de aquellas personas que se llamaron desde la metodología del proyecto interlocutores/as operativos/as y agentes clave comunitarios y las entidades en las que se encuadraban, este proyecto no hubiera sido posible. También agradecer a las personas e instituciones que, de alguna forma, por su colaboración fugaz en reuniones o apoyos puntuales han contribuido a conseguir los objetivos.

EAPN-ES quiere agradecer particularmente a Cáritas, tanto diocesana como parroquial, por su apoyo en 35 de los puntos de contacto del proyecto en Andalucía, Aragón, Castilla-la Mancha, Castilla y León, Cantabria, Catalunya, Comunitat Valenciana, Euskadi, La Rioja, Islas Baleares y Región de Murcia.

Las entidades del tercer sector y servicios públicos que han colaborado en el proyecto son las siguientes: Asociación Olontense contra la Droga (AOCD) de Huelva, Asociación Nuevo Horizonte para mi barrio de Huelva, Asociación de Mujeres Santiago el Mayor de Utrera, Centro Cívico El Tejar del Mellizo de Sevilla, Asociación Alborada de Pilas, Centro de Atención Social San Juan de Dios de Alcalá de Guadaíra, Asociación de Mujeres Nerea de Morón de la Frontera, Iglesia Santa María de la Estrella de Coria del Río, el Área Municipal de Bienestar Social de la Rinconada, el Centro de Servicios Sociales Clara Campoamor de Cantillana, el Centro CAPI Barrio Obrero Chaparral de Almonte, el Ayuntamiento de Pruna, Parroquia Nuestra Señora del Rocio de Dos Hermanas, Parroquia de San Juan Bautista de Alcolea del Río, el C.E.I.P María de la O de Málaga, el Economato – Supermercado Social IncluDD de Málaga, Asociación Nena Paine de Málaga, Asociación de Vecinos Mangas Verdes, Asociación Coraje Solidario Fuengirola, Centro Guadalinfo de Monda, Iglesia de San Juan Bautista de Coín, Ayuntamiento de Iznate, Parroquia Nuestra Señora de la Encarnación en Torrox, Parroquia Nuestra Señora del Carmen en Torremolinos, Centro Sociocultural Zaidín de Granada, Asociación ATANI de Guadix, Asociación Provivienda de Motril, el Centro Cívico de Atarfe, INSERTA ANDALUCÍA de Cijuela, Ayuntamiento de Benalua de las Villas, Asociación de Mujeres Libertad Siglo XXI de Montejicar, Inserta ANDALUCÍA en Pinos Puente, Cruz Roja en Zaragoza, Parroquia de San Pedro Apóstol en Zaragoza, Centro Sociocultural de la Carriona en Avilés, Asociación de Vecinos del Nuevo Rocés en Gijón, Centro Social de Ventanielles en Oviedo, Ayuda en Acción en Rivera de Arriba, Mogán Sociocultural, Proyecto Vecinal de Alimentos Mogán, Cocemfe en Telde, Parroquia San Antonio de Padua en Palmas de Gran Canaria, Asociación de Vecinos Sardina en Santa Lucía de Tirajana, Conecta Tías, Asociación Vecinal Arca de Noé en Adeje, Asociación Rayuela en Adeje, Centro Ciudadano Finca España en San Cristobal de la Laguna, el Centro Cultural de Las Chafiras, Asociación de Vecinos y Vecinas Ruyman en Santa Cruz de Tenerife, Aldis Asociación en Santa Cruz de Tenerife, Asociación Quiero Ser Como Tú, Ayúdame, en Victoria de Acentejo, Cruz Roja Cantabria en Santander, los Servicios Sociales Ayuntamiento de Santoña, Cruz Roja Cantabria - Centro de Migraciones de Torrelavega, Asociación para la Información, Formación, Animación y Desarrollo (IFAD) en Albacete, Servicios Sociales Ayuntamiento de La Roda, Servicios Sociales Barrio la Plaza en Tobarra, Asociación Metas de Sigüenza, Servicios Sociales de Yunquera de Henares, Servicios

Sociales Ayuntamiento de El Casar de Escalona, Servicios Sociales Ayuntamiento de Chozas de Canales, Servicios Sociales de Fuente-Álamo, la Mezquita de Navalperal de Pinares, el Centro Cultural Islámico La Paz de las Navas del Marqués, Fundación Secretariado Gitano - CEI Hogar de la Esperanza de León, el Centro de Día Flores del Sil en Ponferrada, Asociación ACLAD en Palencia, Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires (ASDECOBA) en Salamanca, Centro Municipal Integrado Victoria Agradados en Salamanca, Associació de Veïns del Polvorí en Barcelona, Associació Juvenil Tronada en Barcelona, Menjador Solidari Gregal en Barcelona, Casal Cívic i Comunitari Igualada – Montserrat de Igualada, PES Mataró, Centre Cívic La Ribera en Montcada i Reixach, Fundesplai – Fundación Catalana del Esplai en Prat de Llobregat, Casa de Oración Para Todas Las Naciones en Sabadell, FAVIBC Federación de Asociaciones de Vecinos de Vivienda Social en Cataluña en Sabadell, Fundació Educativa Can Palet-Ca N'Anglada en Terrassa, Casal Cívic Can Parellada en Terrassa, Centre Cívic Joaquim Xirau de Figueres, Centre Cívic Onyar de Girona, Ateneu Eugenienc de Girona, Centre Cívic Pont Major de Girona, Casal Lapallavacara de Balaguer, Centre Cívic Democràcia de Lleida, Associació de Veïns Centcelles de Constantí, Centre Civic Sant Salvador – Pla de Desenvolupament Comunitari de Tarragona, Menjador Social Bonavista Joventut i Vida de Tarragona, Cruz Roja de Ceuta, COLECTIVO CAJE, Prevención e Inserción Social de Alcalá de Henares, Asociación Humanista Gentes de Alcobendas, Servicios Sociales de Cenicientos, Casa Nuestro Lugar de Adoración de Collado Villalba, Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Sierra Oeste, YMCA en Getafe, Asociación Espacio y Solidaridad en Getafe, Apoyo Positivo en Madrid, Fundación Balía en Madrid, Asociación Barró en Madrid, YMCA en Madrid, Asociación Jara Prevención e Inserción Social (Barró) en Madrid, Asociación de Mujeres de Navalcarnero, Servicios Sociales de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid, Asociación Parla Cuida de Parla, Servicios Sociales de San Martín de Valdeiglesias, Confianza Solidaria de Torrejón de Ardoz, Asociación Mun2 de Valdemorillo, Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Oeste, Asociación Kankunapa de Morata de Tajuña, Parroquia San Jose Obrero de Orkoien, Asociación Posthac de Pamplona, Fundación Ilundain en Tudela, INPAVI de Alicante, Fundación Secretariado Gitano de Alicante, Servicios Sociales de Hondón de los Frailes, Proyecto de Apoyo Educativo de Villena, Centro Social “LA BOSCA”, Servicios Sociales de Borriana, Centre d’Esplai “Racó Magic” de Castellón de la Plana, Fundación Punjab de Castellón de la Plana, Fundación Cepaim de Alzira, Coordinadora De Kolectivos Del Parke de Alfafar, Cruz Roja de Algemessí, Servicios Sociales de Llíria, Cruz Roja de Oliva, Fundación Secretariado Gitano de Paterna-La Coma, Centro Social “La Botaia”, Servicios Sociales de Riba-roja, Asociación Gitana de Sagunto - Pueblo Unido de Sagunto, Associació Brufol de Valencia, CELA Centre Ocupacional de Benimamet, Secretariado Gitano de Gasteiz, Bizitegi de Bilbao, Asociación Irse de Zorrora, Zabaltzen Sartu de Durango, Asociación Peñasal de Usabal, Iglesia Santa Cruz de Arroyo de San Serván, Parroquia de Jesús Obrero de Badajoz, Asociación de Vecinos Santa Engracia de Badajoz, Edificio Servicios Sociales Plaza Salamanca (Programa CRISOL) de Villanueva de la Serena, VERA PLENA INCLUSIÓN de Jaraíz de la Vera, FUNDHEX de Navalmoral de la Mata, Parroquia de San Miguel Arcángel de Plasencia, Emaús Galicia de Vigo, Casa de Pedra, Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Camariñas, Centro Sociocultural de Ames, Casa da Cultura e Biblioteca Municipal do Ézaro de Dumbria, Casa del Ayuntamiento de Ponte Caldelas, Casa del Ayuntamiento de Ramirás, APES de Ourense, Asociación Juan Soñador de Lugo, ONG Ecos do Sur de A Coruña, Ayuntamiento de Carballo, Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Ribeira, Servicios Sociales de Palmanova, Fundación Monti-Sion Solidària de Palma, Oficina Bienestar Social de Palma, Iglesia de San Andrés de Calahorra, Asociación Columbares de Alcázares, Fundación Centauro Quirón de Alguazas, Asociación Rascasa de Cartagena, El Candil de Mazarrón, Cepaim de Molina, Coordinadora de Barrios El Palmar de Murcia.

# **01**

# **PRESENTACIÓN**

# **DEL ESTUDIO**



En el imaginario colectivo, se tiende a creer que la pobreza es un problema residual en los países de la Unión Europea, entre ellos España. Nada más lejos de la realidad. Pese a que el producto interior bruto (PIB) de España es uno de los más elevados a nivel mundial, las tasas de pobreza y exclusión social en nuestro país son altas y constantes, lo que evidencia un problema estructural de múltiples dimensiones. Vivimos en una sociedad caracterizada por la desigualdad, ya sea de renta, de riqueza, de oportunidades, de género o de capacidad para ejercer los derechos reconocidos, que requiere de una fuerte transformación social donde el sistema económico se ponga al servicio de las personas.

De acuerdo con el avance de resultados del XIV Informe ‘El Estado de la Pobreza en España’ de EAPN-ES, en 2023 la tasa de pobreza y exclusión social (AROPE) aumentó hasta el 26,5%, y alcanza ya a 12,7 millones de personas, debido al encarecimiento de la vida. Esta situación es más preocupante si cabe en el caso de las familias monoparentales, jóvenes, las personas con discapacidad, migrantes, colectivos vulnerables y, sobre todo, las mujeres, que presentan peores datos en todos los indicadores de pobreza. Hay que recordar que, tras la crisis de 2008, los servicios sociales de Atención Primaria fueron uno de los sectores más afectados por la reducción en el gasto público, pese a ser un elemento fundamental para afrontar las situaciones de pobreza y exclusión social.

Un paso importante en el sistema de protección social de España fue la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en 2020 con un amplio consenso político, si bien se realizó en un contexto de pandemia muy complejo de grandes necesidades y pocos recursos humanos y tecnológicos. No obstante, el IMV ha sido un elemento clave del “Escudo Social” creado como respuesta a la crisis COVID y destinado a proteger la ciudadanía de sus efectos.

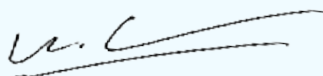
Desde entonces se han implementado ajustes y modificaciones en el IMV que han mejorado su gestión; sin embargo, su grado de *non-take-up* (o brecha de cobertura) se mantiene elevado, al igual que sucede con otras prestaciones sociales, tanto en España como en otros países europeos.

# **EL PROYECTO “ACCESO VITAL” ES UNO DE LOS 34 PROYECTOS INNOVADORES IMPULSADOS POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, QUE VENÍA PRECISAMENTE A ESTUDIAR LAS BARRERAS DE ACCESO Y LA BRECHA DE COBERTURA.**

El proyecto “Acceso Vital” es uno de los 34 proyectos innovadores impulsados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que venía precisamente a estudiar las barreras de acceso y la brecha de cobertura. El proyecto ha sido desarrollado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) y la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social (SGOPIPS), juntamente con las redes autonómicas de EAPN-ES. Es un proyecto financiado por la Unión Europea (fondos Next Generation) a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la Inclusión social y en el marco del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*.

El informe que presentamos a continuación es una de las principales aportaciones del proyecto al objetivo de reducir el *non-take-up* del IMV, realizado gracias al estudio sobre esta problemática en 400 secciones censales del territorio español con mayor incidencia de pobreza severa. Sus conclusiones no solamente nos permiten conocer mejor las causas explicativas de la brecha de cobertura de la prestación, sino también, presentar un conjunto de recomendaciones basadas en la evidencia que consideramos imprescindibles para seguir mejorando la medida.

Para EAPN-ES el IMV, como sistema de renta mínima, es una herramienta clave para luchar contra la pobreza y la exclusión social, ya que busca concretar la garantía de ingresos a las personas y familias más vulnerables de España. En ese sentido, el objetivo sigue siendo llegar a toda la población que lo necesite, facilitando el ejercicio de su derecho para que nadie se quede sin lo mínimo.



**CARLOS SUSÍAS RODADO**

Presidente de EAPN España y EAPN Europa



**02**

# **INTRODUCCIÓN**

# > 02.01

## EL PROYECTO ACCESO VITAL Y SUS OBJETIVOS

El Proyecto Acceso Vital ‘*Detección y Movilización de Personas Potencialmente Elegibles del IMV en situación de Non Take-Up*’ es uno de los 34 proyectos piloto del Policy Lab desarrollado por la Secretaría General de Inclusión (SGI) del Ministerio de Inclusión, Servicios Sociales y Migraciones (MISSM) en colaboración con el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), The Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL), comunidades autónomas, entidades locales y entidades del tercer sector de acción social, como es la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado español (EAPN-ES). El *Policy Lab* busca ser una herramienta de evaluación de políticas públicas, que ofrezca evidencia rigurosa que ayuden al diseño o reformulación de las políticas públicas, a través de metodologías experimentales como el ensayo controlado aleatorio, más conocido como *Randomized Control Trial* (RCT), que impliquen en su desarrollo a la sociedad civil organizada y las administraciones locales y autonómicas.

El Proyecto Acceso Vital tiene como objetivo general conseguir evidencia empírica fiable y robusta sobre qué procesos o métodos son los más idóneos y eficaces para incrementar la tasas de solicitud (take-up rate) de las personas potencialmente beneficiarias del IMV y, como consecuencia, persigue también el objetivo de revertir la situación de *non-take-up* de las personas elegibles para el Ingreso Mínimo Vital (IMV) mediante una metodología de alcance (*outreach*) intensiva que movilice a estas personas para que soliciten y obtengan dicha prestación.



**PARA LA  
CONSECUCCIÓN  
DE ESTE  
OBJETIVO, LA  
INVESTIGACIÓN  
SE PROPUSO  
CINCO OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS:**

**01**

Identificar a personas en situación de *non-take-up* y movilizarlas para ampliar la cobertura efectiva del IMV y comprobar los resultados obtenidos mediante un proceso de distribución aleatorio.

**02**

Determinar qué actuaciones con el grupo de tratamiento han tenido mayor éxito en la reducción del *non-take-up* con respecto al grupo de control a partir de la comparación de los resultados obtenidos en ambos grupos.

**03**

Informar sobre el IMV a las personas en situación de *non-take-up* e invitar a solicitar acompañamiento en la tramitación a las personas en los grupos de tratamiento.

**04**

Investigar las principales causas y consecuencias del problema del *non-take-up* en la prestación del IMV.

**05**

Elaborar recomendaciones para impulsar procesos que reviertan la situación de *non-take-up*.

El presente estudio *Los factores explicativos del non-take-up del Ingreso Mínimo Vital en territorios con altas tasas de pobreza severa* intenta responder al objetivo específico número cuatro. El resto de los objetivos específicos serán analizados y respondidos en sus correspondientes informes y no son objeto de las páginas que siguen, aunque la metodología, las herramientas de recopilación de información y el análisis de los resultados hayan ido a la par y retroalimentándose entre ellos.

### **Cuadro 1. Documentos producidos en el marco del Proyecto Acceso Vital**

Evaluación de la Metodología <i>Outreach</i> del Proyecto Acceso Vital	OE 1 y 3
Evaluación de impacto del proyecto, desarrollada por el CEMFI y publicada por el MISSM	OE 2
Los factores explicativos del <i>non-take-up</i> del Ingreso Mínimo Vital en territorios con altas tasas de pobreza severa	OE 4
Principales recomendaciones de EAPN-ES para la mejora de la cobertura del IMV para poblaciones en riesgo de pobreza y exclusión social	OE 5

*Nota: OE hace referencia a objetivo específico*

# > 02.02

## MOTIVACIÓN DEL PRESENTE INFORME

En el año 2017, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el Pilar europeo de derechos sociales durante la Cumbre de Gotemburgo. En su Principio 14<sup>1</sup> figura la posición de las instituciones europeas sobre las políticas de rentas mínimas:

***Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. Para las personas que pueden trabajar, las prestaciones de renta mínima deben combinarse con incentivos a la (re)integración en el mercado laboral.***

Esta posición va en línea con las diferentes recomendaciones que se han hecho sobre rentas mínimas desde el año 1992 para los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Estas recomendaciones tratan de generar una

1. La Declaración puede hallarse en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13129-2017-INIT/es/pdf>

respuesta común al problema de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en un mundo económico y laboral en transformación, marcado por periodos de crisis y reconversión de los sectores industriales más importantes de Europa, además de la reconfiguración política internacional.

A su vez, el Consejo de Europa, en la *Carta Europea de Derechos Sociales*<sup>2</sup>, recoge en su artículo 13 el “derecho a la asistencia social y médica”, por el que las partes firmantes de dicha carta se comprometen a:

**velar por que toda persona que no disponga de recursos suficientes y no esté en condiciones de conseguir éstos por su propio esfuerzo o de recibirlos de otras fuentes, especialmente por vía de prestaciones de un régimen de seguridad social, pueda obtener una asistencia adecuada y, en caso de enfermedad, los cuidados que exija su estado;**

El Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa ha venido interpretando desde hace años que esa asistencia adecuada pasa, por garantizar un nivel de ingresos igual o superior al umbral de pobreza calculado con el 50% de la renta mediana equivalente.

Las rentas mínimas de los Estados europeos juegan un papel importante en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como en la garantía de bienestar social de la ciudadanía europea. Es por ello que desde EAPN se celebran todos los esfuerzos puestos en estas políticas sociales y se anima así mismo a su extensión y profundización.

El caso español ha sido atípico en el seno de la UE. Si bien desde finales de los años 80 existen diferentes políticas de rentas mínimas de ámbito autonómico, no se desarrolló ninguna ley nacional que diera una estructura común y coherente a todo ese mosaico normativo dispar, desigual y fragmentario. En los últimos años, la sociedad civil organizada se movilizó para exigir un ingreso mínimo estatal que, por un lado, cumpliera con los mandatos europeos, y por el otro, garantizara un suelo mínimo para todas las personas que lo necesitaran.

En el año 2014, EAPN-ES elaboró el *Informe EMIN sobre Rentas Mínimas en España*<sup>3</sup>, bajo la dirección de Graciela Malgesini, en el que, entre otras medidas de mejora, se proponía poner en marcha el diálogo social entre la Administración central y las autonómicas para articular un sistema de rentas mínimas estatal con presupuesto suficiente y en base a la garantía de rentas como un derecho subjetivo (Malgesini, 2014). En líneas similares se pronunciaba la Fundación FOESSA cuando, junto a otras demandas, solicitaba a la Administración central una mayor integración y extensión de los sistemas de garantía de ingresos, de modo que ampliase la cobertura de las rentas mínimas autonómicas mediante su participación en la financiación (Fernández, 2015).

Las principales centrales sindicales del Estado, CCOO y UGT, presentaron en mayo de 2015 una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para el debate y aprobación de una Renta Mínima Garantizada vinculada a la Seguridad Social y financiada a través de los Presupuestos Generales del Estado. El debate de esta ILP en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso en 2017 llevó al Gobierno en marzo de 2018 a encargar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un informe sobre la eficacia, el coste y los posibles efectos de la propuesta, documento que se publicaría en 2019 (Arriba y Aguilar, 2020).

2. Disponible en: <https://rm.coe.int/168047e013>

3. Disponible en: [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1410868109\\_presentacion\\_informe\\_de\\_rentas\\_minimas\\_en\\_espana\\_malgesini.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/noticias/1410868109_presentacion_informe_de_rentas_minimas_en_espana_malgesini.pdf)

El pacto de Gobierno entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Unidas Podemos (UP) para la XIV legislatura (del 3 de diciembre de 2019 al 30 de mayo de 2023), recogía la creación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), primero como un potenciador de las Prestaciones Familiares por Hijo a Cargo (PFHC) que incorporaría otras prestaciones asistenciales a un marco común. La crisis sociosanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 supuso una ventana de oportunidad para el desarrollo de una política más ambiciosa de rentas mínimas para el Estado. De este modo, como forma también de levantar un “escudo social” frente a la pandemia, en el mes de junio de 2020 se aprobó el IMV mediante Real Decreto Ley, y se consolidó dentro del entramado normativo en diciembre de 2021, en la *Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital*<sup>4</sup>.

## **EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GARANTÍA DE INGRESOS SUFICIENTES ES PARA EAPN UNA DE LAS MEDIDAS PRIORITARIAS EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL, QUE DEBE ATENDER TANTO LA FALTA DE INGRESOS COMO LOS INGRESOS INSUFICIENTES.**

Desde la creación del IMV, EAPN-ES lo ha considerado una medida importante en la lucha contra la pobreza y así lo ha señalado en todas las publicaciones y comunicados sobre la medida. Sin embargo, la entidad considera que hay un amplio margen de mejora para la prestación que pasa por (EAPN-ES, 2021a; 2021b; 2023c):

- ▶ Garantizar la extensión y la cobertura de toda la población que viva en situación de pobreza y/o exclusión social, promoviendo actuaciones prioritarias para aquellos grupos sociales en especial vulnerabilidad.
- ▶ Incluir complementos de vivienda y que las ayudas de vivienda estén exentas del cómputo de los ingresos.
- ▶ Agilizar la gestión burocrática y reducir los tiempos de resolución.
- ▶ Diseñar itinerarios de inserción sociolaboral como prestación complementaria no condicionada, para que las personas que puedan se incorporen a un empleo.
- ▶ Incorporar perspectiva de género a las acciones de la política pública.
- ▶ Lograr el compromiso de las comunidades autónomas para que los fondos que se liberen de sus presupuestos de renta mínima autonómica se destinen a la inclusión social y monitorear este gasto.

Con el desarrollo y puesta en marcha de la prestación, se ha detectado que uno de los grandes problemas asociados al IMV es el del *non-take-up*, esto es: aquellas personas que, aun teniendo derecho a la prestación por cumplir con todos sus requisitos, no acceden a ella o bien por desconocimiento o bien por incapacidad para llevar adelante su solicitud. La ausencia de campañas comunicativas o su falta de eficiencia, los prejuicios sobre las

4. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21007>

prestaciones sociales, la falta de apoyos desde las administraciones públicas, un diseño ineficiente de las normas reguladoras de las prestaciones o la dificultad de acreditar los requisitos solicitados son algunos de los factores que llevan a las personas potencialmente beneficiarias a no disfrutar de los derechos que les corresponden y que aliviarían, aunque fuera un mínimo, su situación de necesidad.

En el caso del IMV, la AIReF ha publicado en su Segunda Opinión<sup>5</sup> sobre la medida, una estimación por la cual el 58% de los hogares a los que se dirige la prestación no han accedido a ella. Para intentar comprender el fenómeno del *non-take-up* del IMV, así como para diseñar estrategias que movilicen a las personas que lo podrían solicitar para que efectivamente lo hagan, se ha puesto en marcha el Proyecto Acceso Vital.

Como ya se ha señalado, este informe recoge los resultados de la investigación sobre los factores explicativos del *non-take-up* y se organiza del siguiente modo: tras esta introducción, el capítulo 3 presenta el contexto sociopolítico y el marco teórico de la investigación (que incluye la lucha contra la pobreza en el ámbito europeo y español, las rentas mínimas, el IMV y su articulación con las políticas previas y el problema del *non-take-up*). El capítulo 4 aborda la dimensión metodológica, detallando el papel de la evaluación de las políticas públicas, los proyectos piloto y la metodología empleada por los anteriormente mencionados proyectos RCT. Además, expone el marco general de la investigación, su diseño, las características de los territorios y el perfil de las personas encuestadas y atendidas en el Proyecto Acceso Vital en todas sus dimensiones. El capítulo 5 presenta los principales resultados del informe, entre los que se destaca una relación de factores explicativos para que una persona no haya solicitado el IMV y se encuentre en situación de *non-take-up*. A su vez, en él también se analiza el perfil del solicitante y del no solicitante de la prestación.

Este proyecto ha sido financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el marco del *Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia* dentro del Componente 23 y su inversión 7 “Fomento del Crecimiento Inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión sociolaboral al ingreso mínimo vital” y ha sido realizado por la EAPN-ES y sus redes territoriales establecidas en las 17 comunidades y las dos ciudades autónomas; está alineado con las estrategias europeas y nacionales en el ámbito de la pobreza y de la exclusión social, así como con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contribuyendo específicamente a los ODS 1 y 10. Finalmente, el Proyecto se ha ejecutado a lo largo de 16 meses, desde septiembre de 2022 hasta marzo de 2024.



5. Disponible en: <https://www.airef.es/es/centro-documental/segunda-opinion-sobre-el-ingreso-minimo-vital/>

**03**

**CONTEXTO SOCIAL**

**Y POLÍTICO**

**DEL PROYECTO**

**ACCESO VITAL**

**Y MARCO TEÓRICO**



# >03.01

## LOS CONCEPTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL, POBREZA Y POBREZA

La exclusión social, entendida como la incapacidad de participar plenamente en la sociedad debido a una situación desfavorecida o de desigualdad (EAPN-ES, 2023a), es un concepto que trata de romper con las limitaciones del término de pobreza. Así, por exclusión social se entiende un proceso dinámico de acumulación y/o combinación de factores de vulnerabilidad social que dificultan o imposibilitan el acceso a los mecanismos de desarrollo personal e inserción sociocomunitaria (Subirats, 2004). La exclusión social es pues un hecho social de origen estructural, determinado por una organización social que produce relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales asimétricas. A su vez, este hecho social es de carácter multidimensional, en el que intervienen diversos factores y no únicamente aquellos relacionados con la carencia económica (EAPN-ES, 2019).

De todo ello se deduce que la exclusión social comprende a la pobreza como una de las dimensiones que la componen. En línea con esta conceptualización, la Unión Europea propuso el indicador AROPE (*At risk of poverty and/or exclusion*) para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión social propuestos inicialmente en la Estrategia EU2020 y posteriormente en la Agenda 2030, que hacen referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social. El indicador AROPE, de acuerdo con el señalado carácter multidimensional de la exclusión social, combina elementos de renta, posibilidades de consumo y empleo. En este sentido, una persona está en situación AROPE si cumple al menos uno de los tres criterios siguientes: estar en riesgo de pobreza; estar en situación de carencia o privación material y social severa (PMSS); y vivir en un hogar con baja intensidad de empleo (BITH)<sup>6</sup>.

De acuerdo con esto, la pobreza se refiere a la falta de recursos que permitan satisfacer las necesidades básicas y desarrollarse en la sociedad en la que se vive, mientras la exclusión social va más allá y se refiere a aspectos que no están únicamente reflejados por los indicadores monetarios. Esta concepción de la pobreza, como carencia económica, puede ser abordada desde dos prismas: como pobreza absoluta o como pobreza relativa. La primera establece un umbral fijo determinado independientemente de la renta del conjunto de personas.

6. Si se quiere conocer más sobre la construcción de estos indicadores se puede consultar el Observatorio de Pobreza, Desigualdad y Exclusión desarrollado por EAPN-ES - <https://www.observatoriopobreza.org>

La pobreza relativa se define según un umbral calculado según los ingresos de la totalidad de la población en la que se mide. Por ejemplo, en la Unión Europea se calcula un umbral para cada país como un porcentaje de la mediana de renta anual neta de todos sus hogares<sup>7</sup>. Según el grado de pobreza que se quiera medir, se aplica un porcentaje u otro. Los dos umbrales más utilizados son el valor que alcanza el 60 % de la mediana, mediante el que se define el riesgo de pobreza, y el que corresponde al 40 % de la mediana, que marca el límite de lo que se considera pobreza severa<sup>8</sup>. En este sentido, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del INE correspondiente al año 2022, el umbral de pobreza se situaba en 10.088 € anuales (841 € al mes) por unidad de consumo y el umbral de pobreza severa equivalía a 6.725 € al año (560 € al mes)<sup>9</sup>.

Por último, conviene destacar la limitación que tiene la ECV para conocer cómo se distribuyen los ingresos dentro del hogar, ya que se asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos sus miembros. Como ha señalado la EAPN-ES en múltiples ocasiones, esta limitación impide, por ejemplo, establecer diferencias por género.



7. Conviene señalar que, al tratarse de la renta anual necesariamente hace referencia al año anterior al de la recogida de la información. De este modo, para el año 2023, por ejemplo, las rentas anuales corresponden a las de 2022.

8. A lo largo de todo el informe cuando se hable de tasa de pobreza y de tasa de pobreza severa se hará de acuerdo a estas definiciones.

9. Estos son los datos empleados a lo largo de todo el análisis de la investigación, pese a que en el momento en el que fue redactado este documento ya se habían publicado los datos de la ECV de 2023, según los cuales el umbral de pobreza era 10.990 € anuales (916 € al mes) y el de pobreza severa era 7.326 € al año (611 € al mes).

# > 03.02

## POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL

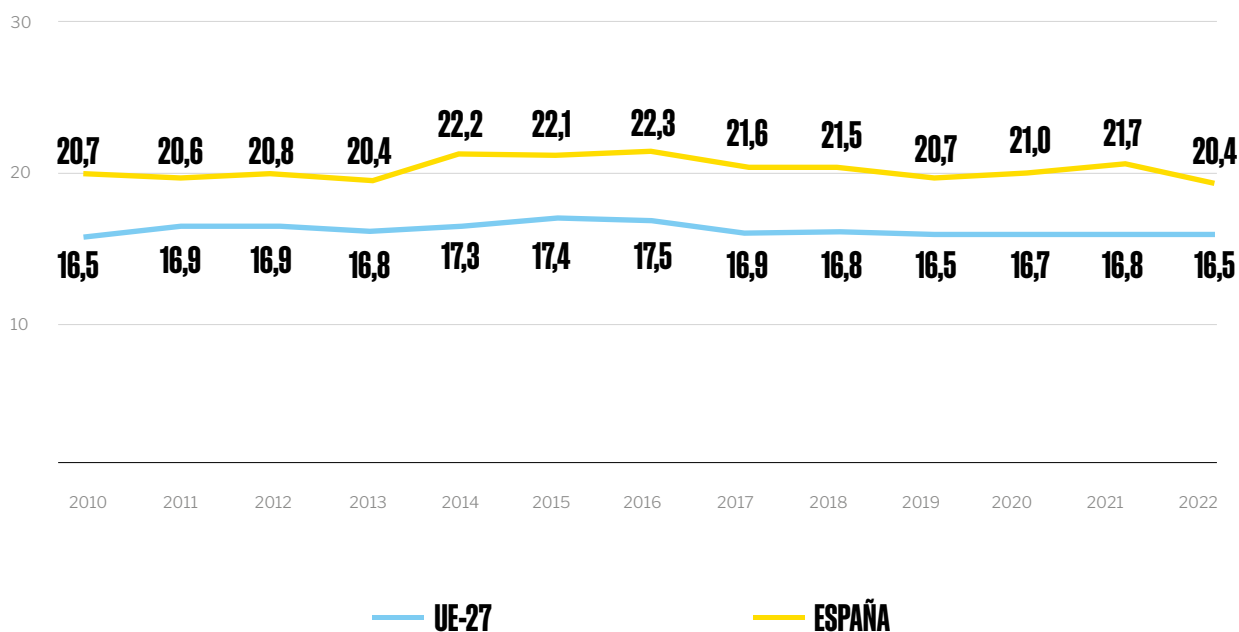
La pobreza, la exclusión social y la desigualdad en el Estado español constituyen problemas profundos y multidimensionales. Desde la década de los noventa, las tasas de pobreza y exclusión han sido elevadas. Existe cierto consenso en que los persistentemente elevados niveles de desigualdad españoles se relacionan con la dispar distribución de rentas del trabajo y de capital, así como a la limitada capacidad del sistema de prestaciones e impuestos (Ayala y Cantó, 2022a).

La pobreza relativa y la desigualdad son conceptos interrelacionados (Hills et al., 2019). La pobreza es una expresión extrema de la desigualdad. Y la desigualdad está en la base misma de la generación de la pobreza. La inmensa mayoría de las desigualdades se originan en procesos sociales con base histórica que devienen estructurales. Así, en el caso de la desigualdad económica, su mantenimiento obedece a la ausencia de medidas orientadas de manera eficaz a una redistribución más justa y equitativa.

En la comparativa con la Unión Europea, el escenario español es desfavorable: la tasa de pobreza de la UE-27 se sitúa en el 16,5 %, según datos del Eurostat, lo que implica que en torno a 72,4 millones de personas viven en situación de pobreza. En el caso del Estado español, ese porcentaje asciende hasta el 20,4 % y afecta a 9,6 millones de personas, como se muestra en el “XIII Informe El estado de la pobreza” publicado por EAPN-ES (2023a)<sup>10</sup>

10. Los datos empleados son los de la ECV de 2022, ya que en el momento del análisis no se disponían de resultados para comparar con todos los países de la UE-27. Sin embargo, conviene señalar que las últimas cifras publicadas por la ECV de 2023 muestran una tasa de riesgo de pobreza en el Estado español del 20,2 %.

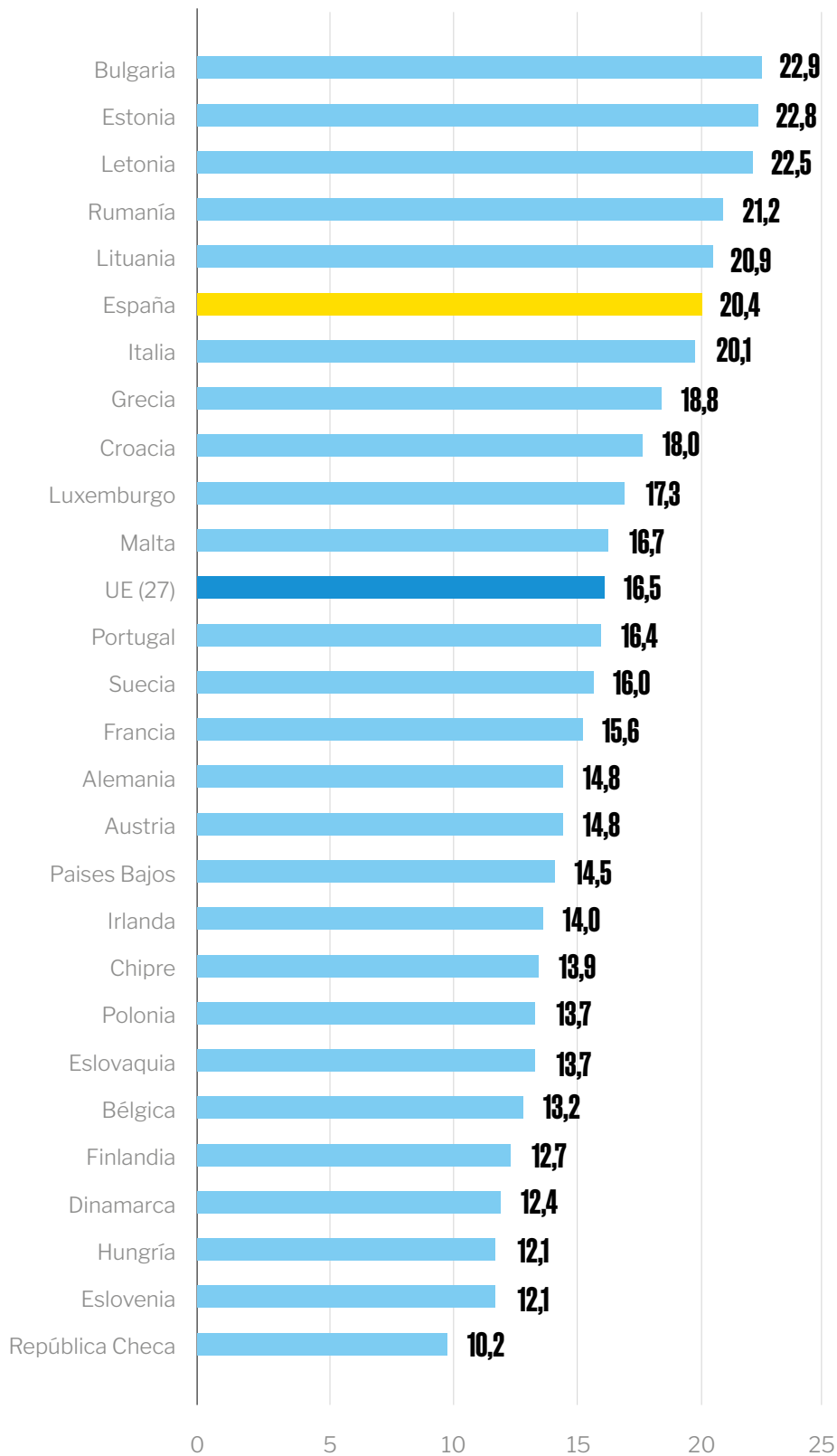
**Gráfica 1. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en la UE-27 y el Estado español (%)**



Fuente: Eurostat



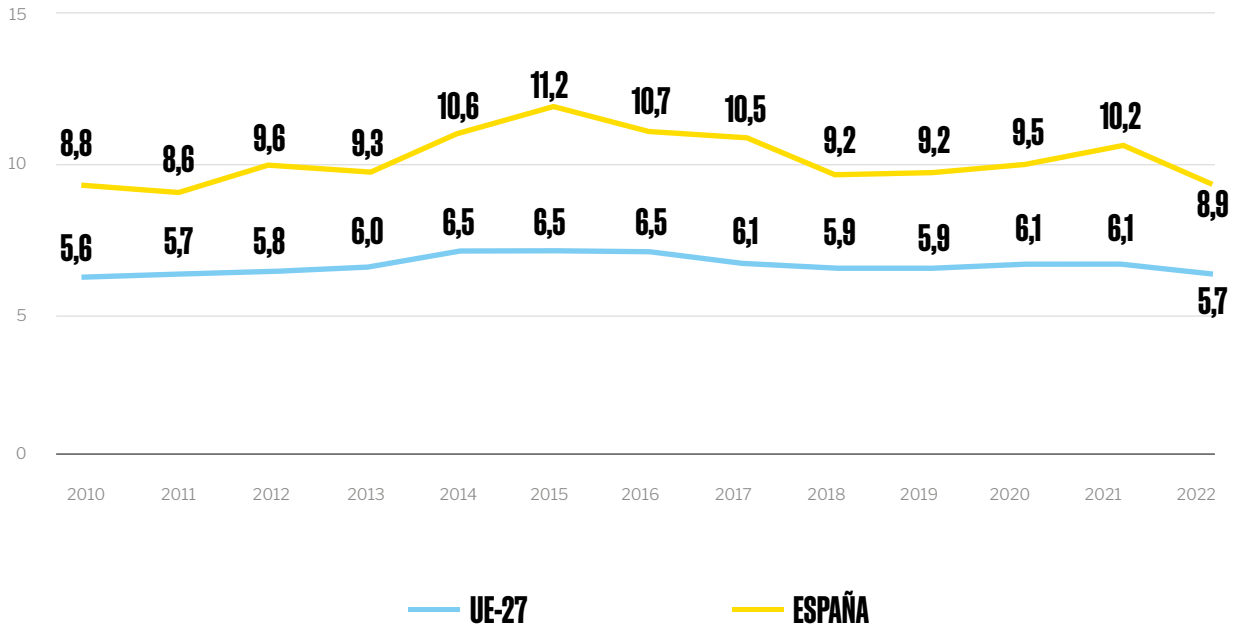
**Gráfica 2. Tasa de riesgo de pobreza de los países de la UE-27 en 2022 (%)**



Fuente: Eurostat

Si se acude a los datos de pobreza severa, se puede afirmar que en el caso español en 2022 había 4,2 millones de personas en hogares en esta situación (un 8,9 % de la población), mientras que en la UE-27 la proporción alcanza al 5,7 % y afecta a 25 millones de personas (EAPN-ES, 2023a)<sup>11</sup>. En comparación con el resto de los países de la UE-27, la tasa de pobreza severa del Estado español en 2022 solo era superada por la de Rumanía (10,3 %).

**Gráfica 3. Evolución de la tasa de pobreza severa en la UE-27 y el Estado español (%)**

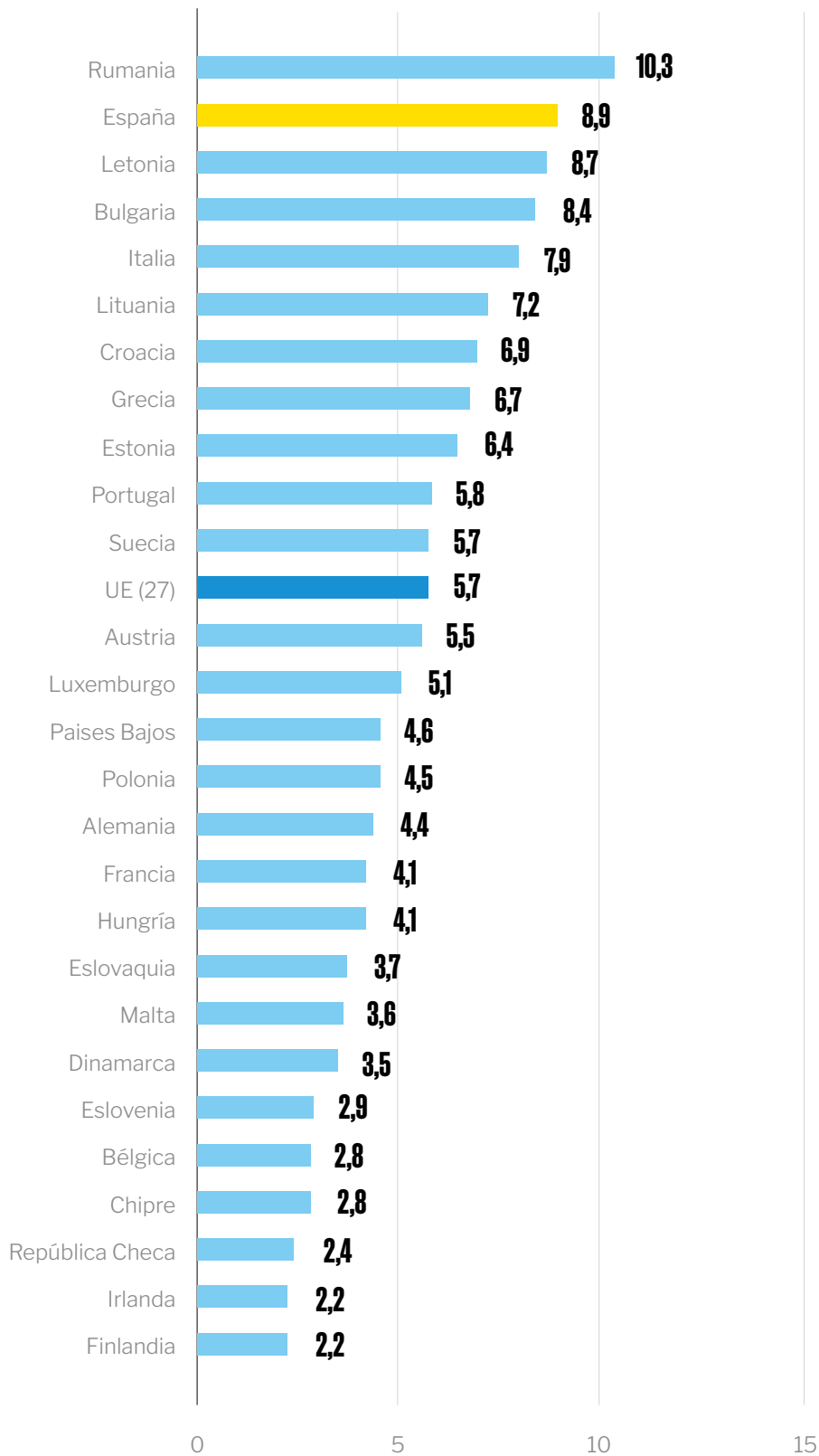


Fuente: Eurostat



11. Según la ECV de 2023 la tasa de pobreza severa en el Estado español era del 8,3 %.

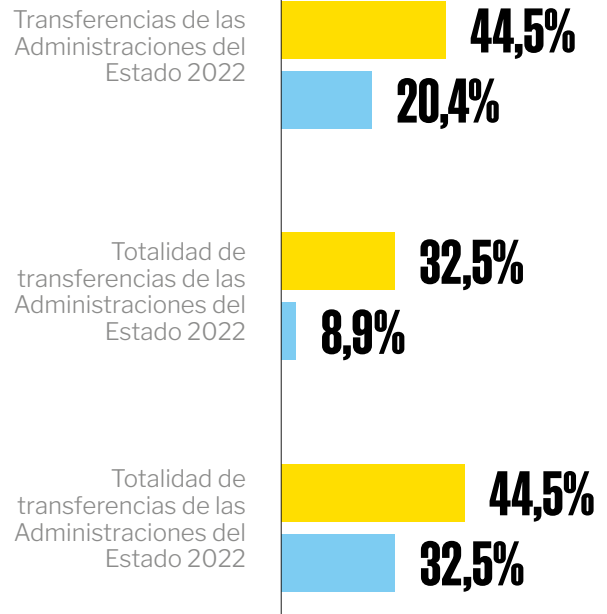
**Gráfica 4. Tasa de pobreza severa de los países de la UE-27 en 2022 (%)**



Fuente: Eurostat

La acción del Estado juega un papel esencial en el sostenimiento de la calidad de vida del conjunto de la población y no se puede dejar de señalar que esa función redistributiva tiene un evidente y demostrado impacto: en 2022 la totalidad de las transferencias de las Administraciones del Estado redujeron la tasa de pobreza de un 44,5 % a un 20,4 % (lo que supone cerca de 11,5 millón menos de personas pobres), la pobreza severa de un 32,5 % a un 8,9 % (es decir, 3,9 millones menos) y la desigualdad utilizando el índice de Gini de 47,9 a 32 (EAPN-ES, 2023a).

— Después      — Antes



La literatura también nos demuestra el impacto que tiene la intervención del Estado en la reducción de pobreza, desigualdad y mejora de calidad de vida en Europa (Caminada et al., 2012) y más allá, aunque con particularidades en algunos países (Cruz-Martínez, 2017; Gasior et al, 2022). A tenor de los datos en el Estado español, es evidente que no se trata de un escenario positivo, aunque es importante resaltar que sin la función redistributiva del Estado la realidad socioeconómica sería peor, especialmente para los grupos sociales más vulnerables.

Otras investigaciones han mostrado el alto grado de transmisión intergeneracional de la pobreza en el Estado español cuando se experimentan periodos de pobreza, sobre todo crónica. Como bien analiza en su trabajo Sara Ayllón et al. (2023), más de un tercio de las personas nacidas en hogares con una mala o muy mala situación económica viven en situación de pobreza en la edad adulta; una de cada cinco personas que se criaron con dificultades económicas vive hoy en la pobreza severa; y seis de cada diez menores cuyos abuelos y abuelas vivieron una situación económica complicada durante la crianza de sus hijas e hijos son hoy en día pobres. Según Ayllón et al., este carácter hereditario de la pobreza tiene múltiples efectos en la calidad de vida de las personas de las siguientes generaciones, que afrontan con más dificultades el acceso a la vivienda y a la educación y se encuentran con más obstáculos y peores oportunidades en el mercado laboral. Todo ello desmonta el mito de la meritocracia y muestra cuán averiado está el ascensor social (ver también Barragué et al., 2022). En este sentido, el Estado español es el cuarto país de la UE-27 donde la desigualdad de oportunidades tiene más peso explicativo en la desigualdad total: más del 40 % se debe al papel que juegan las diferencias en la igualdad de oportunidades (Ayllón et al., 2023).

La pobreza y la exclusión social son problemas complejos y multidimensionales, más aún si como se aprecia resultan en estructurales. Así, tal y cómo señala Olga Cantó (2023), por un lado, la creación de empleo se revela como una medida cada vez menos influyente en la reducción de la desigualdad, por lo que la mejora en los indicadores sobre el mercado laboral y las tasas de pobreza y desigualdad va dejando de tener efectos positivos automáticos. Por el otro lado, cada vez gana mayor peso la persistente debilidad del sistema de prestaciones públicas y el diseño del sistema impositivo. En relación con las primeras, el informe *Income support for working-age individuals and their families* publicado por la OCDE en 2022, señala que nuestro sistema de transferencias sociales es altamente regresivo, puesto que los dos deciles superiores de la distribución de la renta (el 20% de población más rica) reciben más del 30% de todas las prestaciones públicas, mientras que los dos deciles inferiores (el 20% más pobre) solo recibe el 12% de las mismas. Esto se debe a diferentes factores, el principal de los cuales es que el grueso de dichas prestaciones



son pensiones de jubilación y de desempleo, justamente aquellas a las que mayoritariamente accede quienes han podido contribuir laboralmente a lo largo de su vida (Bandrés, Rodríguez y Carabaña, 2023; Laín, 2023). El sistema de prestaciones se halla así excesivamente concentrado en aquellas de carácter contributivo siendo más residual en aquellas destinadas a cubrir las necesidades familiares, las de enfermedad, discapacidad y exclusión social que, de acuerdo con el mismo informe, solo supusieron el 0,3% del PIB entre 2004 y 2020 (un 60% inferior al 3,4% que registra de media los países de la UE). Todo ello señala a la estructura productiva y al diseño redistributivo del Estado español como las dos las principales razones que explican su elevada y creciente desigualdad.

**Desde EAPN-ES se ha señalado que el crecimiento económico, por sí solo, no es suficiente para luchar contra la pobreza y la exclusión (EAPN-ES, 2023a). Como también indican otras voces (Ayala y Cantó, 2022b), uno de los principales problemas y amenazas para la sociedad española es su alta desigualdad de ingresos que hace que su economía sea más vulnerable ante posibles shocks económicos adversos.**

Así, durante la etapa de bonanza económica previa a la Gran Recesión de 2008 los niveles de desigualdad apenas variaron, debido a que ese crecimiento de la actividad económica y del empleo se vieron acompañados de precariedad laboral en forma de temporalidad, parcialidad y sueldos bajos, lo que difícilmente se traduce en cambios en la desigualdad de ingresos (Cantó, 2023).

Sin embargo, la crisis financiera de 2008 trajo consigo un incremento de las tasas de pobreza y de los indicadores de desigualdad (Martínez y Navarro, 2016). La estrategia procíclica adoptada durante la Gran Recesión basada en recortes en gastos y servicios públicos para intentar reducir la deuda y cuadrar las cuentas nacionales, y en la reducción de los salarios con el objetivo de ganar competitividad de cara al exterior, produjo efectos muy negativos sobre la población, especialmente sobre aquella de rentas medias y bajas, con el consecuente incremento de la pobreza y vulnerabilidad en las personas (EAPN-ES, 2023b).

Resulta interesante comparar los diferentes resultados que se dieron tras las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis económica derivada de la COVID-19. En ella se optó por una estrategia contracíclica destinada a proteger a la población más vulnerable y a sostener el sistema económico mediante el incremento del gasto público destinado a la protección de las empresas y las personas. En este sentido, pueden destacarse especialmente las medidas incluidas en el llamado “Escudo Social”, tales como el despliegue de los ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) y la creación del Ingreso Mínimo Vital, así como las sucesivas subidas del Salario Mínimo Interprofesional. Todo ello, como se ha señalado, redujo el impacto económico de la COVID-19 entre la clase media y los sectores más pobres y contribuyó a una recuperación más rápida (EAPN-ES, 2022).

La comparación con el resto de los países de la UE constata que los distintos niveles de desigualdad existentes se deben a enfoques muy diferentes a la hora de asignar recursos y oportunidades. Como señalan numerosos estudios (Chancel et al., 2021), las sociedades con menor índice de desigualdad, tanto en la UE como en el resto del mundo, tienden a tener los niveles más bajos de pobreza, y se han visto menos afectadas por las sucesivas crisis. Entre otros motivos, esto se debe a que sus gobiernos optan por priorizar medidas que garanticen ingresos mínimos adecuados, así como el acceso a servicios básicos, y un sistema firme de protección social, mediante mecanismos de redistribución de la riqueza y políticas de justicia fiscal. De esta manera, se evidencia que la erradicación de la pobreza depende del tipo de políticas públicas implementadas, es decir, de elecciones políticas sobre el tipo de sociedad a la que se aspira.

# > 03.03

## EL MARCO EUROPEO DE LAS PRESTACIONES DE RENTAS MÍNIMAS

La crisis de 1973 propició un largo declive económico que supuso el aumento de la pobreza en Europa. Además, las políticas adoptadas impulsaron procesos de reconversión industrial y la transformación de los principales sectores económicos, que tuvieron como consecuencia la pérdida de peso del sector industrial, en beneficio del sector servicios o el financiero (Brenner, 2009). Las prestaciones sociales focalizadas a grupos o personas en situación de pobreza y exclusión social han sido uno de los principales mecanismos introducidos por los gobiernos europeos como última red frente a la pobreza que generaban en el corto plazo esas reformas. Estas prestaciones forman parte del sistema de protección social, junto con las pensiones por invalidez o jubilación, las prestaciones y subsidios de desempleo. Las rentas mínimas son prestaciones no contributivas enfocadas en la inclusión social, intentando garantizar un suelo base que sirva a aquellas personas sin ingresos o con ingresos insuficientes para tener una vida digna (Comisión Europea y Comité de Protección Social, 2022). Son políticas compensatorias, cuyo acceso está delimitado mediante la comprobación de recursos y tienen un carácter residual: solo se accede a ellas cuando se han agotado el resto de las prestaciones del sistema de protección social.

Desde 1992, en el marco de la *Recomendación del Consejo, de 24 de junio de 1992, sobre los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social*, la UE ha insistido en una política de rentas mínimas común a todos los Estados miembro que garantice una base de ingresos y que esté acompañada de las “medidas necesarias para la integración económica y social de las personas afectadas”.

El Consejo Europeo aprobó la *Recomendación de la Comisión 2008/867/CE, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral*. Tras la Recomendación de 1992, la Recomendación de 2008 de inclusión activa orienta la protección como el equilibrio de tres ejes fundamentales para los sistemas de protección social de los Estados miembro de la UE: apoyo adecuado a la renta, mercados de trabajo inclusivos y acceso a unos servicios de calidad que sirvan para luchar contra la pobreza y prevengan su transmisión intergeneracional.

En 2017, el *Pilar Europeo de Derechos Sociales* recoge en el Principio 14 el derecho a la renta mínima para toda aquella persona residente en la UE que carece de ingresos o son insuficientes. También, desde el año 2000, la *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea* recoge en su artículo 34 el derecho a la Seguridad Social y a la Asistencia Social de todas las personas que residan y se desplacen legalmente por la UE.

En 2023, la *Recomendación del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa* sustituye a la Recomendación de 1992. En este nuevo documento se recogen los puntos más importantes de la Recomendación de 2008 sobre Inclusión Activa y se actualiza la posición de las instituciones europeas sobre las rentas mínimas, enfatizando el papel del apoyo individualizado<sup>12</sup>.

A nivel global, se puede destacar el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, donde la meta 1.3 del objetivo 1 (fin de la pobreza) recalca la importancia de sistemas de protección social apropiados para lograr una amplia cobertura de la población en situación de pobreza.

Por su parte, los Estados miembros de la UE a lo largo de las cuatro últimas décadas, han introducido políticas de rentas mínimas o han reformado sus sistemas de prestaciones de mínimos, unificando en ocasiones diferentes ayudas en una única prestación. En Francia, la *Renta Mínima de Inserción* se creó en 1988 y fue sustituida en 2009 por la Renta de Solidaridad Activa (Urteaga, 2011). En Alemania, la *Reforma Hartz IV* efectuó cambios de calado en el libro II del Código Social en el año 2005 (Eichhorst et al., 2008). En el caso italiano, en el año 2017 se aprobó la Renta de Inclusión, que fue sustituida en el 2019 por la Renta de Ciudadanía (De Angelis y Van Wolleghem, 2022). Portugal puso en marcha en 1996 el *Rendimiento Mínimo Garantizado*, que fue sustituido en 2003 por el *Rendimiento Social de Inserción* (Estepa Maestre y Barrera Algarin, 2022). En Gran Bretaña (2012) y en Dinamarca (2018), se unifican diversas normativas en la *Welfare Reform Act* y en la *Consolidation Act on Social Services* respectivamente. En el caso español, las comunidades autónomas pusieron en marcha prestaciones autonómicas de rentas mínimas en un proceso concatenado entre 1989 y 1993 (Arriba, 1999), a las que se sumará el IMV en 2020, como se verá más adelante.

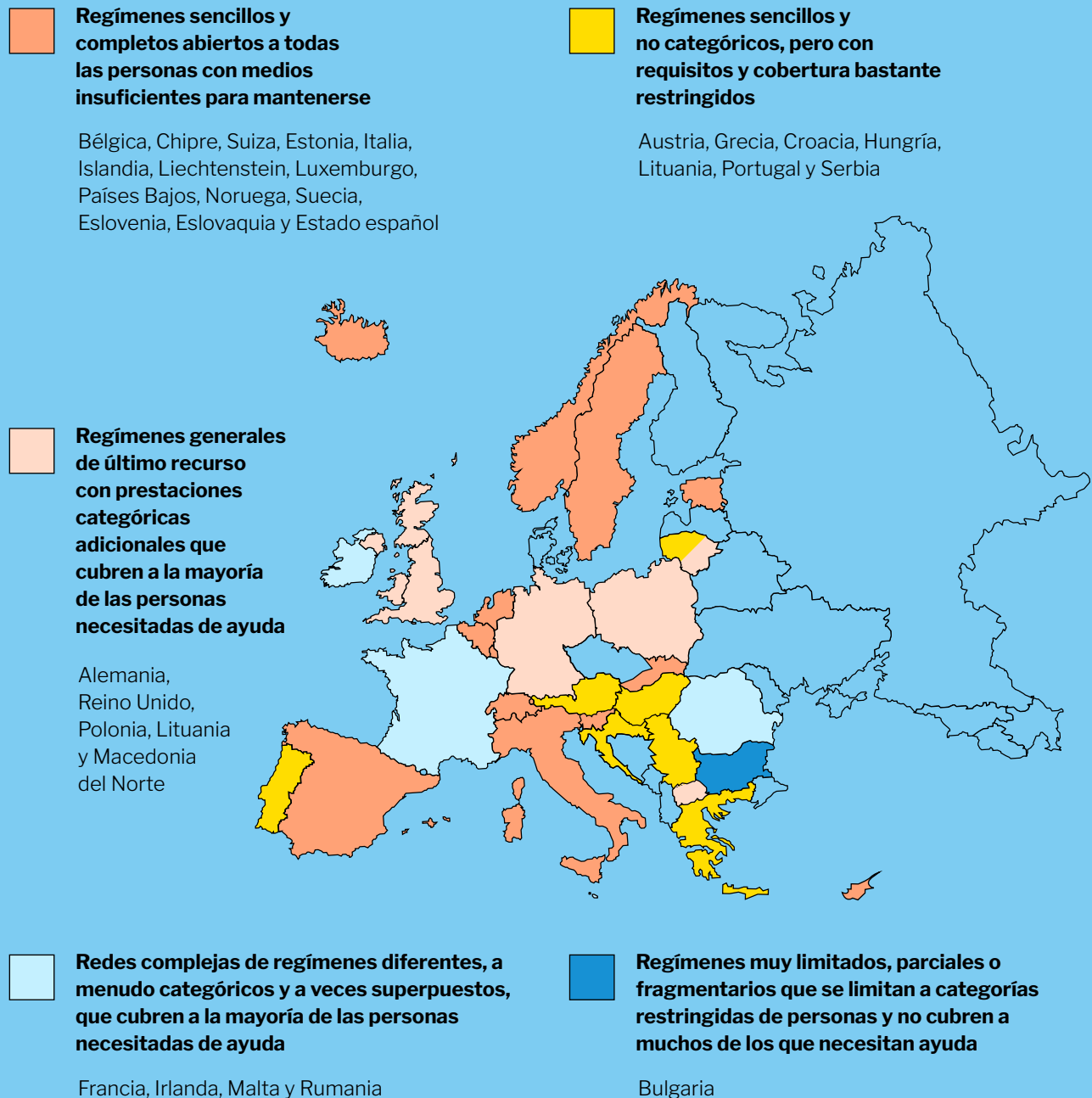
Estas políticas de ingresos mínimos condicionan el acceso y la percepción de las prestaciones de dos formas: 1) a través de la demostración de carencia o insuficiencia de ingresos, es decir, de su situación de pobreza y necesidad (*means-tested*); y 2) a través de la incorporación de las personas a itinerarios de formación o búsqueda activa de empleo.

Este último punto se liga a una de las preocupaciones que han tenido los legisladores europeos sobre la inclusión de la población en exclusión social, previamente además a la Recomendación de 1998, y a prevenir lo que se ha llamado “la trampa de la pobreza”. Esta se refiere a la pérdida del incentivo para buscar empleo entre aquellas personas que recibieran rentas del Estado y que, en caso de encontrar empleo o mejorar laboralmente (en aquellas que permitiera recibir la prestación junto a rentas del trabajo), prefirieran no acceder a este por miedo a perder poder adquisitivo al no tener ya la prestación (Van Oorschot, 2002: 176). Sin embargo, esta problemática no debe analizarse exclusivamente desde la persona perceptora de prestaciones sociales, sino que también hay que comprender las dinámicas del mercado de trabajo. Según señala un documento de trabajo del Fondo Monetario Internacional (FMI), *Guaranteed Minimum Income Schemes in Europe: Landscape and Design*, países con altas tasas de retirada de prestaciones pueden plantearse reducirlas y reforzar los incentivos al trabajo, especialmente cuando los malos resultados laborales de las personas beneficiarias reflejan una escasa demanda de su mano de obra en lugar de los tópicos comunes sobre la no búsqueda de empleo (Coady et al., 2021).

12. Para un análisis más detallado sobre la recomendación de 2023, se puede consultar el posicionamiento de EAPN Europa en el siguiente enlace: [https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2023/02/eapn-EAPN-2022\\_Minimum-Income-Council-Recommendation-5646.pdf](https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2023/02/eapn-EAPN-2022_Minimum-Income-Council-Recommendation-5646.pdf)

## Cuadro 2. Regímenes de rentas mínimas en Europa

Los investigadores Hugh Frazer y Eric Marlier (2016) han descrito una tipología de rentas mínimas en Europa. En su trabajo diferencian cinco regímenes de renta mínima según su cobertura y requisitos. En el cuadro se presentan los cinco regímenes, así como los estados miembros que los representarían<sup>7</sup>:



Fuente: Frazer y Marlier (2016). *Minimum Income Schemes in Europe. A study of national policies 2015.*

13. Frazer y Marlier no recogen en su estudio el caso español como conjunto, sino que clasifican las rentas mínimas autonómicas en distintos tipos de régimen. Sin embargo, Coady et al. (2021) al presentar la tipología, ya sitúan el IMV en el primero y más general de los tipos. Además, la clasificación tiene limitaciones por ceñirse a las prestaciones de renta mínima "estricta", lo que dificulta comprender casos como el de francés. Francia aparece como "red compleja de regímenes diferentes" porque se incluyen en ese conjunto prestaciones como los subsidios por desempleo, las pensiones no contributivas o los complementos de mínimos.

En los últimos años, diversos trabajos (Ward et al. 2023; Coady et al. 2021; Frazer y Marlier, 2016) recopilan información sobre como los países europeos están adaptando sus sistemas de protección siguiendo la línea de los tres pilares de la inclusión activa:

- ▶ **a)** Desarrollo de prestaciones de rentas mínimas adecuadas que permitan a los beneficiarios mejorar su condición e invertir en el bienestar de sus familias.
- ▶ **b)** Implementación de políticas activas que fomenten una inserción laboral real, concentrada en la empleabilidad de los más desfavorecidos.
- ▶ **c)** Consolidación de servicios territoriales de calidad que favorezcan y acompañen la inclusión social a largo plazo, comenzando por los más vulnerables.

El IMV se ha beneficiado de las experiencias que otros países europeos han aportado al desarrollo de rentas mínimas. Todos estos sistemas tienen en común algunas características: se conciben como instrumentos de lucha contra la pobreza de último recurso destinados a la población que demuestra una situación de necesidad económica y se activan a propuesta de las personas interesadas cuando han agotado las posibilidades de beneficiarse del resto de amortiguadores sociales o cuando no pueden acceder a otras medidas de tipo económico de protección social (Peris-Cancio, 2021).



# > 03.04

## EL MARCO ESPAÑOL DE LAS RENTAS MÍNIMAS

### 03.04.01 RENTAS MÍNIMAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El IMV se ha puesto en marcha en un espacio en el que funcionaba un mosaico de prestaciones autonómicas variado y dispar entre sí. Los programas autonómicos de rentas mínimas en el Estado español se fueron poniendo en marcha de manera concatenada entre 1989 y 1993. Se trata de un conjunto de programas heterogéneos tanto en su forma legal, como en sus requisitos y prestaciones que tienen en común proporcionar una prestación de último recurso destinado a hogares en situación de necesidad o pobreza (Aguilar, Gaviria y Laparra, 1995; Arriba, 1999; 2009). En 1989, el gobierno vasco fue el primero en poner en marcha el llamado Ingreso Mínimo Familiar, que al año siguiente sería sustituido por el Ingreso Mínimo de Inserción. El impulso permanente del programa vasco se ha reflejado en su alta intensidad protectora y elevado nivel de cobertura y desde sus comienzos se basó en una filosofía que acompañaba a la garantía de ingresos el apoyo a la inserción social a través de planes de inclusión activa (Aguilar, Gaviria y Laparra, 1995; Arriba, 2009).

Desde 1995 hasta la Gran Recesión de 2008, las rentas mínimas autonómicas (RMA) mantuvieron un papel residual en el sistema de protección social como redes de último recurso. En la mayor parte de los casos no podían considerarse siquiera rentas mínimas pues no ofrecían un derecho real o subjetivo de ingresos (estaban sujetas a que hubiera financiación presupuestaria) y en otros casos se ofertaban “empleos temporales de utilidad social, en los que solo residualmente se accedía a la prestación” (Arriba y Aguilar, 2020: 239; Aguilar, Gaviria y Laparra, 1995). En el momento de bonanza económica, y tras la crisis de 1990-1995, las rentas mínimas no sufrieron, en su mayoría, reformas de calado.

Una de las preocupaciones de los legisladores autonómicos en el diseño de estas políticas fue —y es hoy día— generar políticas que impulsaran procesos de inclusión. Esta preocupación se refleja en el nombre de las prestaciones, en sus justificaciones legales y, en algunas, el destino de parte del presupuesto para financiar actividades de apoyo.

Desde 2015, en el marco de recuperación económica, algunas comunidades autónomas iniciaron procesos de reconfiguración de sus programas de rentas mínimas como herramientas de lucha frente a la pobreza (Bergantiños et al., 2017). Junto a ello, la iniciativa de la sociedad civil, como se ha visto en la introducción, impulsó diferentes propuestas para la constitución de una renta mínima estatal, que cubriera una necesidad evidente en el Estado español (Noguera, 2019a; Malgesini, 2014).

Al igual que el IMV, la mayoría de las RMA se han acabado configurando como un derecho subjetivo y como prestación económica inembargable e intransferible (Fernández et al., 2021), sujeta a comprobación de requisitos de necesidad y, en la mayor parte de los casos, a condicionalidades de inclusión a través de la búsqueda activa de empleo o de formación sociolaboral. No obstante, la protección que contemplan los programas autonómicos es muy heterogénea en lo relativo a los requisitos de acceso, las cuantías y duración de las prestaciones, lo que, sin duda, afecta al nivel de garantía de protección que ofrecen (Castro, 2022).

## **03.04.02 EL INGRESO MÍNIMO VITAL**

Como ya se ha explicado en la introducción, el pacto de gobierno entre el PSOE y Unidas Podemos conllevó la creación de una renta mínima que en un primer momento buscaba reforzar las Prestaciones Familiares por Hijo a Cargo (PFHC) e incorporaría otras prestaciones asistenciales a un marco común (Aguilar y Arriba, 2021; Arriba y Aguilar 2021). Sin embargo, las medidas puestas en marcha para hacer frente a la crisis sociosanitaria generada por la COVID-19 generaron la urgencia de desarrollar una medida de protección social para responder a las necesidades urgentes que no quedaban cubiertas por otras medidas. Por ello, el IMV acabó diseñándose y aprobándose en apenas tres meses mediante la figura del Real Decreto Ley 20/2020 de 29 de mayo de 2020 por la que se establece el ingreso mínimo vital, como respuesta al riesgo de crecimiento de la pobreza y de la exclusión social.

El IMV se integró como una nueva prestación no contributiva de la Seguridad Social, uniéndose a las pensiones no contributivas y a los subsidios de desempleo porque así quedaría bajo competencia del Gobierno Central en virtud del artículo 149.1 17ª de la Constitución Española. La agencia que se encarga de su gestión es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, única agencia con la que cuenta el MISSM, pero sin experiencia en la gestión de prestaciones asistenciales.

El IMV ha supuesto también un suelo base para las RMA, aunque su encaje, como se verá, ha resultado más complejo del previsto, fruto de la falta de diálogo por la urgencia de su desarrollo y por algunas diferencias importantes en el diseño del IMV en relación con las RMA. Por último, el IMV supuso la aparición de un sistema de rentas mínimas estatal en el Estado español, único país de la UE que aún carecía de él (Gimeno, 2020; EAPN-ES, 2021b).

Por otra parte, el IMV ha sufrido diversos ajustes entre su aprobación mediante RDL hasta su consolidación en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. Las reformas y ajustes más importantes son los siguientes<sup>14</sup>:

- **ESTABLECIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE AYUDA A LA INFANCIA (CAPI).**
- **FACILITACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DEL IMV CON LOS INGRESOS PROCEDENTES DE RENTAS DEL TRABAJO O ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**
- **ELIMINACIÓN DE LA EXIGENCIA DE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, QUE PODRÁ SER OBTENIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL A PARTIR DEL CRUCE DE DATOS CON EL INE.**
- **ENDURECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA MENORES DE 30 AÑOS.**
- **AUMENTO DE LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE TRES A SEIS MESES. PASADOS LOS SEIS MESES SE ENTIENDE DENEGADO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO.**
- **REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ANTIGÜEDAD DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA DE 12 A 6 MESES PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN.**
- **COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS POR PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN 30 DÍAS. SOLO SI SE CUMPLEN LA SEGURIDAD SOCIAL SEGUIRÁ ADELANTE CON LA PRESTACIÓN.**
- **CONCESIÓN AUTOMÁTICA A AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÁN COBRANDO RMA U OTRAS AYUDAS ASISTENCIALES.**
- **RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE POBREZA SOBREVENIDA.**
- **ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO, QUE SE PODRÁ HACER TRAS LA SOLICITUD.**
- **ELIMINACIÓN DEL LÍMITE DE EDAD POR ENCIMA DE LOS 65 AÑOS, PRESENTE EN EL PRIMER REDACTADO.**
- **MODIFICACIÓN DEL MÁXIMO DE TITULARES DE LA PRESTACIÓN EN HOGARES CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL SIN LAZOS DE PARENTESCO. CADA PERSONA DEBE ACREDITAR LA SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

14. Los cambios normativos que ha sufrido el IMV han sido variados y se recogen en diferentes normas aprobadas por el ejecutivo (para ver más, Macías, 2022).



En el siguiente cuadro se pueden observar los requisitos actuales para la solicitud del IMV:

### **Cuadro 3. Requisitos IMV**

<b>Edad*</b>	23 años o más, con algunas excepciones como menores emancipados o jóvenes extutelados por las administraciones autonómicas. Las personas solicitantes entre 23 a 29 años deberán haber vivido de manera independiente al menos dos años antes de la solicitud.
<b>Unidad de convivencia (UC)*</b>	Está constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, pareja de hecho o vínculo hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
<b>Periodo de formación de la UC*</b>	6 meses de manera continuada.
<b>Residencia*</b>	Tener residencia legal y efectiva en el Estado español de forma ininterrumpida de forma previa durante 1 año.
<b>Ingresos</b>	Tener ingresos anuales por debajo de los umbrales establecidos para tipología de hogar. Se tomarán los ingresos anuales del año anterior, descontando el impuesto de IRPF y las cotizaciones sociales, con excepciones en relación con determinado tipo de rentas que no se consideran a efecto de la prestación, como las rentas mínimas de las CCAA y las ayudas al estudio o la vivienda, entre otras. Se tomará la suma de los ingresos de todas las personas que constituyan la UC.
<b>Patrimonio</b>	Tener un patrimonio neto, descontando vivienda habitual y vehículo, por debajo de los umbrales establecidos para cada tipología de hogar. Se tomará la suma de los patrimonios netos de todas las personas que constituyan la UC. Se realizará un test de activos, que deberá de ser menor a los umbrales establecidos para cada tipología de hogar.
<b>Otros requisitos</b>	No ser administrador de derecho de una sociedad mercantil que no haya cesado su actividad

*Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social*

*\* Excepciones: si la persona está en un proceso de violencia de género, los requisitos no estrictamente económicos no tienen por qué ser cumplidos, ya que se considera un supuesto especial que debe tenerse en cuenta para facilitar el acceso de la mujer víctima de violencia de género a la prestación.*

La cuantía mínima garantizada del IMV para la persona beneficiaria o para la UC, según se define en su articulado, será la diferencia entre la renta garantizada y el conjunto de rentas e ingresos de las personas, siempre que la cuantía resultante sea igual o superior a 10 euros mensuales. En el año 2023, año de ejecución de la investigación, el importe garantizado al 100 % para una persona beneficiaria individual era de 565,37 €. En el año 2024 esta cuantía ha ascendido a 604,21 €. En la siguiente tabla se pueden observar las cuantías garantizadas anuales, mensuales y la cuantía de ingresos para ser elegible por tipología de unidad de convivencia tanto para el año 2023 como para el año 2024:

**Cuadro 4. Renta garantizada IMV por tipo de unidad de convivencia**

Tipo de unidad de convivencia	Renta garantizada IMV 2023	Cuantía mensual 2023	Cuenta ingresos para ser elegible 2023	Renta garantizada IMV 2024	Cuantía mensual 2024	Cuenta ingresos para ser elegible 2024
Un adulto solo	6.784,44	565,37	555,37	7.250,52	604,21	594,21
Un adulto y un menor	8.819,88	734,99	724,99	9.425,76	785,48	775,48
Un adulto y dos menores	10.855,20	904,6	894,6	11.600,88	966,74	956,74
Un adulto y tres menores	12.890,52	1074,21	1064,21	13.776,12	1148,01	1138,01
Un adulto y cuatro o más menores	14.925,96	1243,83	1233,83	15.951,24	1329,27	1319,27
Dos adultos	8.819,88	734,99	724,99	9.425,76	785,48	775,48
Dos adultos y un menor	10.855,20	904,6	894,6	11.600,88	966,74	956,74
Dos adultos y dos menores	12.890,52	1074,21	1064,21	13.776,12	1148,01	1138,01
Dos adultos y tres o más menores	14.925,96	1243,83	1233,83	15.951,24	1329,27	1319,27
Tres adultos	10.855,20	904,6	894,6	11.600,88	966,74	956,74
Tres adultos y un menor	12.890,52	1074,21	1064,21	13.776,12	1148,01	1138,01
Tres adultos y dos o más menores	14.925,96	1243,83	1233,83	15.951,24	1329,27	1319,27
Cuatro adultos	12.890,52	1074,21	1064,21	13.776,12	1148,01	1138,01
Cuatro adultos y un menor	14.925,96	1243,83	1233,83	15.951,24	1329,27	1319,27
Otros	14.925,96	1243,83	1233,83	15.951,24	1329,27	1319,27

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

### 03.04.03. EL IMV Y LAS RMA EN PERSPECTIVA COMPARADA

Por definición, el IMV coincide, en parte, en su naturaleza, objetivos y personas destinatarias con las RMA. Sin embargo, existen diferencias entre ellos:

- ▶ **a)** Las RMA se sitúan en el ámbito de la gestión de los Servicios Sociales y el IMV en el sistema de Seguridad Social, excepto en el caso de Cataluña y Euskadi que lo gestionan los servicios de empleo.
- ▶ **b)** Si la normativa reguladora de las RMA contempla explícita o implícitamente el doble derecho (a recibir una prestación económica y a ser ayudado para lograr la inclusión laboral y social), el articulado del IMV se orienta a luchar contra la pobreza (como concepto único centrado en las carencias materiales y económicas y deja la cuestión de la inclusión laboral para el futuro, mencionando un reglamento que debía aprobarse en 2022, aún no publicado).
- ▶ **c)** Como prestaciones de condiciones fuertes, la percepción de las RMA implica una prueba exigente de rentas y una severa inspección de la conducta respecto al empleo que no se da en el caso del IMV (Noguera, 2019b).

En las siguientes tablas se presenta una comparativa resumida de las principales diferencias y similitudes entre el IMV y las RMA. Atienden especialmente a la edad, periodo de formación de la UC, residencia, duración de la prestación, obligación de estar inscrito como demandante de empleo y obligación de inscribirse a itinerarios sociolaborales<sup>15</sup>.



15. Un análisis comparativo a nivel normativo se puede encontrar en los trabajos de Burriel (2022) y Fernández et al. (2021). El Anexo I incluye una tabla actualizada con el enlace a las normas reguladoras de las RMA.

**Cuadro 5. Comparativa IMV y RMA:  
duración prestación y empadronamiento y residencia (parte 1)**

	<b>Prestación</b>	<b>Duración de la prestación</b>	<b>Empadronamiento y residencia</b>
<b>ESTADO ESPAÑOL</b>	INGRESO MÍNIMO VITAL	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión	1 año de residencia legal y efectiva
<b>ASTURIAS</b>	SALARIO SOCIAL BÁSICO	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.	2 años de residencia
<b>ARAGÓN</b>	PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA IMV	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.	1 año de residencia y empadronamiento
<b>ANDALUCÍA</b>	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	Inicial de 12 meses con ampliaciones por periodos de 12 meses mientras persistan las circunstancias que la motivaron.	1 año de residencia y empadronamiento
<b>EXTREMADURA</b>	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	12 meses, renovables por periodos de igual duración mientras continúe la situación que motiva su concesión.	6 meses antes de solicitud o 1 año en los 5 años anteriores de residencia y empadronamiento
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	Duración indefinida, siempre que se mantengan los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permitan su renovación.	5 años continuada o interrumpida en los 10 años antes de solicitud de residencia y 12 meses de empadronamiento
<b>ISLAS BALEARES</b>	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.	12 meses de residencia y sin tiempo de empadronamiento
<b>ISLAS CANARIAS</b>	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión	1 año de residencia y empadronamiento
<b>CANTABRIA</b>	RENTA SOCIAL BÁSICA	Dejará de percibirse cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la falta de recursos económicos para la cobertura de necesidades básicas.	12 meses de residencia y empadronamiento
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	En tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento	1 año de residencia y empadronamiento

Fuente: Rentas mínimas de inserción en España. Informe 2022 (excepto para la información del IMV)

**Cuadro 5. Comparativa IMV y RMA:  
duración prestación y empadronamiento y residencia (parte 2)**

	<b>Prestación</b>	<b>Duración de la prestación</b>	<b>Empadronamiento y residencia</b>
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	Máximo 24 meses, prorrogable 24 meses más en situaciones de necesidad.	2 años o ser emigrante retornado
<b>CATALUÑA</b>	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su concesión.	24 meses de residencia y sin tiempo de empadronamiento
<b>GALICIA</b>	RENTA DE INCLUSIÓN DE GALICIA	Anual y prorrogable si subsisten las circunstancias que justificaron su concesión.	6 meses de residencia y empadronamiento
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	En tanto se reúnan los requisitos establecidos.	Sin tiempo de empadronamiento y 12 meses de empadronamiento
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	12 meses, prorrogable en determinados supuestos.	1 en la comunidad autónoma 5 años en España de residencia y sin tiempo de empadronamiento
<b>EUSKADI</b>	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.	3 años de residencia y empadronamiento
<b>C. FORAL DE NAVARRA</b>	RENTA GARANTIZADA	12 meses, renovables por períodos de igual duración, mientras continúe la situación de necesidad.	2 años de residencia y empadronamiento
<b>LA RIOJA</b>	RENTA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.	1 año de residencia y empadronamiento
<b>CEUTA</b>	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	1 año con posibilidad de prórroga.	1 año en comunidad autónoma 2 años en España de residencia y 1 año de empadronamiento
<b>MELILLA</b>	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	1 año prorrogable por periodos de 3 meses hasta máximo de 2 años.	60 meses de residencia y empadronamiento

Fuente: Rentas mínimas de inserción en España. Informe 2022 (excepto para la información del IMV)

**Cuadro 6. Comparativa IMV y RMA: edad de acceso y tiempo previo de constitución de la unidad de convivencia (parte 1)**

	Prestación	Edad de acceso		Tiempo previo constitución de la unidad de convivencia
		Mínima	Máxima	
<b>ESTADO ESPAÑOL</b>	<b>INGRESO MÍNIMO VITAL</b>	<b>23 años</b>	<b>Sin límite</b>	<b>6 meses de manera continuada</b>
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	18 años	Sin límite	6 meses
ARAGÓN	PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA IMV	18 años	65 años	1 año (establecida para IMV)
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	25 años	64 años	1 año
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	25 años	Sin límite	No se exige
COMUNIDAD VALENCIANA	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	25 años	Sin límite	No se exige
ISLAS BALEARES	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	23 años	65 años	6 meses
ISLAS CANARIAS	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	25 años	65 años	No se exige
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	23 años	Sin límite	12 meses
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	25 años	Acceso a pensiones	No se exige
CASTILLA LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	25 años	64 años	1 año si se incorporan a la familia de origen
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	23 años	Sin límite	No se exige

Fuente: Rentas mínimas de inserción en España. Informe 2022 (excepto para la información del IMV)

**Cuadro 6. Comparativa IMV y RMA: edad de acceso y tiempo previo de constitución de la unidad de convivencia (parte 2)**

	Prestación	Edad de acceso		Tiempo previo constitución de la unidad de convivencia
		Mínima	Máxima	
<b>ESTADO ESPAÑOL</b>	<b>INGRESO MÍNIMO VITAL</b>	<b>23 años</b>	<b>Sin límite</b>	<b>6 meses de manera continuada</b>
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN DE GALICIA	25 años	65 años	No se exige
COMUNIDAD DE MADRID	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	25 años	65 años	6 meses
REGIÓN DE MURCIA	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	18 años	65 años	No se exige
EUSKADI	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	18 años	Sin límite	No se exige antigüedad, salvo entre 18 y 29 años que deberán acreditar vivir de forma independiente al menos, 1 año antes de la solicitud.
C. FORAL DE NAVARRA	RENTA GARANTIZADA	18 años	Sin límite	No se exige
LA RIOJA	RENTA DE CIUDADANÍA	23 años	Sin límite	1 año
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	25 años	65 años	6 meses
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	26 años	65 años	18 meses

Fuente: Rentas mínimas de inserción en España. Informe 2022 (excepto para la información del IMV)

**Cuadro 7. Comparativa IMV y RMA: obligatoriedad de inscripción como demandante de empleo y obligatoriedad de participación en programas de inserción socio laboral (parte 1)**

	Prestación	Obligatoriedad de inscripción como demandante de empleo	Obligatoriedad de participación en programas de inserción socio laboral
<b>ESTADO ESPAÑOL</b>	<b>INGRESO MÍNIMO VITAL</b>	<b>No</b>	<b>No</b>
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	Sí	Sí
ARAGÓN	PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA IMV	No	No
ANDALUCÍA	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	Sí	Sí
EXTREMADURA	RENTA EXTREMEÑA GARANTIZADA	No	Sí
COMUNIDAD VALENCIANA	RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS	Sí	Sí
ISLAS BALEARES	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	Sí	No
ISLAS CANARIAS	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Sí	No
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	Sí	Sí
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Sí	Sí
CASTILLA LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	Sí	Sí
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Sí	Sí

Fuente: Rentas mínimas de inserción en España. Informe 2022 (excepto para la información del IMV)



**Cuadro 7. Comparativa IMV y RMA: obligatoriedad de inscripción como demandante de empleo y obligatoriedad de participación en programas de inserción socio laboral (parte 2)**

	Prestación	Obligatoriedad de inscripción como demandante de empleo	Obligatoriedad de participación en programas de inserción socio laboral
<b>ESTADO ESPAÑOL</b>	<b>INGRESO MÍNIMO VITAL</b>	<b>No</b>	<b>No</b>
GALICIA	RENDA DE INCLUSIÓN DE GALICIA	Sí	Sí
COMUNIDAD DE MADRID	RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN	Sí	No
REGIÓN DE MURCIA	RENDA BÁSICA DE INSERCIÓN	Sí	No
EUSKADI	RENDA DE GARANTÍA DE INGRESOS	No	Sí
C. FORAL DE NAVARRA	RENDA GARANTIZADA	Sí	Sí
LA RIOJA	RENDA DE CIUDADANÍA	No	Sí
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	No	Sí
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	No	Sí

Fuente: Rentas mínimas de inserción en España. Informe 2022 (excepto para la información del IMV)

La convivencia del IMV con las RMA ha generado tres posibles posicionamientos por parte de los gobiernos autonómicos frente a la prestación:

- ▶ **a)** Comunidades que quieren aprovechar la posibilidad de gestionar el IMV de acuerdo con su modelo de gestión anual y sin mayores pretensiones de complementar la protección con otras ayudas económicas, como es el caso de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra.
- ▶ **b)** Comunidades que quieren asumir la gestión anual del IMV con voluntad de ampliar la protección, como es el caso catalán.
- ▶ **c)** Comunidades que no quieren asumir la gestión del IMV por su coste añadido.

El IMV permite a las CCAA modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio y, al mismo tiempo, preserva su papel de última red de protección asistencial. En este sentido, las CCAA han podido reaccionar de diferentes formas y fijar un criterio de decisión respecto a la protección de los grupos que, por requisitos de acceso, quedan fuera del IMV. Las opciones que se han observado por ahora son:

- ▶ **a)** Comunidades cuyas RMA son más altas que el IMV en las que se da un complemento (Aragón, Canarias, Cataluña, Navarra, Euskadi y Comunidad Valenciana).
- ▶ **b)** Comunidades que amplían la cobertura con las RMA a perfiles en riesgo de exclusión a los que no llega el IMV (Aragón, Illes Balears y Comunidad Valenciana).
- ▶ **c)** Comunidades que mantienen el carácter subsidiario (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, Madrid, Melilla, Murcia y La Rioja) (EAPN-ES, 2021b).

Las CCAA han reformado e introducido innovaciones de mejora en sus RMA. Sin embargo, algunas disfuncionalidades como la escasa cobertura, el limitado gasto público, los problemas de acceso o la excesiva centralidad en el empleo siguen presentes. Además, las RMA presentan un abordaje insuficiente de problemas como la “trampa de la pobreza” o la “estigmatización” de las personas beneficiarias (Prieto y De la Rosa, 2023).

Con la aparición del IMV, a los múltiples retos que ya tenían los sistemas de RMA, las CCAA sumaron el desafío de establecer mecanismos para garantizar una buena convivencia con la prestación estatal. Este nuevo escenario obliga a las administraciones autonómicas a valorar si conservan o no sus RMA y si permiten o no su compatibilidad con el IMV (Álvarez, 2021), así como si participan en la administración de esta nueva prestación.

Algunos autores señalan que la introducción del IMV ha reducido el número de personas beneficiarias y el presupuesto autonómico de las RMA, produciéndose escenarios de sustitución de las RMA por el IMV (Aguilar y Arriba, 2022). Además, según denuncian desde la Asociación estatal de directoras y gerentes de Servicios Sociales, algunas CCAA no han empleado el gasto deducido de sus programas de rentas mínimas gracias al IMV para destinarlo a otros gastos sociales. Otro problema se da con la inadmisión a trámite del IMV y el tiempo de espera en las respuestas a la solicitud de la prestación, que han dejado en el limbo a muchas personas en situación de vulnerabilidad.

Este retraso en la gestión y tramitación puede ocasionar problemas ya que, si se concede el IMV con carácter retroactivo, las personas perceptoras de las RMA deberán devolver las rentas económicas que han percibido durante los meses de silencio administrativo por ser incompatibles con este tipo de ingreso, lo que provoca un riesgo puesto que personas en situación de necesidad pueden llegar a convertirse en deudores de la hacienda pública (EAPN-ES, 2021b).

En general, estos fallos en la administración de la prestación y en el diseño de la política, pueden ser percibidos por la población objetivo a la que se dirige la prestación como riesgos a la hora de solicitarla y el exceso de requisitos puede frenar las solicitudes. Estos elementos, junto a otros factores, motivan el problema del *non-take-up*, al cual se va a dedicar el siguiente apartado.

# > 03.05

## EL PROBLEMA DEL NON-TAKE-UP EN EL IMV

Uno de los problemas que afrontan las políticas públicas de prestaciones y servicios asociados es el de acceso. La población objetivo de la medida se define, como se verá, en los criterios de elegibilidad o requisitos de cada prestación, dentro del propio articulado normativo. Si esta población objetivo no accede a las prestaciones que legalmente le corresponden, ya sea de manera voluntaria o involuntaria, se habla de una situación de *non-take-up*. Ello supone, como explica Wim Van Oorschot (1991), ineficacia e injusticia en la implementación del régimen de seguridad social: ineficacia porque la política pública no cumple el objetivo que dice que va a cubrir; injusticia porque no llega a personas que se encuentran en situación de real necesidad. Con ello se ahonda en la pobreza de aquellas personas que no solicitan o no acceden a la prestación.

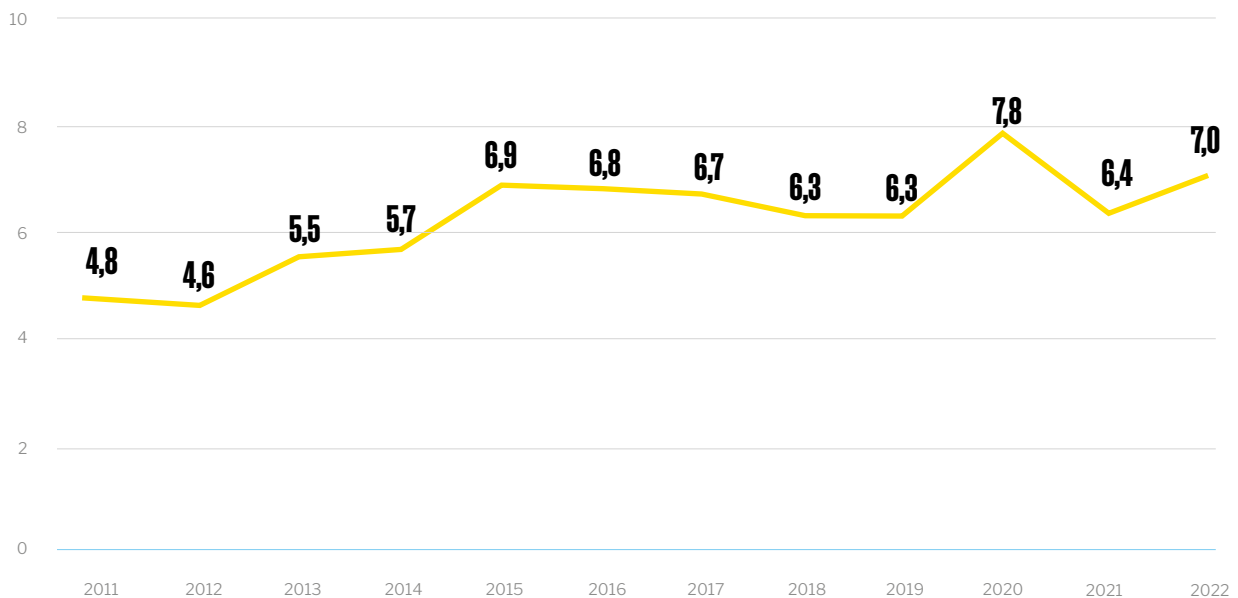
El problema del *non-take-up* no es algo novedoso o reciente. Las primeras revisiones de literatura sobre la cuestión se sitúan a principios de los años 80 (Kerr, 1983; Moffit, 1983), y analizan problemas de cobertura de prestaciones sociales, principalmente en Gran Bretaña, desde los años 60. Desde entonces, el estudio de esta cuestión se ha convertido en algo fundamental para la comprensión del *non-take-up* dando lugar a un cuerpo teórico amplio, vivo y diverso en la explicación de sus causas y también consecuencias (ver Van Oorschot, 1995; Hernanz, 2004; Warin, 2006, Eurofound, 2015; Goedemé y Jenssens, 2020; Lucas, Bonvin y Hümbelin, 2021).

Como toda política pública, el IMV tiene un problema de *non-take-up*: hay personas y hogares que podrían acceder a la prestación, pero no lo hacen. Como ya se ha explicado en la introducción, el objeto del Proyecto Acceso Vital en general y de este estudio en particular, es abordar las causas y los factores explicativos del *non-take-up* del IMV. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha calculado que, para el año 2022, el 58 % de los hogares con derecho a percibir el IMV no lo habían solicitado (AIReF, 2023). Esto supone que más de la mitad de los 850.000 hogares a los que la medida podía llegar no han accedido por algún motivo a la prestación. La Secretaría General de Inclusión del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha publicado un análisis sobre la brecha de cobertura en la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) en febrero de 2024 que recoge una estimación propia del *non-take-up* de la prestación en líneas similares a la de la AIReF. Otros estudios, como el de Nuria Badenes sobre las personas sin hogar, han arrojado cifras de tasas

de cobertura del IMV a aquellas personas que más lo pueden necesitar: solo un 5 % de las personas sin hogar han accedido a la prestación (Badenes, 2024). No relacionado directamente con el IMV, pero sí con el estudio de las rentas mínimas en el Estado español, el piloto B-MINCOME desarrollado en Barcelona ha mostrado unas tasas de *non-take-up* del 22,5 % (Laín y Juliá, 2022), señalando el gran sobreesfuerzo que deben realizar las administraciones públicas para reducir esta problemática.

Las tasas de cobertura de las RMA siempre han sido bajas, exceptuando Euskadi, como se desprende de los datos ofrecidos por el Informe anual de rentas mínimas de inserción (2020) que se puede encontrar actualmente en la web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. En este informe, para el año 2019 previo a la pandemia, la tasa de cobertura<sup>16</sup> por cada mil habitantes de las rentas mínimas se situaba en un 6,3 % (el dato más elevado lo presentaba Euskadi con un 30,1 % de cobertura y el más bajo Castilla La Mancha, con un 2 %).

**Gráfica 5. Evolución de la tasa de cobertura RMA (‰)**

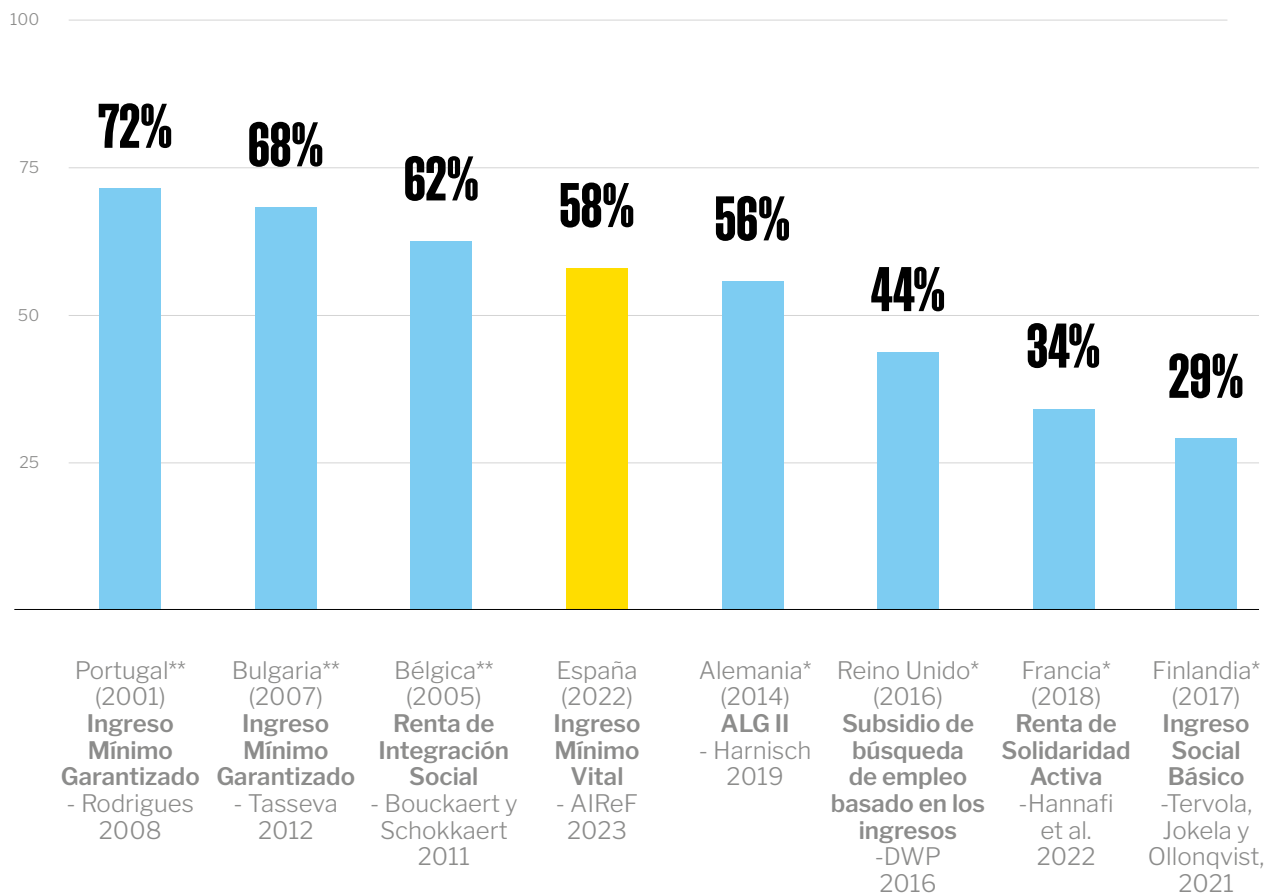


Fuente: Informe de Rentas Mínimas de Inserción

El *non-take-up* es un problema para las políticas públicas y los programas de asistencia social en todo el mundo. Hernanz et al. (2004) calculaban el *non-take-up* para programas de asistencia social dentro de países de la OCDE entre el 40 % y el 80 %, mientras que un estudio del año 2007 lo estimaba entre el 20 % y el 60 % en la UE28 (Eurofound, 2015). En cuanto a la situación de las rentas mínimas a nivel europeo, se observa una disparidad en el *non-take-up* de las prestaciones, aunque por lo general se trata de valores elevados:

16. La tasa de cobertura para el informe anual de rentas mínimas de inserción la calculan a partir de perceptores/as de rentas mínimas de inserción en relación con el padrón municipal.

**Gráfica 6. Tasa de non-take-up por países en diferentes años**



\* DREES REPORTS (2022) Summary non-take-up of minimum social benefits: quantification in Europe

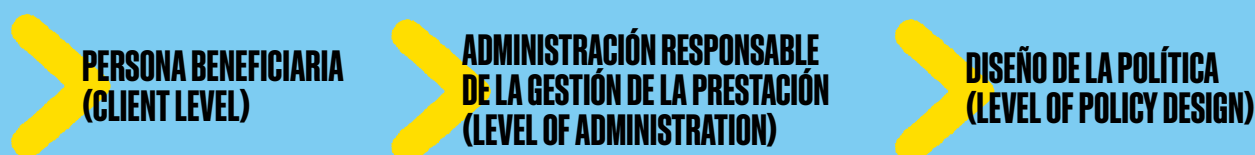
\*\* EUROFOUND (2015) Access to social benefits: reducing non-take-up

En el espacio público se encuentra por veces la idea que el *non-take-up* no tiene por qué suponer un problema para las administraciones, sino solamente una infrautilización del presupuesto asignado. Si como plantea la AIReF (2023), solo se ha alcanzado en términos de gasto el 47 % de su potencial en 2022 (1.919 millones de euros), la Administración pública no se estaría gastando una parte significativa del presupuesto destinado a esta política social. Sin embargo, como plantean los estudios sobre el problema, la cobertura total de la prestación puede ahorrar más en un futuro en otras patas del sistema de previsión social como en los sistemas nacionales de salud, que pueden tener costos derivados de personas en situación de exclusión social que habrían visto mejorar su situación si hubieran accedido a la renta que les correspondía (Eurofound, 2015). La infrautilización del presupuesto asociado al *non-take-up* genera, a medio y largo plazo, un mayor coste en otras partidas sociales pues se cronifican otras problemáticas como la vivienda, la pobreza infantil o dependencia.

Por lo tanto, el problema del *non-take-up* es un problema generalizado entre los programas de asistencia social y que afecta de igual manera, pero con diferente intensidad, a países de la Unión Europea y generando otros problemas derivados. Ahora bien ¿cuáles son las causas del *non-take-up*?

Los estudios clásicos de Kerr (1983), atribuyeron principalmente a las decisiones individuales de las personas beneficiarias el motivo de la falta de solicitud. Basados en presupuestos de la teoría de la elección racional, estos estudios explicaban que las personas solicitantes podían no hacerlo debido al cálculo del coste/beneficio de la solicitud. Por ejemplo, el desplazamiento a las oficinas, la dificultad de hacer el proceso sin asistencia, la posible cuantía a percibir, etc., todos estos posibles estímulos desincentivarían a las posibles beneficiarias de llevar adelante su derecho. Robert Moffit (1983) y luego Meg Huby y Claire Whyley (1996), introdujeron a su vez factores psicológicos como motivaciones del *non-take-up* a raíz del análisis del estigma de las posibles personas solicitantes ante la asistencia social.

Por lo que se puede apreciar, los primeros estudios sobre la cuestión se centraron en la persona beneficiaria, aduciendo que las cuestiones como la desinformación, las dificultades para la solicitud por diferentes barreras socioculturales o la ausencia de asistencia en la tramitación de prestaciones, respondía a cualidades psicológicas de las personas o elecciones racionales de coste/beneficio. Sin embargo, Wim Van Oorschot (1991) propuso un modelo de análisis del *non-take-up* de tres niveles:



El primer nivel recogería el desconocimiento de la medida o las formas de tramitación de la solicitud, el estigma o las percepciones y actitudes sobre la asistencia social (Ibid.: 20). El segundo nivel atendería a cuestiones como la experiencia de atención de las personas beneficiarias en el servicio (si es humillante o degradante, o por el contrario amable y satisfactoria), la combinación de funciones de servicio social y a la vez control del fraude que implica la estigmatización de la población objetivo, la pobre calidad de la comunicación de la medida, procedimientos técnicos de baja calidad, el uso de formularios complejos de solicitud para la medida, una cooperación deficiente entre administraciones, etc. Por último, en el nivel del diseño de la política, Van Oorschot sitúa cuestiones como que las prestaciones tengan una alta densidad de reglas y pautas, que contengan normas complejas de entender y/o criterios vagos de correspondencia del derecho, e incluye aquí, también, las pruebas de demostración de ingresos o de situación de necesidad, entre otras cuestiones.

Con este marco, el *non-take-up* pasa de entenderse como una cuestión individual, o solo explicada desde la perspectiva de la persona beneficiaria, a ser percibido como un todo más complejo para el cual no existen “soluciones simples” que puedan incidir exclusivamente en uno de los niveles o en uno de los problemas detectados en ellos. En una publicación más reciente, Julie Janssens y Natascha Van Mechelen (2022) añadieron un cuarto nivel de contexto social, el cual incidiría en la comprensión de las normas culturales que regulan los comportamientos de la búsqueda de ayuda en la sociedad, las convenciones sociales que prescriben cuando es aceptable pedir ayuda a entidades del tercer sector (2022: 109), los discursos públicos sobre las ayudas o la propia ética del trabajo.

Por lo tanto, el *non-take-up* o la falta de solicitud de una prestación social a la que se tiene derecho es un problema que puede verse causado por la Administración que gestiona la prestación, deficiencias del diseño de la prestación, las personas u hogares objetivo que tienen dificultades o prejuicios en su solicitud y, por último, un contexto social que penaliza la protección social. En combinación de estos diferentes factores, se puede plantear, siguiendo también a Van Oorschot, dos posibles situaciones de *non-take-up*: primario y secundario (1995: 2).

El *non-take-up* primario se produce cuando una persona que puede solicitar la prestación no lo hace, sea cual sea la causa para ello. El *non-take-up* secundario implica que la persona ha solicitado la prestación, pero no le ha sido concedida, aun teniendo derecho a ella, fenómeno a menudo conocido como “falsos negativos”. Además de estas dos situaciones, la literatura reconoce una tercera situación de posible *non-take-up*: la de aquellas personas que están en situaciones vulnerables pero que no pueden solicitar la prestación debido a sus requisitos (Goedemé y Janssens, 2020: 7). Esta situación iría en línea con lo que el investigador social francés, Philippe Warin (2014) plantea sobre la no coincidencia entre los requisitos y la población objetivo de una norma: el perfil del no solicitante o de aquellas personas que se encuentran en situación de *non-take-up* no es el de la población objetivo, sino el de los criterios de elegibilidad que marca la norma. En el caso del IMV, si se atiende al cuadro 3 presentado más arriba, se puede ver el perfil concreto que marca la norma. Para comprender el problema del *non-take-up* en el IMV, poder estimarlo correctamente y diferenciarlo es necesario atender y comprender estos tres tipos.

Warin (2006) plantea otra tipología para indicar las causas del problema del *non-take-up*. En su propuesta, por un lado, estaría el *non-take-up* por desconocimiento (*non-knowledge*), que ocurre cuando personas elegibles para la prestación no son conscientes de la existencia de esta. Por otro lado, estaría el *non-take-up* de no solicitud (*non-request*) que ocurriría cuando personas elegibles para solicitar una prestación no lo hacen. En otro lugar estaría el *non-take-up* por no recibir (*non-receipt*) que ocurre cuando personas elegibles para la prestación la solicitan, pero aun así no la reciben. Y, por último, el *non-take-up* por no propuesta (*non-proposal*) que ocurre cuando una prestación no es ofrecida, a pesar de que la persona solicitante cumpla requisitos.



Diferentes autores (Goedeme y Janssens, 2020; Lucas, Bonvin y Hümbelin, 2021) han cruzado ambas tipologías, relacionando el *non-take-up* por desconocimiento y por no solicitud con el *non-take-up* primario propuesto por Van Oorschot (1995), mientras que el *non-take-up* por no recibir la prestación se relacionaría con el *non-take-up* secundario.

El Proyecto Acceso Vital y el presente informe sobre factores explicativos del *non-take-up* se van a centrar exclusivamente en el tipo *primario* —aquellas personas que no han solicitado nunca la prestación, pudiendo hacerlo— del IMV. Esto responde a los intereses de las diferentes entidades y administraciones involucradas en el diseño del Proyecto en su conjunto y de sus estrategias, centrando el foco exclusivamente en los problemas que pueda presentar el *non-take-up* primario.

Para ello, se van a investigar diferentes factores relacionados con las razones que pueden llevar a una persona a no solicitar la prestación:

01

**RAZONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL IMV:** el desconocimiento y/o la comprensión errónea de su naturaleza y su compatibilidad con el empleo y con otras prestaciones autonómicas, la falta de información clara o de información eficiente sobre la prestación, el exceso de requisitos o procedimientos complejos, entre otros.

02

**RAZONES SOCIOECONÓMICAS Y SOCIOCULTURALES QUE ACTÚAN COMO BARRERAS,** tales como el bajo nivel educativo, la brecha digital, las situaciones de exclusión social.

03

**RAZONES COMO LA FALTA O INSUFICIENCIA DE CONTACTO PRESENCIAL E INTERACCIÓN POSITIVA** con los centros de servicios y/o las entidades sociales que proporcionen asistencia para la solicitud de este (incluyendo el apoyo para resolver la falta de la documentación obligatoria).

Estos tres grupos de razones dan lugar a un marco de tres hipótesis a demostrar por el Proyecto: las personas en situación *non-take-up* responden principalmente a tres causas determinantes, i) las relacionadas con el conocimiento y comprensión de la norma; ii) las socioculturales y socioeconómicas de la persona; y iii) la falta de contacto con los centros o entidades sociales facilitadoras de esta prestación.

La metodología aplicada (explicada en el siguiente capítulo) implica la recolección de datos principalmente a nivel de persona beneficiaria. Sin embargo, el estudio va más allá de exclusivamente el análisis nivel de la persona beneficiaria puesto que, a través de la triangulación de técnicas de análisis y datos recabados, pretende abordar de manera holística, más compleja y relacional los diferentes factores y situaciones que pueden llevar a una persona a no solicitar lo que le corresponde por derecho, a tener lo mínimo para poder desarrollar su proyecto de vida.



**04**

**METODOLOGÍA**

El Proyecto Acceso Vital se enmarca en una práctica común que busca probar una metodología de intervención (*outreach*<sup>17</sup>). Con esta metodología se persigue el reclutamiento de personas en situación de *non-take-up* para su acompañamiento y seguimiento. No se trata de una estrategia de intervención social, sino de una combinación de intervención e investigación, con ciertos ecos de la Investigación Acción Participativa, que permite el estudio de la situación a través de: una mayor cercanía a los sujetos que se encuentran en la situación a investigar; el grabado de datos que permita la recogida de información sobre el *non-take-up* a la vez que permite la evaluación continua del programa para ir revisándolo de manera que mejore su capacidad transformadora de la realidad social a lo largo del tiempo.

En el presente apartado se van a presentar diferentes elementos metodológicos que se deben tener en cuenta para comprender el proyecto Acceso Vital. Este proyecto, como ya se ha indicado, se enmarca en el policy lab puesto en marcha por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España junto al CEMFI, a The Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL) y a entidades de la sociedad civil organizada.

“Proyecto piloto”, “Randomized Control Trial”, “evaluación de políticas públicas basada en evidencias”, “metodologías *outreach*” o “encuestas pre-post” son algunos conceptos clave que están desarrollándose a lo largo del Estado y de la UE de cara a analizar y evaluar la implementación de programas y políticas públicas y que se están convirtiendo en lenguaje común.

# > 04.01

## MARCO DEL PROYECTO

### ACCESO VITAL

Antes de ahondar en los detalles del diseño metodológico, el presente apartado expone en primer lugar la importancia de la evaluación de las políticas públicas en el marco del proyecto Acceso Vital, para posteriormente explicar la metodología RCT empleada en el conjunto de la investigación.

17. Ver documento metodología *outreach* editado por EAPN-ES en el marco de este proyecto. En este documento se explicará el proceso de trabajo de campo que se ha desarrollado en 200 de los nodos seleccionados.

## 04.01.01. LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La evaluación de políticas públicas ha sido una asignatura pendiente dentro del entramado de gobierno del Estado español, aunque poco a poco ha ido institucionalizándose a través de diferentes agencias como el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas (IEPP) o la Autoridad Fiscal Independiente (Airef) (Casado y del Pino, 2021). La evaluación de políticas públicas permite ver qué se ha hecho, cómo se ha hecho, dónde han estado las fortalezas y debilidades de los procesos de implementación, además de la comprobación de los impactos resultantes de la puesta en marcha de una política. Asimismo, es un elemento fundamental del ciclo de las políticas públicas puesto que retroalimenta toda la cadena y permite obtener enseñanzas que mejoren el diseño y la implementación de la política evaluada, además de aportar luz a las relaciones entre los diferentes agentes implicados (Subirats, 1995). Atendiendo a estas razones, se entiende que, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, en especial en su componente 11, recomendación 1ª, se plantee que “se reforzará la evaluación de las políticas públicas con el fin de mejorar su eficiencia” (Gobierno de España, 2021: 89).

En definitiva, “las evaluaciones son valoraciones periódicas y objetivas de un proyecto, programa o política planificada, en curso o terminada. Las evaluaciones se utilizan para responder a preguntas específicas, a menudo relacionadas con el diseño, la implementación y/o los resultados.” (Gertler et al., 2017: 3). Además, y tal como se ha construido en la presente investigación sobre el *non-take-up* del IMV, la evaluación está en línea con la metodología RCT explicada anteriormente.

Los análisis sobre el IMV y su articulación con las otras prestaciones no contributivas o las rentas mínimas autonómicas han generado una literatura que ayuda a la evaluación de la prestación - algunos de los trabajos más recientes son Noguera et al. (2024), Badenes (2024), Muñoz-Higueras et al. (2023) y Arriba y Aguilar-Hendrickson (2021). El presente trabajo también se enmarca en esta necesidad de evaluar las políticas sociales en general y el IMV en particular, y lo hace desde la colaboración en red con diferentes entidades de la administración, la Academia y la sociedad civil, poniendo en valor las lógicas de colaboración público-no público en los procesos tanto de formulación como de implementación (Subirats, 2006a). Para ello, la EAPN-ES ha trabajado en estrecha colaboración con el MISSM, el CEMFI, la Cátedra de Inclusión de la Universidad de Alcalá de Henares y un comité académico creadas ambas figuras para el acompañamiento de todo el Proyecto Acceso Vital.

En la actualidad, uno de los problemas recogidos por Casado y del Pino en su estudio sobre las políticas públicas en el Estado español entre los años 2000 y 2021 es el del personal cualificado para evaluar y la infraocupación de los puestos de evaluación en las entidades públicas (2021: 35). Lo cierto es que son precisamente las entidades sociales y del tercer sector las que, con todas las complicaciones que esto implica, emplean al personal con la cualificación profesional e interdisciplinar necesaria para llevar adelante estudios de evaluación, también cada vez más frecuentes sobre los programas de las propias entidades sociales (véase como ejemplo, Provivienda, 2023a). La colaboración de las entidades sociales con las Agencias Públicas y con los departamentos universitarios permite la aproximación de estos últimos al terreno y refuerza la colaboración y la transferencia de conocimiento entre las universidades y la sociedad civil.

Así, técnicas complejas en forma como los RCT pueden ser diseñadas en colaboración con Institutos y universidades e implementadas por equipos formados ad hoc para ello, favoreciendo la relación compleja entre investigación e intervención social. Los RCT se están asentando como una de las principales metodologías de evaluación de impacto y la comprensión de lo que suponen y de cómo se deben llevar adelante (evitar la

contaminación, garantizar la aleatoriedad, etc.) constituye un reto para proyectos enmarcados en entidades sociales con lógicas de intervención y preocupaciones y cronogramas diferentes a los de las administraciones públicas.

Además, se debe tener cuidado con una de las principales amenazas a este tipo de metodologías e investigaciones: el exceso de celo procedimental que puede “acentuar los aspectos más burocráticos de la evaluación” o que “se acentúa exclusivamente la necesidad de que las plantillas se rellene, que los números cuadren” (Subirats, 2006a: 34-5) frente a una información más compleja, difícilmente cuantificable y mediada por la experiencia del personal técnico de campo. En el caso del Proyecto Acceso Vital el papel de los Equipos de Campo Local ha sido fundamental para conseguir la información más difícil de acceder, que es la experiencia cotidiana de la tramitación de aquellas personas que siendo elegibles para el IMV aún se encontraban en situación de *non-take-up* primario.

## **04.01.02. METODOLOGÍA EMPLEADA**

El presente apartado se estructura en torno a la metodología RCT empleada en el Proyecto Acceso Vital y contempla dos epígrafes. En primero lugar, se justifica la elección de esta metodología de acuerdo con los objetivos del proyecto, para, a continuación, explicar las características, fortalezas y debilidades de dicha metodología RCT.

### **04.01.02.01. IMPORTANCIA DE LOS PROYECTOS PILOTO**

Un estudio piloto es una prueba a pequeña escala de los métodos y procedimientos de una investigación o intervención que se utilizarán a gran escala (Porta, 2008). Para el caso de los *Randomized Control Trial* (RCT), de acuerdo con Blatch-Jones et al. (2018), el principal objetivo es determinar, a pequeña escala, la efectividad y la eficiencia, así como los efectos causales de una intervención sobre una determinada población a fin de poder extrapolar dichos resultados a una eventual intervención de mucho mayor alcance. Los estudios piloto también tienen como objetivo explorar los componentes metodológicos futuros de la misma intervención, examinar los procesos de reclutamiento de las personas participantes y de recolección de datos, determinar el tamaño de la muestra, y examinar la aceptabilidad y la factibilidad de un estudio más amplio. Los proyectos piloto pretenden así examinar las capacidades del diseño de investigación e intervención y examinar las estrategias operativas del estudio para la planificación de investigaciones e intervenciones a gran escala y más costosas (Eldridge et al., 2016).

Fernández-Sánchez et al. (2023) sostienen que los estudios piloto son diseñados e implementados para analizar la fidelidad, aceptabilidad y efectos preliminares. Así, la fidelidad se refiere a la relación entre lo teórico y lo operacional, es decir, entre los componentes teóricos de la intervención y el grado en que ésta se implementa según lo planificado. Por otro lado, la aceptabilidad se refiere a la satisfacción de las personas participantes hacia la intervención y la persona que interviene. Por último, los efectos preliminares de la intervención hacen referencia a su capacidad para producir un resultado.

Los estudios piloto tienen una serie de ventajas. Una de ellas es que permiten tomar decisiones sobre la implementación de una investigación principal (Fernández-Sánchez et al., 2023) y son cruciales para un buen diseño de futuras investigaciones (Van Teijlingen y Hundley, 2002). Así, permiten la evaluación de la viabilidad de un estudio o encuesta a gran escala, diseñar protocolos de investigación, establecer si el marco y la técnica de muestreo son eficaces, recopilar datos preliminares e identificar los problemas logísticos que podrían surgir con los métodos propuestos (Van Teijlingen y Hundley, 2002). De esta manera, por ejemplo, los estudios piloto ayudan a identificar posibles dificultades antes de comprometer y destinar recursos económicos significativos a una política pública concreta.

Por otro lado, los estudios piloto, y en particular los *Randomized Control Trial*, también cuentan con ciertas limitaciones (Deaton y Cartwright, 2018). Una de las principales es que, dado el carácter preliminar de su análisis, cabe la posibilidad de hacer predicciones imprecisas en base a los datos obtenidos (Van Teijlingen y Hundley, 2002). Esto es debido en gran parte al pequeño tamaño muestral, que limita la capacidad de encontrar resultados significativos y, por ello, capaces de ser extrapolados a entornos mayores (Laín, 2023). En este sentido, puesto que los resultados definitivos podrían variar con el aumento del tamaño muestral, el hecho de no encontrarlos en un estudio piloto puede no ser determinante para decidir correctamente si escalar la investigación a una población más amplia o no hacerlo.

En resumen, los estudios piloto cuentan con limitaciones de tamaño muestral que pueden afectar a sus resultados, sin embargo, son importantes en la medida que sirven para optimizar procesos de investigación más amplios (Díaz-Muñoz, 2020), así como ayudar a tomar decisiones sobre la puesta en marcha de programas sociales o políticas públicas futuras.

## **04.01.02.02. METODOLOGÍA RANDOMIZED CONTROL TRIAL**

En el presente proyecto se ha implementado un *randomized control trial* o ensayo controlado aleatorizado en el que las personas participantes son asignadas aleatoriamente a grupos de tratamiento y de control (sin tratamiento). Puesto que, en términos estadísticos, ambos grupos son iguales, el objetivo es compararlos e identificar los efectos del tratamiento, todo ello en un entorno que intenta controlar los potenciales efectos de factores ajenos (variables de confusión). Los RCT presentan un diseño factorial mixto que combina un factor inter-sujeto (experimental) y un factor intra-sujeto (tiempo).

Los RCT cuentan con una larga trayectoria dentro de la investigación clínica, sin embargo, su implementación dentro del ámbito de las ciencias sociales, y en las políticas públicas más específicamente, cobra hoy mayor relevancia debido a su capacidad para medir la eficacia de las intervenciones con mínimos sesgos e influencia de variables extrañas que puedan influir en los resultados. Los RCT permiten responder no sólo a preguntas concretas sobre la efectividad de un programa, sino también a su teoría del cambio subyacente, es decir, a cómo y por qué se espera un cambio en un contexto determinado (García y Martínez-Bravo, 2023).

Entre las fortalezas de los RCT, junto al potencial para probar la eficacia de un tratamiento o una intervención, puede destacarse su alta validez interna (Tomlinson, Ward y Marlow, 2015), entendiendo esta validez interna como la capacidad para atribuir los resultados observados de un estudio a la variable independiente y no a influencias exógenas o factores extraños. Así, debido en gran parte a su diseño, los RCT pueden establecer relaciones de causalidad (Spieth et al., 2016).

Otra de las fortalezas de los RCT, además de ser una condición metodológica, es la aleatorización. Esto es, que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser asignados al grupo de tratamiento o al de control. La aleatorización permite que las variables de confusión conocidas y desconocidas estén equilibradas en todos los grupos de tratamiento (Tomlinson, Ward y Marlow, 2015), es decir, se puede disponer de grupos con características idénticas y, por tanto, asegurar que los efectos de la variable independiente se deban efectivamente a los tratamientos y no a diferencias entre los grupos o a factores externos al tratamiento en cuestión.

Otro punto fuerte de los RCT es que permiten contrastar hipótesis o proponer nuevas teorías en base a la información recogida, aun cuando la teoría inicial no fuese muy probable (Deaton y Cartwright, 2018).

Por otro lado, los RCT conllevan, también, una serie de limitaciones que se deben tener en cuenta y que se exponen a continuación.

- **Una de las debilidades de los RCT es la pérdida de las personas participantes.** Ésta se puede producir por diferentes motivos, entre ellos, que se nieguen a continuar con el tratamiento o que dejen de ser localizables. Esta pérdida de las personas participantes puede producir un sesgo de atrición (Spieth et al., 2016), que sucede como producto de las diferencias sistemáticas en el número de abandonos entre los grupos de estudio.
- **Otro de los sesgos que se pueden producir en los RCT es el sesgo de detección (Spieth et al., 2016).** Este sesgo se refiere a diferencias en los resultados obtenidos entre los grupos de tratamiento causadas por variaciones subjetivas en el criterio de evaluación aplicado. Este sesgo se produce cuando existe una estrecha relación o interacción entre la persona evaluada y el evaluador, o cuando existe una relación más discreta entre la persona evaluada y evaluador.
- **Otra de las limitaciones de los RCT es que se enfocan en si los programas o intervenciones funcionan y no en el por qué funcionan (Baldassarri y Abascal, 2017; Deaton, 2014).** En este sentido, no ser capaz de responder por qué funciona una intervención limita que los resultados puedan ser generalizados y por tanto la capacidad de extrapolar esa intervención a otros contextos. En esta investigación se busca solventar esta limitación mediante la incorporación de una parte cualitativa que permite indagar con mayor profundidad en los mecanismos causales. Asimismo, los RCT incluyen intervenciones que, dada la naturaleza del diseño, pueden ser demasiado rígidas en vez de adaptarse a las necesidades del entorno o la población a la que va dirigida. Por ello, pueden perder su capacidad de ser “extrapolables”, “replicables” y “generalizables”, es decir, tres de los principios básicos en que descansa la validez y el avance del conocimiento científico (Laín, 2021).
- Por último, es importante tener en cuenta también que los RCT implican un alto coste en tiempo y energía que hacen de éstos un método poco factible para ser implementados (Tomlinson, Ward y Marlow, 2015).

# >04.02

## DISEÑO METODOLÓGICO DEL PROYECTO ACCESO VITAL

### 04.02.01. SELECCIÓN DE NODOS Y ALEATORIZACIÓN

De acuerdo con la metodología RCT expuesta anteriormente, en el caso del Proyecto Acceso Vital la aleatorización repartió los 400 nodos seleccionados en cuatro grupos: tres grupos de intervención con “tratamientos” diferenciados y un cuarto grupo de control:

**G1**

COMUNICACIÓN LOCALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA OUTREACH.

**G2**

CAMPAÑA DE SOCIAL ADVICES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA META (FACEBOOK E INSTAGRAM), CON DIVERSOS VIDEO-ANUNCIOS Y CARRUSELES DE IMÁGENES QUE SE IRÍAN INTRODUCIENDO DE MANERA DIFERENCIAL DURANTE LAS DIEZ SEMANAS DE LA INTERVENCIÓN.

**G3**

EN EL QUE SE APLICARÍAN LOS DOS “TRATAMIENTOS” ANTERIORES SIMULTÁNEAMENTE.

**G4**

GRUPO DE CONTROL QUE NO RECIBE NINGUNA DE LAS INTERVENCIONES.

Cada uno de los grupos se componía de 100 nodos o territorios. En el apartado sobre la Encuesta pre-post se ahondará más en esta cuestión.

Los nodos<sup>18</sup> de encuestación y de intervención del proyecto Acceso Vital se caracterizan por ser territorios con altas tasas de pobreza severa. La unidad seleccionada para hacer la intervención y la encuestación fue la sección censal, que constituye la fracción administrativa más pequeña de la que se disponen datos en el Atlas de distribución de renta de los hogares del Instituto Nacional de Estadística. Con ello se pretendía localizar de una forma casi quirúrgica los nodos de pobreza de los municipios del Estado, para evitar un efecto de disolución de las diferencias sociales en unidades administrativas territoriales más amplias. Las secciones censales suelen ser unidades geográficas más pequeñas que los barrios y se caracterizan por estas habitadas entre 500 y 1.500 personas aproximadamente, es decir, que son unidades geográficas demográficamente pequeñas. De hecho, en núcleos urbanos densamente poblados, una sección censal puede agrupar no más de 5 o 6 manzanas.

Los criterios de selección de los nodos fueron dos: la tasa de pobreza severa debía encontrarse por encima del 20 % y debía haber 2 kilómetros de distancia como mínimo entre ellos.

La media del porcentaje de población con ingresos por debajo del 40 % de la mediana por unidad de consumo de las 400 secciones censales es de 20,4 % para el año 2021, último dato recogido cuando se ha elaborado este informe en el Atlas mencionado más arriba. El territorio con menor porcentaje (8,2 %) se localiza en la Comunidad Foral de Navarra, mientras que el de mayor proporción pertenece a Andalucía (35,3 %).

**Tabla 1. Estadísticos demográficos territorios de encuestación**

	<b>Media</b>	<b>Desv. estándar</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Población 2021</b>	1581,79	752,863	366	6400
<b>% Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 40% de la mediana 2021</b>	20,4 %	6,6	8,2 %	35,3 %
<b>Tamaño medio del hogar 2021</b>	2,6	0,3	1,8	3,7
<b>Estimación de hogares 2021</b>	625,4	331,8	135,6	2844,4
<b>% hogares unipersonales 2021</b>	30,2 %	7,7577	15,1 %	53,0 %

Fuente: Atlas de distribución de renta de los hogares, INE

El tamaño medio de los nodos en los que se encuestó es de 1.581 personas, con un mínimo de 366 y un máximo de 6.400 personas. Este caso es una excepción y responde a una sección censal grande encuadrada en una zona rural con diferentes núcleos poblacionales dispersos pero que responden todos a la misma sección censal. En la mayor parte de los territorios la población oscila entre los 600 y los 2.000 habitantes, exceptuando los

18. Los nodos son unidades de medición territoriales basadas en secciones censales. Durante el resto del texto además de nodo, se denomina a estas unidades como sección censal y como territorios indistintamente a fin de evitar la repetición constante.



grandes centros urbanos que concentran algunas secciones censales que superan los 3.000 habitantes (Madrid, Barcelona, Sevilla o Valencia).

El tamaño medio del hogar es de 2,6 personas y el porcentaje de hogares unipersonales es del 30,2 %. En cada territorio se ha calculado, en base a los datos disponibles, que hay una media de 635 hogares.

Debe tenerse muy en cuenta a la hora de observar estos datos y los datos que continúan en el capítulo 5 del presente informe que la pobreza en los territorios del estudio, aunque es una característica fundamental y que impregna la vida cotidiana de esos barrios, no es su única realidad. En estos territorios coexiste de manera diferencial la pobreza con la riqueza, personas con ingresos bajos con personas con ingresos más altos que colocan al conjunto fuera de los umbrales de pobreza y una amplia mayoría (como se percibirá en los datos sociodemográficos de la muestra) que tiene un empleo y se encuentra en los límites de la precariedad.

Hay otras dos grandes cuestiones para tener en cuenta en estos datos: las diferencias entre el entorno urbano y el rural, y las diferencias entre comunidades autónomas.

Para la decisión en torno a las diferencias entre entorno rural y urbano se decidió utilizar la definición de Goerlich et al. (2016), aplicando un criterio de corrección para armonizarlo con la definición del INE de municipios urbanos como aquellos que tienen más de 10.000 habitantes y, por lo tanto, municipios rurales los que se encuentran por debajo<sup>19</sup>.

- **Áreas rurales:** celdas situadas fuera de las aglomeraciones urbanas (habitadas o no).
- **Agglomeraciones urbanas:** celdas con una densidad mínima de 300 habitantes por km<sup>2</sup> y/o un volumen mínimo de población de 10.000 habitantes.
- **Centros urbanos:** celdas con una densidad mínima de 1.500 habitantes por km<sup>2</sup> y un umbral mínimo de población de 50.000 habitantes.

Las diferentes áreas territoriales se resumen en la siguiente tabla. Esta distribución es el resultado del análisis de los casos pertenecientes a cada categoría atendiendo especialmente a las áreas rurales, las ciudades medianas, capitales de provincia y grandes áreas metropolitanas

**Tabla 2. Distribución de los nodos por hábitat**

	Nº de nodos	Porcentaje
<b>Rural</b>	86	21,5 %
<b>Agglomeración Urbana</b>	199	49,8 %
<b>Centro urbano</b>	115	28,7 %
<b>Total</b>	400	100 %

Fuente: elaboración propia a partir de datos demográficos del INE

19. Para la toma de esta decisión se tuvo en consideración las definiciones realizadas por el INE, por Eurostat, por la Ley 45/2007 de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural y por las procedentes del mundo académico (Andrés, 2008; Goerlich et al., 2016; Goerlich y Cantarino, 2014; Reig et al., 2016).

Las diferencias entre rural, aglomeración urbana y centro urbano son reducidas, pero reflejan la realidad de las distintas áreas empobrecidas del Estado. Por ejemplo, hay mayor porcentaje de personas en pobreza severa en las aglomeraciones urbanas que en áreas rurales, o un menor número de personas en las secciones censales de los centros urbanos (aunque vivan en entornos más densamente poblados) que las aglomeraciones urbanas. En las tablas que siguen se pueden ver estos datos:

**Tabla 3. Estadísticos sociodemográficos de los territorios por hábitat**

	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
<b>% Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 40% de la mediana 2021</b>				
<b>Rural</b>	17,7	5,7	8,2	35
<b>Aglomeración urbana</b>	21,5	6,7	9	35,3
<b>Centro urbano</b>	20,6	6,4	10,7	35,3
<b>Tamaño medio del hogar 2021</b>				
<b>Rural</b>	2,5	0,3	1,9	3,2
<b>Aglomeración urbana</b>	2,6	0,3	1,8	3,7
<b>Centro urbano</b>	2,64	0,38	1,78	3,67
<b>Población 2021</b>				
<b>Rural</b>	1531	598	607	3694
<b>Aglomeración urbana</b>	1693	893	639	6400
<b>Centro urbano</b>	1427	534	366	3236
<b>Estimación de hogares 2021</b>				
<b>Rural</b>	611,4	236	256,4	1527,6
<b>Aglomeración urbana</b>	663,1	396,9	214,7	2780,3
<b>Centro urbano</b>	545,3	213	251,4	1434,3

Fuente: elaboración propia a partir del Atlas de distribución de renta de los hogares, INE

Por comunidades autónomas, se puede observar que Melilla (28 %) y Extremadura (27 %) presentan los nodos con mayores porcentajes de pobreza severa, frente a la Comunidad Foral de Navarra que se sitúa en un 10 %.

**Tabla 4. % Población con ingresos por unidad de consumo por debajo 40% de la mediana territorios estudio por CCAA 2021**

	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
<b>Andalucía</b>	21,35 %	5,79	13,0 %	35,3 %
<b>Aragón</b>	23,35 %	6,46	16,8 %	35,3 %
<b>Asturias</b>	21,29 %	6,17	15,8 %	34,7 %
<b>Canarias</b>	23,71 %	4,95	14,1 %	33,7 %
<b>Cantabria</b>	13,01 %	4,59	9,0 %	21,4 %
<b>Castilla La Mancha</b>	17,23 %	4,03	12,2 %	25,8 %
<b>Castilla y León</b>	19,72 %	4,70	14,0 %	29,0 %
<b>Cataluña</b>	18,16 %	5,94	10,3 %	35,3 %
<b>Ceuta</b>	25,30 %	2,12	23,8 %	26,8 %
<b>Comunitat Valenciana</b>	22,93 %	6,72	12,6 %	35,3 %
<b>Euskadi</b>	18,15 %	5,35	12,7 %	32,1 %
<b>Extremadura</b>	27,01 %	7,92	12,8 %	35,3 %
<b>Galicia</b>	16,55 %	4,85	9,4 %	26,3 %
<b>Illes Balears</b>	15,59 %	4,15	12,4 %	25,0 %
<b>La Rioja</b>	21,08 %	5,32	17,0 %	28,9 %
<b>Madrid</b>	18,76 %	5,67	10,5 %	35,3 %
<b>Murcia</b>	20,45 %	13,79	10,7 %	30,2 %
<b>Melilla</b>	28,69 %	6,68	15,2 %	35,3 %
<b>Navarra</b>	10,97 %	1,96	8,2 %	13,7 %

Fuente: elaboración propia a partir del Atlas de distribución de renta de los hogares, INE

**Tabla 5. Población territorios estudio por CCAA 2021**

	<b>Media</b>	<b>Desviación estándar</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Andalucía</b>	1601,88	726,01	677,00	4291,00
<b>Aragón</b>	1254,83	498,34	910,00	2255,00
<b>Asturias</b>	1333,38	288,12	976,00	1863,00
<b>Canarias</b>	2231,15	1494,81	695,00	6400,00
<b>Cantabria</b>	1305,13	512,07	780,00	2164,00
<b>Castilla La Mancha</b>	1536,68	495,19	718,00	2542,00
<b>Castilla y León</b>	1338,94	513,20	739,00	2617,00
<b>Cataluña</b>	1671,59	641,63	720,00	3271,00
<b>Ceuta</b>	1276,00	418,61	980,00	1572,00
<b>Comunitat Valenciana</b>	1566,92	734,79	668,00	3694,00
<b>Euskadi</b>	1157,83	282,43	737,00	1615,00
<b>Extremadura</b>	1323,71	497,04	667,00	2350,00
<b>Galicia</b>	1286,18	522,86	607,00	2663,00
<b>Illes Balears</b>	1533,38	838,99	925,00	3236,00
<b>La Rioja</b>	1148,75	399,64	686,00	1625,00
<b>Madrid</b>	1729,50	741,12	366,00	3962,00
<b>Murcia</b>	1407,00	347,90	1161,00	1653,00
<b>Melilla</b>	1407,79	547,29	794,00	2680,00
<b>Navarra</b>	2203,33	184,03	1964,00	2387,00

Fuente: elaboración propia a partir del Atlas de distribución de renta de los hogares, INE

En el Anexo II se pueden encontrar más datos relevantes sobre los territorios en los que se han realizado las encuestas para entender mejor su composición. Por último, se debe resaltar el conocimiento ofrecido por los/as interlocutores/as operativos/as y agentes clave comunitarios (ver infra. 4.2.3.2.) sobre los territorios, ya que, por encima de los números, aportan la visión de personas y profesionales que trabajan y viven cotidianamente allí.

Según estas personas y profesionales los nodos atendidos suelen ser multiculturales, es decir, que existe una presencia importante de personas migrantes, minorías étnicas y/o población gitana. De hecho, en algunos casos, los/as interlocutores/as operativos/as y agentes clave comunitarios hacen alusión a los conflictos que existen entre estos colectivos y a la falta de integración y cohesión entre estos y con la población autóctona.

En algunos barrios, los/as interlocutores/as y agentes hablan de la presencia de entidades sociales (y amplio tejido comunitario), servicios públicos y privados y recursos de proximidad (más frecuente en zonas urbanas) mientras que en otros casos se expone que son barrios desfavorecidos, marginados y abandonados, y por ello, con menor presencia de centros y recursos sociales. Por ejemplo, en algunos nodos rurales se habla del escaso tejido empresarial y comunitario, lo que provoca cierta dificultad en el acceso a la información y a los recursos. Además, se menciona de manera repetida el problema de la vivienda (por ejemplo, en Baleares) y que, en algunos casos, son zonas en las que existe una alta presencia de vivienda social y del fenómeno de la ocupación de viviendas y edificios.

En los territorios atendidos, sobre todo aquellos de naturaleza rural, los/as interlocutores/as y agentes destacan el envejecimiento de la población. En este sentido, deben destacarse aquellos barrios situados en el centro de las ciudades, con una mayoría de población mayor que sufre un acelerado proceso de gentrificación.

Además, los barrios que se han atendido mantienen altas tasas de desempleo (en ocasiones, de larga duración). En los casos en los que se identifica que la población sí se encuentra empleada los/as interlocutores/as operativos/as y agentes clave comunitarios destacan la prevalencia de altas bolsas de pobreza laboral y de la presencia de trabajos poco cualificados y precarios (por ejemplo, temporales o estacionales en barrios turísticos y en aquellos que se dedican a la agricultura), incluso en algunas zonas se detecta una alta presencia de economía sumergida.

Una particularidad de las zonas turísticas, y que también señalan desde los/as interlocutores/as operativos/as y los agentes clave comunitarios, es que en ellas conviven personas trabajadoras con bajos recursos y otras de clase media-alta.

**EN DEFINITIVA, LOS/AS INTERLOCUTORES/AS Y AGENTES MENCIONAN DE MANERA RECURRENTE QUE SON BARRIOS OBREROS Y HUMILDES EN LOS QUE VIVEN PERSONAS Y FAMILIAS DE NIVEL SOCIOECONÓMICO BAJO Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE SUELEN TENER BAJOS INGRESOS Y BAJO NIVEL EDUCATIVO, AMBAS CARACTERÍSTICAS RECONOCIDAS COMO IMPORTANTES FACTORES DE VULNERABILIDAD.**

## 04.02.02 ENCUESTA PRE-CAMPO Y ENCUESTA POST-CAMPO

Entre las diferentes herramientas que se han desarrollado para poder llevar adelante la investigación del proyecto Acceso Vital, el peso de las dos encuestas es fundamental, pues es la principal herramienta para poder medir el impacto del Proyecto en su conjunto, tarea que corresponde al CEMFI. La encuesta pre-campo recogía una serie de variables sociodemográficas y de conocimiento y valoración del IMV que permite desarrollar este estudio, y se verán a continuación.

La primera de estas encuestas (pre-campo) se desarrolló durante los meses de febrero y abril de 2023 en los 400 territorios (o nodos) seleccionados para la investigación, y 12.425 personas respondieron a la encuesta. La encuesta post-campo se realizó entre los meses de julio y octubre del mismo año, a las mismas personas que respondieron en la primera ola. Entre ambas operaciones hubo una caída del 25% de la muestra, es decir que en la encuesta post-campo se consiguieron 9.262 respuestas. Este desgaste de la muestra es habitual en los estudios longitudinales y supuso un reto para el proyecto.

En cada uno de los nodos se debían conseguir 30 encuestas, que en total proporcionaran una muestra de 12.000 casos a los que entrevistar antes y después de la investigación mediante la metodología *outreach*. Así, se podrían medir los efectos de esta intervención social y ver si hubo impacto sobre las diferentes dimensiones en las que el proyecto pretendía incidir.

Como se ha señalado, la encuestación se ha realizado en 400 territorios de todo el Estado español, seleccionados a partir de dos criterios: uno estadístico y otro técnico. El criterio estadístico respondía a la búsqueda, a partir de la herramienta del Atlas de distribución de renta de los hogares del INE, de aquellas secciones censales que tuvieran un porcentaje de población con ingresos por unidad de consumo por debajo del 40 % de la mediana. El criterio técnico respondía al expertise del personal técnico contratado para el proyecto que, mediante su conocimiento sobre sus comunidades autónomas, así como su vinculación con las entidades sociales de la zona, podría determinar coherentemente zonas para desarrollar el proyecto.

Estos territorios serían posteriormente aleatorizados por el equipo del CEMFI en base también a criterios de estratificación como, por ejemplo, el tipo de entidad que había aceptado en un primer momento colaborar con el proyecto o la tasa de pobreza severa registrada.

Paralelamente al criterio de elección de las secciones censales, para la selección última de las personas encuestadas se establecieron cuotas por sexo, edad y nacionalidad para el total de la muestra<sup>20</sup>.

Las dos encuestas desarrolladas permiten medir el impacto de la metodología *outreach*, pero de cara al presente informe sobre la situación del *non-take-up* en territorios de pobreza severa, en principio solo se utilizan datos de la encuesta pre-campo, donde se realizaron las preguntas sociodemográficas. En los Anexos III, IV y V se podrán encontrar las fichas técnicas de ambas encuestas, así como los cuestionarios que se siguieron.

20. Género 50% (hombres/mujeres). Edad por tramos: "23-34" (17%), "35-49" (30%), "50-64" (27%), "65 y +" (26%). Porcentajes calculados según población española en el año 2022. Nacionalidad: nacionales 85% / Extranjeros 15% (mínimo).

## 04.02.02.01. TIPO DE INFORMACIÓN RECOGIDA EN LOS CUESTIONARIOS

Con relación al cuestionario pre-campo, las preguntas están dirigidas a recoger información de tipo sociodemográfico, como, por ejemplo, la edad, el género o la nacionalidad. Por otro lado, también recoge información sobre competencias digitales, como, por ejemplo, el grado de capacidad para realizar trámites con la administración. Además, también indaga sobre el conocimiento y la valoración personal de los trámites administrativos para solicitar el IMV y su proceso de resolución. Un último bloque recoge información sobre la confianza en las instituciones, dirigido a valorar la capacidad de las instituciones públicas de proporcionar soluciones a los principales problemas de la ciudadanía.

Respecto al cuestionario post-campo, aunque no se analiza en el presente documento, se presenta su contenido: recoge información similar a la del primer; además añade nuevos bloques de preguntas encaminadas a recabar información sobre las intervenciones realizadas. De esta manera, se incluyen preguntas sobre la campaña de redes sociales y la campaña presencial, incidiendo sobre el recuerdo de las acciones de información y acceso para el IMV y los mensajes transmitidos en la campaña. De cara a recoger información sobre calidad de vida, un último bloque inquiere sobre la satisfacción general con la vida, la capacidad del hogar para llegar a fin de mes o la satisfacción con la situación laboral.

## 04.02.02.02. PERFIL SOCIODEMOCRÁFICO DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS

Como se ha visto, el contexto sociodemográfico que define principalmente los barrios donde se ha llevado adelante la encuesta es el de territorios con elevadas tasas de pobreza severa.

### GÉNERO, EDAD Y NACIONALIDAD

El 41 % de las personas encuestadas son hombres, mientras que el 59 % son mujeres. Por tramos de edad, el grueso de la muestra se encuentra entre los 35 y 49 años (40,4 % del total). El 30,1 % tiene entre 50 y 64 años y los mayores de 65 años suponen el 12,8 %. En el tramo más joven, entre 23 y 34 años, se halla el 16,8 % de las personas encuestadas. Se debe tener en cuenta que una de las decisiones tomadas a la hora de realizar la encuesta fue dejar fuera a las personas menores de 23 años, por no ser población potencial beneficiaria del IMV, salvo excepciones contempladas en la medida<sup>21</sup>. El 89,5 % de las personas encuestadas tienen nacionalidad española y el 10,5 % tienen nacionalidades distintas a la española, porcentaje que se encuentra ligeramente por debajo de la media estatal (11,4 % según dato de abril de 2023 presentado por el INE en su informe España en cifras 2023) y que responde a dificultades en la aplicación de la encuesta que se verán más adelante.

**Tabla 6. Distribución de la muestra por género**

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	5084	41,0 %
Mujer	7323	59,0 %

Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

21. Como se ha señalado, estas excepciones son: tener al menos 23 años, o 18 años si hay menores a cargo y no ser beneficiario de pensión contributiva por jubilación o incapacidad permanente, ni de pensión no contributiva por invalidez o jubilación.

**Tabla 7. Distribución de la muestra por tramos de edad**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Tramo 23-34</b>	2079	16,8 %
<b>Tramo 35-49</b>	5017	40,4 %
<b>Tramo 50-64</b>	3730	30,1 %
<b>Tramo 65 en adelante</b>	1584	12,8 %
<b>Total</b>	<b>12410</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Tabla 8. Distribución de la muestra por nacionalidad**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Española</b>	11113	89,5 %
<b>Otras</b>	934	7,5 %
<b>Doble. Española y otras</b>	373	3,0 %
<b>Total</b>	<b>12420</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

## **NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL**

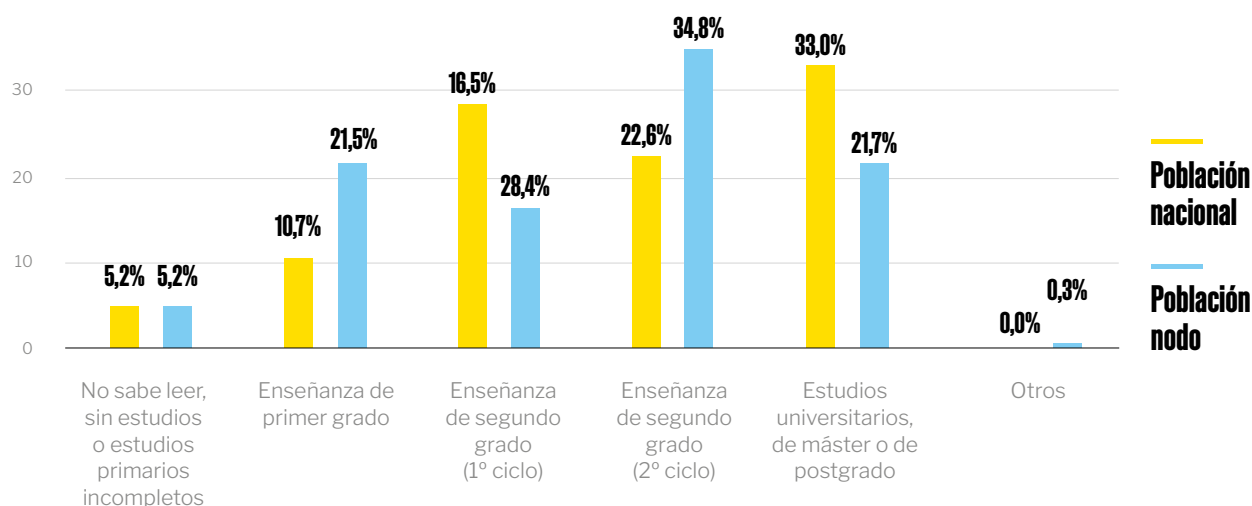
Si se atiende al nivel de estudios de las personas encuestadas, el 5,2 % de la muestra manifiesta que no sabe leer, o que no tiene estudios o que tiene estudios primarios incompletos. Por otro lado, un 21,5 % tiene enseñanzas de primer grado, frente al 16,5 % que tiene enseñanzas de segundo grado en primer ciclo. El grueso de la muestra se encuentra en las enseñanzas de grado de segundo ciclo, con un 34,8 %, mientras que con estudios universitarios de máster o de posgrados solo cuenta un 21,7 % de las personas encuestadas.

En el ámbito laboral, la mayor parte de la muestra se encuentra empleada (54,8 %), mientras que un 24,9 % declara estar en situación de desempleo. Por otro lado, el grupo de personas jubiladas/pensionistas alcanza al 15,6 %, y solo un 4,3 % de la población encuestada manifiesta participar de situaciones de economía informal u otras formas. Solo se ha recogido un 0,4 % de casos de estudiantes.

Estos datos de educación y situación laboral contrastan con los datos a nivel estatal recogidos por la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, como se puede apreciar en las siguientes tablas:

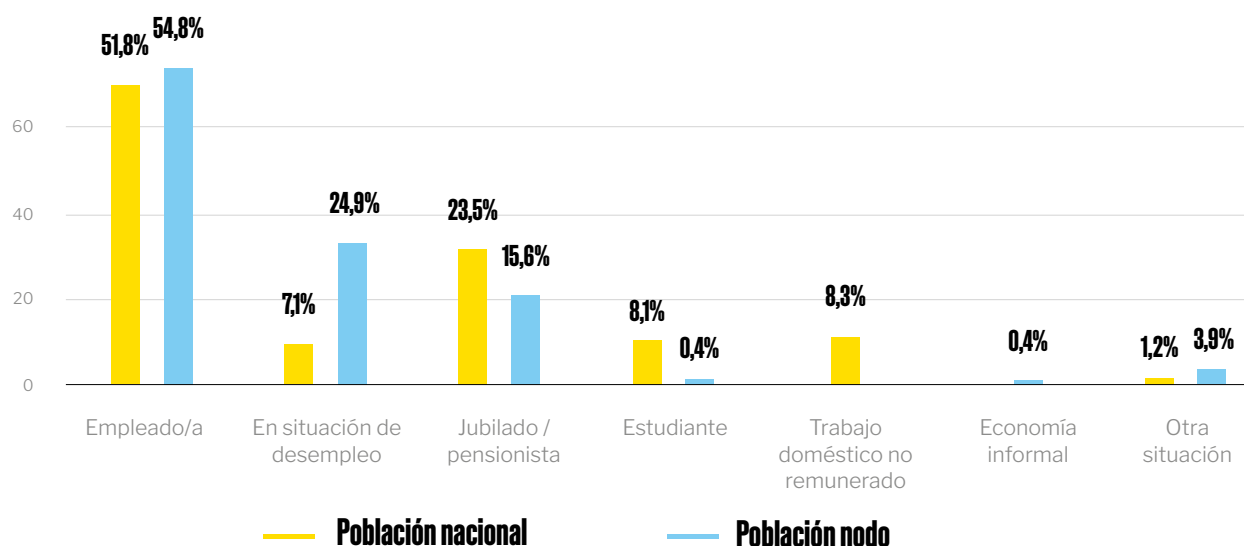


**Gráfica 7. Distribución de la muestra por nivel de estudios**



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) del INE y Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 8. Distribución de la muestra por situación laboral**



Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) del INE y Encuesta pre-test EAPN-ES

Si bien algunos de los datos —como el de personas jubiladas o pensionistas— se pueden explicar por los límites del método de encuesta que se verán en el siguiente apartado, hay otros datos que ilustran las diferencias de la muestra con la población general del Estado.

En el caso del nivel educativo, el porcentaje de población encuestada que cuenta con estudios de primer grado es 10,8 puntos porcentuales superior al dato arrojado por la EPA (un 21,5 % frente a 10,7 %, respectivamente). Por el contrario, con respecto a estudios universitarios y de posgrados, en los territorios estudiados por el proyecto se observa una diferencia de 11,3 puntos porcentuales menos que quienes indican que tienen este nivel según los datos de la EPA (21,7 % frente al 33,0 %, respectivamente).

En cuanto a los datos de situación laboral, la principal diferencia se encuentra en el dato del desempleo. El dato recogido por la EPA se sitúa en el 7,1 % frente al 24,9 % de los territorios de encuestación, es decir, casi 18 puntos porcentuales más que la población general.



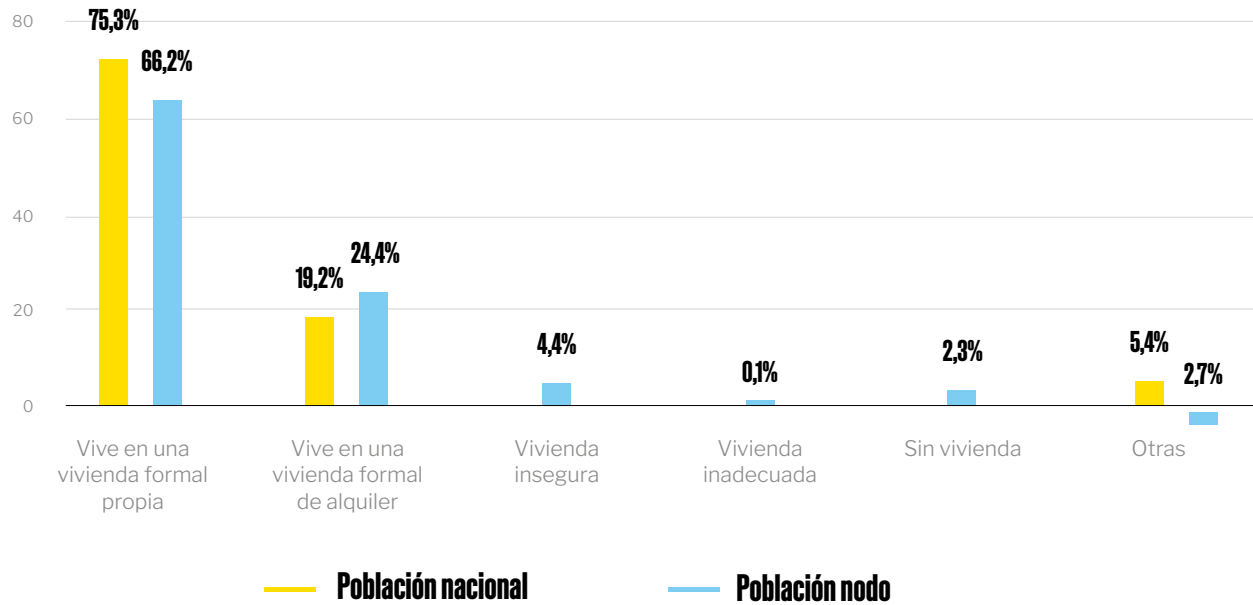
## TENENCIA DE LA VIVIENDA

En lo que respecta a la situación de la vivienda, en la encuesta pre-campo se preguntó por el régimen de tenencia. Se obtuvieron los siguientes resultados: el 66,2 % de la muestra vive en una vivienda formal en régimen de propiedad, mientras que el 24,4 % lo hace en una vivienda formal en régimen de alquiler. Por otro lado, el 2 % responde vivir en una vivienda insegura o inadecuada, y un 4,7 % no dispone de vivienda. Para construir las categorías de vivienda insegura, vivienda inadecuada y sin vivienda, se ha utilizado la tipología ETHOS (Tipología Europea de Situaciones de Sinhogarismo y Exclusión Residencial) propuesta por FEANTSA. Esta tipología plantea una gradiente de situaciones de exclusión residencial, que van desde vivienda insegura, es decir, en ocupación o sin contrato, pasando por infravivienda (estructuras temporales, chabolas, naves o caravanas, es decir, espacios no pensados y no construidos para ser habitables), hasta personas sin vivienda, que viven en la calle, con amistades o familiares de forma involuntaria, en alojamientos temporales (hostales, refugios, albergues) o en instituciones (centros de atención sanitaria, recursos residenciales y similares).

Según los datos publicados en el informe Prevención y atención de la exclusión residencial. Factores explicativos de Provivienda (Oliván y Martínez, 2023: 28), casi medio millón de hogares en el Estado tienen una relación legal con la vivienda que no les ofrece seguridad. Además, una quinta parte de la población queda en situación de pobreza severa relativa tras hacer frente al gasto en vivienda sin contar con los suministros (Ibid.). Los urbanistas y sociólogos David Madden y Peter Marcuse plantean que la vivienda es uno de los factores fundamentales para la seguridad ontológica, concepto del psiquiatra escocés R. D. Laing (2018), que hace referencia a que el sentido de estabilidad en el mundo se puede dar por garantizado. Como se profundizará más adelante, el tipo de tenencia de la vivienda muestra relaciones significativas y explicativas con varios de los factores fundamentales para encontrarse en situación de *non-take-up* con respecto al IMV.

En la siguiente tabla se pueden apreciar los datos comparados de la encuesta llevada adelante por EAPN-ES para el presente estudio con los datos recogidos por la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2023 donde se preguntó por tenencia de vivienda:

**Gráfica 9. Distribución de la muestra por tenencia de vivienda<sup>22</sup>**



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2023 y Encuesta pre-test EAPN-ES

Como se puede observar, la ECV no recoge los datos para las situaciones más vulnerables, pero sí permite trazar una comparativa de las viviendas formal en alquiler y en propiedad entre los barrios analizados y en el total nacional. Entre la población encuestada por EAPN-ES en barrios con altas tasas de pobreza severa, la tenencia de la vivienda presenta valores más altos en el régimen de alquiler que en el conjunto del Estado (24,4 % frente a 19,2 %) y más bajos en la tenencia en propiedad (66,2 % frente a 75,3 %, respectivamente).

## TIPOLOGÍA DEL HOGAR

Si se atiende ahora a la tipología del hogar, es decir, a la composición de las unidades de convivencia o número de personas con vínculos afectivos, familiares o de parentesco que conviven en un mismo domicilio, el grueso de la muestra de los territorios analizados se compone de hogares con dos adultos con uno o más menores (31%). Le siguen los hogares con dos adultos, que son un 21,9 %. Los hogares con tres adultos sin menores suponen el 9,9 %, mientras que tres adultos con menores son un 6,5 % de la muestra. Los hogares unipersonales suponen el 14,6 % y las familias monoparentales el 5,6 %.

En total, un 44 % de los hogares cuentan con algún menor a cargo, lo que es importante para el diseño de la prestación.

22. \* Vivienda insegura: en situación de ocupación o sin contrato. Vivienda inadecuada: en situación de infravivienda.

\*\* En situación de calle, con familiares o amigos de manera involuntaria, en alojamiento temporal o en instituciones.

**Tabla 9. Distribución de la muestra por tipología de hogar**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Unipersonal</b>	1.809	14,6 %
<b>Monoparental</b>	690	5,6 %
<b>Dos adultos</b>	3.844	31,0 %
<b>Dos adultos con uno o más menores</b>	3.844	31,0 %
<b>Tres adultos</b>	1.232	9,9 %
<b>Tres adultos con uno o más menores</b>	804	6,5 %
<b>Cuatro adultos</b>	554	4,5 %
<b>Cuatro adultos con menores</b>	137	1,1 %
<b>Otros</b>	627	5,0 %
<b>Total</b>	<b>12.420</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

## **HÁBITAT**

La distribución de la muestra por hábitat se da de la siguiente forma: 21,1 % en el entorno rural, 49,7 % en las aglomeraciones urbanas y un 29,2 % en los centros urbanos. Esta distribución se corresponde con la distribución del número de nodos por fines de la investigación. Como ya se ha explicado, en la encuesta pre-campo se han realizado 30 entrevistas por nodos, por lo que la distribución porcentual de los 12.420 casos coincide con la de los 400 nodos.

**Tabla 10. Distribución de la muestra por hábitat**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Rural</b>	2.623	21,1 %
<b>Agglomeración Urbana</b>	6.167	49,7 %
<b>Centro Urbano</b>	3.630	29,2 %
<b>Total</b>	<b>12.420</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

### **04.02.02.03. RETOS Y LÍMITES A LA HORA DE DESARROLLAR LA ENCUESTA LONGITUDINAL**

Se entiende por validez de una investigación el juicio sobre el grado en que sus resultados avalan las conclusiones que se obtienen de ella (Quintanilla et al., 2020). En este sentido, su estudio permite conocer la calidad de esta. Por su lado, las amenazas a la validez se pueden entender como los diferentes problemas que pueden poner en entredicho las conclusiones de la propia investigación. En lo que sigue, y con el objetivo de mejorar trabajos futuros, se exponen algunas de estas amenazas y nuevos retos aparecidos en el contexto de la presente investigación, y en particular, en las herramientas de encuesta desarrolladas.

Para poder atribuir a la variable independiente los cambios encontrados en la variable dependiente es necesario plantear un diseño en que se minimicen o eliminen todos aquellos aspectos que pueden influir en la explicación de los resultados y que no son debidos a la influencia de la variable independiente. Esto no siempre ha sido posible en el marco de la presente investigación, puesto que han ocurrido eventos durante el transcurso de la encuesta post-campo que han podido influir en los resultados y en la validez interna del estudio. En concreto, se han celebrado elecciones generales en un clima de alta polarización —extendida durante el otoño en las negociaciones para la investidura y formación de Gobierno— que han podido influir en la opinión de las personas participantes sobre las políticas públicas y las instituciones que las implementan, alterando sus respuestas a las preguntas de la encuesta y el escenario social o condiciones experimentales en las que se han implementado los tratamientos.

Otra de las limitaciones que presenta la encuesta es que las medidas utilizadas con respecto al estigma no disponen de propiedades psicométricas sobre su fiabilidad y validez. La fiabilidad hace referencia a la precisión de las puntuaciones, es decir, si las puntuaciones son estables cuando se repite la medición y, con respecto a la validez, ésta hace referencia a si el cuestionario mide lo que realmente se quiere medir (Abad, Olea, Ponsoda y García, 2011).

Otra de las amenazas a la validez interna es la mortandad experimental (Jurs y Glass, 1971). En los estudios longitudinales, esto es, con más de un momento temporal, suele producirse una pérdida de muestra tal como sucede en la encuesta post-campo de la presente investigación. Esta amenaza a la validez interna no solo se limita a la posible pérdida de potencia del estudio, sino que esta pérdida puede no ser aleatoria y tener alguna relación con las características de la investigación o las condiciones experimentales de alguno de los tratamientos. Esta pérdida no aleatoria puede generar un sesgo en los resultados de la investigación y hacer que sean menos confiables.

Hasta ahora se han mencionado las amenazas a la validez interna. Sin embargo, existen también amenazas a la validez externa que pueden limitar la capacidad de generalización, extrapolación o escalabilidad de los resultados obtenidos. En este sentido, la validez externa se refiere al grado en que los resultados obtenidos de las encuestas puedan generalizarse más allá de las condiciones particulares en las que se ha realizado el estudio, como a otras poblaciones, localizaciones o circunstancias (Campbell y Stanley, 1963).

**UNA DE LAS AMENAZAS A LA VALIDEZ EXTERNA DEL PRESENTE ESTUDIO ES LA POSIBLE REACTIVIDAD DE LA SITUACIÓN EXPERIMENTAL, ES DECIR, LA INFLUENCIA DE QUE LOS SUJETOS SEAN CONSCIENTES DE QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA INVESTIGACIÓN DURANTE EL PROCESO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA Y MODIFIQUEN SUS RESPUESTAS.**

Este fenómeno se conoce como el efecto *Hawthorne* que ha sido ampliamente analizado por varios investigadores (Elston, 2021; McCambridge, Witton y Elbourne, 2014).

Otra de las limitaciones de la encuesta y que afecta a su validez externa ha sido que la muestra tiene una mayor proporción de mujeres que de hombres, lo cual puede introducir sesgos en los resultados con la consecuencia de no poder generalizarlos al resto de la población.

Otra de las amenazas a la validez externa es, por un lado, el momento en que se evalúa y, por el otro, la duración del tratamiento en cuestión. En relación con el primer problema, si tras aplicar el tratamiento se deja pasar el tiempo y no se evalúa inmediatamente, puede ser que el efecto del paso del tiempo provoque que la persona olvide que ha visto la campaña por redes sociales y esto afecte negativamente a los resultados. Por el otro lado y por lo general, los estudios como el actual solo observan los efectos inmediatos, obviando si pudieran darse efectos a más largo plazo (p.ej.: que las personas en tratamiento adquieran el hábito de informarse de la disponibilidad de prestaciones, los conocimientos administrativos para solicitar, etc.). En cualquier caso, el efecto “duración” es complejo y afecta de múltiples maneras tanto el presente estudio como cualquier otra investigación similar (Robins, 1984; Widerquist, 2005).

Con la validez de las conclusiones estadísticas, se hace referencia a que las decisiones derivadas del análisis a veces pueden ser cuestionadas si se presentan amenazas específicas. En este sentido, el error Tipo II consiste en concluir que no existen diferencias o relaciones cuando en realidad sí existen (Pardo y San Martín, 2015). El error Tipo II es más dependiente del diseño del estudio y entre sus amenazas está la insuficiente potencia estadística, la baja fiabilidad de las puntuaciones y las variaciones en la situación experimental. El presente estudio presenta dos momentos temporales y, como suele suceder en este tipo de investigaciones, se ha producido una pérdida de las personas participantes en la encuesta post. Esta cuestión afecta a la capacidad del estudio para detectar posibles relaciones o diferencias. Otra amenaza a la validez de las conclusiones estadísticas es la baja fiabilidad de las puntuaciones. Los errores de medida de los instrumentos reducen el tamaño de los valores de las correlaciones. En último lugar, las variaciones en la situación experimental constituyen otra amenaza a la validez de las conclusiones estadísticas. La presencia de variaciones en la situación experimental puede aumentar la heterogeneidad dentro de los grupos y, en general, a mayor variabilidad de las personas participantes dentro de los grupos, menos posibilidades de detectar diferencias verdaderas entre los diferentes tratamientos.

En relación con esta última dificultad para la validez externa, cabe mencionar otros factores que pueden sesgar la misma y que se han detectado en muchos experimentos similares. Por ejemplo, el “efecto comunitario”, esto es, cuando la desigualdad socioeconómica, la presencia de “guetos” u otros aspectos similares de una zona concreta refuerzan problemáticas o dinámicas como los bajos niveles de salud pública, la mortalidad, los niveles educativos, la tasa de solicitud de prestaciones, problemas de convivencia, etc. A pesar de que estos problemas repercutan más en la población con menor renta de la zona, lo cierto es que prevalecen “comunitariamente” en todo un mismo territorio y de forma transversal en toda su población (independientemente de su nivel de renta). Un ejemplo, es la estigmatización y/o aislamiento que pueda sufrir una de nuestras zonas censales de menor renta. A pesar de que nuestra(s) campaña(s) puedan haber tenido éxito en otras de mayor renta, el problema es que la autopercepción de las primeras en cuanto a “diferentes” puede redundar en un menor interés por el IMV y, en consecuencia, por participar en el proyecto. Todo esto cuestiona la posibilidad de generalizar los resultados (validez externa), puesto que otros factores socio económicos o culturales de ámbito regional o estatal pueden también derivar o motivar otros efectos disímiles en función de las características de la comunidad a la que se pertenezca.

Finalmente, el estudio presenta algunos retos cuyo análisis puede ser importante para el desarrollo de investigaciones futuras. En primer lugar, para mejorar la validez interna del estudio y poder atribuir los resultados observados a la variable independiente, es importante descartar la influencia de variables contaminadoras. Estas variables contaminadoras pueden influir en el efecto de la variable independiente restando su efecto, suprimiéndolo, potenciándolo o siendo parte de la explicación. Entre las variables que podrían influir y que podrían tenerse en cuenta para estudios futuros está la capacidad económica de los hogares, el patrimonio, las condiciones de vida (estrés económico) y el empleo (cuando fue la última vez que la persona trabajó, si tiene jornada parcial o completa, si tiene un contrato temporal o indefinido). Por otro lado, también sería interesante replicar el experimento con diferentes muestras no sólo para verificar la robustez de los resultados sino también para ayudar a controlar las variables de confundido y aumentar la confiabilidad de los resultados.

## 04.02.03. METODOLOGÍA OUTREACH

Una vez se ha descrito la selección de nodos y la recogida de información a través de la encuesta longitudinal, a continuación, se expone la implementación de la metodología de intervención *outreach*, exponiendo las herramientas empleadas para la recogida de información y el rol jugado sobre el terreno por los Equipos de Campo Local, los/as interlocutores/as operativos/as y los agentes clave. El capítulo se cierra con un perfilado de la población beneficiaria que estuvo implicada en la intervención.

### 04.02.03.01. EL PAPEL DE LOS EQUIPOS DE CAMPO LOCAL

Los Equipos de Campo Local (ECL) son los responsables de la implementación de las actividades directamente diseñadas en la Metodología *Outreach* y ejecutadas en los territorios y comunidades, así como de la gestión territorializada de algunos aspectos de la coordinación del proyecto. En total, se constituyeron 19 equipos de campo locales y cada uno de ellos se compuso de un coordinador regional que ejercía de enlace con los técnicos del Equipo Central del Proyecto (ECP) y un número de técnicos proporcional al número de nodos asignado, según peso demográfico, a cada red territorial de EAPN-ES. Los ECL llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

01

**Localización de los nodos y puntos de contacto con el apoyo de la metodología desarrollada por el ECP.**

02

**Preparación de la aproximación donde se involucraron a las entidades colaboradoras para el establecimiento de puntos de contacto y se llevaron a cabo alianzas estratégicas con agentes del territorio.**

03

**Trabajo de campo en tres fases: fase de comunicación y campaña localizada, fase de acciones de atención y fase de cierre del proyecto.**

04

**Desarrollo de una memoria explicativa de las actuaciones del proceso de intervención.**

## 04.02.03.02. EL PAPEL DE LOS/AS INTERLOCUTORES/AS OPERATIVOS/AS Y DE LOS AGENTES CLAVE COMUNITARIOS

Los/as interlocutores/as operativos/as son aquellas personas pertenecientes a la entidad colaboradora de cada nodo donde está ubicada la presencia de los ECL en el territorio. Dado que la propuesta de intervención sobre el terreno está basada en un principio de proximidad a los nodos los/as interlocutores/as operativos/as han jugado un papel importante debido a su proximidad a los mismos. Así, han sido clave en el trabajo de campo tanto en la recogida de datos como en la determinación de aquellas personas potenciales elegibles del IMV en situación de *non-take-up*. Una vez identificadas estas personas, los/as interlocutores/as operativos/as apoyaban a la implementación de las actuaciones de los equipos de campo locales, promoviendo en algunos casos la participación en las acciones de comunicación y atención de los equipos. Gracias a los/as interlocutores/as operativos/as se consiguió una representación territorializada y de cobertura en las 17 redes de las comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas y se pudo poner en marcha una campaña localizada en los 200 territorios de todo el Estado. Entre los/as interlocutores/as operativos/as estaban las y los trabajadoras/es sociales, las personas técnicas de los ayuntamientos y las y los directoras/es de centros<sup>23</sup>.

Bajo criterios empíricos y estadísticos se usó el conocimiento de las redes y los equipos locales para identificar las zonas o nodos de tratamiento y control. Por lo general y debido a la falta de tiempo para formar a los/as interlocutores/as operativos/as en la metodología del proyecto, existía cierto desconocimiento sobre qué era un RCT y sobre su manera de implementarlo, es decir, sobre que solamente se podía intervenir en unas calles concretas y que las personas atendidas tenían que ser de esas calles, para de esta forma descartar cuestiones relacionadas con la contaminación que podían afectar al RCT.

Con relación a los Agentes Clave Comunitarios, son aquellas personas líderes de la comunidad identificadas durante las fases previas y la propia intervención, y que podían favorecer e influir en la participación de las comunidades y territorios en la Metodología *Outreach* propuesta en el proyecto. Los agentes clave comunitarios han servido de puente para llegar a la población objetivo y han desempeñado un rol importante en el apoyo de acciones de comunicación mediante la difusión de información y promoción del proyecto entre personas vulnerables que necesitaran el IMV. En el perfil de los agentes clave solo era determinante la ascendencia sobre la comunidad; así por ejemplo fueron elegidos un párroco, una carnicera y una líder de una asociación vecinal.



23. Esta información se encuentra más detallada en el Informe de Evaluación de la Metodología *Outreach* del Proyecto Acceso Vital.



### 04.02.03.03. EL APLICATIVO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

El aplicativo es una herramienta de soporte informático destinada a la recogida de datos de la población beneficiaria. Así, el aplicativo ha sido un recurso que se ha utilizado en el presente proyecto ante la necesidad de estructurar a toda la información que la Metodología *Outreach* generaba. Su desarrollo se ha realizado por el equipo técnico central del proyecto con apoyo de un servicio técnico, y basándose en un modelo de trabajo que describe por fases las diferentes actuaciones relacionadas con el trabajo de campo. De esta manera, se diseña una base de datos donde quedan reflejadas estas actuaciones vinculadas por fases de trabajo y, dentro de estas actuaciones, cada actividad asociada.

Debido al poco tiempo disponible para la formación de los Equipos de Campo Local sobre el aplicativo, su desarrollo se caracterizó por su sencillez e intuitividad. No obstante, fue necesaria la monitorización de los equipos de cara a aclarar dudas sobre la herramienta y recoger sugerencias de mejora. Así, el aplicativo desarrollado reúne los siguientes requisitos:

- **Incluye los evolutivos necesarios que permiten recopilar y visualizar la información** de manera segregada en función de diferentes parámetros, tales como, nodo territorial y punto de contacto, fase del proceso de intervención, personal técnico asignado o tipo de trabajo realizado, entre otros.
- **La herramienta permite la creación de un número ilimitado de usuarios** a los cuales se les puede asignar un rol con mayor o menor grado de capacidad de visualización, edición y gestión, existiendo roles de sólo lectura y roles de edición y gestión de usuarios e información. Las capacidades de visualización y/o gestión están limitadas al nodo territorial de actuación, salvo para los usuarios que pertenecen al área de coordinación global del proyecto (ECP), que presentan un grado de visualización/gestión total.
- **La herramienta permite recopilar de manera exhaustiva la información** que resulta del proceso de intervención ligada a las características de los diferentes trabajos que se realizan y a la información de las personas beneficiarias que participan en el proceso. Asimismo, cuenta con un modelo de datos e indicadores que permite la creación de cuadros de mando y la visualización y extracción de la información a través de un sistema de consultas y generación de informes en formato Excel y PDF.

### 04.02.03.04. RETOS Y LÍMITES A LA HORA DE LA METODOLOGÍA OUTREACH

Existen una serie de límites y barreras que se ha encontrado la Metodología *Outreach* al desarrollar las actividades dentro del marco de investigación RCT. Limitar el RCT a secciones censales ha supuesto un gran reto que ha llevado a desplegar acciones dirigidas a ciertas áreas concretas y delimitadas.

En lo que respecta a la metodología en sí misma, no puede dejar de señalarse su carácter innovador, con los retos y obstáculos que esto supone en el marco de un proyecto piloto bajo una metodología RCT. En este sentido, se destacan dificultades relacionadas con la identificación de personas en situación de *non-take-up* primario dentro de las secciones censales, el desarrollo de la campaña localizada en territorios de pobreza severa, la heterogeneidad de los nodos de tratamiento y la influencia de factores de contexto.

Entre los retos que ha presentado la puesta en marcha de la Metodología *Outreach* en el marco de un RCT, se encuentran:

# 01

Cumplimiento de los tiempos y los plazos de las actividades del proyecto y su influencia en las acciones de la metodología.

# 02

Desarrollar un proyecto piloto experimental con alcance nacional con un trabajo de campo de sólo tres meses.

# 03

Coordinación interna y canales de comunicación eficaces para un seguimiento simultáneo de las acciones implementadas en la metodología.

# 04

Instalar a los ECL en los territorios de implementación de la metodología.

# 05

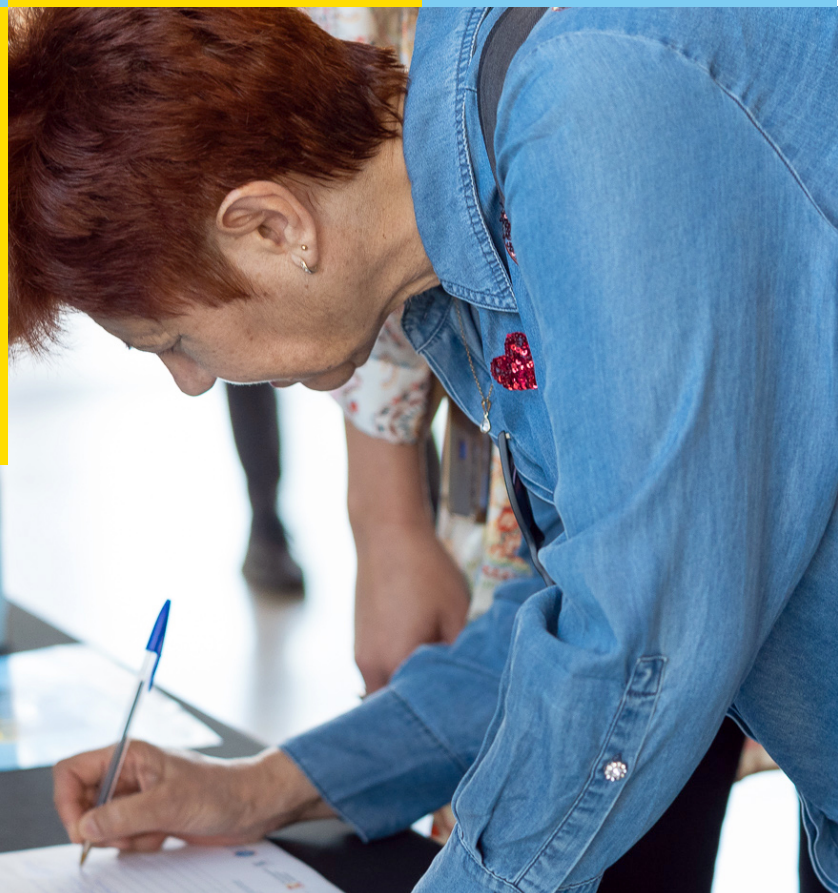
Detectar el perfil objetivo del proyecto.

# 06

La buena recogida de datos para el estudio a través de las herramientas diseñadas para ello.

# 07

Comunicar bien los objetivos de la investigación a los ECL y favorecer un proceso de asimilación de la metodología RCT.



Se han detectado las siguientes limitaciones de la puesta en práctica de la metodología en los territorios:

- ▶ Limitación territorial de las acciones de comunicación en la metodología, que debió acotarse a las secciones censales.
- ▶ Los límites de las acciones de atención orientadas a personas en situación de non-take-up primario, como, por ejemplo, informar y animar a solicitar el IMV a personas que nunca hubieran solicitado con anterioridad la prestación.
- ▶ La utilización de medios de comunicación directa como el WhatsApp ha dificultado la recogida de datos de algunas de las acciones de seguimiento de los documentos necesarios para presentar el IMV, limitando así el análisis de algunos indicadores para la evaluación de la metodología.

#### **04.02.03.05. OTRAS HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE DATOS SOBRE EL TERRENO**

Entre las herramientas de recogida de datos sobre el terreno se desarrolló un formulario de valoración del proyecto de los/as interlocutores/as y agentes clave que permitiera recoger la opinión de los agentes colaboradores de la ejecución de la Metodología *Outreach*. Este formulario se desarrolló en dos bloques principales de información. El primer bloque recogió la valoración sobre el proyecto desarrollado por EAPN-ES y sus redes territoriales, y el segundo bloque, la valoración de aspectos relacionados con el IMV influyentes en sus territorios.

Otra de las herramientas de recogida de datos sobre el terreno fueron las entrevistas en profundidad a los ECL. Estas entrevistas se diseñaron orientadas a la evaluación de la implementación de la Metodología *Outreach* y la presencia en el Punto Vital de los diferentes territorios. Se realizaron 41 entrevistas a personal técnico y coordinadoras/es de los ECL. Las entrevistas desarrolladas son entrevistas individuales, semiestructuradas, de seguimiento —con el objetivo de describir la evolución del proyecto y profundizar en el mismo— y focalizadas.

#### **04.02.03.06. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

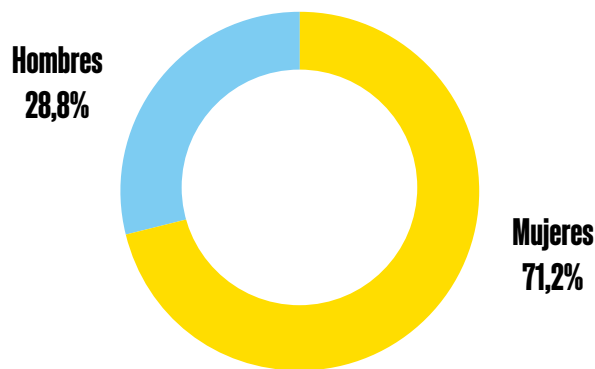
Por persona beneficiaria se entiende aquella que ha participado en el proyecto Acceso Vital durante el tiempo en el que se ha producido el trabajo de campo. El perfil sociodemográfico de las personas beneficiarias se caracteriza, en primer lugar, por un predominio de las mujeres (71,2%; 1.439) frente a los hombres (28,8%; 583). Esto concuerda con que, según los datos de la Seguridad Social, de todas las altas iniciales de IMV desde junio de 2020 a diciembre de 2023, el 66,8% (491.508) de las personas titulares de la prestación son mujeres frente al 33,2% (244.054) de hombres. En línea con otros estudios, se da cuenta aquí de que las titulares de los programas de transferencia de rentas son, en gran medida, mujeres, lo que puede provocar trayectorias de vida marcadas por la marginalidad y la dependencia de las ayudas públicas, lo que contribuye a su estigmatización (Salido, 2021). A su vez, se confirma el fenómeno de “sesgo de entrada” que se produce en la mayoría de las ayudas y prestaciones sociales, esto es, que, en igualdad de condiciones con los hombres, son más las mujeres que solicitan ayudas y, en consecuencia, representan a la mayoría de las personas beneficiarias.

En cuanto a la edad, el 40,4% (810) de las personas beneficiarias durante el trabajo de campo tenía entre 35 y 49 años y el 32,3% (647) entre 50 y 64 años, seguido del 23,1% (463) que tenía entre 18 y 34 años y un 4,2% (84) que tenía 65 años o más. Esto se explica debido a que el IMV viene a cubrir un déficit en el ámbito de

protección del sistema español de Seguridad Social que se ha mantenido desde la reestructuración en 1990 de las prestaciones no contributivas. Ese déficit consiste en la ausencia de prestaciones para las personas que carecen de los recursos mínimos para cubrir las necesidades básicas con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, que no pueden acceder a las prestaciones por desempleo o de naturaleza asistencial como las personas mayores de 65 años o que tienen algún tipo de discapacidad (Barcelón, 2020).

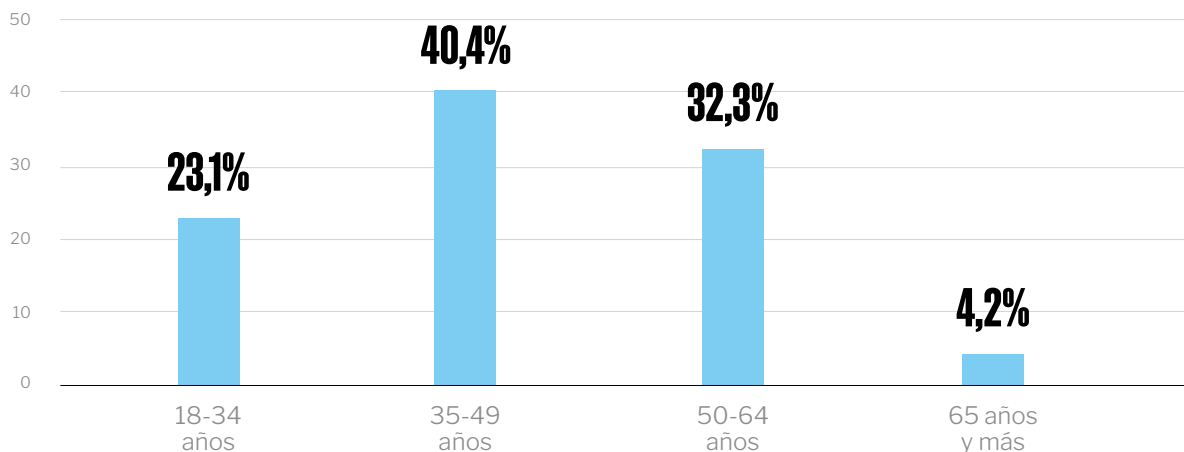
Además, el 67,1% (1.250) de las personas beneficiarias poseían la nacionalidad española, el 30% (559) extranjera y un 2,8% (53) contaba con doble nacionalidad, siendo una de ellas la española. Cabe destacar aquí que, según datos del informe España en cifras 2023 publicado por el INE, la proporción de población extranjera a 1 de enero de 2023 en el Estado español era del 11,4 %, lo que supone que entre las personas atendidas el porcentaje era considerablemente mayor al de la sociedad española. La diferencia entre el porcentaje de población extranjera en la sociedad española y entre las personas beneficiarias del trabajo de campo del proyecto puede venir explicado porque las personas extranjeras ocupan con frecuencia los percentiles bajos de la retribución salarial y se enfrentan, a menudo, a situaciones de subempleo (Peris-Cancio, 2021).

**Gráfica 10. Distribución de la muestra del aplicativo por género**



Fuente: Aplicativo de datos Proyecto Acceso Vital

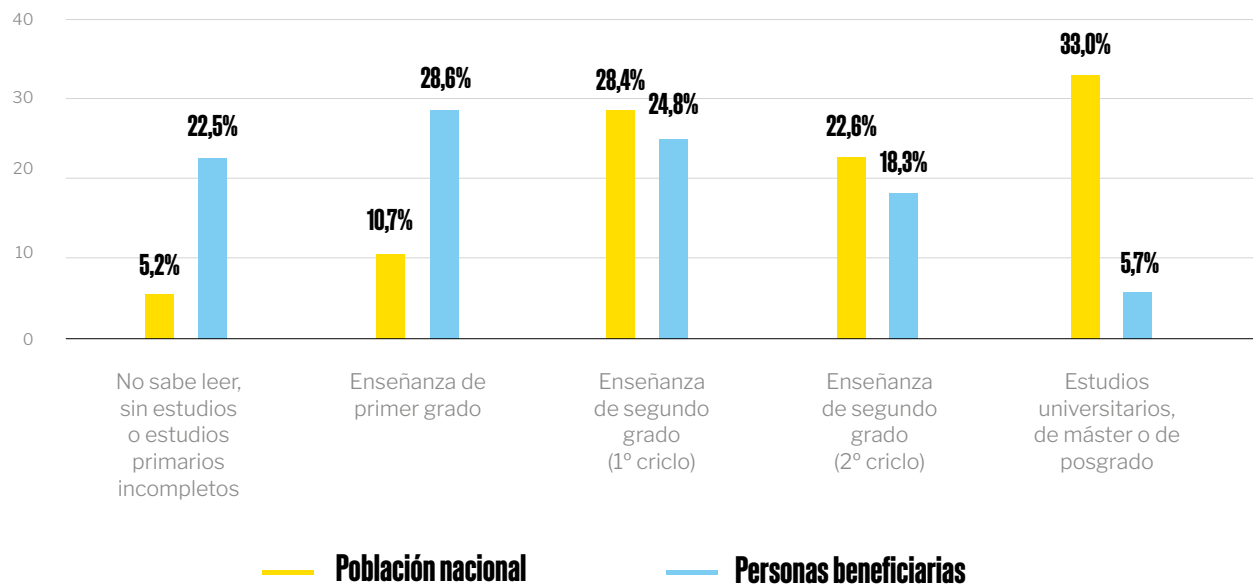
**Gráfica 11. Distribución de la muestra del aplicativo por edad**



Fuente: Aplicativo de datos Proyecto Acceso Vital

La distribución por nivel de estudios de las personas que han llegado al trabajo de campo del proyecto queda como sigue: 22,5 % (449 personas) no tienen estudios o no completaron los estudios primarios, 28,6 % (570 personas) han conseguido enseñanza de primer grado, 24,8 % (495 personas) poseen enseñanza de segundo grado (primer ciclo), 18,3 % (365 personas) tienen enseñanza de segundo grado (segundo ciclo) y 5,7 % (113 personas) consiguieron estudios universitarios y de postgrado. Esta distribución difiere de la que se da en la población española, donde las personas que tienen estudios primarios son un 10,7 % y, al contrario, quienes consiguen estudios superiores suman un 33,0% (según los datos de la EPA de 2023). Al mismo tiempo, los datos del nivel de estudios contrastan con los de la encuesta realizada durante el proyecto, sobre todo, que solo el 5,2 % de estas personas beneficiarias no tengan estudios o no completasen la educación primaria (lo que supone una diferencia de 17,3 puntos porcentuales menos respecto a las personas beneficiarias del trabajo de campo) y que las personas que consiguieron estudios universitarios y de postgrado alcancen el 21,7 % (+16 puntos). Así pues, las personas beneficiarias muestran niveles bajos de estudios en comparación con las personas encuestadas y con la población española.

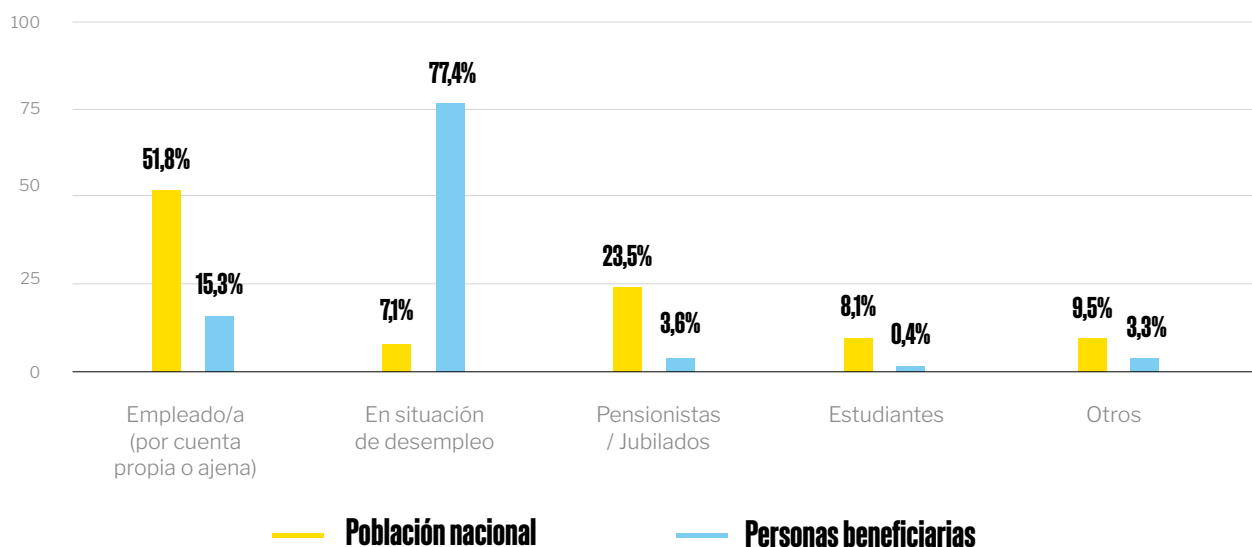
**Gráfica 12. Distribución de la muestra del aplicativo por nivel de estudios**



Fuente: EPA 2023 y Aplicativo de datos Proyecto Acceso Vital

En cuanto a la situación laboral, también existen diferencias entre la distribución porcentual en la población española y la de las personas atendidas durante el trabajo de campo. Mientras que en la población española trabaja el 51,8 % (según la EPA 2023), en las personas beneficiarias solo lo hace un 15,3 % (309 personas). Al contrario, en la población española el 7,1 % declara estar en situación de desempleo mientras que entre las personas atendidas este porcentaje aumenta hasta el 77,4% (1.559 personas). Si en la población española el 23,5 % son jubilados o pensionistas, entre las personas beneficiarias son solo un 3,6 % (72). Las personas que se encuentran estudiando en la población española son un 8,1 % frente al 0,4 % (8) de las personas atendidas. Por último, un 8,3 % de la población española tiene un trabajo doméstico no remunerado u otra prestación mientras que entre las personas beneficiarias un 3,3 % (67) participa en la economía informal o tiene otra situación laboral. Igual que para el nivel de estudios, la situación laboral de las personas beneficiarias del trabajo de campo difiere de la de las personas encuestadas. Entre estas últimas, el 54,8 % trabaja (+39,5 puntos porcentuales) y el 24,9 % está en desempleo (-52,5 puntos).

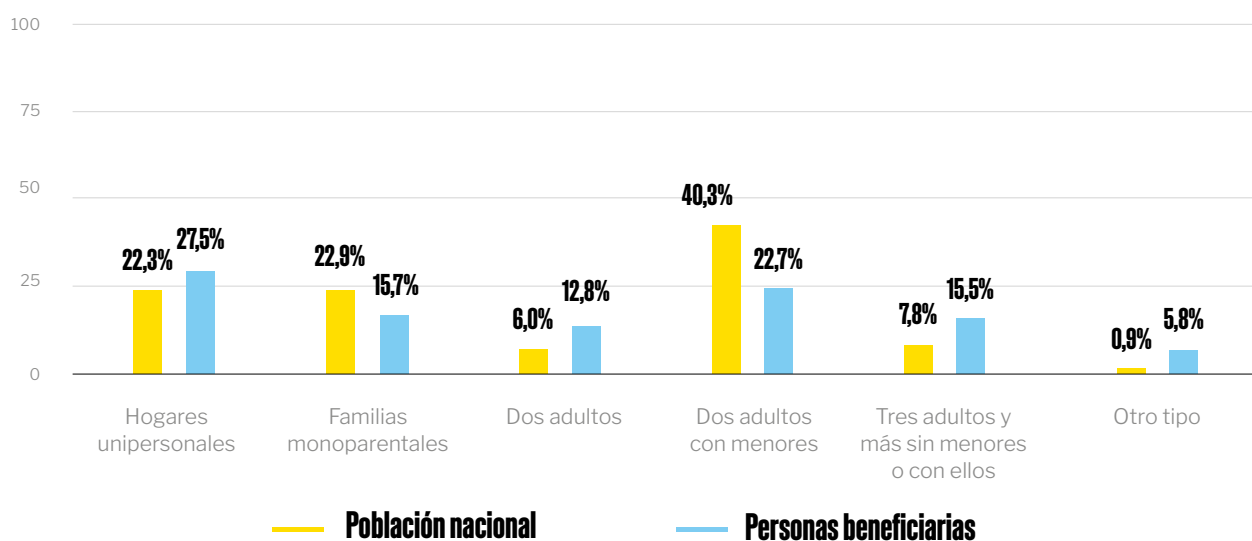
**Gráfica 13. Distribución de la muestra del aplicativo por situación laboral**



Fuente: EPA 2023 y Aplicativo de datos Proyecto Acceso Vital

La distribución por tipo de unidad de convivencia de las personas atendidas ha sido: 27,5 % (557 personas) de hogares unipersonales, 15,7 % (317 personas) de familias monoparentales, 12,8 % (259 personas) de dos adultos, 22,7 % (460 personas) de dos adultos con uno o más menores, 15,5 % (313 personas) de tres adultos y más sin menores o con ellos y 5,8 % (117 personas) de otro tipo. Estos porcentajes difieren de los recogidos por la Seguridad Social de las altas de IMV desde junio de 2020 a diciembre de 2023. Estos datos señalan que los hogares unipersonales que reciben la prestación son el 22,3 % (-5,2 puntos porcentuales), el 22,9 % (+7,2 puntos) son familias monoparentales, el 6 % (-6,8 puntos) son hogares de dos adultos, el 40,3 % (+17,6 puntos) son hogares de dos adultos con menores, el 7,8 % (-7,7 puntos) son hogares de tres adultos y más con menores o sin ellos y el 0,9 % (-4,9 puntos) se clasifican como otro tipo de unidades de convivencia.

**Gráfica 14. Distribución de la muestra del aplicativo por tipo de unidad de convivencia**



Fuente: EPA 2023 y Aplicativo de datos Proyecto Acceso Vital

De las personas beneficiarias del proyecto, el 43,8 % (881 personas) viven de alquiler mientras que un 39,2 % (790 personas) posee una vivienda formal en propiedad. Además, un 9,8 % (197 personas) vive en una vivienda insegura y/o inadecuada y un 7,2 % (145 personas) no tiene vivienda. Estos datos contrastan por su diferencia con los de la población general. Según los datos de la ECV de 2023, el 75,3 % tiene una vivienda en propiedad y el 19,2 % vive de alquiler, lo que supone que la diferencia con las personas beneficiarias del proyecto es de +36,1 puntos porcentuales de la vivienda en propiedad y de -24,6 puntos de alquiler. Con respecto a la población encuestada en el proyecto, también existen diferencias importantes: en este caso, el 24,4 % vive de alquiler y el 66,2 % posee una vivienda, además, un 4,5 % vive en una vivienda insegura y/o inadecuada y un 2,3 % no tiene vivienda. Como se ha comentado, las limitaciones del modelo de garantía asistencial de ingresos se han hecho más patentes con las últimas transformaciones sociales, entre ellas, la fragmentación del empleo, la extensión de las situaciones de precariedad laboral y el encarecimiento de la vivienda (Arriba y Aguilar, 2021), que, aquí, parece un factor fundamental que determina, en gran parte, las situaciones de pobreza.

Entre las personas atendidas durante el trabajo de campo, el 4,3 % (86) tenía algún tipo de discapacidad. Por último, el 19 % (385) de las personas beneficiarias del proyecto vive en nodos que pertenecen a municipios ubicados en zonas rurales y el 22,1 % (447) viven en nodos pertenecientes a centros urbanos mientras que el 58,9 % (1.191) de las personas participantes viven en nodos de aglomeraciones urbanas.

Como se ha mostrado a lo largo de este apartado, el perfil de las personas beneficiarias del proyecto Acceso Vital presenta una acumulación de factores de vulnerabilidad, exclusión y dependencia superiores a los de la media general del Estado español y a los de la población encuestada. Esta consideración en torno a las características socioeconómicas de las personas beneficiarias es esencial tenerla presente al analizar y comprender la implementación y los resultados del proyecto.



**05**

**RESULTADOS DE**

**LA INVESTIGACIÓN**

**ACCESO VITAL**



# EN ESTE CAPÍTULO SE EXPONEN LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DEL NON-TAKE-UP EN TERRITORIOS CON ALTAS TASAS DE POBREZA SEVERA RELATIVA SIGUIENDO EL MARCO TEÓRICO PRESENTADO PREVIAMENTE.

El capítulo describe en primer lugar la construcción del perfil del *non-take-up* con los datos recogidos en la encuesta. Posteriormente se examinan los principales cruces de variables con los perfiles de personas formados por su relación con la prestación (no solicitantes y solicitantes) como aproximación al perfil *non-take-up*. Por último, se estima una regresión para determinar cuáles son las principales variables explicativas para que una persona se encuentre en situación de *non-take-up* en los territorios analizados.

## > 05.01

### EL PERFIL DEL NON-TAKE-UP

Los principales estudios publicados sobre el *non-take-up* —y que ya han sido presentados previamente en el capítulo sobre la situación del *non-take-up* en el caso europeo y en español— construyen la investigación del perfil *non-take-up* desde dos enfoques distintos en función de si la fuente original de datos son los registros administrativos o las encuestas generales y/o específicas (Van Oorschot, 2013). Por un lado, el análisis de las condiciones de elegibilidad o las características sociodemográficas y económicas de la población en situación de *take-up* desde datos de registro de las prestaciones (Badenes, 2024; Matsaganis et al. 2010: 833). Por el otro, una reconstrucción del perfil del *non-take-up* a partir del conjunto de variables disponibles a través de su recogida en encuestas de las características sociodemográficas y otros criterios de elegibilidad de la medida (Bargain et al., 2012: 382; Fuchs et al., 2020: 832).

Como demuestran varios estudios previos (Goedemé y Janssens, 2020; Nelson y Nieuwenhuis, 2019), construir el perfil del *non-take-up* siempre es complejo. En el caso de los datos administrativos disponibles, la mayor parte del problema reside en la falta de datos sobre las personas que no solicitan la prestación. En general, la administración no dispone de los datos de aquellas personas que no están solicitando las prestaciones por desconocimiento o no reconocimiento cuando estas personas tampoco están registradas dentro del sistema

general de previsión social. Además, en el caso de que la Administración tenga algunos datos, no siempre es posible llevar a cabo cruces de datos y las posibilidades de interoperar con ellos entre los diferentes niveles de la administración y agencias o entidades públicas, elemento que responde a los retos y disfuncionalidades siempre pendientes de cualquier Estado con un fuerte gobierno multinivel como es el español (Subirats, 2006: 177-178)<sup>24</sup>. En consecuencia, los datos de los que se dispone para realizar investigaciones sobre quienes quedan fuera del sistema de previsión social suelen ser parciales e incompletos, lo que implica una persistente infraestimación de las personas que no acceden a los beneficios que —en teoría— les corresponden. Además, como apuntan algunos autores, hay que tener en cuenta las dificultades de acceder a los datos de personas con problemáticas sociales que hace que sean de difícil acceso, tales como personas en situación de sinhogarismo, que padecen de alguna discapacidad, aquellas que enfrentan asuntos de salud mental o la población migrante, “que fácilmente caen entre las grietas del sistema” (De Wispelaere y Stirton, 2001: 117).

En el caso del IMV, todos estos problemas se complejizan más debido a que las personas potencialmente receptoras que están en el sistema de previsión social vinculadas a prestaciones de rentas mínimas u otros programas de los Servicios Sociales autonómicos, pueden figurar o no en la Seguridad Social, entidad encargada del IMV, con lo que el cruce administrativo se complica.

Las encuestas generales y/o específicas generan problemáticas similares. En su estudio sobre el concepto y medida del *non-take-up* ya referido, Tim Goedemé y Julie Janssens plantean los riesgos de las encuestas más generales: infracobertura, sesgo de falta de respuesta, errores en la medición, falta de precisión, desajustes con el periodo de referencia de los ingresos, pequeño tamaño de la muestra (2020: 15). En el caso de las encuestas específicas sobre el *non-take-up*, el problema principal reside en el coste y en el tiempo requerido para llevarlas a cabo (Ibid.: 17), como se puede concluir en el apartado sobre “retos y límites a la hora de desarrollar la encuesta” en el capítulo sobre metodología.

Además, se debe tener en cuenta que el cálculo de las potenciales personas beneficiarias o elegibles para una medida requiere de un alto detalle de los requisitos de la prestación a partir de la información que proveen las encuestas, cuestión que, como se señala en la literatura, no es sencilla (Ko y Moffit, 2022). En este sentido, lo más habitual es que ciertos casos particulares o excepciones de los requisitos sean difícilmente medibles a través de encuestas. A su vez, el conocimiento sobre ingresos o el patrimonio de un hogar (al que habría que restar la vivienda de residencia habitual en caso de propiedad o el vehículo propio), no se captan fácilmente en una encuesta y las personas encuestadas a menudo no conocen con exactitud esa información (Daponte et al., 1999). Este mismo estudio señala que el *non-take-up* puede ser sobreestimado cuando el número de personas elegibles también lo está debido a la falta de información sobre activos patrimoniales. Como concluyen Kenneth Nelson y Rense Nieuwenhuis, se debe ser precavido con las estimaciones estadísticas sobre el *non-take-up* ya que muchos de los requisitos legales dificultan la estimación de la población elegible a partir de encuestas (2019: 10).

La encuesta sobre el IMV cuenta con una serie de variables fundamentales para el estudio del *non-take-up* del IMV como es el tiempo de formación de la unidad de convivencia, la diferenciación de los ingresos de rentas por la tabla de elegibilidad de la medida, el plazo de residencia regularizada de todos los miembros de la unidad de convivencia y otras preguntas filtro como la edad. Sin embargo, se debe tener precaución pues los datos indican

24. En principio, esperamos que esta limitación se solvete, aunque sea de manera parcial con el sistema de acceso a bases de datos que debe estar operativa al finalizar el primer trimestre de 2024. Esto permitirá acceder de manera conjunta a las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Seguridad Social (Tesorería General, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Gerencia de Informática), el Banco de España y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

una condición potencial, de posibilidad, pero no son exhaustivos. Así, no se ha indagado sobre excepciones a los requisitos (casos de violencia de género, menores emancipados, extutelados por administraciones autonómicas y otros recogidos en la normativa) por la sensibilidad de las cuestiones y los sesgos de falta de respuesta que se hubieran podido producir. El dato más relevante que no se ha podido recoger en el proceso de encuestación sobre IMV ha sido la valoración de la cuantía del patrimonio, por las dificultades asociadas que tendría tratar de medirlo para los encuestados.

Como ya se ha explicado en capítulos anteriores, el perfil de persona potencialmente beneficiaria de cualquier prestación social se deriva más del propio entramado normativo que se desarrolla en el marco legislativo (Warin, 2014) y de los propios procedimientos administrativos (Eurofound, 2014; Mäkinen, 2018), que de la situación objetiva de pobreza severa particular que la persona pueda experimentar, a pesar de que en los preámbulos de las normas se fije como población objetivo.

## **EL PERFIL QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN INTENTA AJUSTARSE LO MÁS POSIBLE A LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 19/2021, DE 20 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL YA ENUMERADOS EN EL CAPÍTULO DE CONTEXTO Y MARCO TEÓRICO DEL INFORME.**



# > 05.02

## VARIABLES UTILIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL

El trabajo con los datos proporcionados por la encuesta ha permitido generar, a efectos de la investigación, una variable de perfiles con tres categorías:

- 01 > PERSONAS NO ELEGIBLES PARA EL IMV**
- 02 > PERSONAS POTENCIALMENTE CON PERFIL DE NON-TAKE-UP O PERSONAS NO SOLICITANTES<sup>25</sup>**
- 03 > PERSONAS SIN PERFIL DE NON-TAKE-UP O PERSONAS SOLICITANTES<sup>26</sup>**

25. Por no solicitantes nos referimos a todas aquellas personas que no han solicitado en ningún momento la prestación, incluyendo aquellos casos que, habiéndolo intentado, por dificultades informáticas, barreras socioculturales o falta de acompañamiento, han desistido de realizarla.

26. Por solicitantes nos referimos a todas aquellas personas que en algún momento han realizado la tramitación del IMV, sea cual sea el resultado (denegado o concedido) o si la solicitud aún se encuentra en tramitación.

La construcción del perfil ha partido de las siguientes variables, recogidas en el siguiente cuadro, todas ellas relacionadas con los criterios de selección del IMV:

**Cuadro 8. Resumen de variables por perfiles**

Requisitos	No elegibles para el IMV	Elegibles para el IMV
<b>Edad</b>	<b>Menor o igual a 22 años</b>	<b>Mayor o igual a 23 años</b>
<b>Residencia regularizada</b>	No (incluye las personas que han marcado “otras” en la pregunta P3 “¿Cuál es su nacionalidad?” y aquellas personas que en la pregunta P4 “¿Dispone usted de permiso de residencia?” han marcado que no tienen permiso de residencia o que está en trámite)	Sí (incluye las personas que en la pregunta P3 “¿Cuál es su nacionalidad?” han respondido tener nacionalidad española o doble y aquellas que respondiendo “otras” han marcado tener permiso de residencia en la pregunta P4 “¿Dispone usted de permiso de residencia?”)
<b>Residencia regularizada de la UC</b>	No (incluye las personas que han marcado “otras” en la pregunta P8.3.D “¿Cuál es su nacionalidad?” y aquellas personas con otras nacionalidades que en la pregunta P8.3.E “¿Dispone usted de permiso de residencia?” han marcado que no tienen permiso de residencia o que está en trámite)	Sí (incluye las personas que en la pregunta P8.3.D “¿Qué nacionalidad tienen las personas mayores de 18 años?” han respondido tener nacionalidad española o doble y aquellas que en la pregunta P8.3.E “¿Tienen permiso de residencia?” han respondido sí tenerlo)
<b>Más de 6 meses empadronados juntos</b>	No	Sí
<b>Ingresos mensuales netos por unidad de convivencia</b>	Supera los ingresos (tramo 4 de la variable P12 “¿Qué ingresos mensuales (NETOS) tuvieron por término medio en su hogar durante el año 2022?”)	No supera los ingresos (del tramo 1 al tramo 3 incluido de la variable P12 “¿Qué ingresos mensuales (NETOS) tuvieron por término medio en su hogar durante el año 2022?”)

27. Las preguntas de la encuesta que se mencionan en este apartado y en los que siguen se pueden ver en el cuestionario incluido como Anexo IV.

28. Como ocurría con la cuestión del patrimonio, las preguntas sobre ingresos netos a hogares suelen ser complejas de responder (Moore et al., 2000), y más aún cuando median diferentes fuentes de ingresos provenientes de prestaciones sociales (Matsaganis et al., 2010). Sin embargo, sigue siendo una de las formas más directas para poder estimar los ingresos medios de un hogar sin tener que recurrir a mediaciones entre diversas fuentes de datos con medidas diferentes.

Una vez vistos los criterios de elegibilidad o no elegibilidad para la prestación, la construcción de los perfiles de solicitantes y no solicitantes continuó por las variables filtro sobre conocimiento y solicitud del IMV.

El conocimiento del IMV se organizó en torno a una variable de dos categorías que agrupaba las siguientes preguntas de la encuesta:

- ▶ **Sí conoce** (incluyendo las personas que han respondido a la pregunta C2 “¿Y con qué grado de detalle conoce la prestación?” con las siguientes opciones de respuesta: (1) Estoy informado/a de su funcionamiento, (2) Conozco la prestación, pero sólo por encima/superficialmente y (3) He oído hablar de ella).
- ▶ **No conoce** (incluyendo las personas que han respondido “No” en la pregunta C1 “¿Conoce el Ingreso Mínimo Vital, una prestación social que se creó para ayudar a personas en situación de vulnerabilidad económica?”, e incluyendo también las personas que en la pregunta C2 “¿Y con qué grado de detalle conoce la prestación?” han contestado “No sabe. No he oído hablar de ella”).

La posibilidad de haber solicitado o no quedaba en dos categorías agrupando las siguientes preguntas de la encuesta:

- ▶ **Sí ha solicitado el IMV** (incluye las opciones de respuesta de la pregunta C3.2 “¿Y cuál fue el resultado?”: (1) La solicité/solicitamos y fue concedida, (2) La solicité/solicitamos y fue denegada formalmente, (3) La solicité/solicitamos y está en proceso de resolución, y (4) Le fue concedida/la cobró, y luego perdió el derecho/cambió su situación (por trabajo, no cumple requisitos, condiciones, etc.). Se la han retirado, revisado).
- ▶ **No ha solicitado el IMV** (incluye la opción de respuesta “No” de la pregunta C3.1 “¿Usted o algún miembro del hogar ha intentado solicitar la prestación del IMV?” y las siguientes opciones de respuesta de la pregunta C3.2 “¿Y cuál fue el resultado?”: (1) Intenté/intentamos hacer la solicitud, pero no conseguimos presentarla por problemas informáticos, (2) Intenté/intentamos hacer la solicitud, pero no conseguimos presentarla por la documentación necesaria, (3) No lo sé y (4) Hizo la simulación/prueba o borrador pero no cumplía los requisitos (supera ingresos, patrimonio)).



Así, las categorías de perfiles han quedado tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

### Cuadro 9. Resumen de perfiles

Personas no elegibles para el IMV	No solicitantes (Posible perfil non-take-up):	Solicitantes (No perfil non-take-up):
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es menor de 23 años.</li> <li>• La persona o la unidad de convivencia supera los umbrales de ingresos establecidos en la norma.</li> <li>• La persona no tiene la residencia regularizada.</li> <li>• Hay algún miembro de la unidad de convivencia que no tiene la residencia regularizada.</li> <li>• Los miembros de la unidad de convivencia llevan menos de 6 meses empadronados juntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona tiene una edad mayor o igual a 23 años.</li> <li>• La persona tiene la residencia regularizada.</li> <li>• Todas las personas de la unidad de convivencia tienen la residencia regularizada.</li> <li>• La persona o la unidad de convivencia no supera los umbrales de ingresos establecidos en la norma.</li> <li>• Los miembros de la unidad de convivencia llevan más de 6 meses empadronados juntos.</li> <li>• La persona no conoce el IMV o conociéndolo no lo ha solicitado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona tiene una edad mayor o igual a 23 años.</li> <li>• La persona tiene la residencia regularizada</li> <li>• Todas las personas de la unidad de convivencia tienen la residencia regularizada.</li> <li>• La persona o la unidad de convivencia no supera los umbrales de ingresos establecidos en la norma</li> <li>• Los miembros de la unidad de convivencia llevan más de 6 meses empadronados juntos</li> <li>• La persona o la unidad de convivencia ha solicitado el IMV</li> </ul>

La distribución de casos a partir de la variable “perfiles” es la siguiente:

**Tabla 11. Distribución por perfiles**

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Personas no elegibles para el IMV</b>	8524	77,1 %
<b>No solicitantes (Posible perfil NTU)</b>	1340	12,1 %
<b>Solicitantes (No perfil NTU)</b>	1197	10,8 %

Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

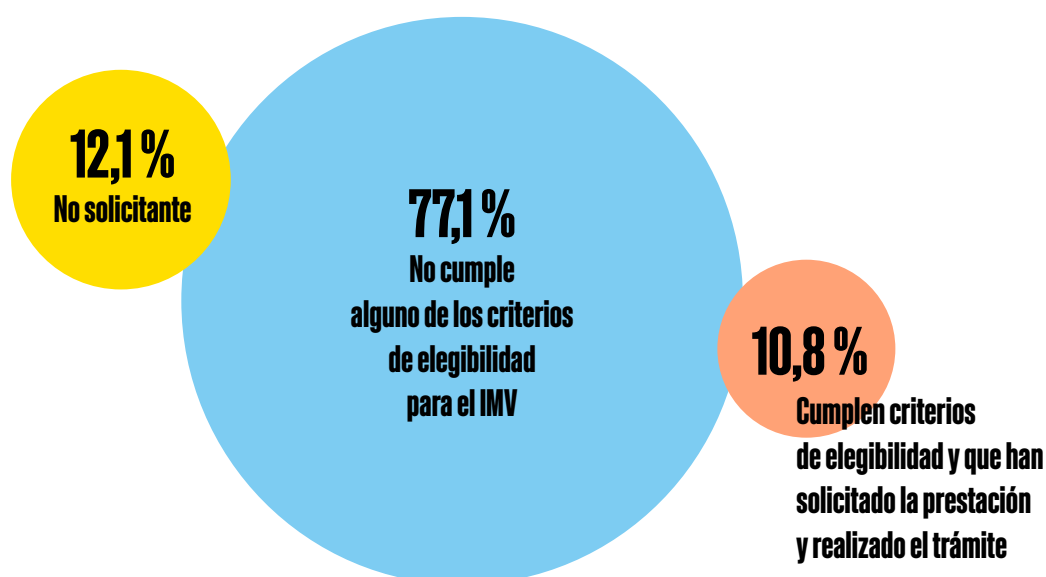
La mayor parte de las personas encuestadas (77 %) no cumple alguno de los criterios de elegibilidad para el IMV, principalmente por exceder el criterio de renta, aunque también hay menos casos que no cumplen el requisito del empadronamiento o de la residencia regularizada. Por otro lado, también hay 1359 casos perdidos que surgen de personas que no han facilitado sus ingresos durante el proceso de entrevista. Como se ha señalado, no se dispone de variables filtro que identifiquen las excepciones de requisitos que la normativa señala, tales como mujeres víctimas de violencia de género o de trata, personas de origen extranjero, extuteladas por las administraciones autonómicas, entre otras.

El perfil de no solicitantes supone un 12,1 % de los casos recogidos en la encuesta y que cumplen los criterios previstos. Como se ha señalado, se desconoce el patrimonio de las personas encuestadas, por lo que se asume que el dato puede presentar sobreestimación en la propia muestra.

El último perfil, que se refiere a aquellas personas que han sido solicitantes de la medida, recoge a todas aquellas personas que, en principio, cumplen criterios de elegibilidad y que han solicitado la prestación y realizado el trámite. Suponen un 10,8 % del total de casos. Debe tenerse en cuenta que este porcentaje no supone el número de personas en situación de take-up, ligeramente inferior en la encuesta (6,9 % quien la solicitó y le fue concedida y un 4,3 % aquellas personas que refieren que la están recibiendo en el momento de la encuestación), sino aquellas que han realizado el trámite, aunque la resolución haya supuesto una denegación de la prestación<sup>29</sup>.

La distribución muestra además que la suma de los dos perfiles que se encuentran dentro de los umbrales de renta para acceder a la prestación (solicitantes y no solicitantes) supone un 22,9 % de los casos analizados a partir de la variable “Perfiles” (un 20,4 % de la muestra total encuestada en la primera encuesta). Este dato coincide con la tasa media de pobreza severa relativa presente en los territorios (20,4 % para el año 2021, datos del Atlas de Demografía y Renta del INE), que se ha presentado en el capítulo anterior sobre metodología.

## ELEGIBILIDAD PARA EL IMV



29. Ver diferenciación entre *non-take-up* primario y *non-take-up* secundario en la discusión del marco teórico de este informe, siguiendo la tipología propuesta por Van Oorschot (1991) y desarrollada en Goedemé y Janssens (2020).



# > 05.03

## PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DEL NON-TAKE-UP

Si en el capítulo de metodología se presentaba el perfil de personas encuestadas en general, en este punto se van a poner de manifiesto las características diferenciadas de las personas no solicitantes o en posible *non-take-up* con respecto a los otros dos perfiles (no IMV y solicitantes) para, posteriormente, analizar más detalladamente el comportamiento de los grupos ante aquellas cuestiones que se sondearon en la encuesta y que afectan al no reconocimiento, a la falta de conocimiento, a la brecha digital y otras. Finalmente, el último apartado aborda las hipótesis de investigación sobre las causas del *non-take-up*.



### PERFIL DE NO SOLICITANTES

A través del análisis de significación efectuado y la correlación entre las variables, se observa que, en **el perfil de no solicitantes**, hay diferencias significativas entre grupos:

- ▶ Dentro del perfil no solicitantes y en relación con las mujeres, los hombres tienen mayor probabilidad de no solicitar el IMV aun pudiendo ser beneficiarios.
- ▶ En relación con los jóvenes, las personas de 50 años y más años son más propensas a no solicitar el IMV.
- ▶ En relación con el nivel de estudios, las personas con niveles de estudios bajos o directamente sin estudios tienen mayor probabilidad de no solicitar el IMV pese a poder ser beneficiarias.
- ▶ Dentro del perfil no solicitantes y con relación a la situación laboral, las personas en situación de desempleo, jubiladas/pensionistas y en la economía informal que tienen derecho al IMV tienen mayor probabilidad de no solicitarlo, en comparación con otros grupos elegibles.
- ▶ Hay mayor probabilidad de encontrarse en situación de no solicitud en hogares monoparentales y en hogares formados por tres personas adultas con menores y en hogares formados por tres personas adultas sin menores.
- ▶ Las personas en viviendas de alquiler tienen mayor probabilidad, como grupo dentro del perfil no solicitantes, de encontrarse en situación de *non-take-up* que aquellas personas con vivienda en propiedad.



## PERFIL DE SOLICITANTES

Por su parte, en el perfil solicitantes donde se aprecian diferencias significativas en entre grupos es en:

- ▶ Hay más probabilidad que haya mujeres solicitantes que hombres.
- ▶ Con respecto a la edad, hay más probabilidad de ser solicitante si se tiene entre 23 y 49 años, mientras que esta probabilidad se reduce conforme aumenta la edad del potencial solicitante.
- ▶ Las personas con niveles de estudios bajos o directamente sin estudios, dentro del grupo de solicitantes, tienen mayor probabilidad de solicitar el IMV.
- ▶ Las personas desempleadas, dentro de la economía informal y en otras situaciones económicas, tienen más posibilidades de solicitar el IMV dentro del grupo de solicitantes.
- ▶ Los hogares con menores a cargo (ya sean monoparentales o compuestos por dos adultos con menores), tienen más probabilidades, como grupo dentro de solicitantes, de pedir el IMV.
- ▶ Las personas con vivienda formal en alquiler, vivienda insegura, sin vivienda y otras situaciones no recogidas en la codificación de la encuesta tienen más probabilidad de ser solicitantes.



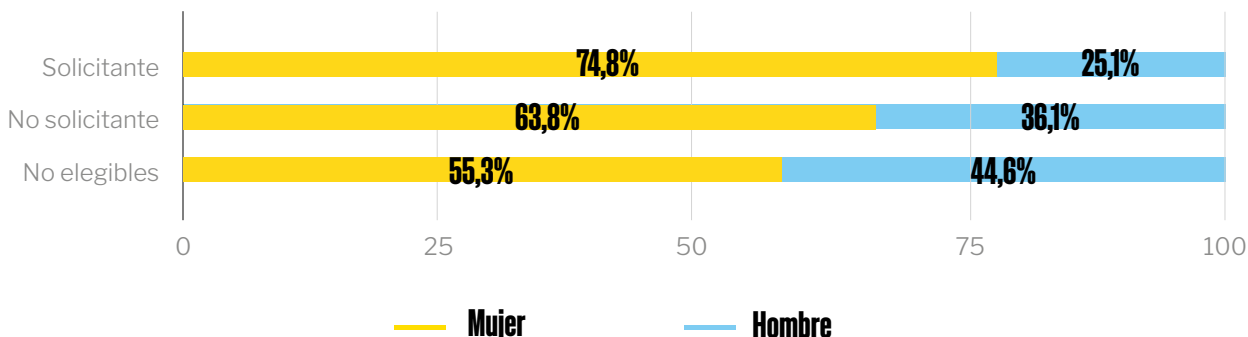
## PERFIL DE PERSONAS NO ELEGIBLES DEL IMV

Mientras, el grupo que forma las personas no elegibles del IMV, donde se aprecian diferencias significativas entre grupos es:

- ▶ En cuanto al género, hay más probabilidad de que los hombres pertenezcan al grupo de personas no elegibles para el IMV.
- ▶ Las personas mayores de 65 años entrarían dentro del grupo de personas no elegibles para el IMV.
- ▶ Tienen mayor probabilidad de ser personas no elegibles para el IMV las personas con estudios de segundo grado y estudios universitarios.
- ▶ Las personas con empleo (por cuenta propia o ajena) y las que son jubiladas/pensionistas también tienen más probabilidad de no ser personas elegibles para el IMV.
- ▶ Los hogares unipersonales y formados por dos personas adultas sin menores a cargo tienen mayor probabilidad de ser personas no elegibles del IMV.
- ▶ Las personas en vivienda formal propia tienen más probabilidades de ser personas no elegibles del IMV.

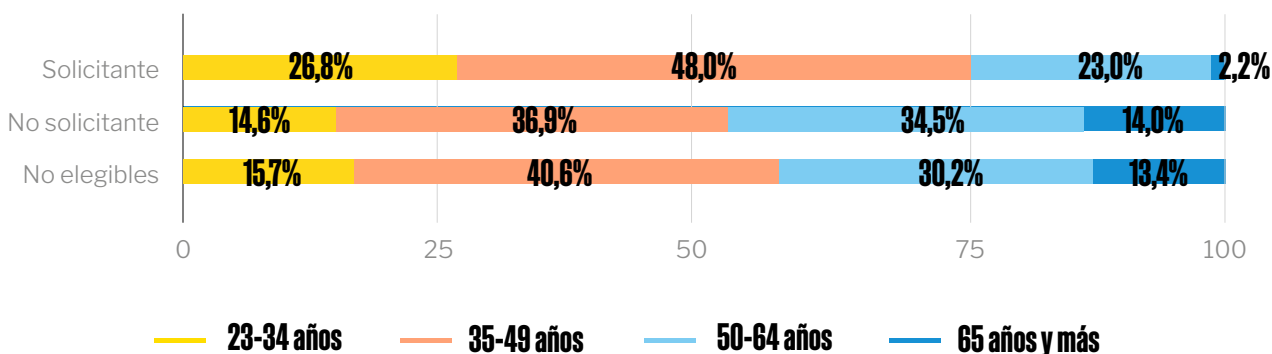
Las siguientes gráficas muestran las distribuciones porcentuales por género, edad, estudios, situación laboral, tipología del hogar y tenencia de la vivienda. También se presentan los datos de hábitat, aunque no hay diferencias apreciables entre los diferentes grupos:

**Gráfica 15. Distribución de perfiles por género**



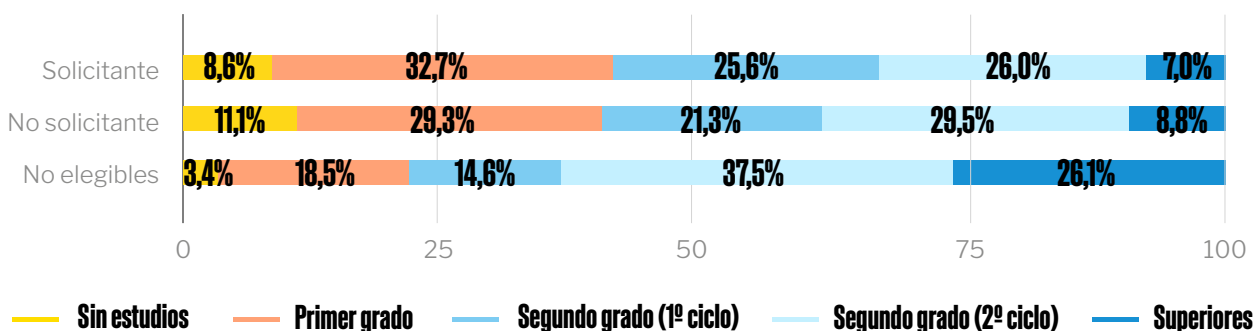
Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,129. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 16. Distribución de perfiles por edad**



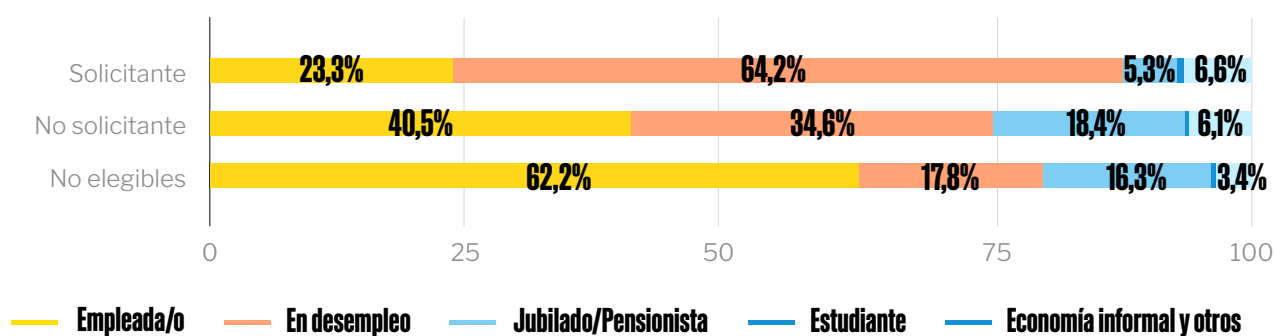
Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,105. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 17. Distribución de perfiles por nivel de estudios**



Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,187. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 18. Distribución de perfiles por situación laboral**



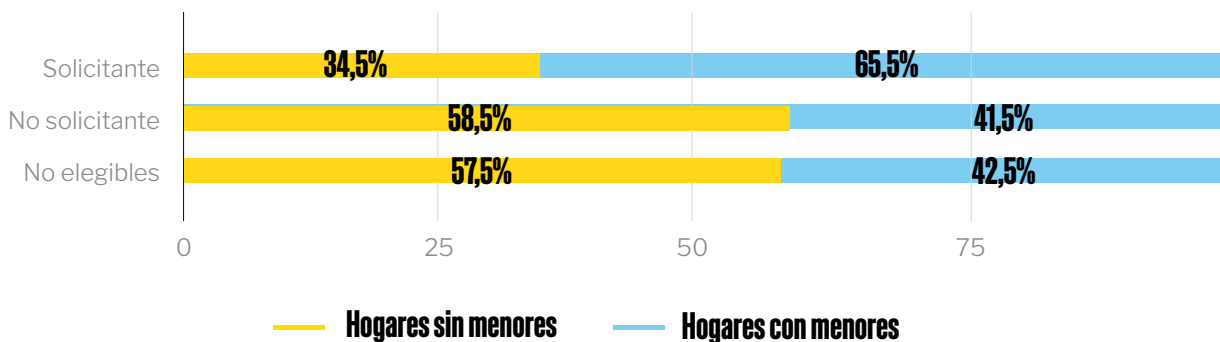
Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,363. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Tabla 12. Distribución de perfiles por composición del hogar**

Composición del hogar	Solicitante	No solicitante	No elegibles
Unipersonal (un adulto solo)	10,7%	15,4%	14,8%
Monomarental/parental	19,0%	7,8%	3,6%
Dos adultos	9,4%	16,8%	24,3%
Dos adultos con menores	36,1%	24,0%	32,3%
Tres adultos	4,3%	12,5%	10,1%
Tres adultos con menores	8,6%	8,3%	5,8%
Cuatro adultos	1,8%	5,5%	4,2%
Cuatro adultos con menores	1,8%	1,4%	1,0%
Otros	8,4%	8,2%	4,0%

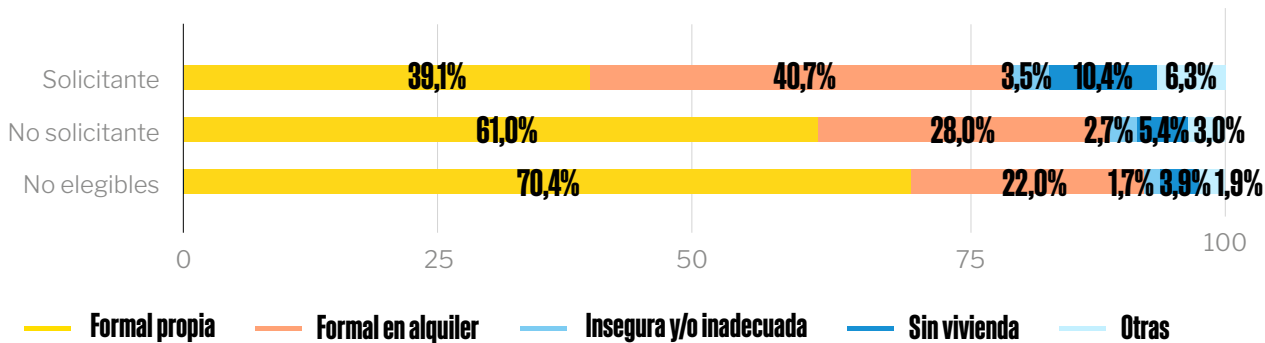
Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,189. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 19. Distribución de perfiles según presencia de menores en el hogar**



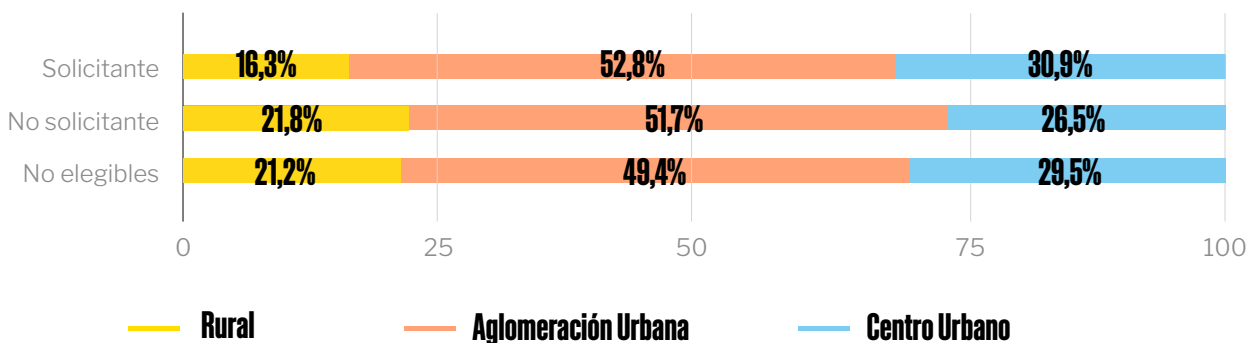
Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,145. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 20. Distribución por perfiles por régimen de tenencia de la vivienda**



Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,152. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

**Gráfica 21. Distribución por perfiles según hábitat**



Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,031. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

# >05.04

## RESULTADOS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL ESTUDIO POR PERFILES

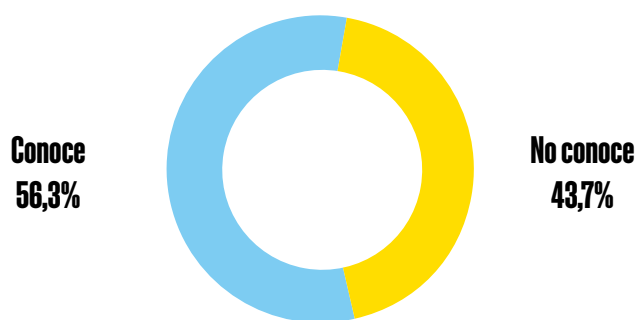
En este apartado se van a presentar los resultados del análisis de las principales variables que se han relacionado teóricamente en la literatura con el *non-take-up*. En particular, se explorarán aquellas que conciernen al conocimiento sobre la prestación por parte de la ciudadanía, el reconocimiento como persona beneficiaria, la brecha digital, las dificultades para conseguir la documentación solicitada, los distintos trámites de solicitud, la dificultad en el proceso de tramitación sin asistencia, el estigma asociado y los principales tópicos sobre el IMV.

Para facilitar el análisis y resaltar los resultados de los dos perfiles que más interesan para el estudio, se ha excluido el grupo de personas que no son perfil IMV. Como ya se ha señalado, la principal variable que ha situado a más del 70 % de la muestra de la encuesta en este perfil ha sido el criterio de renta, por lo que los resultados de este grupo, salvo dar información de la percepción general sobre el IMV, no aportan conocimiento sobre el *non-take-up* y pueden distorsionar los resultados impidiendo valorar correctamente los hallazgos.

### 05.04.01. CONOCIMIENTO SOBRE LA MEDIDA

Los principales estudios sobre el *non-take-up* sitúan, como se ha visto, la cuestión del conocimiento entre el nivel de la administración y el de la persona perceptora (Van Oorschot, 1991; 2002). En este sentido, el nivel de la administración hace referencia a la falta de publicidad de la medida por lo cual no sería conocida entre la población objetivo, además del desconocimiento de la existencia de la prestación por parte de la población o un conocimiento insuficiente (1991: 20). Los datos recogidos por la encuesta realizada entre los meses de febrero y abril de 2023 muestran que efectivamente, entre la población que puede ser identificada como posible *non-take-up*, se observa un 43,7 % de desconocimiento sobre la medida frente al casi nulo desconocimiento del grupo solicitante (0,7 % que plantea que no está seguro si conoce o no la medida).

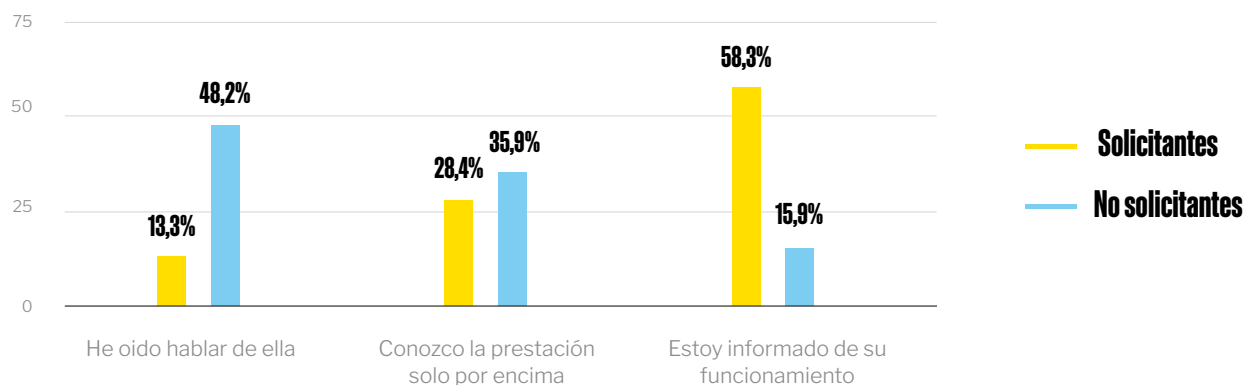
**Gráfica 22. Conocimiento del IMV entre no solicitantes**



Valor  $p$  de  $X^2$  de Pearson: 0,000.  $V$  de Cramer: 0,508. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Preguntadas por el detalle o profundidad de su conocimiento sobre el IMV, las personas identificadas como no solicitantes y que han respondido que sí conocen el IMV presentan unos niveles bajos de conocimiento sobre este: 15,9 % de estos casos reconoce estar informado/a de su funcionamiento, mientras que el 84,1 % conoce la prestación por encima o solo ha oído hablar de ella. El grupo de solicitantes que, como se ha explicado, sí ha realizado los trámites de solicitud, presenta resultados diferentes: el 58,3 % está informado/a de su funcionamiento, mientras que un 41,3 % solo la conoce por encima o solamente ha oído hablar de ella.

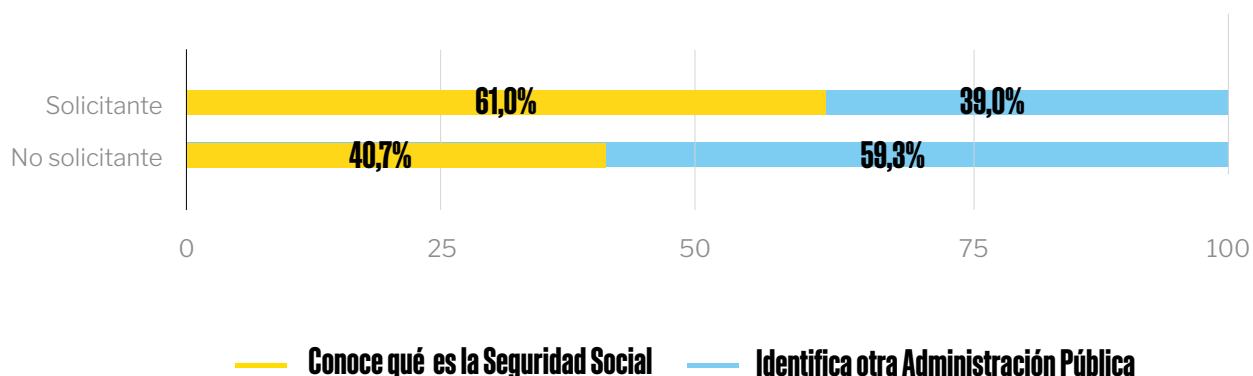
**Gráfica 23. Detalle del conocimiento del IMV por perfil**



Valor  $p$  de  $X^2$  de Pearson: 0,000.  $V$  de Cramer: 0,463. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Otra pregunta que permite valorar el grado de conocimiento sobre la medida es la que pide a las personas encuestadas que manifiestan conocer el IMV indicar cuál es la administración financiadora. En este caso, los datos entre los dos grupos están prácticamente invertidos: el 40,7 % de las personas no solicitantes sabe que es la Seguridad Social, mientras que entre las personas que son solicitantes lo indica el 61 %. Aunque la diferencia entre ambos grupos es de 20 puntos porcentuales, debe resaltarse que 4 de cada 10 personas que han solicitado el IMV no conocen la administración responsable de la resolución, favorable o desfavorable, de la prestación a la que intentaban optar, ahondando más en el problema de la pobre calidad de la comunicación con las personas beneficiarias, a las que no se les proporciona suficiente información comprensible (Van Oorschot, 1991; Janssens y Van Mechelen, 2022).

**Gráfica 24. Conoce la administración que financia el IMV por perfil**



Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,199. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

El desconocimiento del IMV como un factor decisivo del *non-take-up* también se detectó a partir de la información recogida durante el desarrollo de la Metodología *Outreach* en la que, como ya se ha señalado con anterioridad, se asesoró a las personas sobre el proceso de solicitud de la prestación, se les ayudó en la documentación a aportar y se les proporcionó itinerarios adaptados a cada caso. Los datos recogidos en esta fase ponen de manifiesto el extendido desconocimiento en torno a la medida entre las personas atendidas que no habían solicitado el IMV antes del proyecto. Así, entre las personas beneficiarias del Proyecto Acceso Vital la desinformación fue el motivo más señalado: el 42 % señaló que no pidió el IMV porque no sabía bien de qué trataba la medida.

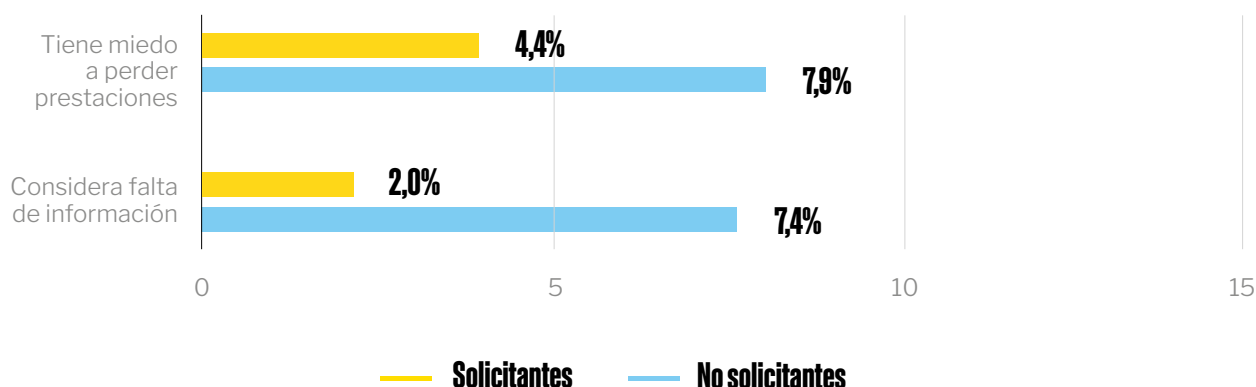
Otra cuestión importante en torno a la relevancia del conocimiento que se recogió durante la Metodología *Outreach* apunta a su efecto en las solicitudes. Las personas beneficiarias del proyecto que solicitaron la prestación tenían mayores niveles de desconocimiento previo del IMV que quienes no la solicitaron: entre quienes tras el acompañamiento pidieron el IMV el 87,5 % lo desconocía previamente (no lo conocía o tenía un conocimiento escaso), frente al 69,4 % de quienes no la solicitaron. Este dato refuerza la idea de que el acceso al conocimiento abre la puerta a la solicitud.

Esta Metodología *Outreach* permitió contrastar la percepción que tenían las personas acerca de su conocimiento sobre la medida y la visión del personal técnico que las atendía. De este modo se aprecia cómo, pese a que un 64,3 % de las personas beneficiarias del proyecto consideraba que tenía conocimientos suficientes y adecuados sobre el IMV, según el equipo técnico, sólo el 19,2 % estaba bien informado o tenía suficiente conocimiento sobre la medida antes del proyecto, ahondando en los problemas a nivel de diseño de la política y su comunicación (Laín y Julià, 2024; Janssens y Van Mechelen, 2022; Van Oorschot, 1991). Toda esta información enlaza con la importancia del contacto presencial que se analizará más adelante.

Volviendo a los datos de la encuesta, entre las personas no solicitantes se detectan otros elementos que ponen de manifiesto su desinformación en torno a la medida. Así, al ser preguntadas por los motivos de su mala valoración de los trámites de solicitud de la prestación, señalan en mayor medida la falta de información, del mismo modo que muestran su desconocimiento acerca de esta al manifestar su miedo a poder perder otras prestaciones, desconociendo las compatibilidades y las incompatibilidades del IMV con otras prestaciones sociales o no habiendo sido informadas de ellas:



**Gráfica 25. Motivos por los que se valoran mal los trámites por perfil**



Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Con respecto a esto último, al analizar los materiales cualitativos recogidos en las entrevistas a las personas técnicas del proyecto, aparecen comentarios en la misma dirección: existe cierta desconfianza hacia la prestación del IMV debido al desconocimiento sobre la misma y al funcionamiento y conocimiento de otras rentas autonómicas que venían recibándose con anterioridad.

**HABÍA EN ESTOS CASOS MUCHO MALESTAR, ES DECIR, EXPERIENCIAS CON EL INGRESO MÍNIMO VITAL QUE LA GENTE QUE LO CONOCÍA, HABÍA MUCHA DESCONFIANZA, MUCHO MIEDO TAMBIÉN Y POR EL HECHO DE QUE... DE QUE... LE SALÍA MUCHO MÁS A CUENTA, O SEA PARA ELLOS ¿EH? LOS QUE CONOCÍAN LA RENTA GARANTIDA DE AQUÍ DE CATALUÑA, LE SALÍA MUCHO MÁS A CUENTA VENIR Y DECIRNOS, “MIRA SI TE DIGO LA VERDAD, QUIERO QUE ME LA HAGAS MAL PARA PRESENTARLA A LA RENTA GARANTIDA QUE ME SALGA DENEGADA Y QUE ME DEN LA TOTALIDAD DE LA RENTA GARANTIDA BIEN PORQUE ME FÍO DE CÓMO FUNCIONA LA RENTA GARANTIDA Y NO DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.**

*Personal Técnico del Proyecto Acceso Vital*

**NOS HEMOS TOPADO CON, CON PERSONAS CON UN NIVEL DE FRUSTRACIÓN Y DECEPCIÓN PREVIO IMPORTANTE, RESPECTO A LO QUE ERA EL... EL... EL TEMA EN CUESTIÓN, QUE ERA INTENTAR ACERCARLES AL INGRESO MÍNIMO VITAL, ENTONCES, GENTE REBOTADA DE EXPERIENCIAS FRACASADAS, DE TRAMITACIONES NO RESUELTAS, DE DENEGACIONES.**

*Personal Técnico del Proyecto Acceso Vital*

## 05.04.02. FALTA DE AUTO-RECONOCIMIENTO COMO PERSONA BENEFICIARIA

Más allá del conocimiento sobre la medida, pero en estrecha relación con ello, se observan otras causas que afectan a las tasas de *non-take-up*. En particular se analizará la falta de auto-reconocimiento como personas beneficiarias de la prestación. En la literatura, este hecho está relacionado con el régimen de la prestación - en particular, con la complejidad normativa de los regímenes con personas beneficiarias específicas o selectivos en sus criterios (Janssens y VanMechelen, 2022) - y también con el fenómeno del estigma (Van Oorschot, 2003, siguiendo los trabajos clásicos sobre la cuestión de Ervin Goffman), que se explorará en el apartado 5.4.3.

En primer lugar, con referencia a la falta de reconocimiento, se observa que, entre aquellas personas que conocían el IMV:

- ▶ un 33,6 % de las personas *no solicitantes* no creen que cumplan requisitos para realizar la solicitud.
- ▶ un 41,5 % de estas personas no creen que el IMV les pueda corresponder.
- ▶ un 12,2 % de las personas *no solicitantes* afirma no realizar la solicitud por desconocimiento de los requisitos.

En sintonía con estos datos, durante la Metodología *Outreach* se observó también la extensión de esa falta de reconocimiento:

- ▶ El 40,5 % de las personas beneficiarias no sabían que tenían derecho a solicitar el IMV.
- ▶ Entre las personas beneficiarias que no habían solicitado el IMV antes del proyecto el tercer motivo principal más señalado para no haberlo hecho fue que creían que no cumplían los requisitos (el 9,8 %), seguido de pensar que no era compatible con cobrar una renta mínima autonómica u otra prestación (el 9,3%).

Estos datos, por lo tanto, parecen ir en la línea de lo observado en la literatura. Como Wim Van Oorschot (2003) plantea, los problemas de la prestación en el nivel del receptor no pueden comprenderse si no es en su interrelación con los niveles de la administración y el entramado normativo y su complejidad (diseño e implementación de la política). Esta perspectiva más amplia ayuda a deshacerse de la creencia del tomador de prestaciones sociales como un sujeto racional que se decide o no a tomar ciertas prestaciones en función del cálculo de coste-beneficio. En efecto, “la gente puede no solicitar una prestación aún y cuando esté perfectamente informada: la información imperfecta no es la única razón del *non-take-up*” (Atkinson, 1995: 252). Es debido a esto que debe realizarse una lectura que se centre en las relaciones que se producen entre sujetos y administración, relación mediada, como señalan Janssens y Van Mechelen, por el contexto social, cultural y las creencias cotidianas sobre el éxito, la pobreza y las necesidades en el marco del neoliberalismo (2017; 2022).

Por ejemplo, y a modo de ilustración de la cuestión del contexto, se destaca esta cita literal de las entrevistas al personal técnico una vez finalizada la Metodología *Outreach*. Hace especial referencia a personas mayores en contextos rurales y que no se identificarían como personas en situación de pobreza:



**AQUÍ SEGUIMOS PENSANDO QUE HAY UNA POBLACIÓN “NTU” QUE NO HEMOS SIDO CAPACES DE CONTACTAR CON ELLA, QUE NO HEMOS SIDO CAPACES DE, DE LLEGAR HASTA... HASTA ESA POBLACIÓN; PERO QUE ESTÁN, QUE SON LAS PERSONAS MAYORES QUE ESTÁN COBRANDO ALGUNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA. MUY COMPLICADO EXPLICARLES QUE AUNQUE SEAN OCHENTA EUROS, O CIENTO EUROS, PODRÍAN COMPLEMENTAR LA PENSIÓN QUE TIENEN CON EL INGRESO MÍNIMO VITAL, NO TERMINAN DE ENTENDERLO. ESO, POR UN LADO, Y LUEGO POR OTRO LADO, PUES SI LE AÑADES A QUE TIENEN PENSIONES MUY PEQUEÑITAS, PERO TIENEN HUERTA, PUES RESULTA QUE NADIE ES POBRE. PORQUE POBRES SE ERA EN LA GUERRA. AHORA PUES TENGO MI PENSIÓN, Y...Y TENGO MI HUERTA, Y MAL QUE BIEN VOY TIRANDO. Y SÍ QUE CREEMOS QUE ESTO FUNDAMENTALMENTE PENSAMOS EN MUJERES MAYORES, VIUDAS FUNDAMENTALMENTE, Y... Y DE ÁMBITO RURAL.**

*Personal Técnico del Proyecto Acceso Vital*

### **05.04.03. ESTIGMA**

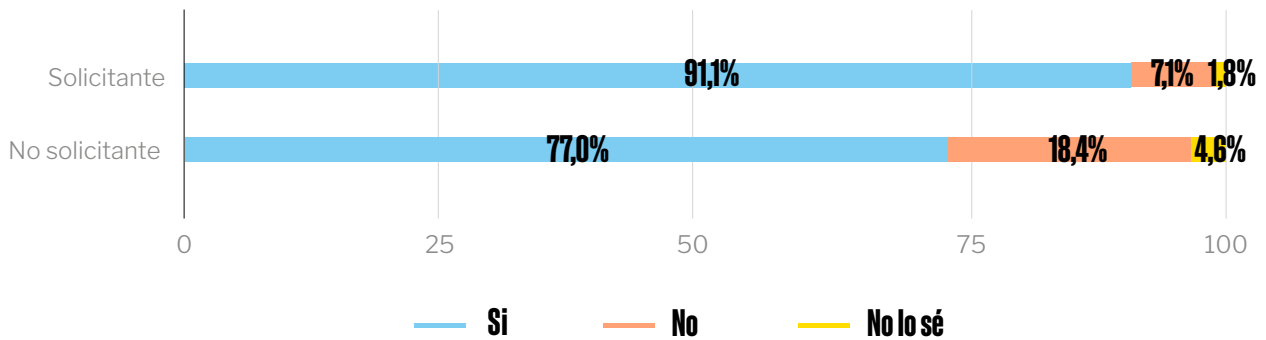
En torno a la cuestión del estigma, diversos estudios muestran que los resultados en torno a ello son ambivalentes (Bruckmeier y Wiemer, 2011). Como ya se ha visto en el desarrollo de las diferentes hipótesis del proyecto y en la explicación del *non-take-up* dentro del marco teórico, su importancia es clave en estos estudios. La literatura diferencia principalmente entre estigma o vergüenza personal, autopercebido por la persona (Currie, 2004; Walker et al., 2013), y el proceso de estigmatización social (lo que otras personas piensan de aquellas que son prestatarias de ingresos sociales), cuyo grado está mediado por la percepción de “merecimiento” de la ayuda de las personas demandantes (Baumberg, 2016: 183). Los resultados y los datos que ofrece este informe parecen ir en la misma dirección que la literatura previa.

Moffit y Ko (2022) apuntan a tres posibles formas del estigma relacionadas con el estigma personal y/o los procesos de estigmatización: 1) la persona beneficiaria interioriza el estigma independientemente de que se conociese o no su situación de perceptora; 2) la persona se siente estigmatizada si las demás personas conocen que es beneficiaria (estudio clásico de Moffit, 1983); y 3) el estigma se produce en función al número de personas en la población que reciben también la prestación (Moffit y Ko, 2022: 14).

Para aproximarse a estas formas de estigma se emplean tres preguntas de la encuesta. Para el primer caso, la encuesta ha medido la opinión de las personas sobre si la prestación sirve para otras que se encuentran en la misma situación que la entrevistada. En el segundo caso, se ha preguntado directamente a las encuestadas si les importa que personas conocidas sepan que cobra el IMV o que lo ha cobrado. Para el tercer escenario, se puede trazar una comparativa entre los otros dos y el número de personas que han declarado en los territorios recibir ayudas públicas en total (no filtrada por perfiles).

En lo referente al tipo de estigma asociado a la autopercepción, se observa que el 77 % de las personas no solicitantes consideran que la prestación es adecuada para personas en la misma situación que ella, por lo que la posible percepción de estigma personal no parece en sí tan relevante, y solo adquiere cierta dimensión cuando se le compara con el 91,1 % de las personas que son solicitantes que responden que sí.

**Gráfica 26. Consideran que es una ayuda adecuada para personas en su misma situación por perfil**

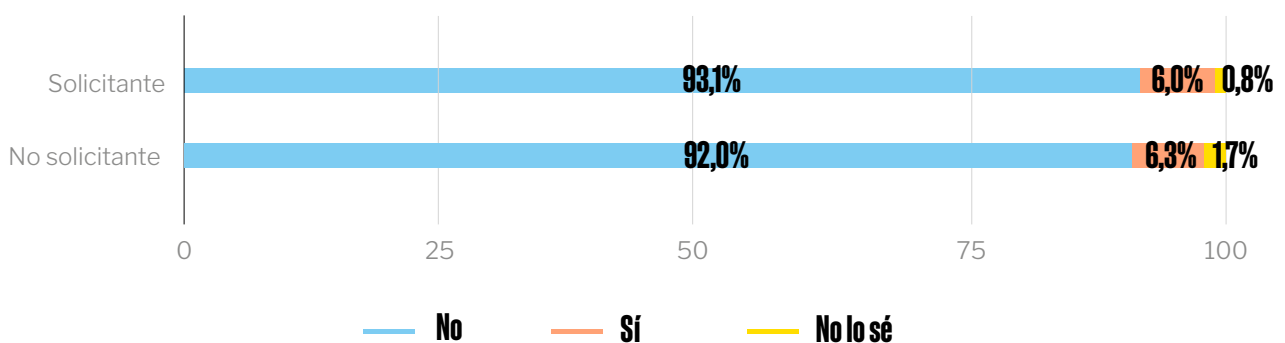


Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,191. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

En línea con lo anterior, los análisis muestran que hay más casos de los esperados entre aquellas personas no solicitantes que responden que la medida no es adecuada para personas en su misma situación.

Respecto al segundo tipo de estigma, relacionado con ser conocido/a como receptor/a, los datos apuntan a que más del 90 % de las personas encuestadas no tienen problema con que sus amistades y conocidas sepan que cobra el IMV, y que no hay diferencias por perfiles ni tampoco relación significativa. Como se ha indicado, estos datos van en línea con otros estudios sobre la cuestión, que muestran consistentemente que la vergüenza o el estigma es solo reportada por el 5-25% de las personas no beneficiarias pero elegibles, que predominantemente plantean que no son elegibles o no necesitan prestaciones (Baumberg, 2016: 185).

**Gráfica 27. Le importaría que conocieran que recibe el IMV por perfil**



Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Sin embargo, al analizar el material cualitativo del proyecto, en algunos nodos se detectó un posible efecto asociado a la vergüenza de encontrarse en una situación de vulnerabilidad, posible motivo por el que no se realizaba el acercamiento a la persona técnica para solicitar información sobre el proyecto:

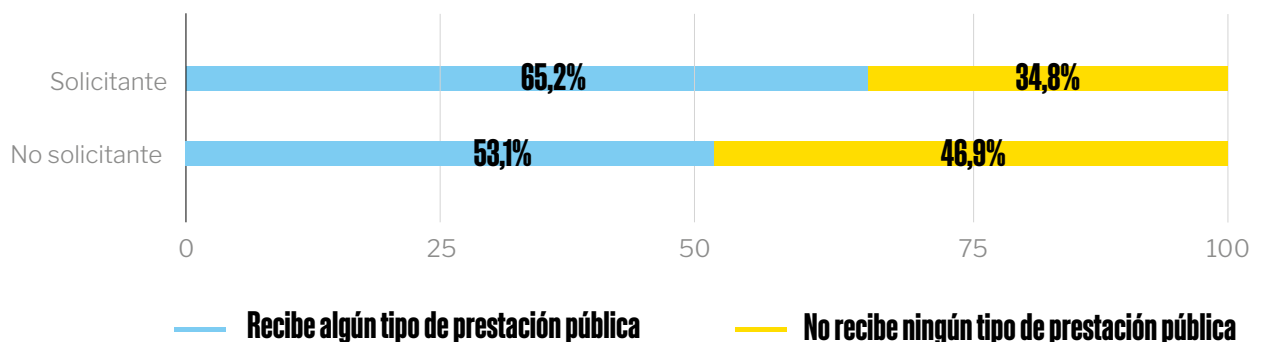


**LES PASABA OTRA COSA QUE CUANDO YO PONÍA MI PUESTO AHÍ, DEL INGRESO MÍNIMO VITAL Y YA ME CONOCÍAN, PORQUE ADEMÁS [...] HACÍA UNA... UNA... UNA MENCIÓN A LA QUE YO ESTABA HACIENDO Y ENTIENDO QUE MUCHA GENTE TAMBIÉN SE SENTÍA COHIBIDA DE HABLAR CONMIGO PORQUE NO QUERÍAN PARECER POBRES DELANTE DE SU COMUNIDAD**

#### **Técnica del Proyecto Acceso Vital**

Atendiendo al tercer tipo de estigma, la mitad de las personas no solicitantes recibe algún tipo de prestación pública (53,1 %), mientras que este dato escala hasta el 65,2 % de las solicitantes, incluyendo el IMV entre las prestaciones que recibirían. Estos resultados señalan en la misma dirección que otras investigaciones que apuntan que las tasas de participación en este tipo de ayudas son más elevadas entre quienes ya mantienen algún contacto con algún otro programa público, mientras que los hogares y familias que están desconectadas son más difíciles de alcanzar (Ko y Moffit, 2022). En otras palabras, y como señala el grueso de la literatura (Blundell, Fry y Walker, 1988; Finn y Goodship, 2014; Laín y Julià, 2024), estar percibiendo o haber solicitado previamente otras prestaciones, contribuye a aumentar la probabilidad de conocer y por lo tanto de solicitar otras ayudas, entre ellas, también el IMV.

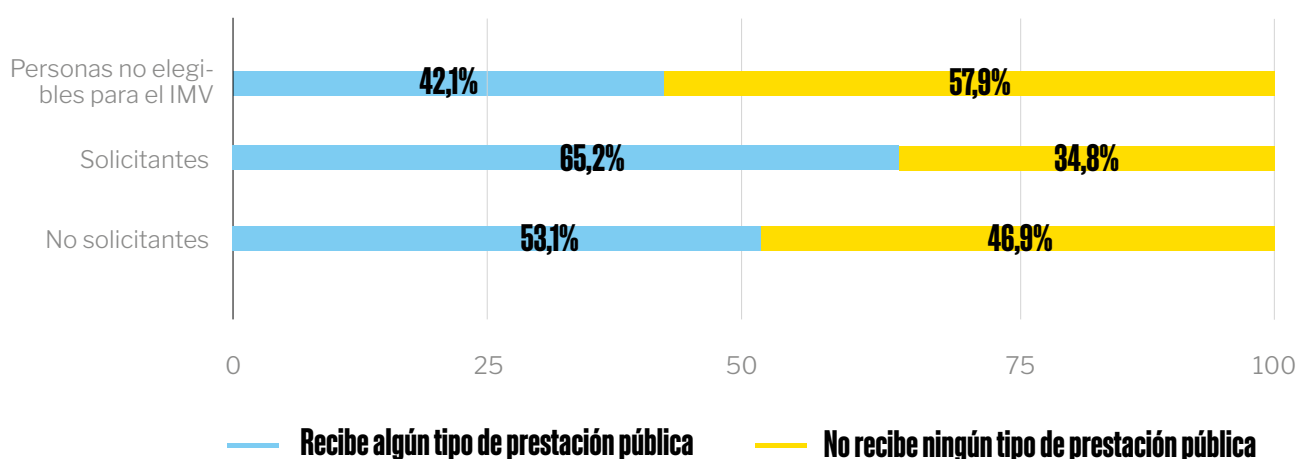
**Gráfica 28. Recibe prestaciones públicas por perfil**



Valor p de X<sup>2</sup> de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,123. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Aunque con fines de la investigación se están presentando solo los datos de los dos perfiles que más interesan al estudio, es conveniente observar aquí cómo se comporta esta variable también entre la población no elegible para el IMV, ya que 4 de cada 10 personas recibe algún tipo de prestación pública:

**Gráfica 29. Recibe prestaciones públicas por perfil**



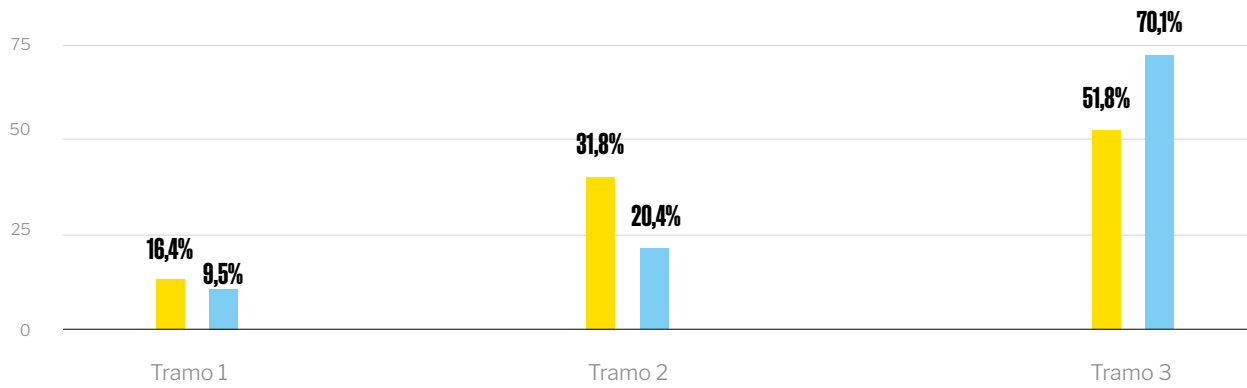
Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,153. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Por tanto, al menos analizando los datos cuantitativos, es posible decir que no se está ante territorios en los que el acceso a prestaciones públicas sea bajo, por lo que se puede desprender del análisis realizado en el capítulo metodológico sobre el contexto sociodemográfico, además de los datos presentados hasta el momento. Este resultado podría señalar la presencia de los efectos comunitarios señalados en la sección 4 de este informe, por los cuales la existencia de redes de apoyo, de conocimiento mutuo, de interacción entre personas del mismo origen étnico, lengua, procedencia o perfil socioeconómico y demográfico, puede actuar como disolvente o atenuante de los sentimientos de vergüenza o de estigma sociales entre “grupos de iguales” (Bertrand, Luttmer y Mullainathan, 2000). Aunque otros estudios parecen desmentir este efecto (Baumberg, 2016: 194), los resultados de este informe parecerían confirmar lo que sostienen algunas investigaciones (Ewoudou et al., 2009): existe menos estigma asociado a la asistencia social en zonas con altas tasas de tomadores de prestaciones públicas. En todo caso, con los datos del presente estudio, y con el tratamiento recibido para el presente informe, no se puede aventurar más allá de lo comentado sobre el funcionamiento de los hogares de los barrios empobrecidos donde se ha realizado la encuesta.

## **CON LO OBSERVADO EN LOS DATOS, EL ELEMENTO DEL ESTIGMA PARECE QUEDAR ENCAPSULADO DENTRO DEL NO RECONOCIMIENTO COMO POSIBLE PERSONA BENEFICIARIA DE LA PRESTACIÓN.**

Como ya se ha señalado, Van Oorschot trabaja la cuestión del estigma y el *non-take-up* en un artículo sobre las funciones y disfunciones de las políticas sociales basadas en el cumplimiento de requisitos, señalando los problemas de autoestima y confianza que genera la estigmatización, así como la construcción social en el imaginario colectivo de estas prestaciones como exclusivamente para pobres (2002: 179). En el caso del IMV, en su preámbulo, encontramos elementos de estigmatización y refuerzo de ciertos esquemas mentales y discursivos sobre la pobreza que el propio texto dice combatir. Sin embargo, el perfil del no solicitante —y por tanto posible persona en situación de *non-take-up*— más común en este estudio se mueve en los límites de los requisitos de la prestación. Por ejemplo, si se observa la distribución de las personas no solicitantes y el tramo de ingresos, se encuentra que el 70,1 % se hallan en el tramo 3, último de los 3 tramos posibles que dan acceso a solicitar la prestación, frente al 51,8 % de aquellas personas solicitantes:

**Gráfica 30. Tramos de renta por perfil**

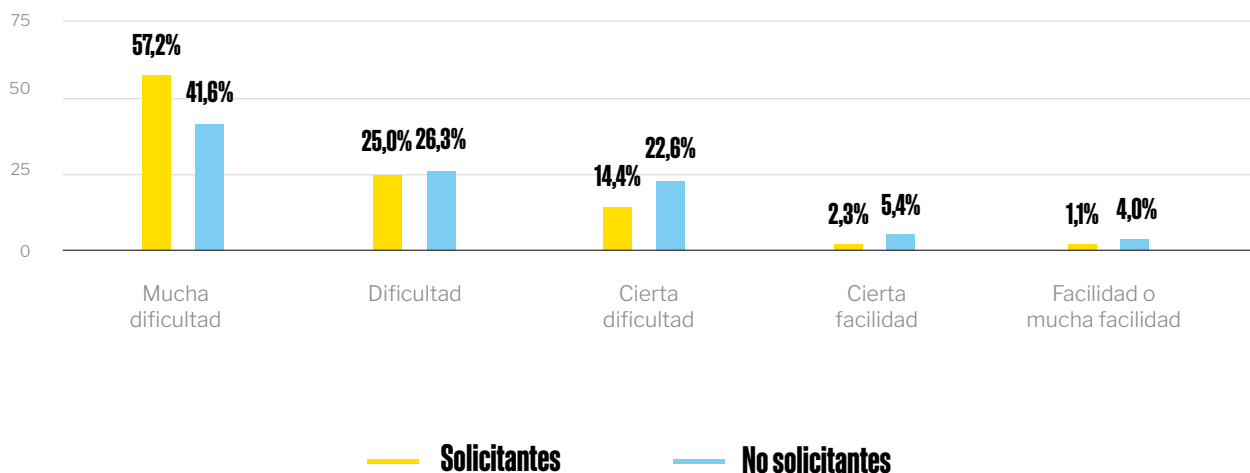


Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,189. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

— Solicitantes — No solicitantes

La autopercepción de la capacidad de llegar a fin de mes, uno de los ítems usados comúnmente para medir el estrés económico que soportan las personas y hogares, presenta unos valores similares en los dos perfiles, con más del 90 % en cada uno de los grupos que expresa algún tipo de dificultad. Sin embargo, la intensidad con la que se experimenta la variable parece tener importancia pues el 57,2 % personas que ya han tramitado (con resolución positiva o no) la prestación, dicen tener mucha dificultad, mientras que las personas no solicitantes refieren unos niveles más bajos en la categoría de mayor presión (41,6 %).

**Gráfica 31. Capacidad para llegar a fin de mes por perfil**

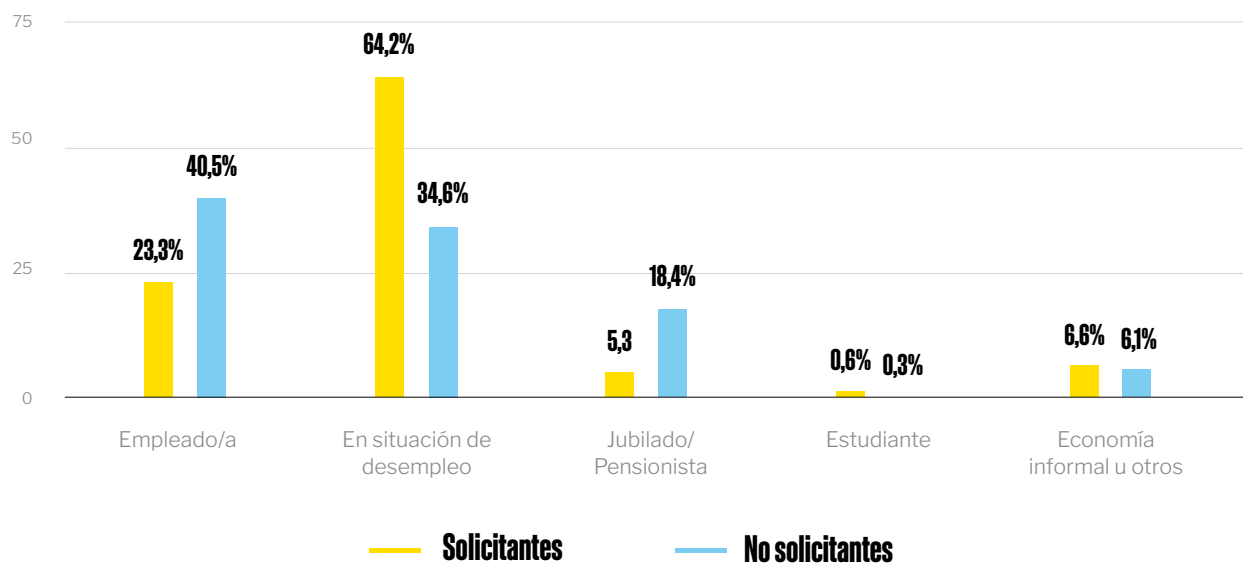


Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,189. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Como ya se ha visto en los datos de la gráfica 28, la diferencia en la penalización entre aquellas personas que señalan haber recibido alguna prestación pública por parte de la administración en comparación con aquellas personas que no han accedido ninguna prestación pública, contrasta entre solicitantes y no solicitantes. Como sugiere Robert Pinker en uno de sus textos seminales sobre el estigma, “los servicios sociales son uno de los contextos más proclives a penalizar el fracaso económico” (1971: 157).

La inclusión social, planteada en las sociedades capitalistas avanzadas a través del acceso al mercado laboral, genera que aquellas personas que acceden a los servicios sociales lo hagan después de haber sido estigmatizadas por experiencias adversas en el mercado (Pinker, 2017: 63). Como señalan otros estudios, cuando las personas se perciben en situaciones precarias, pero dentro de los marcos de normalidad (empleo, vivienda formal en propiedad o en alquiler, ausencia de discapacidad, etc.), tienden a evitar los Servicios Sociales y las prestaciones sociales, por mucho que estas les correspondan (Van Oorschot, 2003; Janssens y Van Mechelen, 2022). El actual perfil del posible *non-take-up* precisamente se mueve en esas líneas: un 40,5 % de las personas incluidas en el perfil tiene empleo formal por cuenta propia o ajena, mientras que entre solicitantes presentan unos niveles de empleo inferiores (23,3 %). Por otro lado, el 61 % de las personas no solicitantes del estudio tienen vivienda formal propia, y un 28 % en alquiler formal. El perfil de quienes ya han solicitado el IMV en el estudio presenta un 39,1 % de vivienda formal propia y un 40,7 % en alquiler formal.

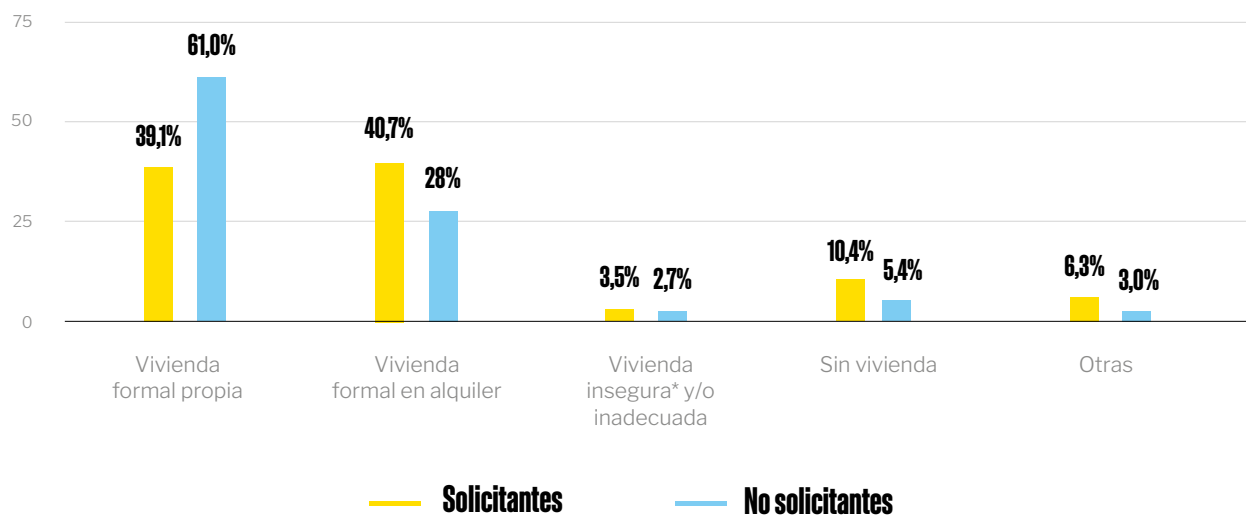
**Gráfica 32. Situación laboral por perfil**



Valor  $p$  de  $X^2$  de Pearson: 0,000.  $V$  de Cramer: 0,224. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES



### Gráfica 33. Régimen de tenencia de vivienda por perfil



Valor p de  $X^2$  de Pearson: 0,000. V de Cramer: 0,224. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

De nuevo, estos datos parecen incidir en la idea del problema del reconocimiento como posible persona a recibir la prestación. Cabe señalar aquí, con motivo de apuntar explicaciones, al problema de las personas trabajadoras pobres que se abordará en el subapartado 5.4.6.



En la relación entre el nivel de Administración y el nivel de cliente, las dificultades de acceso aportan algunos factores con peso explicativo en las causas del *non-take-up* del IMV. Las dificultades en la tramitación sin apoyo, en la documentación requerida o en los tiempos de solicitud suponen barreras de acceso a la prestación, trabas burocráticas que se presentan como una barrera difícilmente sorteable. Como señalan trabajos similares realizados en otros países, las condiciones para acceder a estas prestaciones a veces resultan tan complicadas que desaniman su solicitud entre la población potencialmente elegible, más aún si los beneficios económicos son percibidos como modestos y/o impredecibles (Warin, 2014). Tal y como señalan Janssens y Van Mechelen (2022), las personas que tratan de solicitar ayuda a algún programa social afrontan dos tipos de costes: los de información y los del proceso. Así, los costes de información apuntan al tiempo y esfuerzo que supone recabar dicha información sobre el proceso de solicitud y sus criterios, mientras que el coste del proceso se refiere al esfuerzo en forma de tiempo, energía y dinero que se ha de invertir para realizar la propia solicitud, teniendo en cuenta tanto desplazamientos, como colas y cumplimentación de la documentación requerida.

Si bien la desinformación ya ha sido tratada anteriormente en el apartado 5.4.1. sobre conocimiento de la medida, a continuación, se analizan algunos aspectos relativos a los costes del proceso.

## 05.04.04. DIFICULTADES EN LA TRAMITACIÓN SIN AYUDA



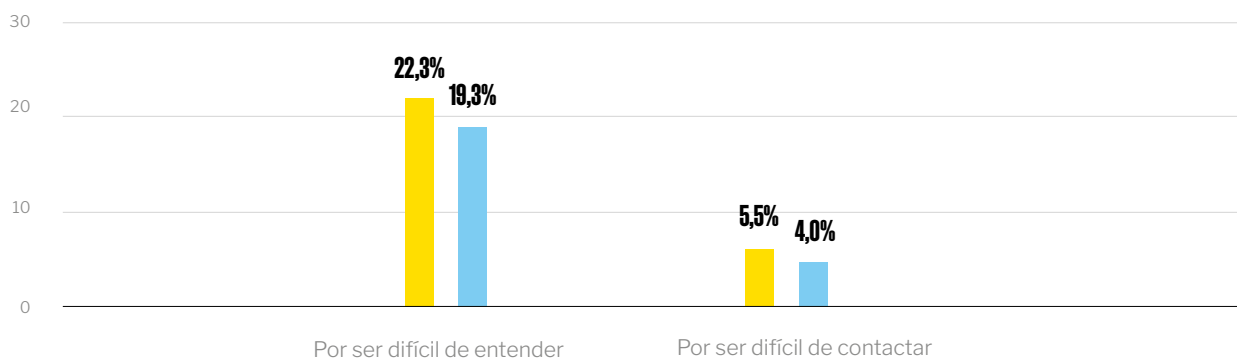
**ESTAS PERSONAS, SI NO LAS AYUDAS, DICEN ADIÓS AL... AL EXPEDIENTE Y SE OLVIDAN Y LO DEJAN PASAR Y COMO NO... LA SEGURIDAD SOCIAL ES TOTALMENTE INEFICAZ.**

*Personal técnico del Proyecto Acceso Vital*

El motivo más citado por la población no solicitante para valorar mal el proceso de tramitación ha sido la falta de información. El segundo alude a la imposibilidad de hacer las gestiones sin ayuda (un 20,1 %). Entre la población que sí solicitó el IMV esta razón es señalada por un 26,9 % y es la tercera con más menciones.

Además, si se analizan otras valoraciones derivadas de la falta de apoyo, como la inteligibilidad del proceso o la facilidad para contactar con la Seguridad Social para hacer el trámite, se observa que un 19,3 % de no solicitantes ve el trámite como difícil de entender y un 4 % se queja de la dificultad de contactar con la administración.

**Gráfica 34. Motivos por los que se valoran mal los trámites por perfil**



Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

— Solicitantes      — No solicitantes

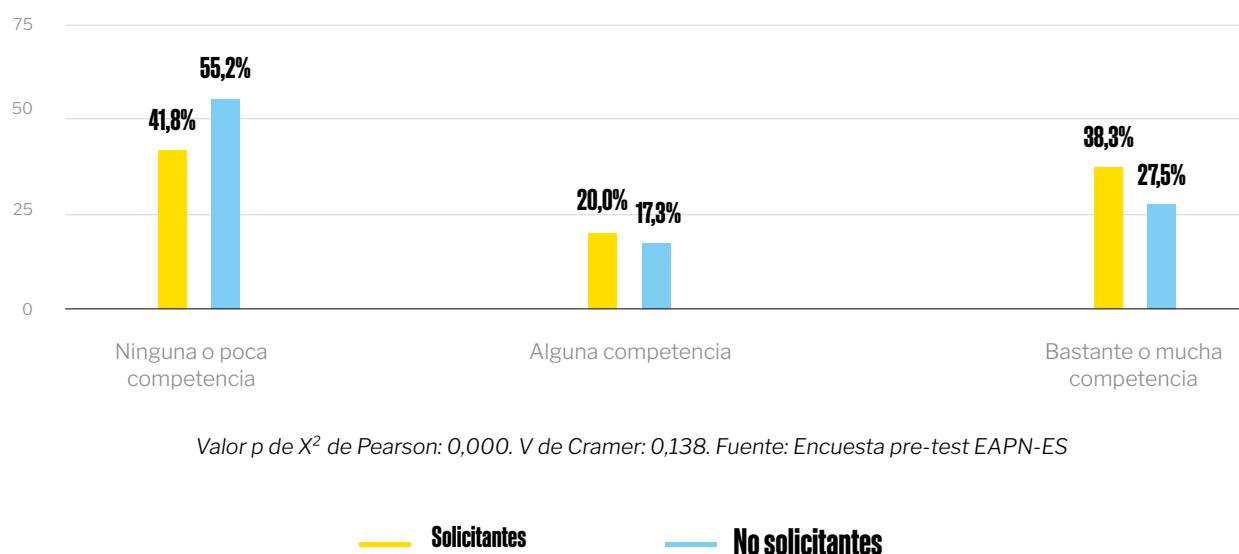
Si se atiende a los datos del aplicativo del Proyecto, recogidos durante la Metodología *Outreach* entre las personas beneficiarias, el segundo motivo más señalado como disuasor para solicitar el IMV es percibir el procedimiento como complicado (24,3 %).

Por otro lado, se evidenció la importancia del contacto presencial y el establecimiento de relaciones de confianza. Así, el 69,9 % de quienes acudieron al proceso de asesoramiento personalizado fue captado a partir de acciones

de comunicación indirecta en el contexto de la Metodología *Outreach*, esto es, gracias a la colaboración de interlocutores/as operativos/as y agentes clave comunitarios, así como a la presencia en eventos y a la difusión de información a través de redes sociales comunitarias. Estudios como el de Janssens y Van Machelen (2022: 108) sugieren que una infraestructura cuidada, con un buen diseño para el recibimiento en un primer momento, mejoran la predisposición de las personas no solicitantes. En la misma línea, Ko y Moffit (2022: 30) plantean el ejemplo de cómo en los Estados Unidos, algunos Estados han situado ventanillas únicas en barrios con bajos ingresos para mejorar las solicitudes de prestaciones, y recomendaciones en esta línea se encuentran en el informe del Eurofound del 2015 sobre el *non-take-up* en Europa.

El diseño de la encuesta permite medir la brecha digital de uso<sup>30</sup>, como las diferencias en la capacidad para realizar trámites online con la administración; este aspecto resulta muy importante dado que se podría afirmar que, en términos prácticos se trata de la vía principal para presentar la solicitud. En este sentido, como se muestra a continuación, entre las personas no solicitantes se aprecian menos competencias digitales para realizar trámites con la administración que entre quienes sí solicitaron, lo que puede ser interpretado como una barrera más para acceder a esta prestación

**Gráfica 35. Competencias para hacer trámites online con la administración por perfil**



En el material cualitativo también se refleja, en las entrevistas a las técnicas del proyecto y en las herramientas de recogida de información a agentes comunitarios, la cuestión de la brecha digital, unida a otras barreras socioculturales y a la comprensión de los trámites administrativo/burocráticos:

30. Aquí distinguimos entre la brecha digital de uso y la brecha digital de acceso. La brecha digital de uso se refiere a la diferencia entre las personas según sus habilidades y competencias tecnológicas, mientras que la brecha digital de acceso tiene que ver con las diferentes posibilidades que las personas tienen para acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (Finn y Goodship, 2014).

“

**PORQUE TAMBIÉN OTRA BARRERA HABLANDO DE BARRERAS, OTRA BARRERA ES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEGURIDAD SOCIAL, ES QUE PIDEN CITA, QUE LA CITA TIENE QUE SER POR INTERNET. ELLOS TIENEN BARRERAS INFORMÁTICAS, O SEA, SÍ INFORMÁTICA IDIOMÁTICA, ENTONCES LES ES MUY COMPLICADO PODER CONSEGUIR UNA CITA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, LUEGO PODER ACCEDER A LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTAR CON EL FUNCIONARIO, HABLAR EN ESPAÑOL. ENTONCES PREFIEREN IRSE AL LOCUTORIO QUE LE HABLAN “TAMAZIGHT” SE LO HACE EN UN MOMENTO Y YA TIENE QUE PAGAR TREINTA, CUARENTA EUROS, Y YA LO TIENE LISTO, EN ESE MOMENTO. PERO NO PUEDEN ESPERAR A QUE LA SEGURIDAD SOCIAL EN DOS MESES ME DÉ LA CITA EN... EN UN MES DE LA CITA. YO NECESITO QUE ME ATIENDA HOY. ¿ME EXPLICO? ENTONCES, ESO ES OTRA DE LAS BARRERAS QUE SÍ NOS HEMOS ENCONTRADO, QUE LA SEGURIDAD SOCIAL ES VERDAD QUE TARDA MUCHÍSIMO EN ATENDER A LAS PERSONAS. Y... Y MUY DIFÍCIL TAMBIÉN ACCEDER A LA CITA, EN... SOBRE TODO, PARA ESTE COLECTIVO, QUE NO SABE HABLAR, NO SABE MANEJAR LAS TIC, O SEA, TECNOLOGÍAS ES MUY DIFÍCIL.**

*Personal técnico del Proyecto Acceso Vital*

“

**LA BRECHA DIGITAL Y LA FALTA DE VOLUNTAD PARA AYUDAR A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN, HACER EL TRÁMITE DE FORMA DIGITAL...; LA GRAN MAYORÍA OPTA POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL Y EL TRÁMITE SE RALENTIZA MUCHO MÁS.**

*Encuesta a agentes comunitarios*

## **05.04.05. DIFICULTADES EN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El exceso de documentación solicitada es otra de las razones más mencionadas por las personas encuestadas que dan una mala valoración de los trámites administrativos. En efecto, procesos de solicitud muy largos y engorrosos pueden encarecer los costes de tiempo, transporte u otros para cumplimentar la solicitud (Anne y Chareyron, 2017) y, del mismo modo, contra más documentación o certificados que acrediten los requerimientos de la medida se soliciten, menor será la probabilidad de acabar solicitando cualquier prestación (Currie, 2014). En esta línea, se detectó que casi un tercio de las personas no solicitantes (31,0 %) justifican su mala valoración de los trámites por considerar que requieren presentar mucha documentación. Esta cifra es algo inferior a la de quienes solicitaron el IMV (36,9 %).

### Gráfica 36. Valoran mal los trámites porque requiere mucha documentación según perfil



Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

La barrera que supone obtener la documentación requerida para solicitar el IMV se hizo evidente durante la Metodología *Outreach*. Entre las personas beneficiarias que realizaron itinerario de tramitación, el 35 % recibió documentación sobre los servicios sociales y administrativos de proximidad<sup>31</sup> para orientarse y saber a quién acudir para obtener la documentación necesaria y tramitar completamente el IMV.

Del mismo modo, de nuevo el acompañamiento presencial se mostró como una herramienta clave para solventar dicha barrera burocrática: según los datos del aplicativo, hubo más personas que consiguieron la documentación requerida entre quienes recibieron seguimiento presencial (90,3 %) que entre quienes lo recibieron telefónicamente (70,8 %). En línea con los estudios citados en el punto 5.4.4. sobre acompañamiento, la presencia de personal técnico cualificado para el acompañamiento y con un conocimiento claro de la prestación, favorece la reducción de las tasas de *non-take-up* - el ejemplo más claro vuelve a ser el proporcionado por Ko y Moffit para Estados Unidos (2022).



**LAS DUDAS QUE SE GENERAN POR LA PROPIA AYUDA SE DESVANECERÍAN TAN SOLO CONTANDO CON UNA PERSONA QUE AYUDARA A TRAMITARLA.**

**Encuesta a interlocutores/as operativos/as**

## 05.04.06. PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y NON-TAKE-UP

Como se vio en la explicación de los requisitos del IMV en el marco teórico, la prestación es compatible con las rentas del trabajo o con la actividad económica por cuenta propia, “con el fin de que la percepción [...] no desincentive la participación en el mercado laboral” (BOE, 2021: 20) y favorecer así “trampas de pobreza”. Más aún, el componente 22, recomendación 5 del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* incluye

31. Este documento fue diseñado por los Equipos de Campo Local para cada nodo de intervención. En él se recogían todos los servicios sociales y administrativos de proximidad donde la persona podía dirigirse, por ejemplo, a solicitar el DNI, el certificado de riesgo de exclusión, el empadronamiento, etc. Es una herramienta de trabajo que se entregaba a las personas beneficiarias para que pudieran cumplir su itinerario de tramitación de la prestación, o bien si no cumplían el perfil del Proyecto, supieran a qué servicios orientarse para resolver sus dudas y realizar la tramitación o reclamación.

un objetivo de puesta en marcha de incentivos al empleo para personas beneficiarias del IMV (Gobierno de España, 2021), que ha tenido traslación normativa en el *Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación*. La necesidad tanto del legislador como del ejecutivo de llevar adelante estos ajustes, recomendaciones y marcos normativos responde a el reconocimiento de que a través del empleo no se superan situaciones de pobreza. Y, además, se presenta con ello una categoría analítica nueva, personas trabajadoras en situación de pobreza, que son uno de los retos de la prestación (Durán, 2020; Ochando y Albert, 2021).

Según el estudio Trabajar para ser pobre: la situación de las personas empleadas que viven bajo el umbral de la pobreza, llevado adelante por EAPN-ES en el año 2022, un 12,6 % de las personas empleadas se encuentran en situación de pobreza relativa<sup>32</sup> (2023b: 15), mientras que un 4,9 % de las personas empleadas se encontraban en situación de pobreza severa (ibid.: 16)<sup>33</sup>. Además, la pobreza laboral se concentra en hogares con menores a cargo y en hogares unipersonales (Lanau y Lozano, 2022).

Atendiendo a los datos presentados en el presente informe, cuatro de cada diez personas encuestadas que se encuentran potencialmente en situación de *non-take-up* tienen empleo o alguna actividad económica formal. De este 40,3 %, algo más de la mitad se encuentra en el tramo 3 de ingresos, es decir, en el último tramo límite que da acceso a poder solicitar la prestación. Como ya se ha explicado en el epígrafe 5.4.3. sobre el estigma y en relación con los problemas de reconocimiento, esta condición de persona con empleo en situación de pobreza supone navegar en los límites de los requisitos de la prestación, entre la pobreza y la pobreza severa, oscilando y no viéndose realmente cubiertas sus situaciones (Noguera et al., 2024: 32).

Los procesos de reconversión industrial de los años 80 y 90 han supuesto en el Estado español unas tasas de desempleo y pobreza relativamente altas durante todo el periodo democrático (Ayala, 2016). La sustitución parcial de sectores de alto valor añadido por sectores económicos de servicios, caracterizados por bajos salarios y bajo valor añadido (Benanav y Cleigg, 2010), han generado empleos de baja calidad y bajos salarios que dificultan la salida de la pobreza y hacen a las personas con empleo pobres mucho más susceptibles a los vaivenes de la economía internacional. Por ejemplo, en su último informe sobre Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo. Tendencias 2023, la Organización Internacional del Trabajo alertaba que la crisis del costo de la vida tendría un impacto negativo sobre los salarios (2023: 23), lo que supone que salarios que en principio no harían que una familia u hogar se encontrase en riesgo de pobreza, pudiera situarse en ella al no poder hacer frente a los gastos de los bienes de consumo o el precio de la energía. ¿Qué ocurre con los salarios de aquellas personas trabajadoras en situación de pobreza? Así, y como explica Xosé Manuel Carril, la consideración de una persona como trabajadora en situación de pobreza responde no solo a la situación laboral, sino al nivel de vida del hogar del que forma parte (2021: 77). Como se señala también en el estudio de EAPN-ES, estas situaciones laborales más precarizadas se dan principalmente entre mujeres y personas migrantes (EAPN-ES, 2023b), es decir, los sectores situados generalmente en las posiciones más débiles del mercado laboral.

Las medidas del Gobierno del Estado, principalmente la reforma laboral del año 2022, han intentado abordar los problemas de la temporalidad de los contratos de trabajo, una de las principales fuentes de inestabilidad

32. Personas que viven en hogares con ingresos inferiores al 60 % de la mediana por unidad de consumo.

33. Como ya se ha explicado, responde a aquellos hogares con ingresos inferiores al 40 % de la mediana por unidad de consumo.

laboral en este país. Si bien se ha reducido en más de un millón y medio el número de contratos temporales y se ha registrado un aumento del 24,2 % en los contratos indefinidos, el modelo de contratación de fijo discontinuo ha crecido un 155,6 % en 2022 (EAPN-ES, 2023b: 24), lo que supone un crecimiento exponencial de formas contractuales inestables para una porción cada vez más amplia de la mano de obra. Otras de las medidas del Gobierno, en línea con la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), pueden servir para reducir la desigualdad (y a la larga las tasas de pobreza), si bien es pronto para poder analizar sus efectos. En particular, el aumento del 54 % del SMI desde el año 2018, ha conseguido que las diferencias entre este y el salario medio y el mediano del país (unos 2.128 euros mensuales en 12 pagas para el año 2022), se hayan estrechado sensiblemente.

En el análisis del trabajo de campo, si se atiende a los datos del aplicativo del Proyecto Acceso Vital, un 15,3 % de las personas beneficiarias del acompañamiento durante el trabajo de campo tenían trabajo por cuenta propia o ajena.

**“ TAMBIÉN HEMOS ATENDIDO A PERSONAS QUE ESTANDO TRABAJANDO TIENEN UNOS INGRESOS MUY BAJOS.**

#### ***Personal técnico del Proyecto Acceso Vital***

Estos datos pueden venir principalmente de la gestión del Complemento de Ayuda para la Infancia, que al triplicar los límites de la prestación confunde a aquellas personas que pueden acceder al complemento, pero no se reconocen en un programa focalizado a hogares en situación de pobreza severa (Noguera et al, 2024: 36). Así se ve también en el material cualitativo del Proyecto:

**“ UNA PARTE DE DESCONOCIMIENTO, SOBRE TODO POR EL TEMA DE... FAMILIAS ¿NO? QUE A LO MEJOR DE VARIOS MIEMBROS, QUE NO SABÍAN QUE AUNQUE ESTUVIERAN TRABAJANDO, PODÍAN PEDIRLO, SOBRE TODO EL TEMA TAMBIÉN DEL... DEL CAPI.**

#### ***Personal técnico del Proyecto Acceso Vital***

Desde EAPN-ES se tiene especial atención a la situación de las personas trabajadoras en situación de pobreza, y en este 2024 el decimocuarto informe del Estado de la pobreza en el Estado español prestará especial atención a aquellas personas que, pese a estar trabajando siguen en una situación de pobreza.

# >05.05

## FACTORES EXPLICATIVOS DE LA SITUACIÓN DEL NON-TAKE-UP EN LA POBLACIÓN ESTUDIO

Una vez que se ha realizado un detallado recorrido a través del análisis descriptivo de las variables, se buscó conocer qué factores determinan que un individuo solicite o no el IMV. Para ello se ha optado por un análisis de regresión logística binaria<sup>34</sup> que permite conocer la capacidad de explicación que tiene una serie de variables independientes sobre una variable respuesta o dependiente dicotómica.

Así, este análisis de regresión busca saber qué características de una persona determinan que sea más o menos probable que no haya solicitado la prestación, esto es, pretende predecir, en base a las circunstancias de una persona, la probabilidad de que se encuentre en situación de *non-take-up*.

### 05.05.01. ¿CÓMO SE HA CONSTRUIDO EL MODELO DE REGRESIÓN?

De acuerdo con los objetivos de esta investigación, la variable dependiente es la variable dicotómica denominada "Perfiles", formada por dos categorías siendo una las personas que se encuentran en situación de *non-take-up* (categoría 1=Perfil no solicitante) y la otra quienes han solicitado el IMV (categoría 2=Solicitante).

La elección de las variables independientes que forman el modelo se ha realizado a partir de criterios teóricos, que toman su base en las tres hipótesis de partida de la investigación. De este modo, se seleccionaron un total de 31 indicadores: 4 relativos a los factores específicos del IMV, 11 que correspondían a los factores socioeconómicos y socioculturales, y 16 relacionados con la falta o insuficiencia de contacto presencial e interacción positiva con los centros de servicios y/o las entidades sociales implicadas.

Conviene señalar que se tomaron como variables de control las 7 variables sociodemográficas que se incluyen entre los factores socioeconómicos y socioculturales. El resto de las variables que pertenecen a este factor corresponden a condiciones materiales. Estas variables de control se utilizan para mitigar o ajustar los posibles efectos supresores,

34. Se calculó el Coeficiente de Correlación Intraclase (CCI) para confirmar que efectivamente no tenemos datos con una estructura jerárquica que justifiquen la necesidad de modelar una estructura multinivel. El Coeficiente de Correlación Intraclase arrojó valores menores de 0,15 para la comunidad autónoma (CCI = 0,002), la provincia (CCI = 0,001), el código postal (CCI = 0,036) y la sección censal (CCI = 0,036).



potenciadores o explicativos de otras variables que podrían influir en la relación entre las variables independientes y la variable dependiente. Aunque en este caso dichas variables forman parte de los factores explicativos incluidos en base a los criterios teóricos de elección, su incorporación al análisis cumple también la función de ayudar a aislar y comprender mejor la relación entre el resto de las variables de interés. Por tanto, estas variables sociodemográficas además de aportar información valiosa para el modelo ayudan a garantizar que los resultados sean más precisos y que las relaciones observadas sean más específicas.

## 05.05.02. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL MODELO DE REGRESIÓN

A continuación, se presentan aquellas variables cuyos efectos son significativos según el modelo de regresión, es decir, las variables que afectan de manera significativa a la probabilidad de solicitar o no el IMV. Dichas variables son las siguientes:

- el género
- la edad
- el nivel de estudios
- la situación laboral
- la presencia de menores en el hogar
- el tipo de hábitat
- la tenencia de vivienda
- considerar el IMV como una ayuda adecuada
- la dificultad para llegar a fin de mes
- el detalle de conocimiento
- ser beneficiaria de alguna ayuda pública
- la confianza en su CCAA y en su ayuntamiento
- las diferentes razones para dar una mala valoración a los trámites de solicitud.

El resto de las variables incluidas en el modelo no presentan un efecto significativo en la probabilidad de solicitar o no el IMV. Los resultados completos del modelo de regresión se pueden consultar en el Anexo VI. En los siguientes apartados se explica de manera estructurada el efecto de las variables significativas que incluye el modelo de regresión de acuerdo con las tres hipótesis planteadas.

## 05.05.02.01. FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES QUE ACTÚAN COMO BARRERAS



### CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Las variables sociodemográficas, aparte de usarse para controlar y asegurarse de que los estimadores son consistentes, en este caso además aportan información acerca de las barreras socioculturales a las que se enfrentan las personas en situación de *non-take-up*.

En cuanto a las variables sociodemográficas, los resultados del modelo indican que la probabilidad de ser no solicitante del IMV se incrementa conforme aumenta la edad y es mayor entre los hombres que entre las mujeres. Así, las personas de 35 a 49 años tienen un 7,1 % más de probabilidad de ser no solicitantes con respecto al resto de grupos, las de 50 a 64 años un 9,9 % y las de 65 años en adelante un 16,9 %. A su vez, los hombres tienen un 4,3 % más de opciones de no ser solicitantes que las mujeres.

En cuanto al nivel formativo, quienes terminaron estudios de segundo grado, tanto de primer como de segundo ciclo, son más propensos a no solicitar el IMV que el resto de los grupos. La probabilidad de estar en situación de *non-take-up* es de un 10,3 % mayor entre quienes tienen estudios de segundo grado de segundo ciclo con respecto a quienes no tienen esa formación y, de un 8,8 % mayor entre quienes tienen estudios de segundo grado de primer ciclo, en comparación con quienes no alcanzaron ese nivel de estudios. Estos resultados coinciden con la evidencia aportada por otros casos (Bargain et al., 2012).

Además, la presencia de menores en el hogar influye de manera negativa en la probabilidad de no solicitud de la prestación, puesto que la probabilidad de ser no solicitante cae en un 7% en comparación con hogares que no tienen menores a cargo. Esto va en línea con la literatura sobre el *non-take-up* analizada (Hernanz et al., 2004; Brady, 2018) y también guarda una estrecha relación con que el complemento CAPI esté incluido en la medida IMV.

El tipo de hábitat también está relacionado con la posibilidad de solicitar la prestación. Así, quienes residen en centros urbanos tienen un 5,9 % más de probabilidades de haber pedido el IMV que quienes viven en otro tipo de hábitat. Algunos estudios sugieren que el anonimato de las grandes ciudades puede ser uno de los factores que expliquen mayores tasas de *take-up* (Muñoz Higuera et al., 2023). Aunque se trate de una variable sociodemográfica, esta relación apunta a, como ya se ha señalado y se verá más adelante, la importancia del contacto y la cercanía de los servicios.

La variable situación laboral muestra cómo las personas en desempleo tienen un 11,0 % más de opciones de haber solicitado el IMV que el resto de los grupos. Esto podría implicar que, como se señala a continuación, la solicitud de la prestación guarda relación con la percepción de urgencia económica.

**Tabla 13. Resultados de la regresión: factores socioeconómicos y socioculturales**

<b>Perfil No solicitante del IMV</b>	<b>Coefficiente de regresión</b>	<b>Efecto marginal promedio</b>	<b>valor p</b>	<b>Signif.</b>
Género: Hombre	0,279	4,3%	0,076	*
<b>Edad: 23-34 años</b>				
35-49 años	0,461	7,1%	0,012	**
50-64 años	0,645	9,9%	0,005	***
65 años y más	1,094	16,9%	0,007	***
<b>Nivel de estudios: No sabe leer, sin estudios y estudios primarios incompletos</b>				
Enseñanza de primer grado	0,078	1,2%	0,783	
Enseñanza de segundo grado (1º ciclo)	0,574	8,8%	0,052	*
Enseñanza de segundo grado (2º ciclo)	0,667	10,3%	0,024	**
Estudios universitarios y posgrados	0,560	8,6%	0,123	
<b>Situación laboral: Empleada/o</b>				
En situación de desempleo	-0,716	-11,0%	0,000	***
Jubilado/Pensionista	0,240	3,7%	0,413	
Estudiante	0,689	10,6%	0,459	
Economía informal u otros	-0,318	-4,9%	0,291	
Hogares con menores	-0,451	-7,0%	0,005	***
<b>Tipo de hábitat: rural</b>				
Aglomeración Urbana	-0,153	-2,4%	0,420	
Centro Urbano	-0,385	-5,9%	0,072	*

\*\*\*p<.01, \*\*p<.05, \*p<.1. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES



## CONDICIONES MATERIALES

Como se ha mostrado anteriormente, del análisis de las diferencias entre ambos perfiles según sus condiciones materiales se pueden extraer algunos indicios que apuntan a una idea general: la probabilidad de ser no solicitante es mayor cuanto menos graves son las circunstancias socioeconómicas de las personas.

Así, en lo relativo a la vulnerabilidad económica se aprecia que, en comparación con el resto de los grupos, quienes están sin vivienda tienen un 8,3 % de probabilidades más de solicitar el IMV y quienes tienen una vivienda formal de alquiler tienen un 6,1 %. Del mismo modo que quienes su vivienda es insegura y/o inadecuada tienen un 9,9 % de probabilidades más de solicitar el IMV que el resto de los grupos.

Por otro lado, es más probable que sean no solicitantes quienes en su hogar no viven un elevado estrés económico, esto es, quienes declaran llegar a fin de mes con facilidad o mucha facilidad (un 18,4 % más de probabilidad que el resto de los grupos). Dicho de otro modo, es más probable haber solicitado el IMV si se declara llegar a fin de mes con mucha dificultad, es decir, si se vive con urgencia económica.

De igual manera, aquellas personas que consideran que la prestación es para personas que están en su misma situación tienen un 12,3 % más de probabilidad de haber solicitado el IMV, respecto a aquellas que no lo consideran. De nuevo, el grado de percepción de urgencia económica es un factor determinante para solicitar el IMV.



**Tabla 14. Resultados de la regresión: factores materiales**

Perfil No solicitante del IMV	Coefficiente de regresión	Efecto marginal promedio	valor p	Signif.
<b>Tenencia de vivienda: Vivienda formal propia</b>				
Vivienda formal en alquiler	-0,395	-6,1%	0,011	**
Vivienda insegura (en situación de ocupación o sin contrato) y/o inadecuada (en situación de infravivienda)	-0,641	-9,9%	0,074	*
Sin vivienda (en situación de calle, con familias o amigos de manera involuntaria, en alojamiento temporal o en instituciones)	-0,537	-8,3%	0,038	**
Otras	-0,440	-6,8%	0,226	
IMV adecuada para personas en la misma situación que usted o su familia	-0,796	-12,3%	0,000	***
<b>Dificultad para llegar a fin de mes: Mucha dificultad</b>				
Dificultad Dificultad	0,318	4,9%	0,048	**
Cierta dificultad	0,575	8,9%	0,003	***
Cierta facilidad	0,583	9,0%	0,202	
Facilidad o mucha facilidad	1,191	18,4%	0,047	**

\*\*\*p<.01, \*\*p<.05, \*p<.1. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

## 05.05.02.02. FACTORES ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL IMV

Además de lo ya analizado, también se han estimado los factores específicos relacionados con el IMV, como el conocimiento de la propia prestación, la comprensión adecuada de su naturaleza, entre otras variables, sobre la probabilidad de ser *non-take-up*.

Así, las estimaciones confirman que el conocimiento de la medida guarda estrecha relación con la probabilidad de ser o no solicitante, de modo que es más probable no haber pedido la prestación cuanto menor es el grado de detalle de este conocimiento: en comparación con el resto de los grupos, la probabilidad de ser no solicitante es un 24,4 % mayor cuando las personas conocen la prestación sólo por encima y un 37,8 % cuando sólo han oído hablar de ella.

Asimismo, las personas que valoran mal los trámites por falta de información tienen un 15,3 % más de probabilidad de no haber solicitado el IMV, que quienes sí valoran bien los trámites. Así como quienes lo hacen por considerar (erróneamente) que podrían perder otra prestación tienen un 13,3 % más de opciones de estar en situación de *non-take-up*, con respecto a aquellos que no tienen miedo a perder otra prestación.

**Tabla 15. Resultados de la regresión: factores específicos del IMV**

Perfil No solicitante del IMV	Coefficiente de regresión	Efecto marginal promedio	valor p	Signif.
<b>Detalle conocimiento IMV: Estoy informado/a de su funcionamiento</b>				
Conozco la prestación, pero solo por encima	1,586	24,4%	0,000	***
He oído hablar de ella	2,452	37,8%	0,000	***
Falta de información (Valora mal trámites)	0,993	15,3%	0,008	***
Miedo a perder prestaciones (Valora mal trámites)	0,863	13,3%	0,005	***

\*\*\*p<.01, \*\*p<.05, \*p<.1. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

### 05.05.02.03. FALTA DE CONTACTO

Por otro lado, el modelo también muestra la relevancia de la falta de contacto con los servicios públicos. En este sentido, aquellos que no reciben ninguna ayuda pública tienen un 7,3 % más de probabilidad de no solicitar el IMV (con respecto a los que sí reciben alguna ayuda pública) y, por tanto, están en desconexión con los recursos que pueden acompañar y asesorar en la tramitación de la prestación. De igual modo, aquellas personas que no tienen un elevado grado de confianza con su Ayuntamiento son más propensos a ser no solicitantes, con respecto a aquellos que sí tienen una confianza elevada en él.

Así, estos resultados pueden estar mostrando un círculo vicioso puesto que quienes tienen contacto con la administración y confían más en ella tienen más posibilidades de que vuelvan a recurrir a su apoyo si lo precisan; mientras que, quienes no tienen ese contacto, desconfían de ella y no recurren a su apoyo. De esta manera, se mantiene la falta de contacto y no se da la ocasión de que mejore su percepción.

Además, la dificultad para reunir la documentación necesaria se presenta como una barrera para solicitar la prestación. Según las estimaciones, quienes muestran disconformidad con los trámites y afirman no tener los papeles requeridos tienen un 14,8 % más de probabilidades de no solicitar el IMV.

Por último, hay que destacar cómo es más probable haber pedido el IMV entre quienes valoran mal los trámites debido al tiempo que supone solicitar la prestación (un 13,9 % más de probabilidad), por resultarles difícil contactar (un 11,3 %), por declarar no poder hacerlo sin ayuda (un 4,9 %) y por considerar difícil de entender el proceso (un 4,7 %). Esta relación tiene su explicación en que estos motivos de insatisfacción son propios de quienes se han enfrentado a la solicitud y, por tanto, han topado con unos obstáculos que no han tenido que sortear las personas no solicitantes. Aunque esta explicación puede resultar obvia, de ella puede extraerse la idea de cuán importante es simplificar el proceso y aportar acompañamiento y apoyo para lograr finalizarlo.

**Tabla 16. Resultados de la regresión:  
factores referidos a la falta de apoyo en la tramitación**

Perfil No solicitante del IMV	Coefficiente de regresión	Efecto marginal promedio	valor p	Signif.
No recibe ninguna ayuda pública	0,473	7,3%	0,001	***
No tiene papeles requeridos (Valora mal trámites)	0,958	14,8%	0,003	***
Proceso difícil de entender (Valora mal trámites)	-0,307	-4,7%	0,066	*
No se puede hacer sin ayuda (Valora mal trámites)	-0,317	-4,9%	0,049	**
Difícil contactar (Valora mal trámites)	-0,734	-11,3%	0,038	**
Lleva mucho tiempo (Valora mal trámites)	-0,903	-13,9%	0,000	***
Confianza CCAA	0,074	1,1%	0,049	**
Confianza ayuntamiento	-0,079	-1,2%	0,010	***

\*\*\*p<.01, \*\*p<.05, \*p<.1. Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

Los resultados de la regresión van en línea con los estudios presentados en los epígrafes previos, abordando los tres niveles propuestos por Van Oorschot (1991, 2002): persona perceptora, administración y diseño de la política, así como el ajuste propuesto por Janssens y Van Mechelen (2022) añadiendo un cuarto nivel de contexto social y cultural.

Las hipótesis del proyecto parecerían así confirmarse para el caso de territorios en el Estado español con altas tasas de pobreza severa en los cuales se ha desarrollado la investigación. Los problemas de desconocimiento sobre la medida, las barreras socioculturales y la falta de acompañamiento son el centro del problema del *non-take-up*. En el siguiente capítulo de conclusiones se abordarán tanto los problemas que se desprenden de ello para el sistema de provisión pública, además de las medidas políticas para hacerles frente en los diferentes niveles.

**06**

**CONCLUSIONES**



¿Por qué algunas personas no solicitan una prestación a la cual tienen derecho? Esta es una pregunta ambiciosa, por lo que estudiar el fenómeno del *non-take-up* se vuelve una tarea compleja y muy exigente. Sin embargo, es una cuestión clave que las instituciones públicas y sociedad civil en general se deben plantear. Si la sociedad valora como importante que las políticas públicas funcionen, entonces deben evaluarse correctamente para mejorarlas e implementarlas de un modo más eficiente y eficaz.

**LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE NON-TAKE-UP, ES DECIR, QUE NO HAN SOLICITADO UNA PRESTACIÓN PARA LA QUE SON ELEGIBLES AL CUMPLIR TODOS SUS REQUISITOS, SUELEN ENCONTRARSE EN SITUACIONES DE MAYOR NECESIDAD Y VULNERABILIDAD Y SON, POR LO TANTO, AQUELLAS QUE CON MAYOR INTENSIDAD REQUIEREN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LES PERMITAN CUBRIR SUS NECESIDADES VITALES Y ASEGURAR UNA VIDA DIGNA.**

El objetivo específico número 4 del Proyecto Acceso Vital busca entender las causas del *non-take-up* en el contexto del IMV, enfocándose en lo que se conoce como *non-take-up* primario, esto es, la situación de aquellas personas que nunca han solicitado el IMV. Las hipótesis de partida que guían esta investigación son que las razones para el *non-take-up* podían ser de tres tipos: primero, razones específicas del IMV; segundo, razones socioeconómicas y socioculturales que pudieran actuar como barreras a la hora de la solicitud, y tercero, razones relacionadas con el contacto o la asistencia en la tramitación en centros y servicios sociales.

Atendiendo a los datos presentados en el apartado anterior y a su discusión con las explicaciones teóricas y comparativa con otros estudios, se ha llegado a las siguientes conclusiones sobre las razones que según las hipótesis explicarían el *non-take-up* del IMV.



## 06.01. FACTORES ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL IMV

En lo que respecta a los factores específicos relacionados con el IMV, la información que las personas disponen sobre la medida es importante, ya que es más probable no solicitar la prestación cuanto menor es el detalle del conocimiento que se tiene sobre ella. En este sentido, una amplia proporción de personas no solicitantes de la prestación no conoce la medida (41,3 %) y, entre quienes sí la conocen, la mayoría (84,1 %) tiene un conocimiento limitado (por encima o de oídas). Además, es bastante común desconocer la Administración que la tramita: seis de cada diez personas no solicitantes encuestadas lo ignoran.

Por otra parte, muchas de las personas que se encuentran en situación de *non-take-up* del IMV, según se ha definido en esta investigación, no se reconocen con derecho a la prestación, o bien porque no creen poder cumplir los requisitos (33,6 %), o bien porque opinan que no les corresponde (41,5 %).

El problema de no reconocimiento está relacionado con factores en los mismos niveles que ofrecen causas para el *non-take-up*: a nivel de la persona beneficiaria responde al desconocimiento efectivo sobre la medida y sus requisitos. A nivel de la administración, a la falta de comunicación clara hacia las personas potencialmente elegibles o al uso de formularios complejos de entender para las personas. A nivel del diseño de la política pública, responde al propio entramado normativo que es difícil de comprender para aquellos y aquellas que tienen que solicitarlo y, a veces, también para quienes tienen que dar respuesta a la solicitud.

## 06.02. FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES

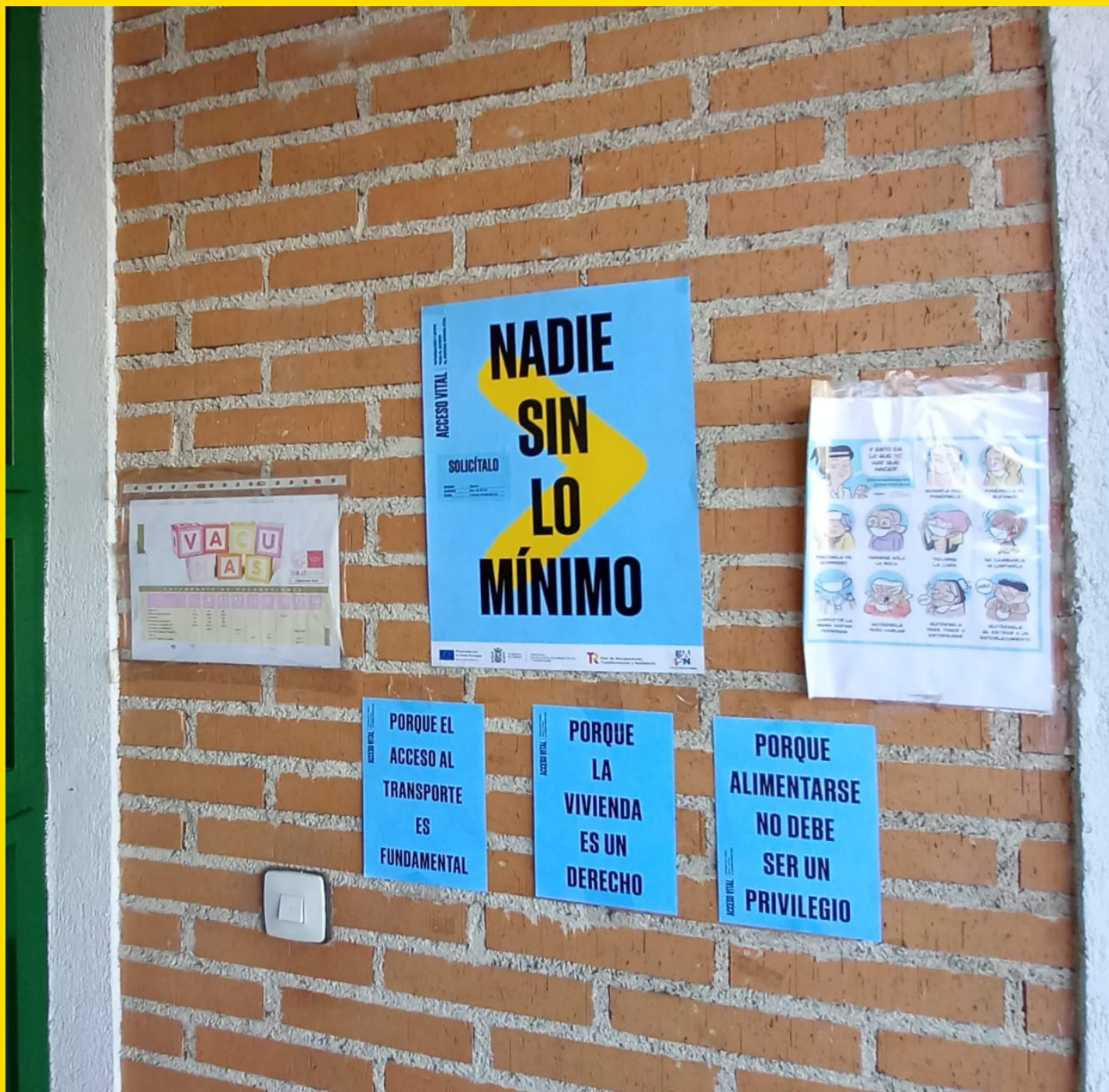
Con respecto a los factores socioeconómicos y socioculturales, la investigación sugiere que es menos probable solicitar el IMV si se reúnen ciertas características sociodemográficas como, por ejemplo, ser hombre, no residir en centros urbanos o no convivir con menores a cargo. Del mismo modo, esa probabilidad de solicitar es menor a medida que aumenta la edad. También es más probable no ser solicitante del IMV si se percibe una menor urgencia económica, esto es, si no se está en situación de desempleo, si se tiene una vivienda en propiedad o si no se sufren dificultades para llegar a fin de mes.

La cuestión de la urgencia económica es importante. En este sentido, una de las conclusiones que destaca este informe —a pesar de requerir un mayor estudio enfocado sobre ello— es que una amplia parte de personas con perfil *non-take-up* se encuentran en los límites de la prestación y cuentan con características sociolaborales que se podrían entender como de amortiguación social, es decir, particularidades de la persona, su hogar o su red comunitaria que disminuyen el riesgo de pobreza y exclusión social. Más allá de lo que apuntan los resultados de las regresiones estadísticas, la investigación sugiere que la mayor parte de las personas encuestadas no solicitantes se encuentran en el último tramo de ingresos que da acceso a la prestación, cuatro de cada diez tienen empleo (aunque no se disponen de datos para valorar la calidad de ese empleo) y el 60 % residen en una vivienda en régimen de propiedad. Son personas para las que los costes de solicitud del IMV (en tiempo o en exigencias administrativas) pueden superar el beneficio de una prestación muy baja.

Ahondar en esta realidad es importante para poder determinar con mayor precisión el modelo de campañas y estrategias de alcance a esta población objetivo que no queda cubierta por el IMV. El tipo, la calidad y la

temporalidad del empleo, las condiciones de la vivienda en la que reside, las redes comunitarias de las que se forma parte, la situación familiar o la cercanía con la Administración y los Servicios Sociales, por ejemplo, son factores importantes que permiten una mayor comprensión de la pobreza y del riesgo de exclusión social de estas personas y, también, de su disposición a solicitar el IMV.

Sin embargo, no se percibe en los datos obtenidos problemas de estigma por parte de las personas no solicitantes puesto que más del 90 % de las mismas declaran no tener problemas con que sus amistades y conocidas sepan que están percibiendo el IMV, lo cual se encuentra en línea con otros estudios como los ya indicados en el apartado sobre el estigma del capítulo anterior.



## 06.03. CERCANÍA Y CONTACTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El tercer factor determinante para solicitar o no el IMV que también quedó confirmado por los datos obtenidos es el impacto positivo que supone la cercanía y confianza con los servicios sociales y otros dispositivos públicos. De este modo, la probabilidad de pedir la prestación disminuye si las personas no reciben ninguna prestación pública o no tienen una elevada confianza en el Ayuntamiento; es decir, si el contacto previo con estos servicios es inexistente o si existe una baja confianza específica en las instituciones públicas.

En este sentido, la tramitación del IMV presenta una doble dificultad: el acompañamiento y la cercanía. Un 20 % de las personas no solicitantes entrevistadas en la encuesta valora mal los trámites necesarios para solicitar el IMV porque considera que es muy difícil hacerlo sin apoyo. Por otro lado, el 24,3 % de las personas beneficiarias acompañadas durante la metodología *Outreach* considera el procedimiento complicado y alude que esa fue la razón que les disuadió de solicitar el IMV hasta el acompañamiento del Proyecto Acceso Vital.

Además, la investigación también pone en valor el papel fundamental del acompañamiento en la gestión de la tramitación, es decir, el hecho de disponer de procedimientos cercanos y amables con las personas que quieren solicitar el IMV. Un 70 % de las personas que participaron de la metodología *Outreach* llegaron al Proyecto a partir de redes comunitarias existentes fruto de la cooperación de interlocutores/as operativos/as y agentes clave. El acompañamiento presencial y cotidiano con estas personas presentó resultados más positivos: nueve de cada diez beneficiarias que tuvieron un seguimiento presencial consiguieron los documentos requeridos para realizar la solicitud del IMV.

Estos resultados subrayan la necesidad de crear o contar con servicios de acompañamiento a la ciudadanía en las entidades gestoras de las prestaciones, en este caso el INSS. También parece indispensable, en paralelo, reforzar los convenios y la colaboración con entidades del tercer sector de acción social y de la sociedad civil organizada, elementos necesarios por su conocimiento concreto de las realidades del territorio en el que se ubican y de las personas a las que atienden en sus tareas del día a día.



Tal como constata este estudio, es complejo poder crear un perfil unívoco y único de aquellas personas que se encuentran en situación de *non-take-up*. Esta dificultad exige, por lo tanto, una alta honestidad investigadora a la hora de advertir de los riesgos de sobre o infraestimación de los datos obtenidos y presentados en este informe. La figura del solicitante de una prestación se diseña a partir de los requisitos que se encuentran planteados en la misma norma, donde la situación de pobreza monetaria es un factor importante pero no el único que determina el acceso a la prestación. La obtención mediante encuestas de datos tales como el patrimonio o los ingresos personales representa una importante limitación, como se ha podido apreciar en el diseño del perfil del no solicitante en este informe. La ausencia de datos sobre patrimonio o la dificultad de que los ingresos sean los reconocidos por la persona encuestada en la entrevista obstaculizan una correcta estimación. Ambos problemas podrían solventarse con la disponibilidad de los datos administrativos correspondientes. Sin embargo, algunas de las características específicas del IMV como el tiempo de formación de la unidad de convivencia, el año de residencia regular y efectiva en el Estado de la persona solicitante y de quienes pertenecientes a esa unidad, por ejemplo, son cuestiones generalmente que las encuestas como la del ECV raramente recogen pero que la encuesta realizada en este proyecto sí captura. Esto ha permitido afinar el perfil del *non-take-up* a aquellas personas que cumplen los requisitos para la prestación y no lo han solicitado (excluyendo también los supuestos especiales).

## 06.04. POSIBILIDADES DE FUTURO PARA EL IMV

Los sistemas de rentas mínimas son una de las políticas necesarias en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En el caso del Ingreso Mínimo Vital es importante seguir apoyando la medida junto a todas aquellas transformaciones legislativas que mejoren la calidad, la cobertura, el acceso y el funcionamiento de esta. Como se puede desprender de los resultados de este trabajo y de todos los estudios que se han realizado desde diferentes instituciones y entidades sociales, existe un amplio margen de mejora si para ello existe también la voluntad política necesaria.

En línea con los resultados y conclusiones del estudio, desde EAPN se sugieren las siguientes recomendaciones y actuaciones de mejora:

# 01

Si se atiende al nivel de la persona beneficiaria: realizar campañas de comunicación focalizadas a grupos objetivo de riesgo; trabajar hacia la automatización de la concesión de la prestación; impulsar recursos de atención y gestión cercanas geográficamente a las personas vulnerables, que garanticen una atención individualizada de mejor calidad dentro de una estrategia comunitaria más amplia. Estas reformas mejorarían la puesta en marcha y la asignación de la prestación a aquellas personas que la necesiten. Algunas de estas mejoras, como la automatización de la concesión, por ejemplo, requieren de investigaciones como la que ha llevado a cabo el Proyecto TAKE, dirigido por Tim Goedemé en Bélgica, cuyos resultados se pueden ver en la publicación de 2022 *TAKE: Reducing poverty through improving take up of social policies*<sup>35</sup>.

# 02

A nivel de la Administración pública, trabajar en una mejor convivencia entre el IMV y las diferentes RMA (un marco de complementariedad, con un sistema común de información en base a elementos como mi carpeta ciudadana<sup>36</sup>) puede ampliar la ratio de cobertura de ambas prestaciones, reduciendo así sensiblemente las situaciones de pobreza y necesidad de una parte substancial de nuestra sociedad. De igual manera que en el anterior nivel, crear servicios de proximidad podría mejorar la cobertura de la prestación. Reforzar los servicios y, en su caso, ampliar plantillas puede contribuir a reducir los tiempos de resolución de la prestación (en caso de no automatizar la concesión), sea por un enfoque en el apoyo que genere una mejora cualitativa de las solicitudes presentadas (evitando solicitudes múltiples y reduciendo los tiempos de análisis y/o necesidades de subsanación), ya sea por un mayor nivel de recursos que permita aumentar el número de solicitudes analizadas.

Por otro lado, publicar el reglamento de la norma que evite disparidad en los criterios de aplicación según la delegación autonómica del INSS que esté haciendo la supervisión, es una posibilidad, entre otras, que ayudaría a reducir el problema de cobertura del IMV a este nivel.

35. Se puede consultar más en la web del proyecto: <https://takeproject.wordpress.com/>

36. Mi carpeta ciudadana es una herramienta puesta en marcha para mejorar la comunicación con las Administraciones y consultar diferentes datos personales y citas previas, acceder a información sobre diversos procedimientos notificaciones pendientes de leer y del estado de los expedientes en trámite, o recibir avisos y alertas.

## 03

Por último, en el diseño de la política pública, se pueden tomar decisiones que faciliten el proceso de solicitud, como rediseñar parte de la política y reducir algunos de los requisitos que suponen un mayor obstáculo para las personas potencialmente solicitantes. Por ejemplo, se debería trabajar en la línea de ajustar la prestación a los ingresos de los meses recientes y no a partir de los datos de renta del año anterior, algo que se adecuaría mucho mejor a las necesidades actuales de las personas potencialmente solicitantes. Esta estrategia serviría para prevenir mejor las situaciones de pobreza sobrevenida en una población que, como se ha visto, se enfrenta a escenarios cambiantes de vulnerabilidad e incertidumbre. A su vez, el requisito de patrimonio debería reformularse para su mejora, o incluso suprimirse para ciertos casos. Lo mismo se podría aplicar al requisito que exige un año de situación regularizada y efectiva.

Además, se podría estudiar de qué modo implementar nuevos complementos de apoyo, empezando por el de vivienda. En este sentido, hay una buena práctica de carácter autonómico que convendría investigar cómo poder llevar a adelante su implantación a nivel estatal: la Prestación Complementaria de Vivienda de la Renta de Garantía de Ingresos de Euskadi. La PCV es una prestación periódica, de naturaleza económica, articulada como un complemento de la RGI y dirigida a la cobertura de los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones<sup>37</sup>.

## 04

Considerando que el *non-take-up* es un problema dinámico, y que se reconfigura de manera más o menos amplia en función de los cambios de la normativa (por ejemplo, requisitos como los umbrales de renta asociados), es recomendable crear un observatorio permanente sobre el *non-take-up* que permita la comprensión rápida de insuficiencias de las políticas de asistencia social y pueda proponer recomendaciones desde el tercer sector y la participación de las personas beneficiarias para su solución y mejora.

La configuración del IMV como un derecho subjetivo fue un avance en el marco normativo de la protección social en el Estado español. El IMV es un derecho que residentes en el Estado español deben poder ejercer si se encuentra en una situación de pobreza severa y sin limitación temporal, durante el tiempo en el que se encuentre en dicha situación. La no condicionalidad a itinerarios de empleabilidad o formación también es un punto positivo de la norma, pero que debería garantizar estos itinerarios como voluntarios y complementarios a la prestación, en línea de favorecer la inclusión social mediante el empleo, tal y como recoge el preámbulo de la Ley.

La severidad del problema del *non-take-up* seguirá persistiendo si no se toman las decisiones políticas adecuadas que faciliten la concesión de la prestación, permitan su conocimiento entre la población general y la que es objetivo de la norma y reduzcan la dificultad que suponen sus requisitos de entrada. Este estudio es un aporte en la dirección de comprender mejor las causas y sus efectos en el IMV, para poder actuar sobre ellos.

37. Se puede obtener más información, así como sus requisitos en: [https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2015/prestacion-complementaria-de-vivienda-pcv-2015/web01-tramite/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2015/prestacion-complementaria-de-vivienda-pcv-2015/web01-tramite/es/)

**07**

**BIBLIOGRAFÍA**

Abad, F.J., Olea, J., Ponsoda, V. y García, C. (2011). *Medición en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Editorial Síntesis.

Aguilar, M.; Laparra, M. y Gaviria M. (1995). *La caña y el pez. Estudio sobre los salarios sociales en las Comunidades Autónomas 1989-1994*. Madrid: Fundación FOESSA.

Aguilar, M. y Arriba, A. (2021). *El Ingreso Mínimo Vital, ¿qué será de mayor?* *Gaceta Sindical*, 37, 293-312.

Álvarez Cuesta, H. (2021). *El ingreso mínimo vital en la encrucijada*. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 9(2), 243-283.

Andrés, G. (2008). *Geografía y ciudades medias en España: ¿A la búsqueda de una definición innecesaria?* *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XII, 270 (49).

Arriba, A. (1999). *Procesos de implantación de políticas de rentas mínimas de inserción en España. Unidad de políticas comparadas (CSIC), Documento de Trabajo 99-09*.

— (2009). *Rentas Mínimas de Inserción de las Comunidades Autónomas: una visión conjunta de su evolución y su alcance*. *Gestión y análisis de políticas públicas*, 2, 81-99.

Arriba, A. y Aguilar, M. (2020). *El espacio de concurrencia territorial de las rentas mínimas de inserción*. En Moreno Fuentes, F. J. y del Pino, E. (Eds.), *Las transformaciones territoriales y sociales del Estado en la edad digital. Libro homenaje a Luis Moreno*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

— (2021). *Entre recalibración y continuidad: el contexto del nacimiento del IMV*. *Revista Española de Sociología (RES)*, 30, 1-12.

Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (2023). *Segunda opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital*. Madrid. [https://www.airef.es/wp-content/](https://www.airef.es/wp-content/uploads/2023/06/IMV/230615.-Opinión.-Segunda-Opinión-IMV_AIReF.pdf)

[uploads/2023/06/IMV/230615.-Opinión.-Segunda-Opinión-IMV\\_AIReF.pdf](https://www.airef.es/wp-content/uploads/2023/06/IMV/230615.-Opinión.-Segunda-Opinión-IMV_AIReF.pdf)

Atkinson, A. B. (1995). *Incomes and the welfare state. Essays on Britain and Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ayala, L. (2016). *El gasto público en programas de lucha contra la pobreza: tendencias, determinantes y necesidades de reforma*. *Papeles de economía española*, (147), 145-166.

Ayala, L. y Cantó, O. (2022a). *Radiografía de medio siglo de desigualdad en España*. *El Observatorio Social de la Fundación La Caixa. Colección Desigualdad y pacto social. Informe 01*.

Ayala, L. y Cantó, O. (2022b). *Crecimiento económico y distribución del bienestar en España en el último medio siglo*. *Ekonomiaz* n.º 101, 184-199.

Ayllón, S., Brugarolas, P. y Lado, S. (2023). *La transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad de oportunidades en España*. *Universitat de Girona – Servei de Publicacions*.

Badenes, N. (2024). *Determinantes del take up del IMV entre las personas españolas sin hogar: la importancia del desarraigo*. [Investigación de la autora facilitada por ella para el presente estudio]

Baldassarri, D. y Abascal, M. (2017). *Field experiments across the social sciences*. *Annual Review of Sociology*, 43, 41-73.

Bandrés, E., Rodríguez, J.C., y Carabaña, J. (2023). *Tres aproximaciones a la desigualdad social en España: rentas disponibles, rentas amplias y ocupaciones*. Madrid: Funcas. *Estudios de la Fundación. Serie Economía y Sociedad*, n. 100

Barcelón Cobredo, S. (2020). *Situación de necesidad económica y Seguridad Social: el Ingreso Mínimo Vital como eje de la tutela*. *Labos*, 1(3), 172-183.



- Bargain, O., Immervoll, H. and Viitamäki, H. (2012). No claim, no pain. Measuring the non-take-up of social assistance using register data. *Journal of Economic Inequality*, 10, 375-395.
- Barragué, B., Carbonell, J., Kreiman, G., León, B., Romaguera, M., Soria-Espín, J. (2022). Derribando el dique de la meritocracia. *Future Policy Lab*.
- Baumberg, B. (2016). The stigma of claiming benefits: a quantitative study. *Journal of social policy*, 45(2), 181-199.
- Benanav, A., y Clegg, J. (2010). Misery and debt. *Endnotes*, 2, 20-51.
- Bergantiños Franco, N., Font Quiles, R., y Bacigalupe de la Hera, A. (2017). Las rentas mínimas de inserción en época de crisis: ¿Existen diferencias en la respuesta de las comunidades autónomas? *Papers: revista de sociología*, 102(3), 399-420.
- Bertrand, M., Luttmer, E. y Mullainathan, S. (2000). Network Effects and Welfare Cultures. *The Quarterly Journal of Economics*, 115(3), 1019-1056.
- Blatch-Jones, A., Pek, W., Kirkpatrick, E. y Ashton-Key, M. (2018). Role of feasibility and pilot studies in randomized controlled trials: a cross-sectional study. *BMJ Open*, 8, e022233.
- Blundell, R., Fry, V. y Walker, I. (1988). Modelling the Take-up of Means-Tested Benefits: The Case of Housing Benefits in the United Kingdom. *The Economic Journal*, 98 (390), 58-74.
- BOE (2021). Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19/con>
- Brady, M. (2018). Targeting single mothers? Dynamics of contracting Australian employment services and activation policies at the street level. *Journal of Social Policy*, 47(4), 827-845.
- Brenner, R. (2009). *La economía de la turbulencia global*. Madrid: Ediciones Akal.
- Bruckmeier, K., & Wiemers, J. (2011). A new targeting: a new take-up? Non-take-up of social assistance in Germany after social policy reforms. *Empirical Economics*, 43(2), 565-580.
- Burriel Rodríguez-Diosdado, P. (2022). El desencuentro entre las rentas mínimas de las comunidades autónomas y el ingreso mínimo vital: decreciente protección y regulación confusa. *Revista de Trabajo y Seguridad Social, CEF*, 468, 47-95.
- Caminada, K., Goudswaard, K., y Koster, F. (2012). Social income transfers and poverty: A cross-country analysis for OECD countries. *International Journal of Social Welfare*. Volume 21, Issue 2, 115-126.
- Campbell, D.T. y Stanley, J.C. (1963), *Experimental and quasi-experimental designs for research*. Boston: Houghton Mifflin.
- Cantó, O. (2023). Cinco décadas de desigualdad y pobreza en España". *Revista Investigación. Cultura Ciencia y tecnología*, n.º 30, Volumen 15, 10-17.
- Casado, J.M., y del Pino, E. (2021). Evolución, situación actual y retos de la evaluación de políticas públicas en las Administraciones españolas (2000-2021). *Cuadernos Económicos de ICE* n.º 192, 13-38.
- Carril, X. M. (2021). Pobres con trabajo: una categoría estadística en la Unión Europea y un colectivo sin entidad jurídica en España, al menos en su Derecho del Trabajo y Seguridad Social. *Documentación Laboral*, 122, 73-88.
- Castro Argüelles, M. A. (2022). Ingreso mínimo vital y rentas mínimas autonómicas. En *El ingreso mínimo vital en el sistema español de protección social*. J. García Murcia (Ed.), 325-371.
- Chancel, L., Piketty, T., Saez, E., Zucman, G. et al. (2021). *World Inequality Report 2022*. World Inequality Lab.

Coady, D. et al. (2021). *Guaranteed minimum income schemes in Europe: Landscape and design*. Fondo Monetario Internacional, documento de trabajo 21/179.

Comisión Europea, Secretaría General (2017). *Pilar europeo de derechos sociales*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, <https://data.europa.eu/doi/10.2792/506887>

Comisión Europea, Comité de Protección Social (2022). *The 2022 minimum income report*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Consejo de Europa (1996). *Carta Social Europea (revisada)*. Estrasburgo. <https://rm.coe.int/168047e013>

Cruz-Martínez, Gibrán (2017). *Welfare State Development, Individual Deprivations and Income Inequality: A Cross-Country Analysis in Latin America and the Caribbean*. *Soc Indic Res* 134, 955–979.

Currie, J. (2004). *The Take Up of Social benefits*. National Bureau of Economic Research Working Paper 10488, <https://www.nber.org/papers/w10488>

Daponte, B. O., Sanders, S., & Taylor, L. (1999). *Why do low-income households not use food stamps? Evidence from an experiment*. *Journal of Human resources*, 34(3), 612-628.

De Angelis, M., & Van Wolleghem, P. G. (2023). *Do the most vulnerable know about income support policies? The case of the Italian reddito d'inclusione (Rel)*. *Italian Economic Journal*, 9(2), 425-444.

De la Rosa Gimeno, P. y Prieto Lobato, J. M. (2022). *Convivencia Renta Garantizada de Ciudadanía el Ingreso Mínimo Vital*. Valladolid: Consejo Económico y Social.

De Wispelaere, J. y Stirton, L. (2011). *The administrative efficiency of basic income*. *Policy & Politics*, 39(1), 115-132.

Deaton, A. (2014). *Instruments, randomization, and learning about development*. En D. L. Teele (Ed.). *Field experiments and their critics: Essays on the uses and abuses of experimentation in the social sciences*, 141-184. New Haven & London: Yale University Press.

Deaton, A. y Cartwright, N. (2018). *Understanding and misunderstanding randomized controlled trials*. *Social Science & Medicine*, 210, 2–21.

Díaz-Muñoz, G. (2020). *Metodología del estudio piloto*. *Revista Chilena de Radiología*, 26(3), 100-104.

DOCE (1992). *Recomendación del Consejo, de 24 de junio de 1992, sobre los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social*. disposición derogada. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1992-81450>

DOUE (2008). *Recomendación de la Comisión 2008/867/CE, de 3 de octubre de 2008, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral*. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:307:0011:0014:ES:PDF>. – (2023). *Recomendación del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2023-70008>

Durán, C. G. (2020). *El nuevo ingreso mínimo vital estatal: régimen jurídico y retos pendientes*. *Trabajo, Persona, Derecho, Mercado*, (1).

EAPN-ES (2019). *Informe IX El Estado de la pobreza*. Investigación dirigida por Juan Carlos Llano. – (2021a). *Valoración de las nuevas medidas del Ingreso Mínimo Vital*. Informe de posicionamiento. [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1612371148\\_imv\\_febrero21-2.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1612371148_imv_febrero21-2.pdf) – (2021b). *El Ingreso Mínimo Vital un año después*. La perspectiva Autonómica. Investigación dirigida por Graciela Malgesini. – (2022). *Informe XII El Estado de la pobreza*. Investigación dirigida por Juan Carlos Llano.



- (2023a). Informe XIII El Estado de la pobreza. Investigación dirigida por Juan Carlos Llano.
- (2023b). Trabajar para ser pobre: la situación de las personas empleadas que viven bajo el umbral de la pobreza. Documento de EAPN-ES.
- (2023c). Medidas prioritarias para luchar contra la Pobreza, la Exclusión Social y la Desigualdad. Elecciones 2023. Documento de EAPN-ES.

Eichhorst, W. et al. (2008). Activation policies in Germany: from status protection to basic income support". En Eichhorst, W., Kaufmann, O. y Konle-Seidl, R. (Eds.), *Bringing the jobless into work? Experiences with activation schemes in Europe and the US*. Berlín: Springer.

Eldridge, S., Lancaster, G., Campbell, M., Thabane, L., Hopewell, S., Coleman, C. y Bond, C. (2016). Defining feasibility and pilot studies in preparation for randomized controlled trials: Development of a Conceptual Framework. *PLoS One*, 11(3), e0150205. DOI: 10.1371/journal.pone.0150205

Elston, D. M. (2021). The Hawthorne Effect. *Journal of the American Academy of Dermatology*. DOI: 10.1016/j.jaad.2021.01.085

Estepa, F. y Barrera, E. (2022). Renta Mínima de Inserción (RMI) versus Rendimiento Social de Inserción (RSI): España y Portugal. *Revista Prisma Social* n° 39, 262-288.

Eurofound (2014). Access to benefits. Unpublished Working Paper, Dublin, Eurofound.

— (2015), Access to social benefits: reducing non-take-up. Oficina de publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.

Ewoudou, J., Tsimpo, C., & Wodon, Q. T. (2009). *Stigma and the Take-up of Social Programs*. World Bank Policy Research Working Paper, 4962.

Fernández, G. (coord.) (2015), *Hacia un sistema más inclusivo de garantía de rentas en España: diferentes alternativas de desarrollo*. Madrid: Fundación FOESSA.

Fernández Orrico, F. J., González Martínez, J. A., y Pagán Martín-Porgués, F. (2021). Las rentas mínimas autonómicas y su interrelación con el ingreso mínimo vital. En *El Ingreso Mínimo Vital. Una perspectiva global: regulación estatal, derecho comparado y conexión con rentas mínimas autonómicas*. Colección de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Fernández-Sánchez, H., Guzmán-Facundo, F. R., Herrera-Medina, D. y Sidani, S. (2023). Importancia del estudio piloto en un proyecto de intervención. *Index de Enfermería*, 32(1), e12860. <https://dx.doi.org/10.58807/indexenferm20233776>

Finn, D. y Goodship, J. (2014). *Take-up of benefits and poverty: an evidence and policy review*. London: Centre for Economic and Social Inclusion.

Frazer, H., y Marlier, E. (2016). *Minimum Income Schemes in Europe. A study of national policies 2015*. Bruselas: Comisión Europea.

Fuchs, M., Gasior, K., Premrov, T., Hollan, K., & Scoppetta, A. (2020). *Falling through the social safety net? Analysing non take up of minimum income benefit and monetary social assistance in Austria*. *Social Policy & Administration*, 54(5), 827-843.

García, A. y Martínez-Bravo, M. (2023). *The Inclusion Policy Lab: Towards a New Era of Policy-Making in Spain*. Host country discussion paper. Peer Review on Experimental methods for impact evaluation of social inclusion policies. European Commission.

Gasior, K., Leventi, C., Noble, M., Wright, G. y Barnes, H. (2022). *The distributional impact of tax and benefit systems in five African countries*. *International Journal of Sociology and Social Policy*, Vol. 42(1/2), 92-105.

Gertler, P. J., Martínez, S., Premand, P., & Rawlings, L. B. (2017). *La evaluación de impacto en la práctica*. World Bank Publications.

Gimeno, J. A. (2020). *El IMV: luces, sombra y futuro*. *LABOS Revista de Derecho del Trabajo y Protección Social*, 1(3), 184-195.

Gobierno de España (2021), *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. [https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan\\_Recuperacion\\_Transformacion\\_Resiliencia.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf)

Goerlich, F. J., y Cantarino, I. (2014). *El concepto europeo de ciudad: una aplicación para España*. *Investigaciones Regionales*, 30, 145-156.

Goerlich, F. J., Reig, E., y Cantarino, I. (2016). *Construcción de una tipología rural/urbana para los municipios españoles*. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 35, 151-173.

Goedemé, T. y Janssens, J. (2020). *The concept and measurement of non-take-up. An overview, with a focus on the non-take-up of social benefits*. Deliverable 9.2, InGRID-2 project 730998-H2020. Leuven.

Hernanz, V., Malherbet, F., & Pellizzari, M. (2004). *Take-up of welfare benefits in OECD countries: a review of the evidence*. OECD social, employment and migration working papers.

Hills, J.W., Mcknight, A., Bucelli, I., Karagiannaki, E., Vizard, P., Yang, L., Duque, M., y Rucci, M. (2019). *Understanding the Relationship between Poverty and Inequality, Overview report*. LSE Research Online Documents on Economics.

Huby, M. and Whyley, C. (1996). *Take-up and the Social Fund*. *Journal of Social Policy*, 25, 1-18.

Instituto Nacional de Estadística (2023), *España en cifras 2023*. Madrid, INE.

Janssens, J. & Van Mechelen, N. (2022). *To take or not to take? An overview of the factors contributing to the non-take-up of public provisions*. *European Journal of Social Security*, 24(2), 95-116.

Jurs, S. G. y Glass, G. V. (1971). The effect of experimental mortality on the internal and external validity of the randomized comparative experiment. *The Journal of Experimental Education*, 40(1), 62-66.

Kerr, S. (1983). *Makinds ends meet: an investigation into the non-claiming of supplementary pensions*. Londres: Bedford Square Press.

Ko, W., & Moffitt, R. A. (2022). *Take-up of Social Benefits*. Working Paper n°. 30148. National Bureau of Economic Research.

Laín, B. (2021). Basic income experiments: Limits, constraints and opportunities. *Ethical Perspectives*, 27(4), 453-461.

— (2023). Política basada en evidencia y experimentos de renta básica. En: J. Ponce y M. Villoria Mendieta (Eds.), *Anuario del Buen Gobierno y de la Calidad de la Regulación*, 227–266. Madrid: Fundación Democracia y Gobierno Local.

Laín, B. y Julià, A. (2024). Why do poor people not take up benefits? Evidences from the Barcelona's B-MINCOME Experiment. *Journal of Social Policy*, 53(1), 167-188.

Lanau, A. y Lozano, M. (2022). El peso de la precariedad laboral en la pobreza los hogares con menores. *Perspectives Demográfiques*, 27, 1-4.

Lucas, B, Bonvin, JM. y Hümbelin, O. (2021). The non-take-up of health and social benefits: What implications for social citizenship?. *Swiss Journal of Sociology*, 47(2), 161-180.

Macías, M. (2022). El ingreso Mínimo Vital y los vaivenes del legislador. *Revista de Estudios Jurídico-Laborales y de Seguridad Social*, 5, 205-223.

Madden, D. y Marcuse, P. (2018). *En defensa de la vivienda*. Madrid: Capitán Swing Libros.

Mäkinen, L. (2018). *Report and Recommendations from the Peer Review on Coverage and Non-take-up of Minimum Income*. European Minimum Income Network, <https://www.emineu.net>.

Malgesini, G. (2014). *EMIN. Informe sobre los Sistemas de Rentas Mínimas en España. Análisis y mapa de ruta para un sistema de rentas mínimas adecuadas y accesibles en los Estados miembros de la UE*. Madrid: EAPN-ES.

Marc, C. et al. (2022) "Summary non-take-up of minimum social benefits: quantification in Europe", *Drees Reports*, 94.

Martínez, R. y Navarro, C. (2016). Has the Great Recession Changed the Deprivation Profile of Low-Income Groups? Evidence from Spain. *Hacienda Publica Espanola*. 218, 79-104.

Matsaganis, M., Levy, H., & Flevotomou, M. (2010). Non-take up of social benefits in Greece and Spain. *Social Policy & Administration*, 44(7), 827-844.

McCambridge, J., Witton, J. and Elbourne, D. R. (2014). Systematic Review of the Hawthorne Effect: New Concepts Are Needed to Study Research Participation Effects. *Journal of Clinical Epidemiology*, 67(3), 267-277.

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (2020). *Rentas Mínimas de Inserción en España. Informe 2019*.

— (2023). *Rentas Mínimas de Inserción en España. Informe 2022*.

Moffit, R. (1983). An economic model of welfare stigma. *American Economic Review*, 73(5), 1023-1035.

Moore, J. C., Stinson, L. L., & Welniak, E. J. (2000). Income measurement error in surveys: A review. *Journal of Official Statistics-Stockholm*, 16(4), 331-362.

Muñoz-Higueras, D., Pérez, R. G., & Fernández, A. F. (2023). Could the impact of a public policy help us evaluate the changes that have been implemented? An analysis of non-take-up of Spanish minimum income benefits. *Review of Economic Analysis*, 15(3-4), 185-213.

Nelson, K. y Nieuwenhuis, R. (2019). *Analysing benefit coverage: a new framework. Deliverable 9.1. InGRID-2 project 730998-H2020. Leuven.*

Noguera, J. A. (2019a). El debate político sobre la garantía de rentas en España: las propuestas de los partidos y sindicatos. *Panorama social*, 29, 71-90.  
— (2019b). La renta básica universal. Un estado de la cuestión. En VIII Informe FOESSA – Documento de trabajo 6.1. Cáritas Española – Fundación FOESSA.

Noguera, J. A.; de la Prada, A. y Álvarez, E. (2024). La garantía de ingresos como derecho de ciudadanía. El impacto del Ingreso Mínimo Vital y su articulación con las Rentas Mínimas Autonómicas: una estimación. *Oxfam Intermon y Future Policy Lab.*

Ochando, C., y Albert, J. F. (2020). El ingreso mínimo vital: la renta garantizada de un Estado del bienestar incompleto. *LABOS Revista de Derecho del Trabajo y Protección Social*, 1(3), 152-171.

OECD (2022). *Income support for working-age individuals and their families. Paris: OECD Publishing.* <https://www.oecd.org/social/Income-support-for-working-age-individuals-and-their-families.pdf>

Oliván, F. y Martínez, E. (2023). Prevención y atención de la exclusión residencial. Factores explicativos. *Provivienda.* <https://www.provivienda.org/wp-content/uploads/prevencion-y-atencion-de-la-exclusion-residencial.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (2023). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2023.* Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Pardo, A. y San Martín, R. (2015). *Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud II.* Madrid: Editorial Síntesis.

Peris-Cancio, L. F. (2021). Los esquemas de rentas mínimas en Europa y el Ingreso Mínimo Vital (IMV). *Revista Española de Sociología (RES)*, 30(2), 1-10.

Pinker, R. (1971). *Social theory and social policy.* Taylor & Francis.  
— (2017). *Stigma and social welfare.* En Offer, J. y Pinker, R. (Eds.). *Social Policy and welfare pluralism, selected writings of Robert Pinker.* Gran Bretaña: Policy Press.

Porta, M. (2008). *A dictionary of epidemiology.* 5th ed. Oxford: Oxford University Press.

Provivienda (2023). Programa de bolsa de vivienda de alquiler asequible 2022. Análisis del retorno social de la inversión. *Provivienda.* <https://www.provivienda.org/wp-content/uploads/Analisis-del-retorno-social-de-la-inversion.-Programa-de-Bolsa-de-Vivienda-de-Alquiler-Asequible.pdf>

Quintanilla, L., García-Gallego, C., Rodríguez-Fernández, R., Fontes, S. y Sarriá, E. (2020). *Fundamentos de investigación en psicología 2ª Ed.* Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Reig, E., Goerlich, F. J., y Cantarino, I. (2016). *Delimitación de áreas rurales y urbanas a nivel local. Demografía, coberturas del suelo y accesibilidad. Informes 2016. Economía y Sociedad.* Fundación BBVA.

Robins, P.K. (1984). The Labor Supply Response of Twenty-Year Families in the Denver Income Maintenance Experiment. *Review of Economics and Statistics* 66(3), 491-495.

Salido Cortés, O. (2021). El Ingreso Mínimo Vital: una perspectiva de género. *Revista Española de Sociología*, 30(2), 1-9.

Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2024). *Análisis sobre la brecha de cobertura en la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV)*. Informe del fenómeno non take-up. Documento interno.

Spieth, P. M., Kubasch, A. S., Penzlin, A. I., Illigens, B. M. W., Barlinn, K. y Siepmann, T. (2016). *Randomized controlled trials – a matter of design*. *Neuropsychiatric disease and treatment*, 1341-1349.

Subirats, J. (1995). *Los instrumentos de las políticas, el debate público y el proceso de evaluación*. *Gestión y Política Pública*, IV, nº 1, 5-23.

– (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Fundación La Caixa. Colección Estudios Sociales. Número 16.

– (2006a). *Algunos puntos clave sobre evaluación de políticas públicas con especial referencia al caso de las políticas sociales*. *Ánfora*, vol. 13(21), 17-41.

– (2006b). *Multi-level governance and multi-level discontent: The triumph and tensions of the Spanish model*. En Greer, S. (Ed.), *Territory, democracy and justice: Regionalism and federalism in Western democracies*, 175-200. Londres: Palgrave Macmillan UK.

Tomlinson, M., Ward, C. L. y Marlow, M. (2015). *Improving the efficiency of evidence-based interventions: The strengths and limitations of randomised controlled trials*. *South African Crime Quarterly*, 51, 43-52.

Urteaga, E. (2011). *Las rentas mínimas en Francia*. *Revista Papers*, 96(3), 959-983.

Van Mechelen, N., & Janssens, J. (2017). *Who is to blame? An overview of the factors contributing to the non-take-up of social rights*. Working Paper nº 17/08. Universidad de Amberes.

Van Oorschot, W. (1991). *Non-take-up of social security benefits in Europe*. *Journal of European Social Policy* 1, 15-30.

– (1995). *Realizing Rights. A multi-level approach to non-take-up of means-tested benefits*. Aldershot: Avebury.

– (2002). *Targeting welfare on the functions and dysfunctions of means testing in social policy*. En Townsend, P. y Gordon, D. (Eds.), *World Poverty*. Bristol: Policy Press, 171-193.

– (2013). *Comparative welfare state analysis with survey-based benefit reciprocity data: the 'dependent variable problem' revisited*. *European Journal of Social Security*, 15(3), 224-248.

Van Teijlingen E. y Hundley V. (2002). *The importance of pilot studies*. *Nursing Standard*, 16(40), 33-36.

Walker, R., Kyomuhendo, G.B., Chase, E., Choudhry, S., Gubrium, E.K., Jo, Y.N., Lødemel, I., Mathew, L., Mwiine, A., Pellissery, S. y Ming, Y. (2013). *Poverty in Global Perspective: Is Shame a Common Denominator?* *Journal of Social Policy*, 42(2), 215-233.

Ward, T., et al. (2023). *Exploratory study: filling in the knowledge gaps and identifying strengths and challenges in the effectiveness of Member States' minimum income schemes*. Bruselas: Comisión Europea.

Warin, P. (2006). *L'accès aux droits sociaux*. Lectures, Les livres.

– (2014). *What is the non-take-up of social benefits?* Books & ideas.

Widerquist, K. (2005). *A Failure to Communicate: What (If Anything) Can We Learn from the Negative Income Tax Experiments?* *Journal of Socio-Economics*, 34(1), 49-81.



**PERPETUOTOÑO**  
ENCUENTRO DE COROS



**NADIE SIN LO MÍNIMO**

ACCESO VITAL

SOLICÍTALO

**BARRIOFEST 5.0**  
12-14 MAYO



Table with event details for Barriofest 5.0, including dates, times, and locations.

**GOZAS**

**ACCESO VITAL**

INFORMACION Y APOYO  
PARA EL ACCESO  
AL INGRESO MÍNIMO VITAL

**Miércoles 23 - 19 HORAS**  
JUEVES 24 - 19 HORAS

Coro Aéreo, Coro CEP Pío XII, Coro Voces de la Alegria (IASI), Coro Arcadia

**JORNADAS CULTURALES PERPETUOTOÑO**  
ENCUENTRO DE COROS



**Miércoles 23 - 19 HORAS** **Jueves 24 - 19 HORAS**

Coro Aéreo, Coro CEP Pío XII, Coro Voces de la Alegria (IASI), Coro Arcadia

ENTRADA LIBRE HASTA COMPLETAR APODO. CENTRO Cívico SANTIAGO ESCARTÍN OTI  
HAZTE CON UNA CAMISETA 3€

**CULTURALES PERPETUOTOÑO**  
ENCUENTRO DE COROS



**Miércoles 23 - 19 HORAS** **Jueves 24 - 19 HORAS**

Coro Aéreo, Coro CEP Pío XII, Coro Voces de la Alegria (IASI), Coro Arcadia

ENTRADA LIBRE HASTA COMPLETAR APODO. CENTRO Cívico SANTIAGO ESCARTÍN OTI  
HAZTE CON UNA CAMISETA 3€



**08**

**ANEXOS**

# ANEXO I

## TABLA CON LOS ENLACES A LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS RENTAS MÍNIMAS AUTONÓMICAS

	Prestación	Duración de la prestación	Enlaces
ESTADO ESPAÑOL	INGRESO MÍNIMO VITAL	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión	<a href="https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19">https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19</a>
ASTURIAS	SALARIO SOCIAL BÁSICO	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-21315-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-21315-consolidado.pdf</a>
ARAGÓN	PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA IMV	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.	<a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOA-d-2020-90251">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOA-d-2020-90251</a>
ANDALUCÍA	RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	Inicial de 12 meses con ampliaciones por periodos de 12 meses mientras persistan las circunstancias que la motivaron.	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOJA-b-2017-90529-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOJA-b-2017-90529-consolidado.pdf</a>
EXTREMADURA	RENDA EXTREMEÑA GARANTIZADA	12 meses, renovables por periodos de igual duración mientras continúe la situación que motiva su concesión.	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-3491-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-3491-consolidado.pdf</a>

	<b>Prestación</b>	<b>Duración de la prestación</b>	<b>Enlaces</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	Duración indefinida, siempre que se mantengan los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción y que permitan su renovación.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2017/12/20/19/con">https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2017/12/20/19/con</a>
ISLAS BALEARES	RENTA SOCIAL GARANTIZADA	Mientras subsistan las causas que motivaron su concesión.	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-4178-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-4178-consolidado.pdf</a>
ISLAS CANARIAS	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión	<a href="https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2022/12/19/5">https://www.boe.es/eli/es-cn/l/2022/12/19/5</a>
CANTABRIA	RENTA SOCIAL BÁSICA	Dejará de percibirse cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la falta de recursos económicos para la cobertura de necesidades básicas.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-cb/l/2007/03/27/2/con">https://www.boe.es/eli/es-cb/l/2007/03/27/2/con</a>
CASTILLA Y LEÓN	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	En tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento	<a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOCL-h-2019-90258">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOCL-h-2019-90258</a>
CASTILLA LA MANCHA	INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD	Máximo 24 meses, prorrogable 24 meses más en situaciones de necesidad.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-cm/l/1995/03/23/5">https://www.boe.es/eli/es-cm/l/1995/03/23/5</a>
CATALUÑA	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a su concesión.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2017/07/20/14/con">https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2017/07/20/14/con</a>
GALICIA	RENTA DE INCLUSIÓN DE GALICIA	Anual y prorrogable si subsisten las circunstancias que justificaron su concesión.	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-884-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-884-consolidado.pdf</a>

	<b>Prestación</b>	<b>Duración de la prestación</b>	<b>Enlaces</b>
COMUNIDAD DE MADRID	RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN	En tanto se reúnan los requisitos establecidos.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-md/l/2001/12/27/15/con">https://www.boe.es/eli/es-md/l/2001/12/27/15/con</a>
REGIÓN DE MURCIA	RENDA BÁSICA DE INSERCIÓN	12 meses, prorrogable en determinados supuestos.	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-12493-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-12493-consolidado.pdf</a>
EUSKADI	RENDA DE GARANTÍA DE INGRESOS	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2022/12/22/14">https://www.boe.es/eli/es-pv/l/2022/12/22/14</a>
C. FORAL DE NAVARRA	RENDA GARANTIZADA	12 meses, renovables por períodos de igual duración, mientras continúe la situación de necesidad.	<a href="https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38064">https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=38064</a>
LA RIOJA	RENDA DE CIUDADANÍA	Mientras subsistan los motivos que dieron lugar a su concesión.	<a href="https://www.boe.es/eli/es-ri/l/2017/04/28/4/con">https://www.boe.es/eli/es-ri/l/2017/04/28/4/con</a>
CEUTA	INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN SOCIAL	1 año con posibilidad de prórroga.	<a href="https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/normativa/46-paginas/paginas/normativa/135-reglamento-del-ingreso-minimo-de-insercion-de-30-de-septiembre-de-2010">https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/normativa/46-paginas/paginas/normativa/135-reglamento-del-ingreso-minimo-de-insercion-de-30-de-septiembre-de-2010</a>
MELILLA	INGRESO MELILLENSE DE INTEGRACIÓN	1 año prorrogable por periodos de 3 meses hasta máximo de 2 años.	<a href="https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&amp;contenido=205&amp;nivel=1400&amp;tipo=6&amp;codResi=1&amp;language=es&amp;codMenu=30&amp;codMenuPN=60&amp;codMenuSN=609">https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&amp;contenido=205&amp;nivel=1400&amp;tipo=6&amp;codResi=1&amp;language=es&amp;codMenu=30&amp;codMenuPN=60&amp;codMenuSN=609</a>

# ANEXO II

## TABLAS DE DATOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**Tabla 17. Distribución de nodo en cada comunidad autónoma (parte 1)**

	Rural		Aglomeración urbana		Centro urbano		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Andalucía	24	29,3 %	45	54,9 %	13	15,9 %	82	100,0 %
Aragón	0	0,0 %	6	100,0 %	0	0,0 %	6	100,0 %
Asturias	2	25,0 %	5	62,5 %	1	12,5 %	8	100,0 %
Canarias	3	11,5 %	14	53,8 %	9	34,6 %	26	100,0 %
Cantabria	1	12,5 %	5	62,5 %	2	25,0 %	8	100,0 %
Castilla La Mancha	12	54,5 %	10	45,5 %	0	0,0 %	22	100,0 %
Castilla y León	4	22,2 %	6	33,3 %	8	44,4 %	18	100,0 %
Cataluña	7	13,0 %	19	35,2 %	28	51,9 %	54	100,0 %
Ceuta	0	0,0 %	0	0,0 %	2	100,0 %	2	100,0 %
Comunitat Valenciana	5	9,6 %	34	65,4 %	13	25,0 %	52	100,0 %
Euskadi	0	0,0 %	6	50,0 %	6	50,0 %	12	100,0 %

**Tabla 17. Distribución de nodo en cada comunidad autónoma (parte 2)**

	Rural		Aglomeración urbana		Centro urbano		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Extremadura	4	28,6 %	10	71,4 %	0	0,0 %	14	100,0 %
Galicia	8	36,4 %	12	54,5 %	2	9,1 %	22	100,0 %
Illes Balears	0	0,0 %	4	50,0 %	4	50,0 %	8	100,0 %
la Rioja	0	0,0 %	2	50,0 %	2	50,0 %	4	100,0 %
Madrid	12	30,0 %	6	15,0 %	22	55,0 %	40	100,0 %
Melilla	0	0,0 %	0	0,0 %	2	100,0 %	2	100,0 %
Murcia	1	7,1 %	13	92,9 %	0	0,0 %	14	100,0 %
Navarra	3	50,0 %	2	33,3 %	1	16,7 %	6	100,0 %



**Tabla 18. Distribución de nodos por CCAA**

	Rural		Aglomeración urbana		Centro urbano	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Andalucía	24	27,9%	45	22,6%	13	11,3%
Aragón	0	0,0%	6	3,0%	0	0,0%
Asturias	2	2,3%	5	2,5%	1	0,9%
Canarias	3	3,5%	14	7,0%	9	7,8%
Cantabria	1	1,2%	5	2,5%	2	1,7%
Castilla La Mancha	12	14,0%	10	5,0%	0	0,0%
Castilla y León	4	4,7%	6	3,0%	8	7,0%
Cataluña	7	8,1%	19	9,5%	28	24,3%
Ceuta	0	0,0%	0	0,0%	2	1,7%
Comunitat Valenciana	5	5,8%	34	17,1%	13	11,3%
Euskadi	0	0,0%	6	3,0%	6	5,2%
Extremadura	4	4,7%	10	5,0%	0	0,0%
Galicia	8	9,3%	12	6,0%	2	1,7%
Illes Balears	0	0,0%	4	2,0%	4	3,5%
la Rioja	0	0,0%	2	1,0%	2	1,7%
Madrid	12	14,0%	6	3,0%	22	19,1%
Melilla	0	0,0%	0	0,0%	2	1,7%
Murcia	1	1,2%	13	6,5%	0	0,0%
Navarra	3	3,5%	2	1,0%	1	0,9%
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>21,5%</b>	<b>199</b>	<b>49,8%</b>	<b>115</b>	<b>28,8%</b>

**Tabla 19. Tamaño medio del hogar. Territorios. Estudio por CCAA 2021**

	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Andalucía	2,54	0,31	1,78	3,63
Aragón	2,60	0,27	2,19	2,84
Asturias	2,26	0,17	2,07	2,52
Canarias	2,49	0,30	1,81	2,94
Cantabria	2,41	0,32	2,00	2,98
Castilla La Mancha	2,52	0,26	1,89	3,00
Castilla y León	2,29	0,18	2,08	2,69
Cataluña	2,71	0,38	2,00	3,60
Ceuta	3,40	0,14	3,30	3,50
Comunitat Valenciana	2,56	0,27	1,88	3,20
Euskadi	2,35	0,22	2,10	2,86
Extremadura	2,62	0,16	2,31	2,90
Galicia	2,33	0,25	1,93	3,05
Illes Balears	2,78	0,33	2,23	3,18
la Rioja	2,57	0,57	2,10	3,31
Madrid	2,76	0,30	1,90	3,40
Murcia	3,43	0,34	3,19	3,67
Melilla	2,98	0,46	2,27	3,72
Navarra	2,69	0,17	2,55	2,95



**Tabla 20. Estimación de hogares. Territorios. Estudio por CCAA 2020**

	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Andalucía	646,0	338,2	285,4	1986,6
Aragón	478,7	157,1	390,6	794,0
Asturias	593,3	130,6	400,0	782,8
Canarias	950,7	718,3	245,6	2844,4
Cantabria	562,5	267,3	308,3	1055,6
Castilla La Mancha	604,0	168,8	359,5	941,5
Castilla y León	582,1	209,7	355,3	1068,2
Cataluña	625,1	252,6	267,1	1422,2
Ceuta	373,1	107,6	297,0	449,1
Comunitat Valenciana	625,2	332,2	278,3	1655,9
Euskadi	496,7	132,1	297,2	751,2
Extremadura	503,0	180,5	254,0	864,0
Galicia	559,6	233,2	220,3	1073,8
Illes Balears	590,7	414,2	311,4	1451,1
la Rioja	445,7	120,0	320,6	597,4
Madrid	627,2	250,5	135,6	1238,1
Murcia	417,3	142,7	316,3	518,2
Melilla	490,3	244,1	285,1	1180,6
Navarra	824,9	105,6	665,8	935,7

**Tabla 21 . % de hogares unipersonales. Territorios. Estudio por CCAA 2021**

	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Andalucía	28,99 %	7,48	15,1 %	51,5 %
Aragón	31,33 %	6,94	21,1 %	41,3 %
Asturias	34,99 %	5,44	26,4 %	41,8 %
Canarias	31,95 %	9,21	20,0 %	53,0 %
Cantabria	31,51 %	9,61	17,9 %	44,9 %
Castilla La Mancha	31,39 %	7,26	21,9 %	49,7 %
Castilla y León	37,04 %	5,76	24,4 %	45,3 %
Cataluña	29,19 %	8,29	16,0 %	48,2 %
Ceuta	18,40 %	2,97	16,3 %	20,5 %
Comunitat Valenciana	30,54 %	6,06	20,2 %	50,7 %
Euskadi	34,41 %	5,50	23,4 %	41,4 %
Extremadura	27,31 %	6,08	18,9 %	38,0 %
Galicia	35,35 %	7,64	20,5 %	51,1 %
Illes Balears	29,16 %	6,65	22,5 %	40,5 %
la Rioja	35,70 %	9,87	26,4 %	45,8 %
Madrid	26,72 %	7,31	15,7 %	50,9 %
Murcia	19,30 %	1,41	18,3 %	20,3 %
Melilla	26,49 %	6,58	20,1 %	37,9 %
Navarra	25,38 %	3,57	20,4 %	30,6 %

# ANEXO III

# FICHAS TÉCNICAS DE LAS ENCUESTAS

## ENCUESTA PRE

**UNIVERSO:** Individuos de 23 años en adelante residentes en los territorios de estudio.

**ÁMBITO:** 400 territorios con altas tasas de pobreza severa en 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas.

**TAMAÑO MUESTRAL:** 12.425 personas.

**MUESTREO:** Por cuotas de género, edad y nacionalidad.

**MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** A través de una encuesta CATI.

**TRABAJO DE CAMPO:** La encuesta fue realizada entre los meses de febrero y abril de 2023.

**MARGEN DE ERROR ESTIMADO:** Se ha trabajado con un error muestral situado en un + 1,8 % (teniendo en cuenta que la  $n$  equivaldría a 3.000 casos válidos ( $100 \times 30$ ) y asumiendo una distribución más o menos similar del universo en los cuatro grupos de tratamiento (aprox. 155.000)).

**TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Equipo de investigación de EAPN-ES del proyecto Acceso Vital.

## ENCUESTA POST

**UNIVERSO:** Individuos de 23 años en adelante residentes en los territorios de estudio.

**ÁMBITO:** 400 territorios con altas tasas de pobreza severa en 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas.

**TAMAÑO MUESTRAL:** 9.262 personas.

**MUESTREO:** Por cuotas de género, edad y nacionalidad.

**MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** A través de una encuesta CATI.

**TRABAJO DE CAMPO:** La encuesta se realizó entre los meses de julio y octubre de 2023.

**MARGEN DE ERROR ESTIMADO:** Se ha trabajado con un error muestral situado en un + 1,8 % (teniendo en cuenta que la  $n$  equivaldría a 3.000 casos válidos ( $100 \times 30$ ) y asumiendo una distribución más o menos similar del universo en los cuatro grupos de tratamiento (aprox. 155.000)).

**TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Equipo de investigación de EAPN-ES del proyecto Acceso Vital.

# ANEXO IV

## CUESTIONARIO PRE-CAMPO

**N.º DE REGISTRO/CUESTIONARIO:**

**DATOS DE LOCALIZACIÓN:**

**CC.AA.**

**MUNICIPIO Y TAMAÑO DE POBLACIÓN (CODIFICAR SEGÚN RANGOS INE)**

**CÓDIGO POSTAL**

**SECCIÓN CENSAL**

**VÍA/CALLE**

**NÚMERO(S) DE TELÉFONO DEL ENCUESTADO**

**INTRODUCCIÓN:**

Buenos días, preguntaba por... (NOMBRE DEL CONTACTO). Soy ..... Llamamos de EAPN en colaboración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estamos realizando un cuestionario por el que podría recibir una gratificación de 30 euros. Se trata de un estudio para mejorar el acceso a la prestación del Ingreso Mínimo Vital. No le llevará más de 10 minutos.

Su participación es totalmente opcional y voluntaria, puede no contestar a lo que desee, sus respuestas serán confidenciales y no tendrán ninguna implicación administrativa. Más adelante, en el marco de este mismo proyecto, volveremos a contactar con usted para realizarle otra encuesta. Si participa en estas dos encuestas es cuando recibirá la gratificación de 30 euros, que tras la siguiente encuesta podrá recoger.

Los datos que usted nos facilite serán tratados únicamente como información para este estudio sobre el Ingreso Mínimo Vital. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás que señala la ley, con correo electrónico a [dpd@eapn.es](mailto:dpd@eapn.es) o dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que han sido vulnerados sus derechos. Quiero informarle que la llamada va a ser grabada únicamente con fines de calidad.

De cara a verificar si se encuentra en la zona contemplada para el estudio, necesitaríamos nos indique Tipo de vía, Nombre, Número y su Código Postal.

*(Si la persona cualifica y no quiere hacer la entrevista se puede argumentar... :)* Permítame comentarle al menos, que dedicarnos esos 10 minutos puede ayudar a muchas personas que lo tienen muy complicado porque les permitirá poder acceder al Ingreso Mínimo Vital. Imagínese que se encontrara en esa situación. Además de que es muy poco tiempo y va a servir de mucho, como le decía, se le va a remunerar con 30 euros.

## INFORMACIÓN DEMOGRAFICA Y COMPOSICIÓN DEL HOGAR (BLOQUE P)

**P1. Por favor, ¿Podría decirme su edad? (Si es menor de 23 años preguntar si se encuentra cerca alguna persona de su familia que tenga una edad mayor que esa)**

Anotar edad en numérico \_\_\_\_\_

**P2. ¿Cuál es su género?**

P2.1. Hombre

P2.2. Mujer

P2.3. No binario

P2.4. Otros

**P3. ¿Cuál es su nacionalidad?**

P3.1. Española >>>> Pasar a P.6

P3.2. Otras (especificar)

P3.3. DOBLE. Española y otra (especificar)

**P4. ¿Dispone usted de permiso de residencia?**

P4.1. Sí.

P4.2. No.

P4.3. En trámite.

**P5.1 ¿Es el castellano su lengua materna? (SOLO para P3.2. y P3.3.)**

Sí >>>> Pasar a P.6

No

**P5.2 ¿Cuál es su grado de manejo del español (u otra de las lenguas cooficiales) en relación con? (Solo en caso de que el español no fuese su lengua materna)**

5.2.1. Vida cotidiana (hacer compras)

Suficiente

Insuficiente

5.2.2. Realizar trámites con la Admón. pública

Suficiente

Insuficiente

5.2.3. Ver la televisión, escuchar la radio, leer noticias

Suficiente

Insuficiente

**(A TODOS) P6. ¿Me puede indicar el nivel de estudios más altos que ha finalizado? (NO LEER)**

P6.1. No sabe leer (analfabeto)

P6.2. Sin estudios, pero sabe leer

P6.3. Estudios primarios incompletos

P6.4. Enseñanza de primer grado (primaria, EGB 1ª etapa, estudió hasta los 12 años)

P6.5. Enseñanza de segundo grado / 1er ciclo (secundaria, graduado escolar, FP Básica, estudió hasta los 16 años)

P6.6. Enseñanza segundo grado / 2º ciclo (Bachillerato, FP1, FP2...)

P6.7. Enseñanzas universitarias (Licenciatura, diplomatura, grado...)

P6.8. Posgrados, másteres habilitantes, títulos propios, Doctorado

P6.9. Otros

**P7. ¿Me podría decir cuál es su situación laboral?**

- P7.1. Empleado por cuenta ajena (contratado por una persona/empresa)
- P7.2. Empleado por cuenta propia (autónomo)
- P7.3. En situación de desempleo
- P7.4. Jubilado/pensionista
- P7.5. Estudiante
- P7.6. Economía informal
- P7.7. Otras

**P8.1 ¿Cuántas personas, incluyéndole a usted, viven en su hogar? Por favor, incluya sólo los miembros de su unidad de convivencia, es decir las personas que viven con usted y que son su pareja, hijos/as, padre/madre, nieto/a, hermano/a.**

N.º de personas \_\_\_\_\_

**P8.2 Excluyéndose a usted ¿Podría decirme para cada uno de los miembros de su hogar su**

**a) parentesco,**

**b) edad,**

**c) género?**

**(Hacer SOLO para los MAYORES DE EDAD)**

**d) ¿Qué nacionalidad tienen las personas mayores de 18 años? (Y si no es español)**

**e) ¿Tienen permiso de residencia? (hacer d) y e) sólo a los adultos que ha identificado en la pregunta anterior)**

Persona	Parentesco	Edad	Género	Nacionalidad	Permiso de residencia
Nº1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 1. Mujer</li> <li>▶ 2. Marido</li> <li>▶ 3. Pareja</li> <li>▶ 4. Hijo/a</li> <li>▶ 5. Hermano/a</li> <li>▶ 6. Padre/Madre</li> <li>▶ 7. Abuelo/a</li> <li>▶ 8. Nieto/a</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Hombre</li> <li>▶ Mujer</li> <li>▶ No binario</li> <li>▶ Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Española</li> <li>▶ Otras (especificar)</li> <li>▶ DOBLE. Española y otra (especificar)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 1: Si</li> <li>▶ 0:NO Nacionalidad si no es española y es adulto</li> </ul>
Nº2					
Nº3					
Nº4					
...					

**P9. ¿Me puede indicar el nivel de estudios más altos que ha finalizado alguno de los miembros de su hogar?  
(NO LEER) (NO HACER P.9 si es HOGAR UNIFAMILIAR)**

P9.1. No sabe leer (analfabeto)

P9.2. Sin estudios, pero sabe leer

P9.3. Estudios primarios incompletos

P9.4. Enseñanza de primer grado (primaria, EGB 1ª etapa, estudió hasta los 12 años)

P9.5. Enseñanza de segundo grado / 1er ciclo (secundaria, graduado escolar, FP Básica, estudió hasta los 16 años)

P9.6. Enseñanza segundo grado / 2º ciclo (Bachillerato, FP1, FP2...)

P9.7. Enseñanzas universitarias (Licenciatura, diplomatura, grado...)

P9.8. Posgrados, másteres habilitantes, títulos propios, Doctorado

P9.9. Otros

P9.10. "Soy yo" (dicho anteriormente en P.6)

**P10. ¿Llevan más de 6 meses empadronados juntos en el mismo domicilio?**

P10.1. Sí

P10.2. No

**P11. ¿Me puede indicar cuál consideras que es tu origen/grupo étnico o en cuál te reconoces? (respuesta espontánea, NO LEER salvo en caso de duda del encuestado)**

P11.1. Blanco/a (ESPAÑOL)

P11.2. Latinoamericano/a blanco/a

P11.3. Pueblo gitano

P11.4. Africano/a

P11.5. Negro/a

P11.6. Afrodescendiente

P11.7. Árabe

P11.8. Amazigh

P11.9. Indoamericano/a, indígena o nativo/a americano/a

P11.10. Indo pakistaní

P11.11. Chino/a

P11.12. Asiático/a

P11.13. Mixto/a

P11.14. Otros

P11.15. No quiero contestar a esta pregunta

P.11. No sabe

**P12. ¿Qué ingresos mensuales (NETOS) tuvieron por término medio en su hogar durante el año 2022?**  
**Por ingresos entendemos, por ejemplo, salarios, rendimientos por actividades profesionales, pensiones y subsidios, entre otros; Indique el tramo. (Marcar el tramo de renta mensual -1,2,3,4- según línea/fila de número de adultos y menores indicado en P8.2)**

Tipología del hogar	Nº de personas	Nº de adultos	Nº de menores	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
Un adulto solo	1	1	0	< 230	230-400	400-570	> 570
Un adulto y un menor	2	1	1	< 350	350-610	610-860	> 860
Un adulto y dos menores	3	1	2	< 420	420-730	730-1030	> 1030
Un adulto y tres menores	4	1	3	< 490	490-850	850-1200	>1200
Un adulto y cuatro o más menores	5 ó más	1	4 ó más	< 560	560-970	970-1370	>1370
Dos adultos	2	2	0	< 300	300-520	520-740	>740
Dos adultos y un menor	3	2	1	< 370	370-640	640-900	>900
Dos adultos y dos menores	4	2	2	<440	440-760	760-1070	>1070
Dos adultos y tres o más menores	5 ó más	2	3 ó más	<510	510-880	880-1240	>1240
Tres adultos	3	3	0	< 370	370-640	640-900	>900
Tres adultos y un menor	4	3	1	< 440	440-760	760-1070	>1070
Tres adultos y dos o más menores	5 ó más	3	2 ó más	< 510	510-880	880-1240	>1240
Cuatro adultos	4	4	0	< 440	440-760	760-1070	>1070
Cuatro adultos y un menor	5	4	1	< 510	510-880	880-1240	>1240
Otros	Resto de casos			< 510	510-880	880-1240	>1240

No sabe (decirte). No contesta (no quiere contestar)



**P13. ¿Me podría indicar si algún miembro de su hogar recibe alguna prestación pública y cuál o cuáles? (nos referimos solo a las personas que ha incluido en el cuadro anterior) (Respuesta múltiple)**

P13.1. Prestación de desempleo >>>> *Pasar a P.15*

P13.2. Pensión de jubilación >>>> *Pasar a P.15*

P13.3 Renta mínima de su Comunidad Autónoma >>>> *Hacer P.14*

P13.4 Ingreso Mínimo Vital (IMV) >>>> *Hacer P.14*

P13.5 Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos >>>> *Pasar a P.15*

P13.6 Ayudas por hijo a cargo >>>> *Pasar a P.15*

P13.7 Otras ayudas. Por favor especifica: \_\_\_\_\_ >>>> *Pasar a P.15*

P13.8 No lo sé >>>> *Pasar a P.15*

P13.9 No he recibido ninguna subvención, ayuda o prestación pública >>>> *Pasar a P.15*

**(Si P13.3 o P13.4)**

**P14. (Solo si indican que reciben renta mínima CCAA o IMV) ¿Me podría indicar qué cantidad mensual (neta) reciben en su hogar en concepto de renta mínima autonómica o IMV? .....**

P14.1. Si IMV, importe: \_\_\_\_\_

P14.2. Si Renta Mínima autonómica, importe: \_\_\_\_\_

**P15. ¿Qué capacidad tiene su hogar para llegar a fin de mes y hacer frente a todos sus gastos? Con...(LEER)**

P15.1 Mucha dificultad

P15.2 Dificultad

P15.3 Cierta dificultad

P15.4 Cierta facilidad

P15.5 Facilidad

P15.6 Mucha facilidad

**P16. ¿Me podría indicar el tipo de vivienda en la que reside? (Respuesta espontánea. Leer solo en caso de duda)**

P16.1 Vive en una vivienda formal propia

P16.2 Vive en una vivienda formal de alquiler

P16.3 Vive con familiares o amigos de forma involuntaria

P16.4 Vive en una vivienda sin contrato

P16.5 Vive en situación de ocupación

P16.6 Vive en situación de infravivienda (estructura temporal, chabola, nave, caravanas)

P16.7 Vive en instituciones: centros de atención sanitaria, recursos residenciales, etc.

P16.8 Vive en alojamiento temporal (hostales, refugios, albergues)

P16.9 Se encuentra en situación de calle sin lugar de residencia fijo o pernoctando en albergues

P16.10 Otros

## COMPETENCIAS DIGITALES (BLOQUE B)

**B1. Piense ahora en sus competencias digitales para hacer diferentes gestiones por internet. siendo 1 ninguna y 5 mucha. ¿Cuál considera que es su capacidad para...? (LEER una por una) (Rotar orden de comienzo)**

Ninguna competencia: 1	Poca competencia: 2	Alguna competencia: 3	Bastante competencia:4	Mucha compe-tencia: 5
B1.1 Navegar por internet (buscar información)				
B1.2 Usar re-des sociales				
B1.3 Hacer compras por internet				
B1.4 Realizar trámites con la administración				

## CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL IMV (BLOQUE C)

**C1. ¿Conoce el Ingreso Mínimo Vital, una prestación social que se creó para ayudar a personas en situación de vulnerabilidad económica?**

C1.1 Sí >>>> Pasar a C2

C1.2 No >>>> Pasar a C8 (valoración general de este tipo de medidas)

C1.3 No estoy seguro >>>> Pasar a C2

**C2 ¿Y con qué grado de detalle conoce la prestación? (LEER)**

C2.1 Estoy informado/a de su funcionamiento

C2.2 Conozco la prestación, pero sólo por encima / superficialmente

C2.3 He oído hablar de ella

C2.4 No sabe. No he oído hablar de ella à Pasa a C8 (valoración general de este tipo de medidas)

**C.3.1. ¿Usted o algún miembro del hogar ha intentado solicitar la prestación del IMV?**

C3.1.1 Sí >>>> Pasar a C.3.2

C3.1.2 No >>>> Pasar a C.3.3

C3.1.3. No lo sé (NO LEER) >>>> Pasa a C.4

### **C3.2 ¿Y cuál fue el resultado?**

C3.2.1 La solicité/solicitamos y fue concedida >>>> *Pasar a C.4*

C3.2.2 La solicité/solicitamos y fue denegada formalmente >>>> *Pasar a C3.2 b*

C3.2.3 La solicité/solicitamos y está en proceso de resolución >>>> *Pasar a C.4*

C3.2.4 Intenté/intentamos hacer la solicitud, pero no conseguimos presentarla por problemas informáticos >>>> *Pasar a C.4*

C3.2.5 Intenté/intentamos hacer la solicitud, pero no conseguimos presentarla por la documentación necesaria >>>> *Pasar a C.4*

C3.2.6. No lo sé >>>> *Pasar a C.4*

C 3.2.7. Otros: \_\_\_\_\_ (*recoger respuesta*) (*Hacer Solo si C3.2.2. fue denegada*)

### **C3.2. b) ¿Y cuál fue la razón de la denegación?**

C3.2.b.1 Supero los Ingresos

C3.2.b.2 No cumple el criterio de Patrimonio

C3.2.b.3 La unidad de convivencia no cumple los criterios

C3.2.b.4 No estoy/estamos empadronados

C3.2.b.5 Me/nos falta documentación

C3.2.b.6 No lo sé

### **C3.3. Por qué no la solicitó/solicitaron? (Multirrespuesta MÁXIMO DOS motivos principales; NO LEER las opciones) (Solo si C.3.1.2. “no ha solicitado”):**

C3.3.1. No cumpla los requisitos.

C3.3.2. Complicación del procedimiento para solicitarlo

C3.3.3. Creo que no me/nos corresponde

C3.3.4. Aunque me/nos pueda corresponder, prefiero/preferimos no recibir esta prestación

C3.3.5. Estoy/Estamos cobrando una renta mínima

C3.3.6. Aunque me/nos pueda corresponder, prefiero/preferimos que la administración no conozca mis ingresos

C3.3.7. Porque no sé bien de qué trata la prestación

C3.3.8. Otros motivos

### **C4 ¿Conoce hogares de su entorno que hayan solicitado el IMV? (Entendiendo por: “hogares de su entorno”: alguien con quien se pararía a hablar si se lo encontrase por la calle)**

C4.1. Sí

C4.2. No

C4.3. No lo sé

**Ahora le vamos a hacer unas preguntas sobre el IMV. Puede contestarnos en base a su experiencia, de su hogar, de otros hogares que le hayan comentado su experiencia con la solicitud, o por el conocimiento o informaciones que tenga sobre la medida.**

### **C5.1. En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy difícil y 10 es muy fácil, ¿cuál es su opinión sobre los trámites administrativos para solicitar la ayuda (en base a su experiencia o a la de las personas que conoce)?**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

No sabe /No contesta

**C5.2. (Si la respuesta anterior es inferior a 7). ¿Cuál es la razón o las razones por las que usted le otorga esta puntuación (a la dificultad/facilidad de los trámites administrativos)? (Multirrespuesta DOS motivos principales) (Espontanea. NO LEER)**

C5.2.1. Se requiere presentar mucha documentación.

C5.2.2. El proceso es difícil de entender.

C5.2.3. El proceso lleva mucho tiempo.

C5.2.4. No tengo ordenador.

C5.2.5. No tengo los papeles requeridos.

C5.2.6. No se puede hacer sin ayuda.

C5.2.7. Puedo perder otras prestaciones.

C5.2.8. No me gusta pedir ayudas públicas.

C5.2.9. Otras. Por favor especifique: \_\_\_\_\_

C5.2.10. NS/NC. (No Leer)

**C5.3. En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy poco satisfecho y 10 es muy satisfecho, ¿Cuál es su valoración del proceso de resolución de la ayuda (estamos hablando de si le llevó mucho tiempo, si fue claro...)?**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

No sabe /No contesta

**C5.4. (Si la respuesta anterior es inferior a 7, en C5.3.). ¿Cuál es la razón o las razones por las que usted le otorga esta puntuación (a la satisfacción con el proceso de resolución)? (Multirrespuesta DOS motivos principales) (NO LEER)**

C5.4.1. Tiempos de resolución muy largos

C5.4.2. Dificultad para comprender las decisiones administrativas

C5.4.3. Dificultad para entender cómo se ha calculado la cuantía de la prestación

C5.4.4. Dificultad para conseguir cita para asesoramiento presencial

C5.4.5. Otros motivos: Por favor, especifique: \_\_\_\_\_

C5.4.6. NS/NC (No Leer)

**C5.5. ¿Considera que esta ayuda es adecuada para personas en la misma situación que usted o su familia?**

C5.5.1. Sí

C5.5.2. No

C5.5.3. NS/NC (No Leer)

**C5.6. ¿Le importaría que sus conocidos supiesen que ha solicitado esta ayuda o que la está recibiendo?**

C5.6.1. Sí >>>> Pasar a 5.6

C5.6.2. No >>>> Pasar a C6

C5.6.3. No lo sé >>>> Pasar a C6

**P5.6. (Si la respuesta anterior es “sí”). Podría expresar los motivos (espontáneo / NO LEER)**

P5.6.1. Por vergüenza

P5.6.2. No quiero que sepan mi situación económica

P5.6.3. Es una situación circunstancial

P5.6.4. No quiero que hablen de mi

P5.6.5. Por mis hijos/familiares

P5.6.6. Otros (anotar)

**C6. De las siguientes frases que le voy a leer sobre el Ingreso Mínimo Vital, por favor dígame si está muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo con cada una de ellas: (Leer las frases ROTANDO orden de comienzo)**

C6.1. Ayudará a las personas más necesitadas	Muy de acuerdo: 5	De acuerdo: 4	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER): 3	En desacuerdo: 2	Muy en desacuerdo: 1
C6.2. Contribuirá a reducir la desigualdad			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.3. Ayudará a reducir la pobreza infantil			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.4. Es demasiado costosa para el Estado			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.5. Desincentivará la búsqueda de empleo entre los beneficiarios			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.6. Fomentará la economía sumergida			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.7. No es justo que se den ayudas a personas que pueden trabajar			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		

**C7 ¿Sabe usted qué Administración Pública creó y financia el IMV? (NO LEER salvo en caso de duda de la persona encuestada)**

C7.1. La administración central

C7.2. La Seguridad Social

C7.3. La administración de su comunidad autónoma

C7.4. La administración de su ayuntamiento

C7.5. Otras

C7.6. No sabe /No contesta

**C8 En su conjunto, en una escala del 0 al 10 donde 0 es muy mala y 10 muy buena, ¿Qué opinión general le merece esta prestación del Ingreso Mínimo Vital u otras prestaciones de carácter similar? (Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_**

No sabe /No contesta

## **CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES (BLOQUE I)**

**I1. Para terminar. En una escala del 0 al 10 donde 0 significa muy poca confianza y 10 mucha confianza, ¿Qué confianza le merece... (LEER de una en una)?:**

I1.1. La administración central: \_\_\_\_\_

I1.2. La Seguridad Social: \_\_\_\_\_

I1.3. La administración de su comunidad autónoma: \_\_\_\_\_

I1.4. La administración de su ayuntamiento: \_\_\_\_\_

I1.5. Las Instituciones de la Unión Europea: \_\_\_\_\_

I1.6. Las entidades del tercer sector/ ONGs: \_\_\_\_\_

I1.7. Los Medios de comunicación: \_\_\_\_\_

**I2. Y En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy baja y 10 es muy alta, ¿cómo valoraría la capacidad de las instituciones públicas de proporcionar soluciones a los principales problemas de los ciudadanos?**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

**Ya hemos acabado con el cuestionario, ¿le importaría dejarme su correo electrónico, u otro número de teléfono si prefiere, o el teléfono de otra persona de su hogar para localizarle más fácilmente? Se lo pedimos para poder ponernos en contacto con usted en la realización de la segunda encuesta, dentro de unos meses, y así entregarle la cantidad de 30€, como agradecimiento por su tiempo y su ayuda en este estudio.**

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **Muchas gracias.**

# ANEXO V

## CUESTIONARIO POST-CAMPO

**N.º DE REGISTRO/CUESTIONARIO POST:**  
**Nº NODO (GRUPOS 1,2,3,4)**

**DATOS DE LOCALIZACIÓN:**

**CC.AA.**

**MUNICIPIO Y TAMAÑO DE POBLACIÓN (CODIFICAR SEGÚN RANGOS INE)**

**CÓDIGO POSTAL**

**SECCIÓN CENSAL**

**VÍA/CALLE**

**NÚMERO(S) DE TELÉFONO DEL ENCUESTADO**

**INTRODUCCIÓN:**

Buenos días, preguntaba por... (NOMBRE DEL CONTACTO). Soy \_\_\_\_\_ llamamos de EAPN en colaboración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Contactamos con Usted hace unos meses y realizamos un primer cuestionario, ¿recuerda? Le indicamos en su momento que si completaba el segundo cuestionario recibiría una gratificación de 30 euros, pero finalmente será de 40 euros. Se trata de un estudio para mejorar el acceso a la prestación del Ingreso Mínimo Vital. Solo nos llevará 10 minutos Su participación es totalmente opcional y voluntaria, puede no contestar a lo que desee, sus respuestas serán confidenciales y no tendrán ninguna implicación administrativa.

Los datos que usted nos facilite serán tratados únicamente como información para este estudio. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás que señala la ley, con correo electrónico a [dpd@eapn.es](mailto:dpd@eapn.es) o dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que han sido vulnerados sus derechos. Quiero informarle que la llamada va a ser grabada únicamente con fines de control calidad.

(Si la persona atiende el teléfono y no quiere hacer la entrevista, o no ahora, se puede argumentar /convencer ...)  
Queremos cumplir el compromiso del incentivo que le hicimos, pero está pendiente de esta última encuesta.  
¿Qué hora sería buena para volverle a llamar? ó ¿Cuándo podemos quedar? ó es muy poco tiempo y va a servir de mucho a otras personas, y como le decía, se le va a remunerar con 40 euros.

## CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL IMV (BLOQUE C)

### C1. ¿Conoce el Ingreso Mínimo Vital?

C1.1 Sí

C1.2 No >>>> Pasar a C.8

C1.3 No estoy seguro

C1.4 NS/NC

### C2 ¿Y con qué grado de detalle conoce la prestación? (LEER) (Una respuesta)

C2.1 Estoy informado/a de su funcionamiento

C2.2 Conozco la prestación, pero sólo por encima / superficialmente

C2.3 He oído hablar de ella

C2.4 No sabe. No he oído hablar de ella >>>> Pasar a C8

### C2.b Le voy a realizar una serie de preguntas breves sobre el IMV, por favor sabría indicarme....

C2b.1 ¿Cuál es la edad mínima para solicitar el IMV? (ANOTAR EDAD en cifras) Ns./Nc.

C2b.2 ¿Sabe dónde se solicita la prestación? (Espontaneo)

(Precodificar: 1. Centros de Atención de la SS (CAISS), 2. INSS, 3. Servicios Sociales, 4. Entidades Tercer sector-ONGs, 5. Por internet, 6. Otros, 9. Ns./Nc.)

C2b.3 ¿Sabe qué es el complemento de apoyo a la infancia? Si/No

C2b.4 ¿Sabe que tiene que hacer la declaración de la Renta al recibir la prestación? Si/No

### C3.1. ¿Usted o algún miembro del hogar ha intentado solicitar la prestación del IMV?

C3.1.1 Sí >>>> (Pasar a C.3.1.b. + 3.2)

C3.1.2 No >>>> (Pasar a C.3.3)

C3.1.3. No lo sé (NO LEER) >>>> Pasar a C.4

### C3.1.b. (solo si C3.1.1.) ¿Y en qué mes y año lo solicitó? (anotar en cifras)

mes \_\_\_\_\_ ns. /nc.

y año: 2020/ 2021/ 2022/ 2023 >>>> Pasar a C.3.2

### C3.2 a) ¿Y cuál fue el resultado?

C3.2.1 La solicité/solicitamos y fue concedida >>>> Pasar a C3.2.1.b

C3.2.1.b (Si le fue concedida), ¿Me podría indicar qué cantidad mensual (neta) reciben en su hogar en concepto de IMV? \_\_\_\_\_ .

(Si ya no la reciben, anotar la cantidad igualmente, y anotar que “ya no la reciben”)

Ns./NC (solo si no quiere contestar. Tratar de incidir para respuesta) >>>> Pasar a C4

C3.2.2 La solicité/solicitamos y fue denegada formalmente >>>> Pasar a C3.2.b

C3.2.3 La solicité/solicitamos y está en proceso de resolución >>>> Pasar a C4

C3.2.4 Intenté/intentamos hacer la solicitud, pero no conseguimos presentarla por problemas informáticos >>>> Pasar a C4

C3.2.5 Intenté/intentamos hacer la solicitud, pero no conseguimos presentarla por la documentación necesaria >>>> Pasar a C4

C3.2.6. No lo sé >>>> Pasar a C4

C3.2.7 Hizo la prueba/borrador y no cumplía requisitos >>>> Pasar a C4



C3.2.8. Fue concedida/cobrada, pero cambió nuestra situación y perdimos el derecho a ella >>>> pasar a C.3.2.c  
C3.2.9. Otros: ..... (Anotar respuesta) >>>> pasar a

**C3.2. b) ¿Y cuál fue la razón de la denegación? (Espontaneo)**

- C3.2.b.1 Supero los Ingresos
- C3.2.b.2 Sobrepasso Patrimonio máximo
- C3.2.b.3 Mi unidad de convivencia no cumple los criterios
- C3.2.b.4 No estoy/estamos empadronados
- C3.2.b.5 Me/nos falta documentación
- C3.2.b.6 No lo sé

**C3.2. c) ¿Y cuál fue la razón de que les quitaran la prestación? (Espontaneo)**

- C3.2.c.1 Supero los Ingresos
- C3.2.c.2 Sobrepasso Patrimonio máximo
- C3.2.c.3 Mi unidad de convivencia no cumple los criterios
- C3.2.c.4 No estoy/estamos empadronados
- C3.2.c.5 Me/nos falta documentación
- C3.2.c.6 No lo sé

**(Hacer C3.3 solo si “No había solicitado” en C.3.1) (Resto pasar a C4)**

**C3.3. Por qué no la solicitó/solicitaron? (Multirrespuesta MÁXIMO DOS motivos principales; NO LEER las opciones)**

- C3.3.1. No cumplo los requisitos.
  - C3.3.2. Complicación del procedimiento para solicitarlo
  - C3.3.3. Creo que no me/nos corresponde
  - C3.3.4. Aunque me/nos pueda corresponder, prefiero/preferimos no recibir esta prestación
  - C3.3.5. Estoy/Estamos cobrando una renta mínima/básica u otro tipo de prestación como RAI.
  - C3.3.6. Aunque me/nos pueda corresponder, prefiero/preferimos que la administración no conozca mis ingresos
  - C3.3.7. Porque no sé bien de qué trata la prestación. No la conozco bien
  - C3.3.9. No quiero/queremos hacer la declaración de la renta.
  - C3.3.10. Está en búsqueda de empleo
  - C3.3.11. Está trabajando
  - C3.3.12. No la necesito/necesitamos \_\_\_\_\_
  - C3.3.8. Otros motivos (Especificar)
- Ns./Nc.

**C4. ¿Conoce hogares de su entorno que hayan solicitado el IMV? (Entendiendo por: “hogares de su entorno”: alguien con quien se pararía a hablar si se lo encontrase por la calle)**

- C4.1. Sí
- C4.2. No
- C4.3. No lo sé

LEER: Ahora le hago unas preguntas sobre el IMV. Puede contestarnos en base a la experiencia de su hogar, de otros hogares que le hayan comentado su experiencia con la solicitud, o por el conocimiento que tenga sobre la medida.

**C5.1. En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy difícil y 10 es muy fácil, ¿cuál es su opinión sobre los trámites administrativos para solicitar la ayuda (en base a su experiencia o a la de las personas que conoce)?**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

No sabe /No contesta

**C5.2. (Si la respuesta anterior es inferior a 7). ¿Cuál es la razón o las razones por las que usted le otorga esta puntuación (a la dificultad/facilidad de los trámites administrativos)? (Multirrespuesta, máx. DOS motivos principales) (Espontanea)**

C5.2.1. Se requiere presentar mucha documentación.

C5.2.2. El proceso es difícil de entender.

C5.2.3. El proceso lleva mucho tiempo.

C5.2.4. No tengo ordenador.

C5.2.5. No tengo los papeles requeridos.

C5.2.6. No se puede hacer sin ayuda.

C5.2.7. Puedo perder otras prestaciones.

C5.2.8. No me gusta pedir ayudas públicas.

C 5.2.11/ Difícil contactar/ Dificultad para pedir o conseguir cita/ Falta asesoramiento personal

C5.2.12/ Falta de información/ No conoce/ Desconoce los trámites, el proceso, la prestación...

C5.2.13/ (cree)No le corresponde/ No le hace falta/ No necesita

C5.2.9. Otras. (Por favor, especifique) \_\_\_\_\_

C5.2.10. NS/NC. (No Leer)

**C5.3. En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy poco satisfecho y 10 es muy satisfecho, ¿Cuál es su valoración del proceso de la ayuda? (estamos hablando de si llevó mucho tiempo, si fue claro...)**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

No sabe /No contesta

**C5.4. (Si la respuesta anterior es inferior a 7, en C5.3). ¿Cuál es la razón o las razones por las que usted le otorga esta puntuación (a la satisfacción con el proceso de resolución)? (Multirrespuesta, máx. DOS motivos principales) (NO LEER)**

C5.4.1. Tiempos de resolución muy largos

C5.4.2. Dificultad para comprender las decisiones administrativas

C5.4.3. Dificultad para entender cómo se ha calculado la cuantía de la prestación

C5.4.4. Dificultad para conseguir cita para asesoramiento presencial

C5.4.5. Otros motivos (especifique)

C5.4.6. NS/NC (No Leer)

C5.4.7. No lo conoce bien/ le Falta información/Desconocimiento del procedimiento, los trámites, la prestación...

C5.4.8. No lo ha solicitado, tramitado/No le corresponde/No le hace falta

C5.4.9. Es Difícil /Complicado (en general) / Todas las razones, motivos (poco tiempo y muchos papeles)

C5.4.10. Se requiere mucha documentación/ "piden muchos papeles"/complicado entender los documentos necesarios

C5.4.11. Le fue denegada

**C.5.5. ¿Considera que esta ayuda es adecuada para personas en la misma situación que usted o su familia?**

C5.5.1. Sí

C5.5.2. No  
 C 5.5.3. NS/NC (No Leer)

**C5.6. ¿Le importaría que sus conocidos supiesen que ha solicitado esta ayuda o que la está recibiendo?**

C5.6.1. Sí >>>> Pasar a C.5.7  
 C5.6.2. No >>>> Pasar a C.6  
 C5.6.3. No los sé >>>> Pasar C.6

**C5.7. (Si la respuesta anterior es “sí”). Podría expresar los motivos (espontáneo / NO LEER)**

P5.7.1. Por vergüenza  
 P5.7.2. No quiero que sepan mi situación económica  
 P5.7.3. Porque es una situación circunstancial  
 P5.7.4. No quiero que hablen de mi  
 P5.7.5. Por mis hijos/familiares  
 P5.7.6. Otros (anotar)

**C6 De las siguientes frases que le voy a leer sobre el Ingreso Mínimo Vital, por favor dígame si está “muy de acuerdo”, “de acuerdo”, “en desacuerdo” o “muy en desacuerdo” con cada una de ellas: (Leer las frases una a una ROTANDO orden de comienzo)**

El ingreso mínimo vital...

C6.1. Ayuda a las personas más necesitadas	Muy de acuerdo: 5	De acuerdo: 4	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER): 3	En desacuerdo: 2	Muy en desacuerdo: 1
C6.2. Contribuye a reducir la desigualdad			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.3. Ayuda a reducir la pobreza infantil			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.4. Es demasiado costosa para el Estado			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		

C6.5. Desincentiva la búsqueda de empleo entre los beneficiarios			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.6. Fomenta la economía sumergida.			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		
C6.7. No es justo que se den ayudas a personas que pueden trabajar			Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NO LEER)		

**C7 ¿Sabe usted qué Administración Pública creó el IMV? (NO LEER respuestas salvo en caso de duda de la persona encuestada)**

- C7.1. La Administración Central/ Gobierno
- C7.2. La Seguridad Social
- C7.3. La administración de su comunidad autónoma
- C7.4. La administración de su ayuntamiento
- C7.5. Otras
- C7.9 Ns./Nc.

**C8 En su conjunto, en una escala del 0 al 10 donde 0 es muy mala y 10 muy buena, ¿Qué opinión general le merece esta prestación del Ingreso Mínimo Vital (u otras prestaciones de carácter similar)?**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

Ns./Nc.

## CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL IMV (BLOQUE C)

**I1. En una escala del 0 al 10 donde 0 significa muy poca confianza y 10 mucha confianza, ¿Qué confianza le merece...? (LEER de una en una)**

I1.1. La administración central:

I1.2. La Seguridad Social: \_\_\_\_\_

I1.3. La administración de su comunidad autónoma: \_\_\_\_\_

I1.4. La administración de su ayuntamiento: \_\_\_\_\_

I1.5. Las Instituciones de la Unión Europea: \_\_\_\_\_

I1.6. Las entidades del Tercer sector/ ONGs: \_\_\_\_\_

I1.7. Los Medios de comunicación: \_\_\_\_\_

**I2. Y En una escala del 0 al 10, donde 0 es muy baja y 10 es muy alta, ¿cómo valoraría la capacidad de las instituciones públicas de proporcionar soluciones a los principales problemas de los ciudadanos?**

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN (BLOQUE X)

**X.1. En los últimos meses, ¿recuerda haber recibido o visto información sobre el Ingreso Mínimo Vital por alguno de estos canales que le leo? (QUE RESPONDAN SÍ O NO A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS: a. Sí b. No c. No estoy seguro/a d. NS/NC)**

	Sí	No	No estoy seguro	NS/NC
X.1.1. Televisión				
X.1.2. Radio				
X.1.3. Por redes sociales (Facebook, Instagram, etc.)				
X.1.4. Folletos en su buzón				
X.1.5. Carteles en la calle o en establecimientos				
X.1.6. Folletos en comercios/tiendas/bares				
X.1.7. Personas informando en la calle (con chalecos azules)				

X.1.8. Información en centros sociales/servicios sociales/ongs, etc. (carteles, pegatinas)				
X.1.9. Personas que conoces en el barrio (el párroco, el del bar, la del AMPA...etc.)				
X.1.10. Autobús del IMV				
X.1.11. (NO LEER) Otros (especificar):				

(Bloque Redes Sociales, de X2 a X5: Hacer Bloque Redes Sociales solo SI RESPONDEN QUE “SÍ” A LA OPCIÓN “Por REDES SOCIALES”, X.1.3. “Sí” o “No estoy seguro/a” en la pregunta anterior. --> RESTO PASAR A X.6)

### **X.2 Sobre la campaña por redes sociales, ¿dónde ha recibido la información?**

X.2.1. Facebook

X.2.2. Instagram

X.2.3. Otros

X.2.4. No lo sé

### **X.3 ¿Qué recuerda de la campaña de redes sociales ¿Qué mensajes transmitían? (Leer uno por uno del 1 al 5) (rotando orden de comienzo entre 1 y 5)**

X.3.1. El Lema “Nadie sin lo mínimo”				
X.3.2. El Nombre “Acceso vital”				
X.3.3. Cartel con los Colores de la campaña (azul celeste y amarillo fuerte)				
X.3.4. Links a seguridad social o administraciones públicas				
X.3.5. Un video con escenas de vida cotidiana				
X.3.6. No recuerdo nada concreto, sólo haberlo visto (NO LEER)				
X.3.7. Otros (escribir lo que contestan)				

(\*) Se marca 3.6. solo si contesta NO en las cinco anteriores

**X.4 ¿Cuál diría que es el objetivo de esta campaña? (Espontáneo, no leer) (permitir seleccionar varias opciones)**

- X.4.1. Informar sobre el Ingreso Mínimo Vital
- X.4.2. Animar a la solicitud
- X.4.3. Ayudar a realizar la solicitud para el IMV
- X.4.4. Ayudar a las personas que lo necesitan
- X.4.5. Concienciar sobre los problemas de las personas sin recursos
- X.4.6. Ofrecer una asesoría / vender un producto
- X.4.9. NS / NC

**X.5.¿Podría indicarme quién, (qué organismo o entidad) transmite esta información? (Espontáneo)**

- X.5.1. Gobierno /ministerio
- X.5.2. CCAA
- X.5.3. Entidades Sociales/ Tercer sector/ONG
- X.5.4. Ayuntamiento
- X.5.9. Ns./Nc.

**Fin Bloque Redes Sociales**

(Bloque Campaña Presencial de X.6 a X.9: HACER SI RESPONDEN “SÍ” A ALGUNA DE LAS OPCIONES DE LA CAMPAÑA PRESENCIAL (buzoneo, carteles, informadores, etc.) en X.1 >>>> “Sí” o “No estoy seguro/a” a alguna de las opciones entre X.1.3 a X.1.9. ---> RESTO PASAR A BLOQUE H)

**X.6 Es posible que en su barrio se haya desarrollado acciones de información y acceso para el ingreso mínimo vital, ¿reconoce haber visto en su zona alguno de estos elementos, (en carteles, pegatinas, etc.)? (a cada elemento: sí, no, no recuerdo) (Leer uno por uno, rotando orden de comienzo del 1 al 5)**

CX.6.1. El Lema “Nadie sin lo mínimo”	Sí	No	No recuerdo
CX.6.2. El Nombre “Acceso vital” (en carteles, tarjetas, ...)	Sí	No	No recuerdo
CX.6.3. Chalecos (azules) de los y las técnicos/as (por el barrio)	Sí	No	No recuerdo
CX.6.4. Los colores de la campaña (azul celeste y amarillo fuerte) en carteles o folletos en tu barrio. (Y/o la flecha amarilla)	Sí	No	No recuerdo
CX.6.5. He oído hablar de esta campaña entre mis conocidos	Sí	No	No recuerdo
CX.6.6. Otros (escribir lo que contestan) (NO LEER)	Sí	No	No recuerdo

**X.7. ¿Podría decirme lo que recuerde sobre la información que se daba? (el contenido, ¿cómo fue la interacción?, etc.) (Espontáneo, no leer) (permitir seleccionar varias opciones)**

X.7.1. Información general sobre la existencia del IMV (*carteles en la calle/comercios...*)

X.7.2. Información sobre algo del IMV. Algún aspecto concreto del IMV (*folletos*)

X.7.3. Información sobre el derecho a lo básico, la vivienda, la alimentación el transporte, vestir, ... (*en pegatinas, carteles*)

X.7.4. Hace referencia a Redes Sociales (*Facebook, Instagram*)

X.7.5. Me dio información un/a técnico/a hablando en la calle. Sobre la posibilidad de ayudarme a pedirlo.

X.7.6. Le dieron información para solicitar una cita o una “charla informativa” por parte de algún/a técnico/a del proyecto. >>>> (*hacer las preguntas relativas a la cita del técnico >>>> X7.6.b*)

X.7.7. Otros (anotar) \_\_\_\_\_

X. 7.9. Ns./Nc

**X.7.6.b. ¿Tuvo Ud. una cita personal con algún/a técnico/a del proyecto?**

X.7.6.b.1. Sí (---> Pasar a X.7.6.c)

X.7.6.b.2. No, o aún no (Pasar a X8)

**X.7.6.c. (en caso afirmativo) ¿Y cuál fue el resultado (para qué le sirvió)? (Espontáneo, no leer) (permitir seleccionar varias opciones)**

X.7.6.c.1. Tramité con el/ella mi solicitud

X.7.6.c.2. Me informaron sobre cómo gestionar mi solicitud

X.7.6.c.3. Me resolvieron dudas sobre mi solicitud

X.7.6.c.4. Me facilitaron información sobre problemas de mi solicitud

X.7.6.c.5. No pudieron ayudarme

X.7.6.c.6. Otros (anotar)\_\_\_\_\_

**X.8 ¿Cuál diría que es el objetivo de esta campaña? (Espontáneo, no leer) (Permitir seleccionar varias opciones)**

X.8.1. Informar sobre el Ingreso Mínimo Vital

X.8.2. Animar a la solicitud

X.8.3. Ayudar a realizar la solicitud para el IMV

X.8.4. Ayudar a las personas que lo necesitan

X.8.5. Concienciar sobre los problemas de las personas sin recursos

X.8.6. Ofrecer una asesoría / vender un producto

X.8.9 Ns./Nc.

**X.9. ¿Podría indicarme quién (qué organismo o entidad) transmite esta información?**

**(Espontáneo)**

X.9.1. Gobierno /ministerio

X.9.2. CCAA

X.9.3. Entidades Sociales/ Tercer sector/ONGs

X.9.4. Ayuntamiento

X.9.9. Ns./Nc.

**(Fin del Bloque Campaña Presencial)**



## BLOQUE H INDICADORES SOCIALES

### H.1. ¿Qué capacidad tiene su hogar para llegar a fin de mes y hacer frente a todos sus gastos? Con... (LEER)

1. Mucha dificultad
2. Dificultad
3. Cierta dificultad
4. Cierta facilidad
5. Facilidad
6. Mucha facilidad

### H.2. Haciendo un balance general de su vida, ¿cómo de satisfecho se encuentra ahora mismo, en una escala del 0 al 10, donde 0 es totalmente insatisfecho y 10 es totalmente satisfecho? (utilice las puntuaciones intermedias para graduar su opinión)

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

Ns./nc.

### H.3. ¿Cómo de satisfecho se encuentra ahora mismo con su situación laboral en una escala del 0 al 10, donde 0 es totalmente insatisfecho y 10 es totalmente satisfecho?

(Anotar número de la escala) \_\_\_\_\_

Ns./nc.

### H.4. ¿Sabrías hacer por internet gestiones con la Administración Pública (como solicitar cita con algún servicio público)? (LEER)

1. No
2. Solo si tengo ayuda
3. Sí, pero con mucho esfuerzo
4. Sí sabría, pero no he necesitado hacerlas recientemente.
5. Sí, sin problema
6. Ns.Nc. (No leer)

# ANEXO VI

## MODELO DE REGRESIÓN LOGÍSTICA BINARIA

Perfil No solicitante del IMV	Coeficiente de regresión	std. error	Efecto marginal promedio	valor p	Signif.
Género: Hombre	0,279	0,157	0,043	0,076	*
<b>Edad: 23-34 años</b>					
35-49 años	0,461	0,185	0,071	0,012	**
50-64 años	0,645	0,230	0,099	0,005	***
65 años y más	1,094	0,402	0,169	0,007	***
<b>Nivel de estudios: No sabe leer, sin estudios y estudios primarios incompletos</b>					
Enseñanza de primer grado	0,078	0,285	0,012	0,783	
Enseñanza de segundo grado (primer ciclo)	0,574	0,295	0,088	0,052	*
Enseñanza de segundo grado (segundo ciclo)	0,667	0,296	0,103	0,024	**
Estudios universitarios y posgrados	0,560	0,363	0,086	0,123	
<b>Situación laboral: Empleada/o</b>					
En situación de desempleo	-0,716	0,157	-0,110	0,000	***
Jubilado/Pensionista	0,240	0,293	0,037	0,413	
Estudiante	0,689	0,930	0,106	0,459	
Economía informal u otros	-0,318	0,301	-0,049	0,291	

<b>Nacionalidad: española</b>					
Otra	-0,331	0,272	-0,051	0,223	
Doble (española y otra)	-0,006	0,346	-0,001	0,986	
Hogares con menores	-0,451	0,161	-0,070	0,005	***
<b>Tipo de hábitat: rural</b>					
Aglomeración Urbana	-0,153	0,190	-0,024	0,420	
Centro Urbano	-0,385	0,215	-0,059	0,072	*
Conoce IMV	0,079	0,516	0,012	0,878	
<b>Detalle conocimiento IMV: Estoy informado/a de su funcionamiento</b>					
Conozco la prestación, pero solo por encima	1,586	0,168	0,244	0,000	***
He oído hablar de ella	2,452	0,182	0,378	0,000	***
Falta de información (Valora mal trámites)	0,993	0,375	0,153	0,008	***
Miedo a perder prestaciones (Valora mal trámites)	0,863	0,310	0,133	0,005	***
<b>Tenencia de vivienda: Vivienda formal propia</b>					
Vivienda formal en alquiler	-0,395	0,156	-0,061	0,011	**
Vivienda insegura (en situación de ocupación o sin contrato) y/o inadecuada (en situación de infravivienda)	-0,641	0,359	-0,099	0,074	*
Sin vivienda (en situación de calle, con familias o amigos de manera involuntaria, en alojamiento temporal o en instituciones)	-0,537	0,259	-0,083	0,038	**
Otras	-0,440	0,363	-0,068	0,226	
IMV adecuada para personas en la misma situación que usted o su familia	-0,796	0,217	-0,123	0,000	***

**Dificultad para llegar a fin de mes: Mucha dificultad**

Dificultad	0,318	0,161	0,049	0,048	**
Cierta dificultad	0,575	0,194	0,089	0,003	***
Cierta facilidad	0,583	0,457	0,090	0,202	
Facilidad o mucha facilidad	1,191	0,600	0,184	0,047	**

**Competencias para realizar trámites online: Ninguna o poca competencia**

Alguna competencia	0,156	0,187	0,024	0,404	
Bastante o mucha competencia	0,240	0,171	0,037	0,159	
No recibe ninguna ayuda pública	0,473	0,145	0,073	0,001	***
Requiere mucha documentación (Valora mal trámites)	-0,134	0,145	-0,021	0,353	
Proceso difícil de entender (Valora mal trámites)	-0,307	0,167	-0,047	0,066	*
Lleva mucho tiempo (Valora mal trámites)	-0,903	0,163	-0,139	0,000	***
No se puede hacer sin ayuda (Valora mal trámites)	-0,317	0,161	-0,049	0,049	**
No tiene papeles requeridos (Valora mal trámites)	0,958	0,327	0,148	0,003	***
Difícil contactar (Valora mal trámites)	-0,734	0,353	-0,113	0,038	**
Confianza administración central	0,012	0,033	0,002	0,719	
Confianza Seguridad Social	0,000	0,035	0,000	0,993	
Confianza CCAA	0,074	0,038	0,011	0,049	**
Confianza ayuntamiento	-0,079	0,030	-0,012	0,010	***
Confianza UE	-0,043	0,036	-0,007	0,224	
Confianza ONG	0,025	0,028	0,004	0,371	

Confianza medios comunicación	0,040	0,028	0,006	0,146
Valoración capacidad administración para dar soluciones	-0,038	0,034	-0,006	0,261
<b>Cobertura RRMM Alta</b>				
Cobertura RRMM Media	0,209	0,219	0,032	0,339
Cobertura RRMM Baja	-0,129	0,190	-0,020	0,496
Constante	-1,458	0,756		0,054 *
Número de observaciones:	1.486			
R <sup>2</sup> de Nagelkerke:	0,837			

\*\*\*p<.01, \*\*p<.05, \*p<.1 Fuente: Encuesta pre-test EAPN-ES

# ANEXO VII ECUACIÓN DE REGRESIÓN LOGÍSTICA BINARIA

A continuación, se presenta el modelo de regresión logística o modelo logit:

$$\text{logit}(Y = 1) = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 + \dots + \beta_p x_p$$

Donde:

Coefficiente  $\beta_0$ : es la constante o intersección, es decir, el punto en el que la recta corta el eje vertical.

Coefficiente  $\beta_1$ : es la pendiente de la recta de la primera variable, es decir, la inclinación respecto del eje horizontal.

$X_1$ : es la primera variable.

**ACCESO VITAL** | INFORMACIÓN Y APOYO  
PARA EL ACCESO  
AL INGRESO MÍNIMO VITAL

# NADIE SIN LO MÍNIMO

# LA RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL (EAPN-ES) ESTÁ FORMADA POR LAS SIGUIENTES REDES Y ENTIDADES:



## 19 REDES AUTONÓMICAS:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión social en Asturias• Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contrala Pobreza y la Exclusión Social • Taulad Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana.



## Y 22 ENTIDADES ESTATALES:

Accem • Acción Contra el Hambre • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Adsis • Fundación Cepaim • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provienda • Red Acoge • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) • YMCA • Médicos del Mundo



Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)  
C/ Melquiades Biencinto, 7, 2ª planta, 28053 Madrid - 91 786 04 11  
eapn@eapn.es - www.eapn.es

# ACCESO VITAL

INFORMACION Y APOYO  
PARA EL ACCESO  
AL INGRESO MÍNIMO VITAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

